REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 53 Bogotá, D. C., viernes 5 de marzo de 2010 EDICIÓN DE 92 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 13 DE 2008

(abril 16)

Legislatura 2007-2008

"Discusión y votación de informes de ponencia para primer debate"

Siendo las 10:55 a. m., del día dieciséis (16) de abril de 2008, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador *Milton Árlex Rodríguez Sarmiento*, como Vicepresidenta la honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos* y como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se procede con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Cifuentes Aránzazu Elsa Gladys

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo

Toro Torres Dilian Francisca

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Pinedo Vidal Miguel

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex.

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, legislatura 2007-2008, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidenta (E) honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Buenos días para todos y todas, vamos a dar inicio entonces a la sesión del día de hoy, señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Miércoles 16 de abril de 2008, siendo las 10:55 a. m, se procede por Secretaría a dar lectura al Orden del Día para la Sesión Ordinaria de la fecha, de la siguiente manera.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación, de informes de ponencia para primer debate, a los siguientes proyectos de ley enunciados el 8 de abril de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º, del Acto Legislativo número 001 de 2003, (Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política)

Proyectos:

Proyecto de ley número 36 de 2007 Senado, Título: *por la cual se reglamenta el artículo 56 de la Constitución Política y se define el concepto de servicios públicos esenciales.*

Ponente primer debate Senado, honorable Senador *Alfonso Núñez Lapeira*.

Proyecto número 2:

Proyecto de ley número 109 de 2007 Senado, 156 de 2006 Cámara, Título: *por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.*

Ponente primer debate Senado, honorable Senador *Germán Antonio Aguirre Muñoz.*

Proyecto número 3:

Proyecto de ley número 94 de 2007 Senado, Título: *por el derecho a la vida de los niños con Cáncer en Colombia.*

Ponente primer debate honorable Senador *Iván Díaz Mateus*, esa ponencia fue asumida por el Senador *Milton Rodríguez*, Presidente de la Comisión.

Proyecto de ley número 189 de 2007, Senado 116 de 2007 de Cámara, Título: *por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 670 de 2001.*

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Germán Antonio Aguirre Muñoz.*

Proyecto de ley número 93 de 2007 de Senado, Título: *por la cual se establecen medidas para mejorar las condiciones previsionales y laborales de las mujeres.*

Ponente en primer debate Senado: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruíz*

Proyecto de ley número 37 de 2007 Senado, Título: *por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de la OIT, número s 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.*

Ponente en primer debate Senado: honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos*

Proyecto de ley número 76 de 2007 Senado, 238 de 2006 Cámara, Título: *por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la ley 647 de 2001.*

Ponente en Primer debate Senado: honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos.*

Proyecto de ley número 172 de 2007 Senado, 289 de 2007 de Cámara Título: *por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente a la licencia de maternidad y paternidad.*

Ponente en primer debate Senado: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho.*

Proyecto de ley número 28 de 2007 Senado, Título: *por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia y se dictan los principios y lineamientos para la atención integral de las mismas.*

Ponente en primer debate Senado: honorable Senadora *Gloria, Claudia*, perdón *Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Proyecto de ley número 77 de 2007 de Senado, 112 de 2006 de Cámara Título: *por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia.*

Ponente en primer debate Senado: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.*

Proyecto de ley número 203 de 2007 de Senado, Título *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional.*

Ponente en primer debate Senado: honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos.*

Punto cuarto del Orden del Día: Lo que propongan los honorables Senadores.

Leído el Orden del Día para la sesión de la fecha, señora Presidenta.

Presidenta (E) honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto uno del Orden del Día, llamado a lista y verificación del quórum.

Aguirre Muñoz Germán Sí

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio. Tiene excusa ante la Secretaría.

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Córdoba Ruiz Piedad. Se registra excusa ante la Secretaría.

Gomez Montealegre Jorge Enrique

Núñez Lapeira Alfonso

Pinedo Vidal Miguel

Ramírez Ríos Gloria Inés. Presente

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira.

Rodríguez Sarmiento Milton. Tiene excusa porque se encuentra en el exterior en misión oficial.

Toro Torres Dilian Francisca.

Señora Presidenta, hay 8 honorables Senadores, Senadoras en el recinto y en consecuencia hay quórum decisorio.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Se pone en consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban el Orden del Día?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueba señora Presidenta.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos.

Segundo punto, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto segundo del Orden del Día de la fecha: Discusión y votación de informes de ponencia para primer debate a los siguientes proyectos de ley, anunciados el 8 de abril de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Acto Legislativo número 001 de 2003 Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política.

1. **Proyecto de ley número 36 de 2007 de Senado**, Título: *por la cual se reglamenta el artículo 56 de la Constitución Política y se define el concepto de servicios públicos esenciales.*

Proyecto de la iniciativa del honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*,

Ponente para primer debate, honorable Senador *Alfonso Núñez Lapeira*.

Proyecto publicado en las ***Gaceta del Congreso*** número s 346 y 374 de 2007.

Ponencia para primer debate Senado en la ***Gaceta del Congreso*** número 554 de 2007.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Tiene la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señora Presidenta, en el día de ayer me preguntaron y solicitaron si se aplazaba el trámite de este primer debate a este Proyecto, por cuanto el autor Senador *Jesús Bernal Amorocho*, no se encuentra; de manera que la Comisión decide, si presento la ponencia o si simplemente para esperar que esté presente el autor, pues él también puede escuchar la ponencia e intervenir en lo pertinente.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Honorable Senador, entonces acogemos la solicitud, acoge la solicitud entonces de aplazamiento de este proyecto para la próxima sesión, donde podamos encontrar, ¿está de acuerdo la Comisión Séptima en aplazar el proyecto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí está de acuerdo señora Presidenta.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Entonces pasamos con el Segundo Proyecto, léalo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto número dos para la sesión de la fecha.

Proyecto de ley número 109 de 2007 Senado, 156 de 2006 Cámara. Título *por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997*.

Iniciativa de los honorables Representantes *Héctor Fáber Giraldo Castaño y Mauricio Lizcano*.

Ponente para primer debate Senado: honorable Senador *Germán Antonio Aguirre Muñoz*, ponencia para primer debate Senado, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** 616 de 2007.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Tiene la palabra entonces el honorable Senador *Germán Aguirre Muñoz*.

Honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Gracias, como lo acaba de afirmar el Secretario, esta es una iniciativa parlamentaria, es un proyecto de iniciativa parlamentaria, de los Representantes Héctor Fáber Giraldo y Mauricio Lizcano; buscan ellos con esta iniciativa, la que comparto como ponente, hacer justicia con un buen número de profesionales en el área de la construcción.

La Universidad Santo Tomas, fue quien tomó la iniciativa de crear en Colombia la Carrera de Profesional en la Construcción de la Arquitectura e Ingeniería, vino la Ley 400 de 1997, que se ocupo de establecer y adoptar las normas sobre construcciones sismorresistentes; en esa ley se dejó por fuera a este buen número de profesionales; cuando hablo de profesionales significa ello que son personas que tienen que cursar 5 años de vida universitaria; es decir el ciclo normal en una carrera profesional, yo quiero leerles a los miembros de la Comisión, cómo salen preparados, qué saben hacer cuando ellos al terminar la carrera, cómo se pueden desempeñar para que ustedes dimensionen, la magnitud de lo que es hacer esta carrera profesional, que constituye un gran apoyo tanto a arquitectos como ingenieros; la pregunta que yo me hice inicialmente es entonces ¿por qué en el área de arquitectura y la ingeniería? Lo que buscó la universidad es establecer una carrera entre ambas.

Yo me atrevería a decir aquí en esta exposición, que quien salga como profesional de la construcción, queda con conocimientos no básicos, sino demasiado amplios en arquitectura y en la ingeniería, creo que ese fue el espíritu y bienvenida de esa carrera, a mi juicio.

Se trata entonces de adicionar el artículo 4º de la Ley 400 de 1997, y se establece en el parágrafo la definición de profesional de la construcción, arquitectura e ingeniería, al profesional de universidad, al profesional de nivel universitario cuya formación académica, le habilita para:

a) Construir, materializar la construcción de todo tipo de proyecto civil o arquitectónico, tales como construcción de edificaciones, viviendas, vías, pavimentos, puentes, aeropuertos, acueductos, alcantarillados, oleoductos, gasoductos, poliductos etc., que hayan sido previamente diseñados o calculados por arquitectos o ingenieros respectivamente.

b) Gestionar, planear, organizar, ejecutar, administrar y controlar inspección, dirección de obra y/o interventoría, los diferentes procesos constructivos de los proyectos de obra civil o arquitectónica, utilizando las nuevas tecnologías y aplicando las normas constructivas vigentes, siempre y cuando el proyecto haya sido previamente calculado y diseñado por ingenieros civiles o arquitectos respectivamente.

c) Producir materiales para la construcción e investigar sobre nuevos sistemas constructivos, innovar tanto las técnicas, como los procesos constructivos e implementar en el proceso constructivo normas y procesos ambientales.

d) Implementar, coordinar y asignar tareas derivadas de planes de mantenimiento constructivo, preventivo y correctivo.

e) Celebrar contratos públicos o privados cuyo objeto sea la materialización, gestión, planeación, organización, administración o control de proyectos arquitectónicos o civiles tales como construcción de edificaciones, viviendas, vías pavimentos, puentes, aeropuertos, acueductos, alcantarillados, oleoductos, gasoductos, poliductos etc., y en general contratos que tengan que ver con la construcción de todo tipo de proyectos que hayan sido previamente diseñados y calculados por arquitectos o ingenieros respectivamente.

f) Gerencia de proyectos de construcción, programación de obras y proyectos y elaboración y control de presupuestos de construcción.

g) Están habilitados para asesorar sobre todo lo referente a la materialización de obras civiles o arquitectónicas.

h) realizar estudios trámites y expedición de licencias de urbanismo y construcción de proyectos que hayan sido previamente calculados y diseñados por ingenieros civiles o arquitectos respectivamente.

i) Desempeñar la docencia en el área de la Construcción.

j) Elaboración de avalúos y peritazgos en materia de construcción a las edificaciones.

k) Las demás que se ejerzan dentro del campo de la profesión del constructor.

Como ustedes acaban de escuchar, ellos quedan habilitados como profesionales idóneos y competentes para ejercer la construcción dentro de la arquitectura y la ingeniería; por eso he rendido ponencia positiva a este proyecto, porque creo y como lo dije al comienzo, se hace justicia con un número muy importante de profesionales en Colombia que quedaron por fuera de esta ley y esta ley sin ambages, hay que decirlo, está dirigida precisamente a incluir este número de profesionales que están dentro de un área universitaria respectivamente aprobada por el Ministerio de Educación.

Esa es como la explicación que hay que dar sobre esta iniciativa, por lo tanto les solicito a los honorables Senadores y Senadoras, que le demos curso a esta iniciativa puesto que veo que se allegan todos los requisitos. Gracias Presidenta.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Senador, tiene la palabra la Senadora Claudia Rodríguez.

Honorable Senador Claudia Rodríguez de Castellanos:

Quiero felicitar especialmente al Representante Héctor Fáber Giraldo, y al doctor, al Representante también Mauricio Lizcano, por esta iniciativa, ya que a través de esta estamos haciendo una ley, consultando a la justicia y a la igualdad, tal como lo provee nuestra Carta Constitucional y como lo habló el ponente, al amparar a más de seiscientos cincuenta profesionales con los títulos de constructores o constructor en arquitectura e ingeniería, aplicando el marco de acción establecida mediante la Ley 400 de 1997; y en uso de esa facultad configurativa que tiene, que tenemos que nos ha sido dada, debemos ejercerla bajo los parámetros de la equidad para eliminar la restricción que impidió a estos profesionales, ejercer estos cargos para los cuales están plenamente capacitados, como lo acaba de manifestar el Senador Aguirre.

Miremos artículos como el artículo 25 en donde se estableció que el trabajo, es un derecho y especialmente es una obligación social que goza de todas las modalidades y de protección especial del Estado, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas, así mismo el artículo 26 habla de que el derecho de toda persona de escoger una profesión u oficio dejando en la ley la facultad de exigir títulos de idoneidad a fin de proteger la sociedad de cualquier riesgo y es que estos profesionales en construcción, en arquitectura e ingeniería, sufren una transgresión inminente al derecho al trabajo; al no poderse desarrollar en ninguna área de la construcción ya que como lo dijo el Ponente, el Senador Aguirre, están preparados académicamente, pueden asumir cualquier responsabilidad en lo que se refiere a la construcción de cualquier tipo de proyectos y de igual manera pueden planificar, organizar, ejecutar y dar servicios posteriores a la entrega de la obra.

La Universidad Santo Tomás, da el Título de Constructor en Arquitectura e Ingeniería, está aprobado por el ICFES y por eso con ese mismos espíritu y como lo explicó el Senador Aguirre, sí debemos aprobar esta iniciativa, honorables Senadores, porque existen argumentos que apoyan tal consideración y no desfiguran en ningún sentido esta ley que es la Ley 400, ya que en el estudio de esta iniciativa, se pudo consultar tanto a las diferentes universidades para que aclaren la preparación académica de estos profesionales; más o menos ellos tienen una duración de estudio entre 10 semestres, casi 12 semestres que serían aproximadamente unos 6 años, por eso tiene toda la idoneidad y creo que es justo con esa, de aprobar este proyecto de ley. También felicitar al ponente. Gracias.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias honorable Senadora. Tiene la palabra el Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, yo creo que el proyecto, es un proyecto que llena un vacío de la Ley 400, me parece que la Ley 400, tal como viene el Proyecto y como lo ha presentado el Ponente, queda muy bien armonizada incluyendo a los constructores, arquitectos o ingenieros, creo que en ese sentido nos proponemos entonces de manera positiva el Proyecto de ley. Gracias Presidenta.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias honorable Senador, pues entonces disponemos entonces a votar el informe con que termina la ponencia; sírvase leer señor Secretario el informe con que termina la ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

Dese primer debate al Proyecto de ley número 156 de 2006 Cámara, 109 de 2007 Senado. Título *por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 de 1997 con el texto propuesto*. Atentamente *Germán Aguirre Muñoz*, Senador de la República.

Leída la Proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidenta.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Se pone en consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse ¿aprueba la honorable Comisión, el informe con que termina la ponencia?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban, señora Presidenta.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Vamos entonces a aprobar el articulado, entonces vamos a aprobar el articulado, hay la solicitud de que lo aprobemos en bloque; señor Secretario, entonces lea el bloque de los artículos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Proyecto en el texto propuesto para primer debate en Comisión Séptima de Senado, consta de 7 artículos, Título del Proyecto: *por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997*.

Artículo 1º. El numeral 9 del artículo 4º de la Ley 400 de 1997, quedará así:

Constructor: Es el profesional Ingeniero Civil, Arquitecto o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, bajo cuya responsabilidad se adelanta a la construcción de una edificación.

Artículo 2º. El numeral veinticuatro del artículo 4º, de la Ley 400 de 1997, quedará así: Interventor: es el profesional, Ingeniero Civil, Arquitecto o Constructor en Arquitectura e Ingeniería que representa al propietario durante la construcción de la edificación…

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Moción de orden, suprimamos entonces el articulado, colocamos en consideración los 7 artículos del proyecto, no, colocamos en consideración aprobar en bloque el articulado del proyecto ¿aprueba la Comisión el articulado del Proyecto en bloque?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueba señora Presidenta.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Vigencia del proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 7º: *Vigencia y Derogatorias*: La presente ley regirá a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial los numerales 9, 24, 41 del artículo 4° y artículos 33 y 35 de la Ley 400 de 1997.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

¿Aprueba la Comisión, la vigencia del Proyecto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueba señora Presidenta.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Título del proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

¿Aprueba la Comisión el título del Proyecto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueba señora Presidenta.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Siguiente punto del Orden del Día, ¿quiere la Comisión que el proyecto pase a segundo debate?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere señora Presidenta.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Entonces designamos para que el Senador Germán Aguirre, rinda ponencia para segundo debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así se hará por Secretaría señora Presidenta.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 94 de 2007 Senado. Título: *por el derecho a la vida de los niños con Cáncer en Colombia.*

Proyecto de la iniciativa del Senador *Iván Moreno Rojas*.

Ponente en primer debate Senado: honorable Senador *Iván Díaz Mateus*.

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 406 de 2007, e informe de ponencia para primer debate Senado, en la ***Gaceta del Congreso*** 631 de 2007.

La Secretaría se permite informar que a raíz de la pérdida de investidura del Senador Iván Díaz Mateus, el honorable Senador Milton Rodríguez Sarmiento, quien entró en reemplazo del Senador Iván Díaz Mateus, y en su calidad de Presidente de esta Célula Congresional, asumió el conocimiento y la ponencia de ese proyecto, el Senador Milton Rodríguez está en el exterior.

La Secretaría en el día de ayer le informó al autor de la iniciativa, que este Proyecto estaba en el Orden el Día y él manifestó que si tendría tiempo se acercaría a hacerle una socialización.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno, pues no está el autor, ni está el Ponente, propongo que lo discutamos en próxima sesión entonces pasaríamos al siguiente Proyecto de ley. Honorable Senador Morales, perdón, honorable Representante Morales, tranquilo que aquí tiene más protección.

Honorable Representante Jorge Morales Gil:

Si señora Presidenta, no yo me quería referir al tema del Proyecto de ley del cáncer. Es una necesidad sentida para el país, especialmente que es muy diferente la evolución de la patología en los niños que en los adultos y nosotros vemos que el niño más del 80% de los niños, son curables, especialmente hay un tema muy importante que es la leucemia linfoide aguda, donde en los niños un tratamiento puede durar hasta 36 meses, que es un tratamiento prolongado, doloroso, son niños durante tres años que están dispuestos a biopsias, a inyecciones en la intratecal, o sea en la columna, a tomar medicamentos, pero por negligencias de las EPS, les suspenden los tratamientos por dos meses, por tres meses y eso significa que los tres años de esfuerzo se pierden.

Entonces el proyecto es muy importante porque habla de la oportunidad, no solamente de que los incluyan, sino de la oportunidad de que lo den y muchas

veces le toca a uno ante las EPS que yo he insistido que son empresas peores que el Seguro, dicen, el niño de 5 años con una leucemia es curable, pero la EPS, le negó lo más fundamental, los exámenes de diagnóstico, la oportunidad de remisión; entonces lamentamos que no esté hoy el Ponente y felicitamos al autor, porque yo creo que una necesidad sentida, porque los casos de niños en Colombia son muy grandes, nosotros en cáncer en general, esperamos para este año, más de cien mil diagnósticos nuevos de cáncer en Colombia y por unas cuarenta y cinco mil muertes en Colombia por este año, donde las mujeres y los niños, van a aportar más del 60% de los muertos en Colombia.

Por eso, señora Presidenta, me hubiera gustado hoy que se hubiera sacado avante este Proyecto, pero para que sepan que necesitamos del apoyo de ustedes para que entre más rápido, aprobemos este Proyecto mucho mejor para todo el país. Gracias, señora Presidenta.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Entendemos el interés en el Proyecto, desde luego que así esta Célula Congresional lo va a trabajar y quedará entonces para la próxima sesión que esté aquí el señor Ponente. Honorable Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Que señalaba el Representante Morales, realmente este es un proyecto de la mayor importancia, dado que el manejo de la patología de cáncer en niños, es muy diferente a la patología en adulto; cuando se consideran para los oncólogos, que hay una presunción diagnóstica de cáncer, ya eso amerita un tratamiento integral y especial, a diferencia de lo que en su concepto señala el Ministro de la Protección Social, que pareciera no darle importancia en su concepto al tema de la presunción diagnóstica del cáncer en niños.

Hoy las estadísticas son de verdad alarmantes, en Colombia se considera que los niños entre los 5 y los 14 años, aparecen anualmente cerca de 1200 casos nuevos de cáncer, por ello aquí se amerita si es necesario que el Congreso legisle sobre el tema o pudiera señalarse que hay dos alternativas jurídicas, la una, este proyecto de ley que atiende especialmente al cáncer del niño o la otra doctor Morales, que sería una ley mucho más amplia y más general que sería la Ley del Cáncer que por supuesto es mucho más compleja, de tal forma que yo espero también que este proyecto salga adelante.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, la verdad que me gustaría que el Ministro de la Protección Social, Presidenta, fuera citado para la sesión en que vamos a tratar este Proyecto de ley, lo digo por esto; porque, Senador Ballesteros y Representante Morales, en el Código de la Infancia y la Adolescencia, se aprobó un artículo en materia de salud para niños y adolescentes y ahí, doctora Dilian Francisca, usted recordará muy bien que el tema en ese Código de la Infancia y la Adolescencia, quedó planteado en términos de integralidad, es decir, en Colombia se reconoce que no hay una salud bajo el principio de integralidad, pero por primera vez y por tratarse de niños y adolescentes que merecen una protección especial según la Constitución Nacional, ahí se planteó el principio de integralidad para salud en niños y adolescentes y ese principio de integralidad, fue definido allí, diciendo es todo lo que se necesite en materia de prevención, de promoción, de curación, de rehabilitación, etc., todo absolutamente todo, es decir, no puede nada escaparse de lo que necesite un niño en materia de la prevención de su salud, de la rehabilitación, nada queda por fuera, nada, nada; ese artículo es de cumplimiento inmediato.

Qué es lo que yo dije en un foro, organizado por el Senador Iván Moreno, sobre este tema, que se me hace extraño que este proyecto lo estemos presentando, se me hace extraño, ¿Por qué se me hace extraño? porque esos niños deberían estar cubiertos allí por la ley de la infancia y adolescencia, pero no, es que algo está pasando, algo está pasando, pero si algo está pasando y sacamos otra ley y sigue pasando, pues entonces no tiene sentido, entonces la ley no tiene un mandato obligatorio, la ley no es imperativa, la ley no sirve para nada, el Congreso es un rey de burla; aquí podemos sacar las mejores leyes, pero si no se cumplen, si las EPS y las ARS no la cumplen, ¿qué hacemos? yo en verdad, yo no, es que no entiendo, no entiendo.

Ahora, yo sí y por eso me gustaría que el Gobierno estuviera aquí, yo sí he dicho en los Planes de Desarrollo doctor Ballesteros, a usted le consta cómo molesté yo en el Plan de Desarrollo; incorporemos los recursos para ese tema porque ese artículo de infancia y adolescencia en salud, fue una propuesta que yo presenté con el Senador Petro y yo recuerdo bien que ahí se planteaba en el artículo porque fue aprobado tal como lo propusimos nosotros, se planteaba que en el Plan de Desarrollo y en los presupuestos anuales, deberían incorporarse los recursos correspondientes para darle cumplimiento a eso, porque además ese tema de salud, fue aprobado bajo el principio de universalidad, todos los niños, todos, absolutamente todos y no es que el uno vaya a recibir entonces el POS del régimen contributivo, el otro el POS del régimen subsidiado o el otro, lo que comúnmente llamamos el posito, no, todos los niños tiene derecho a los mismos contenidos en materia de salud, esa es una norma muy importante, pero muy importante porque ahí por lo menos para ese segmento de la población en niños y adolescentes, por primera vez se reconoce el derecho a la salud, como derecho fundamental, como derecho universal con equidad que es tan importante doctora Elsa Gladys, pero si tenemos que entonces estar ahoritica planteándonos estos proyectos de ley; entonces no está funcionando el Código de la Infancia y la Adolescencia sencilla y llanamente.

Puede ser que eso si verdad que es bien preocupante, muchas violaciones tenemos sobre la Ley 100 del año 93, y si los remiendos que le queremos hacer a la Ley 100 del año 93, no funcionan, entonces en qué paramos; por eso Presidenta, termino diciendo: me gustaría que para la próxima sesión donde se toque este proyecto de ley, por Secretaría le corramos invitación al Ministro de la Protección Social para que nos explique qué está pasando con el tema de la salud de niños y adolescente en materia del Código de la Infancia y la Adolescencia. Gracias Presidenta.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Tome nota señor Secretario, tiene la palabra la Senadora Elsa Gladys Cifuentes.

Honorable Senador Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias Presidenta, pues básicamente para decirle tanto a los autores como a los ponentes, así estén ausentes, por aquí vemos un doliente, un Representante a la Cámara que queremos acoger, decirle que yo sí anuncio mi voto favorable, inclusive si es procedente que hoy se le dé el trámite al debate respectivo y que para el próximo debate de análisis se invite al Ministro de la Protección Social, por una razón muy sencilla; este tema de cáncer, cada día está aporreando más, mayor número de población en el país y en el mundo y si se, y es bien cierto que la Ley 100, trae alguna generalidad de protección a la salud y que la Ley de la Infancia y la Adolescencia también; pero primero siente uno por lo menos en los Entes territoriales, en provincia, que eso no está bien socializado.

El próximo Proyecto que tiene que ver con pólvora, también diría uno que debiera de ser reglamentado por la misma Ley de Infancia y Adolescencia y no lo hacen, porque o la estamos desconociendo o las autoridades locales no le están dando el suficiente énfasis o las autoridades judiciales que la tienen que hacer cumplir, no lo están haciendo, pero me parecería injusto e inoportuno dejar la suerte de los niños menores de 18 años, por suerte de la publicidad que le hagamos a la Ley de la Infancia y la Adolescencia, o de la humanización de la salud, que tanto la soñamos.

Ojalá que los médicos y que las EPS no tuviesen que, no tuviéramos que acudir a las tutelas o a toda esa tramitología administrativa. Ayer en la tarde nada menos, vivíamos el drama de un niño que apareció con cáncer linfático y todo el problema que está poniendo la EPS para atenderlo y le programaron, si al niño en los próximos 10 días no le hacen una cirugía, ya no hay nada que hacer, porque le está avanzando tanto los tumorcitos que ya dentro de diez días ya no hay nada que hacer; entonces hay que meter la tutela, cuánto se va a demorar la tutela, o mover palancas con el Presidente de esa EPS, entonces para qué vamos a someter nosotros a esta población tan vulnerable con todo lo que está pasando con la salud y específicamente con el cáncer, me parece que darle trámite a este proyecto de ley y hacerlo Ley de la República, legitima la problemática frente al Ministerio de la Protección Social, frente a la responsabilidad que tiene que asumir el Estado, pero no solamente en el sector central, sino en los Entes descentralizados que finalmente son los que ejecutan los recursos de salud y es donde menos vigilancia hacemos, entonces con base en eso, le quiero anunciar al Representante a la Cámara, que vamos a acompañarlo no solamente con el voto de manera positiva, sino de qué manera podemos ambientar esto para que sea ley de la República.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Tiene la palabra el honorable Representante Jorge Morales.

Honorable Representante Jorge Morales Gil:

Gracias Presidenta, dos anotaciones: doctor Ballesteros, lo que se quiso fue, una ley nacional, con texto global general, así está radicado en la Cámara de Representantes, pero el ponente y el autor de esta iniciativa de los niños, lo quiso tener aparte, independiente, entonces la idea no es obstaculizar sino permitir que funcione.

La Ley 100 y la Ley 1122, es clara en la atención; pero este Proyecto, lo que tiene es la reglamentación y la regularización, porque dice claro, atiéndase; pero no dice cómo; entonces aquí hay tema claro, que los Médicos Generales no pueden jugar con los niños cuando no saben qué tienen, porque aquí empiezan a jugar con el descarte, mandémoslo a ver que tiene, mandémoslo a ver que tiene y cuando llega el niño, ya se les murió.

La Red de Servicio: El Instituto Nacional de Cancerología, tiene que ser Nacional, no Instituto Bogotano de Cancerología, tiene de presupuesto más de cien mil millones de pesos, tiene la alta tecnología; entonces aquí está la Red, donde se debe remitir los niños oportunamente para que realmente se atiendan con oportunidad.

Hay otra cosa supremamente importante, Los Patólogos, aquí de acuerdo a la ley, un patólogo, no se puede demorar más de 7 días en dar el diagnóstico; porque uno ve aquí algunas EPS que hasta un mes, averiguando en qué va la patología y resulta que es que hacen bloques, hasta que no tengan un número determinado, no lo remiten …

Honorable Senador Dilian Francisca Toro:

Así es.

Honorable Representante Jorge Morales Gil:

Entonces lo que se busca aquí es la oportunidad. Hay un tema importante doctora Dilian, es la implementación de las Unidades Funcionales de Cáncer, eso va en el Proyecto de ley, las Unidades Funcionales de Cáncer, que garantizan la idoneidad y la oportunidad; y lamentablemente en Colombia hay más de doce departamentos que no tienen unidades de radioterapia, entonces a esos niños no tienen cómo atenderlos, hay que tener una red clara, cómo se remiten y con qué oportunidad.

Un tema importantísimo en la investigación, un tema importantísimo en la epidemiología y la vigilancia, porque aquí no tenemos información y un país sin información no sabemos realmente hacia dónde vamos navegando, entonces yo creo que sería válido en caso de que se pudiera aprobar y darle mayor contundencia o permitir que los ponentes y los autores en la plenaria hicieran la exposición de lo que ustedes consideren pertinente, pero es tiempo que se gana doctora Elsa Gladys, porque entre más nos demoremos en aprobar estos proyectos, menos rápido como digo yo, entraría a funcionar la ley que protege y previene y sobre todo, reglamenta los protocolos y los manejos de niños con cáncer. Gracias señora Presidenta.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Representante, pero a ver recogemos, honorable Senador Jorge Enrique Gómez.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez:

Yo creo que es supremamente importante y yo me uno también de igual manera a aprobarlo, pero lo que más me preocupa es la ineficiencia dentro del Estado para que se cumpla realmente lo que el Senado y cada

uno de los que estamos; entonces, no se está cumpliendo absolutamente nada y nosotros podemos aquí fabricar 50 leyes y nos dejan ensayados prácticamente, porque se están burlando de las mismas leyes; o sea, que estamos haciendo leyes sin dientes y es gravísimo ver una madre corriendo con su hijo y de ahí se da campo a la cantidad de gente empírica que sale con fórmulas magistrales y la cantidad de mortandad debido a que no hay un profesionalismo dentro de la materia y no hay quien responda.

Entonces, sería importante porque yo he visto la carencia en la eficacia del mismo Estado en la cantidad de leyes, si hablamos por ejemplo de servicios públicos; encontramos una cantidad de personas haciendo cola todos los días y en conclusión, pague primero y espere después; entonces me parece que es como un atraco disimulado a la gente que no tiene quién los defienda; pero yo creo que hay que ser mucho más radicales en cuanto a las leyes que se aprueben de tal manera que se cumplan. Mil gracias.

Presidente (E.) Vicepresidenta honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias honorable Senador, Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Realmente bueno, a mi me parece que es muy loable el Proyecto, pero yo voy a, y pues yo lo aprobaré, pues porque realmente yo soy médica y siempre he estado como tratando de solucionar los problemas de salud, por lo menos en la salud colombiana; pero realmente yo creo que aquí, no es hacer más leyes, aquí todos los días hacemos leyes y no las hacemos cumplir; hicimos la reforma a la Ley 100, con la 1122 le dimos todos los poderes a la Superintendencia Nacional de Salud, que hiciera delegaciones en los departamentos que tuvieran estructura para hacerlo, está el Defensor del Usuario, ni siquiera lo han creado; entonces es hacer más leyes cuando ni siquiera se ha podido reglamentar una ley, y ni se ha podido aplicar la otra ley; entonces a mí me parece que lo que tenemos que hacer es el poder exigir que esa ley que hicimos se cumpla.

Por ejemplo, estoy oyendo a la doctora Elsa Gladys, que dice que la EPS, no le da, mire, usted va y lee la Ley 1122 y fue un artículo que pusimos en donde si la EPS, no le da el medicamento que requiere, cualquier persona que no esté en el POS, la EPS, si no se la da, tendrá que pagar el 50% del valor de los medicamentos y no el 100% el Fosyga como se está haciendo en este momento, sino que se le da como algo para que la EPS, realmente diga, bueno, me van a tocar el bolsillo con el 50% y ahí sí se mueva a dar los medicamentos, pero ¿qué pasa? No lo hace cumplir nadie, porque la Superintendencia no ejerce, porque los territorios, porque la vigilancia y control que deben ejercer los alcaldes y los gobernadores no ejercen; entonces nos ponemos hacer leyes y leyes todos los días y resulta que entonces no se van a cumplir; entonces es bobada hacerla, a mí me parece, yo como les digo, voy a mirar muy bien el tema, porque en el tema de cáncer, está todo el protocolo cubierto tanto en el régimen subsidiado como en el régimen contributivo, todo el protocolo Senador Avellaneda, claro y es un protocolo que ha hecho el Instituto Nacional de Cáncer; el Instituto Nacional de Cáncer ha trabajado mucho en el tema, sí le puedo decir que de los únicos protocolos que existen, es el de cáncer, hecho por el Instituto, se lo voy a mostrar al doctor Raad, que venga y nos muestre el protocolo; entonces yo pienso que lo que hay que hacer es eso, bueno los protocolos, hay que hacerlos conocer, los protocolos, hay que hacer cumplir los protocolos, y en el régimen subsidiado y en el contributivo todo el tratamiento del cáncer está cubierto.

Entonces yo creo que eso es lo que tenemos que hacer, como les digo, yo lo aprobaré porque realmente es un proyecto muy social, yo no tengo ningún problema, pero a mí me parece que nosotros tenemos que hacer es el control político, el control político de que no se están haciendo cumplir las leyes, que las leyes están pasando y pasando y pasando y las instituciones que tienen que hacerlas cumplir, aquí no pasa nada; entonces pienso que eso es lo que tenemos que hacer, control político al cumplimiento de las leyes y de verdad darle duro a quien no está, que tiene esa función y no lo está haciendo.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Me parece muy bien los comentarios que se han venido haciendo respecto a este Proyecto de ley, es más yo quiero decir que es importante la reflexión que se hace, no solamente se hace en la ley, sino hacerle seguimiento al desarrollo y cumplimiento de la misma, pienso que es un elemento que, para esta y para todas.

Es importante decir que una cosa es lo que se escribe, la teoría y otra como se está haciendo en la práctica, en la práctica usted va y si el medicamento no está en el POS, usted, tiene que llenar un formulario, pero ese formulario, tiene que llevar la firma del médico y el médico no lo firma porque lo tiene prohibido, de manera silenciosa, no escrita en las instrucciones que le da la parte administrativa de la EPS; pero esto será un tema entonces que consideremos el día que hagamos el debate del proyecto, invitaremos entonces al señor Ministro de la Protección Social, hoy no lo podemos discutir porque no es ni el ponente ni el autor; entonces, recogemos las inquietudes y la próxima sesión trabajaremos este proyecto de ley, damos entonces continuidad al próximo proyecto de ley, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado, número 116 de 2007 Cámara *por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 670 de 2001.*

Iniciativa del honorable Representante Jorge Morales Gil y honorable Representante Venus Albeiro Silva.

Ponente Primer debate Senado: honorable Senador *Germán Antonio Aguirre Muñoz*. Proyecto de ley publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 434 de 2007 e informe de ponencia para primer debate Senado en la ***Gaceta del Congreso*** número 634 de 2007.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Presidenta, antes de…

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Tiene la palabra la honorable Senadora Dilian.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es que me acaban de entregar una solicitud que hizo en noviembre 28 de 2007, una fundación que se llama Fundación del Quemado; ellos solicitaron una Audiencia Pública, yo quería saber si se realizó la audiencia, si aquí se propuso a la Comisión que se hiciera la audiencia o ¿qué pasó?

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Señor Secretario, infórmenos qué ha pasado con esa solicitud de audiencia.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Aquí está.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sobre ese tema de solicitud de audiencia pública, la presidencia que tiene la competencia para autorizarla, no autorizó nunca a la Secretaría para realizar ese tipo de audiencia.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

¿Cuándo llegó la solicitud?

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No sé, aquí dice noviembre 28 de 2007.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

¿Quién la presenta, Senadora?

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Una señora que se llama Clara Herlinda Guerrero, que es de la fundación, la Directora Ejecutiva de la Fundación del Quemado, en Bogotá.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno, hay que mirar eso, porque por lo menos yo no tenía conocimiento de la solicitud de la audiencia. Tiene la palabra la Senadora Elsa Gladys Cifuentes.

Honorable Senador Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Sobre el punto que… el comentario de la Senadora Dilian Francisca… Lejos del micrófono… esa solicitud, porque me parece muy delicado y de una altísima responsabilidad darle trámite a este proyecto de ley, primero porque sabemos que hay otro proyecto que viene también en curso sobre el tema.

2. Porque la gente siente que no ha tenido las garantías para ser escuchado en esta audiencia pública y sobre todo porque estamos tocando justamente con el Código de Infancia y Adolescencia, que tiene que ver con los efectos finales, ¿a quién está perjudicando finalmente el uso de pólvora indiscriminado? A los niños y a las niñas, entonces entendemos el derecho al trabajo, entendemos las familias a las que se les genera empleo, pero tenemos que ir más; entonces, yo quisiera con base en eso y dado que no se le ha dado trámite a esta solicitud de Audiencia Pública, ponerle fecha a la Audiencia Pública y una vez escuchemos a todos los interesados, que se haga muchas difusión a todas fundaciones que manejen esto a nivel nacional, procedamos a darle curso a este proyecto de ley.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

El Senador Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Cuando a mí se me asignó la responsabilidad de ser ponente de este proyecto, era muy consciente de lo que estaba asumiendo, dado que es un tema altamente sensible, en la sociedad colombiana, porque casi que hablar de pólvora se acude al sinónimo de quemado.

Lo primero que yo quiero decir, es que como ponente de esta iniciativa, jamás me llegó esa solicitud de audiencia pública y lo quiero dejar Presidenta, absolutamente claro, es primera ocasión que escucho de la solicitud de una fundación en lo que tiene que ver con una audiencia pública.

Sin embargo, quisiera advertir que los debates aquí en el Congreso de la República, de cierta forma son Audiencias Públicas, aquí es donde se debate, se dirime, se aprueba o se desaprueba, no conozco en los 10 años que llevo en este Congreso, antecedente alguno, que se le haya negado la posibilidad de participación tanto en comisiones como en plenarias de Cámara y Senado, a cualquier entidad privada, fundación o estamento que se quiera pronunciar con respecto a tema alguno, mucho menos sobre un tema de este alcance, que como lo dije, es altamente sensible, yo quiero hacer unos comentarios sobre esta iniciativa presentada por los Representantes a la Cámara, el Médico Jorge Morales, y el Representante Venus Albeiro Silva, celebré que en el mes de diciembre dado los proyectos que había presentado el Gobierno Nacional, con mensaje de urgencia inclusive, algunos de insistencia, en el tema pensional, no hubo lugar para tramitar otros proyectos, otras iniciativas inclusive de las cuales yo era ponente y que hoy están saliendo estos proyectos.

Y digo que celebré que no aprobáramos o desaprobáramos esta iniciativa en diciembre, por lo que significa el mes de diciembre en lo que tiene que ver con la pólvora, que es el mes donde quizá más, quizá más no, es donde más se consume pólvora en el país y en el mundo; y creo que esta es una buena época para discutir la iniciativa, discutir el proyecto, no comparto desde ningún punto de vista el que se satanice de tal forma o de tal manera la producción, la comercialización, el almacenamiento, el transporte y el uso de la pólvora en Colombia, estamos asistiendo ante una gran realidad, no hay municipio de Colombia, donde no exista por lo menos un polvorero, no existe.

Una Senadora se atrevió a decir que la mafia más grande que ha conocido en la historia de Colombia, ha sido la de la pólvora, sería bueno conocer los alcances de esa aseveración a mi juicio, ligera y exagerada por demás, porque me parece que estamos hablando de miles de trabajadores, de personas que doctor Iván, su sustento familiar precisamente de la pólvora, yo soy muy consciente de estos temas, porque me ha tocado ver tragedias familiares de manera muy cercana, de ver cómo un polvorero ha perdido buena parte de su familia con la explosión de su pólvora; por supuesto porque el manejo ha sido irresponsable, indebido y conozco muy bien el tema por mi condición de haber

sido dos veces Alcalde por elección popular, no había año que no hubiese que sentarse con el gremio de los polvoreros a concertar la comercialización en el mes de diciembre; pero miren ustedes, por más esfuerzos que haga cualquier ciudadano colombiano, cualquier fundación en pretender eliminar la producción, distribución y consumo de la pólvora, creo que no lo va a lograr.

Varios proyectos, iniciativas me ha tocado manejar en lo atinente con vendedores ambulantes y estacionarios y no de pólvora, todo lo que significan los vendedores ambulantes estacionarios en Colombia, y siempre en todos esos debates escuché los gremios como Fenalco, pretender eliminar de tajo a los vendedores ambulantes y estacionarios en el país, eso era absurdo proponerlo, pero lo proponían, mientras que este país no condicione, no genere condiciones de empleo formal, empleo real; vamos a seguir asistiendo a que tengamos que convivir, convivir con los artículos 82 y el artículo 25 de la Constitución, me refiero a la protección integral del espacio público y al artículo que consagra el derecho al trabajo y ahí precisamente cuando hablamos de vendedores ambulantes y estacionarios, ahí entra a jugar un papel importante también, el distribuidor de pólvora.

Son situaciones que hacen parte de la vida cotidiana de este país, son situaciones reales y nosotros tenemos que legislar sobre realidades, pretender erradicar de tajo, eliminar de tajo, la producción, distribución y consumo de pólvora, yo lo veo bastante difícil, si no imposible.

Lo que creo que debemos hacer racionalmente, juiciosamente, es establecer todos unos mecanismos para que la producción, el almacenamiento, el transporte, el uso de la pólvora esté en manos responsables y en lugares seguros, sea bajo normas Incontec, que es lo que dice esta iniciativa y por eso la estoy apoyando, doctor Morales, y por eso he rendido ponencia positiva, porque se trata de entregarle a los Alcaldes, a las primeras autoridades municipales, la inmensa responsabilidad de reglamentar, pero desde aquí del Congreso de la República, lo que decía la Ley 70 de 2001, que hablaba del verbo podrá, aquí se pone de carácter imperativo y ahí, he ahí la diferencia entre la 670 y lo que estamos proponiendo, que sea bajo Norma Incontec, que tenga una gran relación toda, sobre los planes de ordenamiento territorial de cada Municipio de Colombia, para los lugares de distribución y producción, que esté en manos de personas mayores de edad, con experiencia, pero no basta decir experiencia porque cuando yo me refería ahora a tragedias familiares, estaba hablando de personas que llevaban muchos años en la pólvora, pero no basta la experiencia, basta la certificación de esa experiencia.

Y hemos presentado unas proposiciones modificatorias a los artículos fruto del debate que se dio en diciembre a través de los medios de comunicación y las comunicaciones allegadas en la preocupación que tienen varias entidades, personas, Congresistas en que esa certificación sea expedida por Fenalpi, que es la Organización Nacional de Pirotécnicos, asiste la preocupación que se le entregue a cualquier ciudadano por algún interés económico o personal; entonces se elimina esa posibilidad y se la entregamos directamente al Sena, que es una Institución Pública al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena; que ha constituido un programa especial para tal efecto; quien no esté certificado por el Sena, quien no esté sujeto a los requisitos o normas Incontec, quien no sea mayor de edad, quien no demuestre todos estos requisitos, esté acondicionado a los planes de ordenamiento territorial, entonces no podrá producir y por supuesto almacenar, comercializar o distribuir la pólvora en cualquier lugar del territorio nacional.

Queda para que los Alcaldes, queda para que el Gobierno Nacional que tengo entendido, ha envidado una misiva con esas preocupaciones que acabo de plantear, pues lo reglamente, bienvenidas sean las reglamentaciones que el Gobierno Nacional le pueda hacer a esta ley que estamos tramitando, bienvenidas sean las decisiones para bien que tomen los señores o señoras Alcaldesas, en los respectivos municipios de Colombia, aquí no se trata de ser permisivo, de ser alcahuete, irresponsable para permitir que proliferen el número de personas porque claro, la vulnerabilidad, se acentúa más en la niñez, pero también está en los adultos y ya hay otras normas que castigan severamente a los mayores por permitir el uso indebido de la pólvora en menores de edad.

La pólvora en todos los países del mundo se utiliza a alto nivel, en espectáculos en pirotécnicos, en los grandes conciertos mundiales, en los mundiales, en los grandes espectáculos del mundo se emplea la pólvora, pero se emplea bien porque está en manos de personas profesionales, lo que hay que castigar severamente es aquellas personas inexpertas, irresponsables que la producen, o que la manejan, o que la consumen y por eso creo que es importante que el Congreso de la República, no se aísle de este debate, que demos el debate.

Por eso y en esas condiciones es que he aceptado ser el ponente de esta difícil iniciativa, porque sé que no es fácil, sé que no es fácil, pero creo que vale la pena que con respecto a lo que hay ya aprobado por este Congreso de Colombia en la Ley 70 de 2001… pero creo que vale la pena que, con respecto a lo que hay ya aprobado por este Congreso de Colombia, en la Ley 70 del 2001, la mejoremos, la corrijamos, la volvamos más estricta y repito aquel término que se elimina, podrá, no, no podrá, tendrá que ser de carácter imperativo en todas, en todo el articulado, o los parágrafos o incisos que se emplee es palabra. Por lo tanto, yo, yo invito a la Comisión Séptima, a que aprobemos esta iniciativa, en estas condiciones que estamos proponiendo, que creo que son razonables y son importantes. Sí, yo comparto con que escuchemos, aquí, en audiencia, en esta misma Comisión, o en la misma Plenaria, no solamente a la representante de la fundación aquí anunciada, sino quizá a otras, y si hoy aquí hay alguien que, que, pueda intervenir, pues declaramos la sesión informal, y le damos paso para que intervenga. Si no está esa persona, hoy, yo no veo ningún inconveniente a que esperemos, Presidenta, ocho días más, invitemos a estas fundaciones, a esta fundación y quizá a otras que quieran llegar, y los escuchemos aquí, como tampoco estaría en desacuerdo que aprobemos la iniciativa hoy en Comisión, también sería partidario de eso, que la aprobemos hoy aquí en Comisión, y los escuchemos en audiencia en la Plenaria del Senado, no en presencia de un número reducido de Senadores que son los que pertenecemos a esta Comisión, sino de

toda la Plenaria del Senado y ojalá, en transmisión en directo para todo el país, porque yo creo que aquí no hay nada que esconder, no hay nada que ocultar, por el contrario, lo que queremos es mejorar, es prevenir, prevenir, ese número de incidentes, accidentes que se dan, no solamente los diciembres, sino en cualquier época, con los niños quemados.

Un niño quemado, yo eso no lo comparto. A veces me asombra escuchar autoridades decir que, equis número de quemados reducimos a tal, no, eso es como cuando se habla de la muerte de los sindicalistas, como el debate suyo Presidenta, anoche, no, el hecho no es que bajamos del 80 al 70 o al 60, el hecho es que tenemos que llegar a un punto donde no asesinan a ningún sindicalista, ningún ciudadano, o ciudadana colombiana, ninguna persona. Esos son los niveles que tiene que alcanzar Colombia, y tenemos que alcanzarlos también en este propósito. Creo que lo podemos lograr si hay rigidez en el cumplimiento de las normas, si hay alta responsabilidad por parte de las autoridades locales, que son a quienes les estamos entregando la responsabilidad: que reglamenten, como por supuesto también, repito, insisto, lo debe hacer el Gobierno Nacional.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Senador Germán. Tiene la palabra el honorable Representante Jorge Morales.

Honorable Representante Jorge Morales Gil:

Gracias. Se preguntarán yo como médico, cómo estoy respaldando esta iniciativa. Y la presente, y soy el autor, y es muy sencillo. Soy consciente del peligro del peligro de la pólvora, de los quemados, los mutilados, los muertos, las desgracias, y las tragedias que pasan en Colombia. Por eso es que tenemos que tomar la iniciativa de evitar que se siga presentando eso. Y le voy a decir porqué. Primero: ¿por qué Colombia permite importar pólvora legalmente y después la va a decomisar? Entonces revisemos qué condiciones tiene usted para importar pólvora, si una licencia previa, si algún permiso. ¿Por qué permiten que los polvoreros de Colombia fabriquen y produzcan del 1º de enero al 30 de noviembre, y después a partir del 1º, está prohibida? Durante todo el año les permiten que inviertan grandes cantidades, porque ellos producen para final de año e inclusive, los mismos alcaldes, que durante el año les compran para el día de la Virgen del Carmen, para el día del conductor, se las prohíben en el mes de diciembre. La ilegalidad que se está manejando, en el transporte, o sea, como no está reglamentado el transporte, se está produciendo de todas maneras. Y vemos, como disfrazado de árbol de navidad, mandan 50 docenas de voladores en un bus con 80 pasajeros. Por qué no entendemos que hay más de 25 mil colombianos que dependen de la pólvora, y todos están, la gran mayoría en la ilegalidad.

El 95 por ciento de los muertos por pólvora en Colombia, los ponen los polvoreros y hay un tema muy importante, doctora Elsa Gladys, y es la siguiente: es que aquí nos rasgamos las vestiduras por los niños quemados por pólvora, pero se nos olvidan que en las unidades de quemados, solamente el 7 por ciento de los que están ahí, son quemados por pólvora, y el resto del año, como que no importaran los niños. El año pasado hubo 40 necropsias por niños quemados con líquidos calientes, y en dónde está toda la pelea que estamos dando nosotros, para que eso se corrija, más de cien muertos electrocutados, y dónde está el problema: con cocinol, con fritos y con ácidos. Y los papás, que cuando castigan al niño que se moja en los pantalones, o hace alguna maldad, lo sientan en una parrilla, y no es uno sino muchos casos. En el Proyecto de ley, en el artículo nuevo, dice claramente: las campañas que prevengan las quemaduras, tienen que ser todo el año, no exclusivamente en el mes de diciembre. Solamente, menos del 10 por ciento de las unidades de quemados, son por pólvora. Entonces, las campañas deben ser todo el año, no solamente en el mes de diciembre. Los envenenados, claro que está prohibido el fósforo blanco y hay que sancionar el fósforo blanco, pero les repito, dos muertos el año pasado contra 36 envenados con otros productos, las campañas tienen que ser todo el año. Entonces qué dice el Icontec: el Icontec, que es libro hecho en Colombia, radicado en Colombia donde se clasifica la pólvora en estados, que es uno, dos y tres. Ustedes en los Estados Unidos y en la Unión Europea, que existe comercialización, porque los grandes importadores, Colombia importa de España, Francia, Hong Kong, la China, y los Estados Unidos, que existe la clasificación. La pólvora tipo uno la consigue usted en cualquier almacén de cadena.

Aquí lo que estamos es reglamentando, para que no se siga trabajando bajo la informalidad, bajo la flagrancia de estar escondidos. Hay una cosa importantísima: el área metropolitana de Medellín, hizo un estudio por la Universidad de Eafit, invirtieron más de 300 millones de pesos, para ver y evaluar la realidad de la pólvora en Colombia, y una cosa gravísima: más del 90 por ciento de las autoridades son corruptas en el mes de diciembre. Entonces, simplemente a decomisar, a buscar unos recursos, a sacarle una plata a los polvoreros, y nosotros consideramos que no debe ser en esas circunstancias; por lo tanto, hay un Proyecto de ley que viene en camino del Senado, donde dice que se prohíba la pólvora. Nosotros consideramos que en Colombia hay que reglamentarla, porque yo les pongo un ejemplo, doctor Ballesteros, tres mil muertos al año en Colombia, por las motos, entonces vamos a prohibir las motos. Prohibamos las motos, porque hay tres mil muertos, más de 16 mil discapacitados y más de 60 mil heridos en accidentes por motos, y nosotros no podemos decir: prohibamos las motos, nosotros no podemos prohibir los vehículos. Ahora, hay un tema importantísimo que tiene que ver con la adolescencia y la infancia, y es la relación con el alcohol, aquí también tenemos que ver qué está pasando con el alcohol, que es muy relacionado también a los ambientes catastróficos. Entonces hoy consiente de la peligrosidad, pero todos, que dice el Proyecto en los nuevos artículos, el Sena, llegamos a un acuerdo con el Sena y ya montaron un programa piloto que arrancó en la ciudad de Bogotá, donde tiene seguridad industrial y normatividad pirotécnica. Quien no haga ese curso no puede ni importar, ni vender ni distribuir, quien no tenga licencia de Indumil no podrá producir, ni vender ni distribuir. Los importadores de insumos de pólvora, que lo hacen libremente, no hay ninguna restricción, hoy al que le vayan a vender, le tienen que exigir que estén certificados por el Sena y que tengan las licencias per-

tinentes, porque de lo contrario vamos a seguir en la clandestinidad, que eso es lo que más causa la mayoría de muertes. La mayoría de los accidentes están en los artículos explosivos, voladores y pilas. No hay certificación de producción, que lo va a hacer el Sena. En este Proyecto, sé, el Sena exige las mechas de seguridad que son mechas mínimo de 5 centímetros con un material especial, que evitan que cuando prendan, ahí es donde vuelan la mano.

También en este Proyecto, qué buscamos: la regulación y la obligatoriedad en el transporte, todas las licencias necesarias para que los productores las cumplan y para que haya una certificación del Sena. Con el Sena venimos trabajando una reacomodación laboral, y una restitución de tipo artesanal porque es que, que solamente lo hagan los grandes eventos, las grandes compañías, tres, cuatro, cinco compañías lo podrán hacer en el país, pero resulta que en los mil 22 municipios hay polvoreros, ya hay cuatro municipios nuevos, ya no hablamos de mil 98, sino de mil 22 polvoreros y hay un problema: más del 70 por ciento, que ejercen la actividad son madres cabeza de familia, y no solamente madres cabeza de familia, sino que sus niños se los llevan a la línea de fuego y ahí están al lado de los timbos con 50 kilos de pólvora negra y 200 tacos. Y vamos a mirar, vamos a propender, no hay riesgos profesionales, no hay seguridad social, la mayoría no están afiliadas a ningún régimen de ningún tipo, estamos desconociendo los nuevos mecanismos y los nuevos insumos. En el Proyecto está claramente que se cambia el clorato por perclorato, que es más estable y evita una cantidad de daños. Tenemos que tener en cuenta, doctora también, no solamente la pólvora de diciembre. ¿Qué está pasando con las mechas de tejo? ¿Cuántos, verdaderamente están sufriendo accidentes porque no hay una reglamentación ni regularidad, ni en el traslado ni en el trasporte, ni en la fabricación de las mechas de tejo, que también producen daños? Entonces aquí hay una doble moral, durante todo el año está permitida, entre comillas, porque la ley lo permite, del 1º de enero al 30 de noviembre, y a partir del 1º de noviembre es, dizque prohibido. Por eso nosotros insistimos en que la pólvora debe ser reglamentada. Retiramos a Fenalco, y porque no debe ser en manos de ningún particular, sino que sea el Sena y los cuerpos operativos de bomberos y el comité de emergencias locales, los que determinen qué licencia, qué funcionalidad y a quiénes se les permite ejecutar y manejar el tipo de pólvora.

Los alcaldes reglamentarán, porque es que yo no veo lógica que en un área metropolitana, como Medellín, ocho municipios lo nieguen, unos lo acepten y de ahí se surtan todos los municipios; entonces yo creo que tiene que haber una normatividad, y la normatividad se llama reglamentar. Hay un Proyecto de ley que viene aprobado en la Comisión Primera de Senado, trata del Código de Policía y de sanciones y prohibiciones. En la Comisión Séptima de Cámara fue aprobado y en Plenaria de Cámara fue aprobado, porque estamos hablando es de salud pública, y yo conozco, en ninguna parte que en la salud pública vengan las prohibiciones. Yo nunca he visto que le enseñen a la gente cómo utilizar los artículos pirotécnicos, no he visto a la gente cómo se le enseña, cómo se evita, porque es que hoy en la clandestinidad el almacenamiento, cada rato en las noticias es: en el Caquetá en una buseta estallaron unos voladores, muertos cuatro dentro de la buseta, entonces hay una normatividad internacional, una normatividad establecida que dice claramente cómo se deben transportar los insumos, cómo se deben almacenar y cuál es el tipo de distribución y queda claramente que, el tipo tres que es el de mayor peligro, está totalmente prohibida, y solamente puede ser en manos de expertos. Bienvenidas las audiencias públicas, bienvenidas las discusiones, pero también me parece interesante, le voy a enseñar un libro a cada uno de los parlamentarios presentes, para que conozcan en qué consiste el control de calidad, para que consiste y digamos que aquí hay otras patologías de mayor preocupación y nosotros hemos pasado inermes y de agache.

Nosotros entonces, yo creo que en ese sentido, bienvenida la discusión doctora, y si ustedes consideran que hay una audiencia pública como para debate en la Comisión Séptima o para debate en la Plenaria, bienvenido, pero consideramos que la pólvora debe ser reglamentada y no prohibida, porque eso no generaría sino más inconvenientes en Colombia, muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Representante. Antes de dar el uso de la palabra a quienes la han solicitado, quisiera plantearles lo siguiente: mire, estamos ante un hecho práctico y legal hay una solicitud de audiencia, que no fue atendida, digamos, en su momento debido, pero hoy hemos tenido conocimiento público de ella. En aras de que la ley no sea demandada a futuro, lo procedente es que le demos salida a la audiencia pública. Yo sobre esa base, entonces le pediría más bien a la Comisión, que autoricemos y fijemos fecha para el próximo martes, de esta audiencia pública, que la hagamos aquí en la Comisión, atendiendo la solicitud, y ampliándola, desde luego a otros sectores, porque si no, ustedes saben que al revisar constitucionalmente a la Corte se le dice, puede hacer una demanda, hubo una solicitud de una audiencia pública y no fue considerada como tal. Me parece, entonces, como que sería pertinente, Senador Germán, con su venía para que entonces la consideremos el próximo martes, la audiencia, para que no se dilate el Proyecto, y el miércoles, que tenemos Proyectos entonces trabajamos los Proyectos. Tiene la palabra la Senadora Elsa Gladys que la ha pedido, luego el doctor Jorge Enrique Ballesteros y Germán

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Si me permites, antes de que, para explicar sobre eso de las cajas de proponentes…

Honorable Senador Elsa Gladys Cifuentes A.:

Si hay acuerdo en qué, en que se convoque para el martes…

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Yo pienso que es lo más prudente.

Honorable Senador Elsa Gladys Cifuentes A.:

Entonces hay acuerdo sobre el punto, queda para el martes.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Un momentico, tiene la palabra el Senador Ballesteros. Perdóneme Senador Ballesteros, hay una mo-

ción de orden. Sonido para el Senador Aguirre, moción de orden Senador Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Yo creo que es lo más correcto, pero lo que le quiero pedir, con toda consideración a la Comisión, es que el martes hagamos las dos cosas: podemos hacer la audiencia y aprobar el Proyecto, yo creo que para, en aras de que avancemos con la agenda, porque me decía el Secretario, si no estoy mal, ayer me decía que hay bastantes Proyectos acumulados, y hoy lo que permitiría es, yo le pediría respetuosamente a la Comisión, dejar aquí ya la discusión, continuarla el próximo martes en primer punto del Orden del Día, arrancar con la audiencia, o si es del caso, yo repito la exposición que he hecho acá y el doctor Morales, y que hagan también su exposición las personas invitadas, y luego procedamos a, a la discusión del articulado, con su respectivas proposiciones. Creo que es lo más correcto, y eso nos permitiría, el martes en la mañana, salir de uno de los Proyectos, que yo sé, que mayor discusión genera, para que el próximo miércoles continuemos con la agenda legislativa. En ese sentido es la moción de orden, señora Presidenta.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Senador. Doctor Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidenta, en mi intervención porque al margen de la conveniencia o la inconveniencia del Proyecto, porque yo creo que es conveniente y que hay que reglamentar el uso de la pólvora, yo tengo una gran inquietud, frente a la constitucionalidad del Proyecto, tal como está redactado y la tengo y me gustaría que los abogados que están aquí presentes, el doctor Avellaneda, el doctor Aguirre, de pronto me hicieran claridad porque no soy abogado. Esta ley fue demandada en la Corte Constitucional, y la Corte en Sentencia C-790 de 2002, realizó el análisis sobre la violación al derecho constitucional, que aparece en dicha ley. El actor, en esa demanda, manifiesta que en la ley se está facultando, se está permitiendo a los alcaldes prohibir la actividad comercial pirotécnica, violando la libertad de empresa garantizada en el artículo 333 de la Carta Política, la Corte manifestó que el cargo no estaba llamado a prosperar, porque realmente allí, no se estaban dando facultades de prohibición a los alcaldes, pero más adelante, doctor Avellaneda, señala y transcribo de la, de la sentencia de la Corte, lo que dice: abro comillas, " tomando en cuenta las anteriores consideraciones, y descendiendo al asunto bajo revisión, se tiene que la habilitación conferida por el Legislador a los Alcaldes Municipales y Distritales, en los segmentos acusados del artículo 4º de la Ley 670 de 2001, para permitir el uso y la distribución de artículos pirotécnicos, y fuegos artificiales, graduándolos en las categorías establecidas en la ley, teniendo en cuenta la clasificación, que sobre el particular establezca el Icontec, o la entidad que haga sus veces, y aquí viene lo importante, dice, es constitucional, pues es evidente que mediante ella, el legislador no ha delegado en dicha autoridad la competencia del Presidente de la República, para reglamentar la ley. Y de tal forma limitar derechos y libertadas públicas, o prohibir su ejercicio, sino que ha sido conferida, para que dichas autoridades ejerzan una función de policía, que le es propia.

Doctor Avellaneda, yo entiendo que nosotros no podemos, doctor Morales, darle facultades a los alcaldes para reglamentar la ley, en base a esta Sentencia de la Corte Constitucional, no implica una atribución para que los Alcaldes Distritales y Municipales, motu proprio, regulen la actividad pirotécnica, expidiendo un reglamento, mediante el cual puedan restringir libertades ciudadanas, pues es claro que tal facultad se otorgó para que esas autoridades administrativas, realicen las gestiones administrativas, que concreten el poder de Policía que es propio del Congreso, que ha sido ejercido directamente por el Legislador, otorgando de acuerdo a la ley los permisos respectivos, una vez haya graduado en las categorías correspondientes, los artículos pirotécnico y fuegos artificiales, teniendo en cuenta la clasificación del Icontec. De tal manera, me parece a mí, sin ser abogado, que aquí se está confundiendo la función de Policía, con el poder de policía y el poder de policía, doctor Avellaneda, creo que es solo propio del Congreso de la República y es el Presidente el único que puede, en razón de su competencia, reglamentar las leyes del Congreso de la República. De tal manera que tengo la opinión, salvo mayor claridad, que nosotros no tenemos facultad, no tenemos competencia para darles facultades a los Alcaldes para reglamentar esta ley.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias honorable Senador. Tiene la palabra el Senador Jorge Enrique Gómez.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez:

Gracias honorables Presidenta y Senadores. Hay algo muy importante en las leyes que se aprueban y al mismo tiempo, los actores del conflicto o de lo que desean. Pues yo felicito a los polvoreros, porque el trabajo no se le puede cortar a nadie, pero también frente a las situaciones que hay quiero que se entienda, y al mismo tiempo el Senado mire con atención, porque hay muchos compromisos políticos, y la mayor parte del articulado es para tratar de responder a los electores, pero sí, yo quiero aclarar esto: que se debe mirar con más cuidado qué es la pólvora, bueno que la utilizan en diciembre, en ciertas temporadas, cumpleaños, en fin. La calidad, quiénes la están utilizando, todo esto, pero lo más delicado que yo veo en este caso es la cantidad de niños, y yo estuve en diciembre casualmente, por allá me invitaron a una finca, y compraron una cantidad de pólvora y aparecieron más de 20 niños, y yo me hice de lejos, mirándolos, cuando yo veo que ellos empezaron a extraer la pólvora, en otras palabras a robársela, y yo me di cuenta, y dije bueno, pero qué pasa, todo el mundo feliz echando pólvora, pero a los mismos invitados nadie los controla, la gente compra su docena de pólvora en sano juicio, pero después del efecto del alcohol, se les olvida que eso es peligroso. Entonces, estamos nosotros viendo realmente un motivo más de conciencia de la gente que la compra, y de la responsabilidad y del mal uso que le dan, irresponsabilidad porque nadie controla absolutamente a nadie. Ahora, yo veo algo que, que estoy aprendiendo, porque yo soy pastor cristiano, mas no soy abogado, pero he venido aprendiendo en todos los debates que veo, es que, si

se habla algo contra los polvoreros, son nuestros amigos, si hablo algo contra el sindicato, son mis amigos, pero que no nos miren a nosotros como los enemigos, o los que estamos haciendo leyes para ajusticiar, o para aplaudir a otros, yo creo que el Senado de la República debe mirar con más atención eso.

Yo quería hablar ayer, hablar algo de los sindicatos porque me gusta el trabajo, y soy un hombre de empresa también y todo esto, pero también veo nuevamente que, tanto de parte del Estado falta más sinceridad y también de parte nuestra para ponernos de acuerdo. Yo vi otro tema, estoy atando cabos, de ejemplo de los pensionados. Yo digo, porqué ese problema de Foncolpuertos con tantos años que lleva, tanto los trabajadores como el Estado, nombran una delegación, no sé, el nombre que le quieran dar, ¡hombre! arreglar los problemas y no seguir ahondando problemas, más muertos, más desgracias, más problemas, y aquí nos cansamos de volver nuevamente, a legislar, cuando realmente no se trata sino de sacar leyes, hacer leyes y no las cumplen. Si los polvoreros, alguien los reúne y les dice, mire señores necesitamos un control de calidad, están trayendo diez toneladas del exterior, pues yo lo vi, pusieron un volcán hecho aquí y pusieron otro traído de allá, precios diferentes, pero la calidad del uno es diferente a la del otro. Ahora cuál es el problema que estamos viendo, desempleo, yo voy a colocarle frenos al carro, unos frenos me valen 150 mil pesos, los de aquí me valen 35 mil, y hay más accidentes con los de aquí que con los extranjeros, falta de controles, falta de controles, falta de controles, no se controla nada, pero luego sí se ejecuta a la gente que está trabajando. Hay que prepararlos, hay que dictarles cursos, que el Estado traiga gente capaz, diga bueno señores polvoreros, a ustedes vamos a enseñarles, vamos a hacer una institución, no sé como se llame, en la cual ustedes van a ser capacitados por el Estado, van a amar más al Estado, van a sentirse mejor y todo el mundo vamos a vivir mejor, cuando realmente el pueblo perece por falta de sabiduría, por falta de conocimiento. Gracias.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Senador. Senador Alfonso Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señora Presidenta. Parto de la tesis de que este Proyecto va a ser objeto de sesión posterior, tanto de la audiencia como el debate. Por eso me voy a limitar a decir algunas inquietudes, con un carácter constructivo, independiente de lo que pueda suceder en el debate, y con mucho respeto, tanto por el Senador ponente, doctor Aguirre, como por el autor, doctor Morales. Primera inquietud: los entes territoriales son autónomos, los Alcaldes dentro de esa autonomía tienen unas facultades discrecionales, que ampara la Constitución, cuando en el Proyecto se está diciendo, y lo ha dicho bien el Senador ponente, que se va a cambiar, él puede por la obligatoriedad, uno interpretaría que lo que está diciendo la ley es que los mil y tantos alcaldes, todos tienen la obligación de reglamentar, situación de obligatoriedad que vale la pena, no voy a sentar ninguna cátedra, vale la pena estudiarla, frente a la realidad misma de un municipio, la función del Alcalde, las funciones que el Alcalde tiene en materia de Policía, y aún, en un momento determinado, las funciones que tiene el Alcalde y Concejo, en relación con el respectivo municipio. La ley que se busca reformar es la 670 de 2001, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política, para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño, expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos. El Proyecto que se ha presentado en la ponencia, obviamente establece esa obligatoriedad con el término, reglamentarán, pero al final de esa redacción, se dice, y cuerpos de bomberos para prevenir incendios o situaciones de peligro, graduando en las siguientes categorías, los artículos pirotécnicos o fuegos artificiales, y entre paréntesis, "de acuerdo como se encuentre estipulado en la ley". Ahí es bueno revisar, simplemente por razón metodológica, si en una ley se puede hacer así.

Se modifica este artículo, pero se quiere dejar una parte del artículo que se busca modificar, y se dice simplemente, que entonces, lo que no se modifica o sobra, como que sigue. Porque eso de técnica jurídica, puede complicar terriblemente los aspectos de codificación, porque no sabríamos cómo es la cosa. Yo diría, y simplemente lo dejo como una expectativa, que aquí para buscar el objetivo que se está proponiendo, de pronto lo que habría que hacer es adicionar el artículo 4º, de la Ley 670 de 2001, el cual quedará así: los Alcaldes Municipales y Distritales, podrán permitir el uso y distribución, previa reglamentación expedida por los mismos, y obviamente desarrollar el mismo texto, que, que trae la ley, con todos estos articulados. Porque yo simplemente pido, muy respetuosamente, y por eso he querido adelantarme, para no llegar al debate y plantear esto a última hora, o simplemente presentar unas proposiciones, sino que tanto el distinguido Senador ponente, como el autor, examinen, desde el punto de vista constitucional, de Municipio con autonomía, de Alcalde con funciones que le corresponden, si realmente la ley puede decirle a los tantos miles de Alcaldes, o los mil y tantos Alcaldes de Colombia, que todos tienen la obligación de hacer cosas. También observo, en el punto tres que se refiere a las ventas temporales de artículos pirotécnicos, categorías uno y dos, que dice: estas ventas comprenden el periodo del 1° al 31 de diciembre. Cumplimento dando aplicación. Me parece que ahí hay, debe haber algún problema de trascripción, he tratado de visualizarlo con la ley, pero no, no he querido hacer una comparación, me parece que allí también habría que mirar un poco el texto, pero en el fondo, es esta situación. Ahora, no voy a citar jurisprudencias porque ya el honorable Senador Ballesteros lo ha hecho, pero permítanme adicionar lo siguiente: cuando se tramitó la demanda a la cual ya han hecho referencia, la Corte también afirmó que el cargo contra esa norma no estaba llamada a prosperar, pues como quedó establecido en el anterior acápite mediante los segmentos acusados del artículo 4º de la Ley 670 de 2001, no se está confiriendo por parte del legislador, una habilitación a los Alcaldes Municipales y Distritales, para que señalen las causas de utilidad pública, para restringir el derecho particular, ni para prohibir la comercialización de artículos pirotécnicos y fuegos artificiales, dado que como quedó establecida la facultad que se demanda se confiere para permitir el uso y distribu-

ción de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales graduándolos, etc., etc. A mí parece que es bueno examinar toda la jurisprudencia completa, porque me parece que la Corte llama la atención sobre ese principio fundamental de autonomía y sobre las funciones propias de los señores Alcaldes. Otras situaciones, pues ya serán objeto del debate, después de que se escuchen a las personas interesadas y demás. Pero me parece que el Proyecto presentado vale la pena, desde ahora, que se examinen esos puntos que me parecen fundamentales, incluso para la suerte que pueda tener el Proyecto. Y por eso me he querido adelantar a estas consideraciones, que las sintetizo así:

Primero, ver la naturaleza de la ley que se quiere reformar; segundo, mirar muy bien la autonomía de los entes territoriales y desde luego, de su primera autoridad, los Alcaldes; tercero, si se puede realmente redactar el primer artículo propuesto, con un paréntesis en la forma en que lo he explicado, o si habría realmente que establecer, qué es lo que queda y qué es lo que no queda. Y luego, por ejemplo, en el artículo segundo dice, adiciónese el artículo cuarto de la Ley 670 de 2001, los siguientes parágrafos. Con todo respeto, me parece que hay que decir que el parágrafo actual, queda como primero y ahí sí el que se adiciona. Son detalles que repito, con un ánimo muy constructivo, los he querido manifestar desde ahora, para no llegar al debate, y plantear estas cosas, porque me parece que son asuntos de fondo. No quiero ahora, prorrogar el debate, ni entrar en contradicciones, sino ser muy consecuente con las formas como se deben tramitar estas ponencias, y que si de pronto, tengo que presentar, según el rumbo que tome el debate, algunas proposiciones a consideración de la Comisión, pues por lo menos quede con la tranquilidad que ya, desde hoy, he dicho mis inquietudes. Gracias señora Presidenta.

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias honorable Senador. Quisiera decir, pedirle a los Senadores que como la audiencia es facultativa de la Presidencia, entonces vamos a convocar audiencia para el próximo martes a las 9 de la mañana, recogemos la solicitud del Senador Germán Aguirre, para que se hagan las invitaciones pertinentes a través de la Secretaría y que mire pues, que la audiencia se haga aquí en el recinto, con toda, busquemos que haya señal de televisión, sea en directo o en diferido, y que podamos, entonces, continuar con el Proyecto, acudiendo también a esta solicitud de audiencia pública. Tiene la palabra el Representante Morales.

Honorable Representante Jorge Morales Gil:

Sí muchas gracias, señora Presidenta. Con la venia de la doctora.

Honorable Senador Elsa Gladys Cifuentes A.:

Es que mejor dicho, pido un derecho de réplica, porque es que yo, él habló primero que yo, y se refirió a unos temas, entonces, ya que no me dan el…

Presidenta (E.) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Perdóneme, no discúlpeme Senadora. Lo que yo entendí es que cuando le di la palabra, me dijo que se había logrado el acuerdo. Ah bueno, tiene la palabra doctora Elsa Gladys.

Honorable Senador Elsa Gladys Cifuentes A.:

Sí, es que básicamente, primero, a mí me pareció un acto de civilidad lo que vi esta mañana, porque primero: que el ponente haya aceptado como, como ese derecho que tiene la ciudadanía a solicitar una audiencia pública, y la forma tan práctica como la Presidenta asume esas cosas. Ella, las poquitas veces que yo he visto esto aquí en el Congreso, porque desafortunadamente nos enredamos en, en procedimientos y en, y en, y en insultos. Yo creo que, por lo menos acá en la Comisión Séptima, así sea muy difícil manejar eso en Plenaria, debemos acudir a todas las normas mínimas y éticas de respeto entre nosotros mismos. Yo creo que uno se va cansando, así como me estoy cansando yo de lo que, todos los días escuchar insultos de los mismos Senadores, que somos de doble moral y que nosotros somos lo peor y eso es lo que opina la gente, la gente de la opinión pública. La gente, la opinión pública está repitiendo lo que entre nosotros mismos nos insultamos todos los días, nos tiramos al agua, nos despreciamos. Por eso celebro este acto de madurez con que se ha manejado esto. Como veo que ya no hay quórum y no podemos seguir revisando el resto de Proyectos de ley, simplemente unos comentarios, que voy a retomar una vez discutamos el Proyecto de ley que tiene la responsabilidad, como ponente, el Senador Germán Aguirre, y es lo siguiente: cuando uno está analizando acá un Proyecto de ley, indiscutiblemente siempre, se le vienen a la memoria, las cosas de su provincia, las cosas de sus ciudad, Germán, inmediatamente piensa uno, en el Área Metropolitana, en Pereira y Dosquebradas. Nada se gana, con que en Pereira se tome una decisión y en Dosquebradas la desobedecen o viceversa. Entonces en Pereira, en Pereira se pone una normatividad, se prohíbe un expendio de, de, claro, y en Dosquebradas y viceversa, y los mismo los cascos de las motos, las prohibiciones, el parrillero, todo eso.

A mí me correspondió, por ejemplo, ser ponente de un Proyecto de ley de los video juegos. Apenas me llegó ese Proyecto de ley, pensé no, es que los video juegos no debieran existir, con todas las cosas que están pasando, pero los autores y los ponentes me hicieron caer en la cuenta, no, es que si no lo reglamentamos los siguen vendiendo en forma clandestina, vamos a reglamentarlo, entonces se consultaron a muchos actores, se habló con gente en pedagogía, con gente, con, con psiquiatras, y estamos llegando a la conclusión, y va muy avanzado el Proyecto, de hecho ya hay ratificado una ponencia en el sentido de que, efectivamente hay que reglamentarlo, pero como este tema de la pólvora es tan vulnerable, nosotros no podemos seguir avanzando en una discusión, o aprobar algo, sin, primero sin escuchar a las partes, y Presidenta, yo le solicitaría que a través de la Secretaría, invitemos a varias ONG, a hospitales, a la gente que tenga que ver con eso, pero también a las asociaciones de polvoreros, porque es que yo, vuelvo e insisto, me acuerdo inmediatamente de Pereira. Claro, hay gente que todo el año trabaja en esto, y en diciembre hacen, hacen el producido para vivir el resto del año, pero también recuerdo, y yo creo que Germán tiene esto muy presente, yo creo que de pronto, también Gloria, porque es que tenemos aquí este triángulo, los tres somos de Pereira. Cuando, cuando explotó esa polvorería allá por el barrio el Japón, fuimos, nosotros hicimos, fuimos, fuimos testigos

de excepción de ver como el tipo más experto, toda su vida, él y su familia han, han, la han elaborado, la comercializan, la transportan, el hombre más experto que yo haya conocido en eso, se le incendió la casa, eso fue horrible lo que tuvimos que ver, y como eso da sobre el viaducto, todo Pereira, ese fue el espectáculo que vimos, en jurisdicción de Dosquebradas. Claro, pueden ser expertos, puede ser la tradición, pero las cosas fallan, y yo no sé hasta qué punto los Alcaldes, bajo qué medidas, nosotros les meteríamos a este Proyecto de ley, para que efectivamente cumplan los reglamentos. Porque los Alcaldes no cumplen, no cumplen los POT. Dosquebradas ha crecido en la forma más desordenada, Pereira, la mayoría de Municipios, no cumplen los POT, ahora van a cumplir una reglamentación de, de pólvora. Entonces, eso tendría que ser lo más estricto, si es que esto pasa, porque la responsabilidad es muy grande, y claro, Representante Morales, que tenemos que todo el año hablar de la prevención, porque todo el año nos duelen los niños quemados, los niños violentados, los niños maltratados.

Todo el año nos duele, pero definitivamente, como ustedes saben que quien orienta la opinión en este país, son los medios de comunicación, y lo que publican es lo de diciembre, no publican el resto de año, pero nosotros como legisladores, y como políticos y dolientes realmente de las comunidades, aboguemos y movámonos desde estos espacios, para que todo el año se haga visible, todas esas cosas que pasan, en contra de la niñez y de la juventud y de la adolescencia, y el expendio de droga y de licores, y todas esas, eso es una cosa impresionante. Porque, porque Senador Avellaneda, ese Código de Infancia y Adolescencia, es excelente, pero yo vuelvo y se lo digo: allá en provincia, no se está cumpliendo, no está socializado, la gente no está sensibilizada, no lo cumplen ni lo están haciendo cumplir, y este Proyecto, muy específicamente, tiene que ver con eso, con esa, con esa obligatoriedad, que nos dice el código. Porque el código está diciendo que tenemos que privilegiar los derechos y la protección de la niñez y de la adolescencia, por eso ahí tiene que decir específicamente en ese Proyecto de ley, que tenemos que acogernos a ese mandamiento constitucional, y también legal, por encima de cualquier circunstancia, de generación de empleo, de comercialización, de lo que ustedes quieran. Cómo vamos a ir a proteger los derechos de la niñez, que siempre son los que aparecen quemados y desprotegidos y violentados en los hospitales.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Muchísimas gracias, honorable Representante, porque vamos ya a…

Honorable Representante Jorge Morales Gil:

No, lo primero doctora es agradecerle, como usted lo dijo, la amabilidad que tiene aquí con los visitantes. Doctor Núñez, yo le agradezco mucho a usted y doctora Elsa, en la época en que estamos haciendo el debate, porque es que tenemos la costumbre de hacerlo en diciembre, a última hora. Tenemos un tiempo suficiente para mirarlo. Le solicito respetuosamente, a la Mesa Directiva que inviten el Sena, también para la semana entrante, que nos informe, al Ministerio de la Protección Social, o sea a los organismos, a los gremios, a los productores de pólvora, a los distribuidores, para que en la audiencia pública, se oigan los diferentes aspectos que están viendo, Y lo que pasa doctor Ballesteros es que la Corte Constitucional lo que hablaba es que los Alcaldes tenían la facultad de reglamentar, más no prohibir y cuando digo yo, muy bueno que se haga la claridad, que pidamos el concepto para que realmente esa duda no quede en el aire, sino, si lo vamos a hacer, pidamos que la duda nos la, nos la absuelvan. Pero hay un tema importante es con la, los problemas de la fuerza pública en el mes de diciembre: los allanamientos sin orden judicial, el decomiso sin actas, y la destrucción, sin el debido proceso, por eso es que tenemos que tener, con tiempo, muy clara la normatividad, la normatividad, para que realmente no se presenten los atropellos, ni se desconozca la responsabilidad que tenemos nosotros con los niños, ni que tampoco se atropellen los derechos que existen. Entonces, por eso doctora, mil gracias por la oportunidad. Muchas gracias.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Yo pretendo que al Proyecto le vaya bien, pero no quiero tampoco que esto no pase un examen de constitucionalidad. Ya que hay las oportunidades, que miremos, doctor Aguirre la redacción del Proyecto.

Presidenta (E.) honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Agradecemos entonces al doctor Núñez y al doctor Avellaneda para que acojamos la petición que ha hecho el Senador Ballesteros, que me parece también que es muy pertinente. Bueno, queremos decirle, entonces que tal y como siempre lo hemos hecho aquí, agradecemos la presencia de todos y haremos, entonces, el próximo martes la audiencia pública, plural, desde luego, invitaremos también a la Superintendencia Nacional de Salud, de igual manera a las organizaciones de polvoreros, e invitaremos también a Bienestar Familiar. Recordarles a todos los Senadores, de que el martes próximo tendremos la audiencia, el miércoles tenemos el debate de control político, sobre las pensiones de los educadores y el jueves, el foro sobre Riesgos Profesionales. Entonces levantamos la sesión y nos veremos el próximo martes a las 9 de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Las 12:45 p. m., de hoy miércoles 16 de abril de 2008, la señora Presidenta levanta la sesión y queda convocada por la Presidencia, la audiencia pública para el día martes 22, para adelantar el tema pertinente al estudio del Proyecto de ley que modifica la Ley 670 de 2001.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (***por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a***

sesiones del Senado de la República"), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (**Causales de Pérdida de Investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**".

El Presidente,

Honorable Senador *Milton Árlex Rodríguez Sarmiento.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos.*

El Secretario,

Doctor *Jesús María España Vergara.*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 13 de fecha 16 de abril de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Doctor *Jesús María España Vergara*

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 17 DE 2008

(mayo 6)

Legislatura 2007-2008

Discusión y votación informes de ponencia para primer debate

Siendo las 11:05 a. m., del día seis (6) de mayo de 2008, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador *Milton Árlex Rodríguez Sarmiento*, como Vicepresidenta la honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos* y como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se procede con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Toro Torres Dilian Francisca

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Pinedo Vidal Miguel

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, legislatura 2007-2008, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidenta (E) honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Muy buenos días para todos y todas. Vamos, entonces a dar inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión Séptima de Senado. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima, Senado de la República

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del día martes 6 de mayo de 2008.

para esta sesión, la cual se inicia siendo exactamente las 11 :05, a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Discusión y votación, de informes de ponencias para primer debate, a los siguientes Proyectos de ley, anunciados el día 29 de abril de 2008, según Acta número 16, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º, del Acto Legislativo 001 de 2003, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política.

2.1. **Proyectos de ley número 189 de 07 Senado, 116 de 07 Cámara:** Título, *por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001*. Para esta discusión fueron citados los siguientes funcionarios, conforme a los artículos 231 y 233 y siguientes, de la Ley 5ª de 1992, y según proposición número 21, presentada por las honorables Senadoras *Dilian Francisca Toro Torres* y *Gloria Inés Ramírez*, aprobada en sesión de abril 29 de 2008, así: Director de Indumil-Coronel (R) *Carlos Enrique Villareal Quintero*, Director Gene-

ral del Cuerpo de Bomberos Distrital- Ing. *Mauricio Toro*, Director Sena doctor, *Darío Montoya Mejía*, señora Secretaria de Gobierno de Bogotá, doctora, *Clara Eugenia López Obregón*. El señor Director General del Sena, envió excusa respectiva ante la Secretaría y delegó en los doctores *Germán Jiménez Domínguez* y en la doctora *Irma Adela Herrera de López*. La Secretaría pregunta si se encuentran las personas delegadas. No se encuentran las personas delegadas. Esas invitaciones se cursaron para que con expertos en la materia expongan en sesión informal, temas relacionados con la actividad polvorera, fabricación, almacenamiento, distribución, transporte, venta y uso, entre otros.

2.2. **Proyectos de ley número 94 de 2007 Senado,** Título: *por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia.*

2.3. **Proyectos de ley número 76 de 2007 Senado, 2138 de 2006 Cámara,** Título: *por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 647 de 2001*.

2.4. **Proyectos de ley número 28 de 2007 Senado,** Título *por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia y se dictan los principios y lineamientos para la atención integral de las mismas*.

2.5. **Proyectos de ley número 77 de 2007 Senado, 112 de 2006 Cámara** Título, *por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia.*

2.6. **Proyectos de ley número 203 de 2007 Senado,** Título: *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional.*

2.7. **Proyectos de ley número 172 de 2007 Senado, 289 de 2007 Cámara,** Título: *por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente a la licencia de maternidad y paternidad.*

2.8. **Proyectos de ley número 93 de 2007 Senado,** Título: *por la cual se establecen medidas para mejorar las condiciones previsionales y laborales de las mujeres.*

2.9. **Proyectos de ley número 36 de 2007 Senado,** Título: *por la cual se reglamenta el artículo 56 de la Constitución Política y se define el concepto de servicios públicos esenciales.*

2.10. **Proyectos de ley número 37 de 2007 Senado,** Título: *por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de la OIT números 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.*

III

Lo que propongan los honorables Senadores.

Leído el Orden del Día para la Sesión Ordinaria de la fecha, señora Presidenta.

Presidenta (E), honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias secretario. Por favor sírvase llamar a lista.

Secretario, Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Córdoba Ruíz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique, radicó excusa ante la Secretaría.

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

Toro Torres Dilian Francisca

Señora Presidenta, hay quórum decisorio en la Comisión Séptima del Senado de la República, con la presencia de ocho Senadores en el Recinto.

Presidenta, (E) honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Secretario. Saludando la presencia de la doctora Clara López, Secretaria de Gobierno del Distrito, y a los invitados para la sesión, en lo que tiene que ver con el Proyecto de ley 189 de 2007 Senado y 116 de 2007 Cámara, que modifica el artículo 4º de la Ley 670 de 2001, entonces, voy a proponer que abramos la sesión, para que escuchemos a nuestros invitados, y con esto entonces, mientras tanto tendremos el quórum decisorio. Entonces, señor Presidente estamos con quórum deliberatorio, ¡ah! Perdón ya tenemos quórum decisorio, entonces colocamos…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias, habiendo quórum decisorio, entonces colocamos en consideración el Orden del Día. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día, para la sesión de hoy? Había una proposición de modificación de la doctora Gloria Inés.

Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Sí, sí señor Presidente, es sobre esta base, como tenemos unos Proyectos, tenemos siete Proyectos, que si no le damos trámite rápido, correrían el riesgo de hundirse, entonces la proposición x que quiero hacer es que estos Proyectos que están listos también ya, con su informe de ponencia y que no tienen una mayor dificultad, porque no han tenido pliego de modificaciones, entonces, la propuesta es que le demos salida, escuchemos a los invitados, y luego le demos salida a estos Proyectos que están, digamos, como prioridad y seguidamente continuemos con el orden, tal y como está. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Por lo que le entiendo doctora Gloria, estamos hablando de los tres Proyectos que vienen de Cámara, que son el punto dos, punto tres, dos punto cinco y dos punto siete.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Sí señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Entonces con la modificación propuesta, doctor Aguirre tiene la palabra.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Les quería contar un poco del avance del Proyecto que reforma el artículo 4º de la Ley 670, en lo que tiene que ver con la reglamentación de la pólvora. Hoy vamos a escuchar, entonces, los funcionarios de Indumil, tal y como lo habíamos acordado hace quince días y ratificado hace ocho, y una vez escuchemos entonces los funcionarios de Indumil y la Secretaria de Gobierno del Distrito, entonces ahí podemos dejar y someter a consideración el Proyecto y le recomendaría, señor Presidente, es a lo que quiero dirigirme, para que en el Orden del Día del próximo martes se incluya en el primer punto del Orden del Día, ya la discusión y aprobación de la iniciativa, por cuanto que, en las reuniones que hemos tenido con la subcomisión que designó la Mesa Directiva ya hay un acuerdo, en lo que tiene que ver con el artículo 1º y hay una serie de proposiciones, que son por lo menos 35, en las cuales también hay una plena coincidencia, y muchas de esas proposiciones ya han sido reglamentadas mediante decretos por el Gobierno Nacional. O sea que, una vez despejadas estas dudas y que me parece muy valiosos la, de la dirección general de Indumil, de la industria Indumil, con no solamente venir a dar las explicaciones, sino, nos han enviado un documento que para nosotros, y sobre todo para mí como ponente, es bien valioso, porque nos despeja algunas dudas que teníamos en la subcomisión y por supuesto, aquí mismo en la Comisión.

De tal suerte que, aspiro entonces que una vez escuchados ellos y ellas, pues dentro de ocho días, sin más vacilación o dilación, podamos entrar a aprobar esta iniciativa, puesto que también el tiempo apremia, en lo que tiene que ver ya con el vencimiento del periodo, el próximo 20 de junio, en la Plenaria del Senado de la República. Con esa consideración, entonces, señor Presidente le rogaría que, reitero, se inscriba en el primer punto, tal y como se hizo hoy, del Orden Día para el próximo martes, ya definitivamente aprobar en esta Comisión, el Proyecto. Gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Con las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta que se encuentran presentes, acá los funcionarios, entonces vamos a proceder con la modificación propuesta por la doctora Gloria Inés, en el sentido de darle prioridad a estos tres Proyectos que vienen de Cámara, a someter a consideración el Orden del Día para que primero, como está previsto, puedan hacer la exposición los funcionarios y con la salvedad anotada por el honorable Senador Aguirre en el sentido de que una vez resueltas las inquietudes hoy, expuestas por los funcionarios sobre este Proyecto tan debatido del tema de la pólvora, podamos tener los elementos de juicio para el martes, como primer punto en el Orden del Día, poderlo debatir y aprobar. Entonces, con las consideraciones expuestas, aprueba la Comisión, doctora Elsa Gladys.

Honorable Senador Elsa Gladys Cifuentes A.:

Gracias Presidente. Yo no sé si lo que propuso el Senador Germán Aguirre es una proposición que vamos a aprobar o un simple comentario, porque quisiera primero tener la certeza y conocer el documento de la comisión accidental que nos debe decir en qué coincidieron. Inclusive la última noticia que tuve, es que habría inclusive, una tendencia a volver a redactar todo el articulado. Entonces, quisiera que se pusiera en el Orden del Día, en una próxima sesión, una vez conozcamos el informe de la Comisión, y por donde van a enrutar, entonces la redacción de un nuevo articulado, o si se va a aprobar el mismo.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

El Senador Germán Aguirre para un comentario sobre el…

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Es lo siguiente. Yo fui supremamente claro, en el sentido de que la subcomisión sí ha avanzado. Y uno de los puntos difíciles era el artículo 1° y ya hay un acuerdo sobre ese artículo 1° hay unas proposiciones que nosotros las hemos concertado y les hemos dado el visto bueno. Hay otro número de proposiciones que no hay necesidad de someterlas, puesto que ya están reglamentadas mediante decreto, por el Gobierno Nacional. Y si ya son ley de la República, pues sobra entonces, sumarlas aquí. En lo otro que teníamos dudas, y para ese efecto es que se ha citado la industria Indumil, es para que nos despejen algunas dudas, que es precisamente la tarea que están cumpliendo. Surtida esta tarea de lo de Indumil, el Proyecto ya puede ser sometido y ya vamos a entregar de acá a ocho día, el informe de la subcomisión, vamos a arrancar con eso y una vez entreguemos el informe de la subcomisión, despejadas estas dudas de Indumil, ya lo podemos poner a consideración. Obviamente será sometido a discusión y si en alguna proposición o en esto o lo otro no vamos a estar de acuerdo, eso hará parte de la natural discusión que se le debe dar al Proyecto.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Bueno, yo creo que como tenemos todo el transcurso de la semana para que se allegue el informe, pues tendremos en cuenta sí para esa fecha ya está el informe en manos de cada uno de los Senadores para poder incluir en el Orden del Día del martes el Proyecto, entonces, simplemente entiendo que es una sugerencia que hace el Senador, atendiendo la premura del Proyecto para que se tenga en cuenta como prioritario, en la semana entrante, pero solo en la medida en que los Senadores tengan la documentación y todos los elementos de juicio para poder desarrollar el debate el martes. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día propuesto para hoy?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueba, señor Presidente, con las observaciones pertinentes, en cuanto a la alteración de la secuencia en que se discutirán y votarán los Proyectos, dando prelación a los que vienen de Cámara de Representantes, y deben ser aprobados antes del 20 de junio del presente año.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Continuando con el Orden del Día, señor Secretario, ¿qué funcionarios se encuentran presentes para intervenir?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Conforme a las proposiciones que fueron aprobadas, se invitó a Indumil, y se encuentra presente acá,

el capitán de navío en retiro, César Fernández, gerente encargado de Indumil, acompañado para soporte, por dos ingenieros: los ingenieros Luis Alberto Garzón y el Ingeniero Carlos Cubides. Se invitó también al cuerpo de bomberos distrital de Bogotá, y se encuentran acá presentes el doctor Mauricio Toro, presente con don William Tovar y don Gabriel Álvarez, presentes las tres personas por el cuerpo de bomberos de Bogotá. Igualmente se invitó a la Dirección General del Sena, quien envió excusa, pero delegó en el doctor Germán Jiménez Domínguez, y en la doctora Irma Adela Herrera López, ¿se encuentran presentes las personas delegadas?, no han llegado señor Presidente. La señora Secretaria de Gobierno de Bogotá, Distrito Capital, doctora Clara López Obregón que se encuentra presente. Son las personas que fueron invitadas, según proposición, para que en sesión informal de esta Comisión, ilustraran a los honorables Senadores sobre el trámite a seguir, en la parte del manejo de explosivos, con relación al Proyecto sobre pólvora.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Vamos a declarar sesión informal para poder escuchar a los funcionarios que se encuentran acá presentes y vamos a darle la palabra, entonces en primera instancia a la doctora Clara López Obregón, Secretaria de Gobierno del Distrito Capital. ¿Declara la sesión informal la Comisión Séptima del Senado?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Declarada la sesión informal, tiene la palabra, la doctora Clara López Obregón.

Secretaria de Gobierno de Bogotá, doctora Clara López Obregón:

Muchas gracias, señor Presidente. Muy amable en primer lugar quiero agradecer a la Comisión Séptima del Senado la oportunidad que nos brinda al Distrito Capital, en cabeza del Comandante del Cuerpo de Bomberos de Bogotá, y la Secretaría de Gobierno de participar en la discusión de este importante Proyecto de ley. Antes de proceder a dar respuesta, que la he entregado por escrito en Secretaría, de las preguntas exactas de carácter técnico sobre el manejo de la pólvora y su reglamentación, yo quisiera hacer una observación general sobre el artículo 1º del Proyecto, como ustedes muy bien saben, en Bogotá está permitido solamente el uso de la pólvora para espectáculos pirotécnicos, pero no está admitida la venta normal ni permanente ni temporal de artículos pirotécnicos ni de pólvora, en ninguna presentación y en ningún espacio de la ciudad. En la actualidad el Distrito Capital puede decir que no tiene registrado establecimiento de comercio alguno, dedicado como tal a la fabricación de artículos pirotécnicos, y en la Ciudad sólo están registradas empresas que representan y realizan eventos pirotécnicos, sin que esto quiera decir que sean fabricantes directos de los mismos. Hago esta observación, honorables Senadores por cuanto encuentro que el artículo 1º, podría echar por tierra un gran esfuerzo que ha hecho la Capital de la República desde el año 2001.

Desde esa época, con la expedición del Decreto 751 por parte del entonces Alcalde Antanas Mockus, se ha logrado racionalizar, de una manera importante ese conflicto de derechos, entre el derecho de la iniciativa privada a vender artículos pirotécnicos y los derechos de los ciudadanos, especialmente de los niños, a ser protegidos de actividades y productos especialmente peligrosos como son la pólvora y los artículos pirotécnicos, que han sido ya categorizados de tales por ley de la República. Quiero llamar la atención sobre un caso, que seguramente ya lo ha hecho en este mismo recinto, el señor Secretario de Salud del Distrito, en el sentido de que, a partir de la expedición del Decreto 751 del año 2001, en esa época se registraban 135 casos de quemaduras graves por pólvora, en la Capital de la República. En el periodo de 2007 al 2008, periodo comparable, solamente se han presentado 22 casos. Eso a pesar de que en la Capital de la República no se admite la venta o comercialización de artículos pirotécnicos, la actividad ilegal y la venta en municipios vecinos, todavía nos está causando 22 casos muy lamentables de niños, principalmente de menores de edad, con unas lesiones verdaderamente salvajes, y que a pesar de los esfuerzos muy grandes que se hacen por parte del Sistema de Salud del Distrito, particularmente en el Hospital Simón Bolívar, en la localidad de Usaquén, dejan lesiones permanentes y señas muy graves en los niños afectados.

Entonces tengo la preocupación que el artículo 1º, lo primero que hace es autorizar nuevamente en la Capital de la República, la venta de artículos pirotécnicos. Me refiero especialmente a la parte inicial del artículo, dice: los Alcaldes Municipales y Distritales reglamentarán el almacenamiento y la distribución, ventas permanentes y temporales. Yo de la manera más respetuosa, solicitaría que se considerara, en este honorable recinto, la posibilidad de excluir las palabras ventas permanentes y temporales, por cuanto, en ese contexto, estaríamos imposibilitados, en la Capital de la República, de continuar con una política de defensa de la vida y de la integridad física de los niños, que ha sido ya un patrimonio de la Capital de la República, que está siendo imitado en otros municipios del país. Lo hago, de verdad con la conciencia de que se trata de una actividad económica. Yo quiero decirles que yo inicie mi carrera política defendiendo a los polvoreros de Bogotá, pero con el tiempo y con el conocimiento de la situación, con la visita que he hecho al pabellón de quemados del Hospital Simón Bolívar, he llegado al convencimiento que eso es algo que ya no se compadece con las tradiciones de la Capital de la República. Creo que hemos logrado modernizar, hemos logrado cambiar esos usos y costumbres, que son un tanto contradictorios con la obligación que tiene la autoridad de prevenir a la ciudadanía de toda clase riesgos. Nosotros estamos haciendo un esfuerzo muy grande en la Capital de la República de imponer criterios de planes de contingencia, serios, profundos, para evitar toda clase de riesgos en todo tipo de espectáculos públicos, y en la vida cotidiana de las personas. Es tanto así que hemos tenido casos, por ejemplo, de prohibición de espectáculos públicos, incluso en teatros reconocidos de la Capital de la República, por carecer de las prevenciones necesarias en contra de los incendios, las vías de evacuación, los dispositivos de salud necesarios

para proteger la vida y la integridad física de los ciudadanos que se acercan a esos espectáculos.

Sabemos que es impopular, sabemos que la situación, en muchas veces no es comprendida, pero si nos remontamos a los casos bien graves como el sucedido en Quito hace pocas semanas o el de la famosa discoteca Cromañón, en Buenos Aires, vemos que es necesario prevenir para no tener que lamentar, y esas prevenciones tiene que ser de verdad tajantes, tienen que ser claras, tienen que ser específicas, para que la autoridad no se vea impedida de actuar para defender los derechos de los ciudadanos, especialmente de los más vulnerables de entre ellos. Por eso, honorables Senadores, veo que en la exposición de motivos se hace amplia referencia a las normas de Icontec, que hacen parte de las respuestas que he presentado por escrito, solamente quisiera mencionar que la administración distrital participó de manera activa en el desarrollo de la norma técnica 5297, en la conformación de los comités técnico respectivos y demás, normas que fueron adoptadas en su momento en el año 2005, por el Icontec.

Estamos aplicando, en la Capital de la República todas las medidas de prevención, en materia de almacenamiento, transporte y demás, pero les rogamos, de verdad, comedidamente, que se modifique el artículo 1º para que no se pueda entender que ahora en todo el territorio nacional, las autoridades están obligadas a permitir la venta temporal o permanente de artículos pirotécnicos, de pólvora y sucedáneos, sencillamente porque se ordena su reglamentación. En esos términos, honorables Senadores dejo sentada la posición de la administración distrital, llamando por favor, muy directamente a sus mentes y a sus corazones, que le faciliten a las autoridades de la Capital de la República, el control de este manejo tan peligroso que puede significar muchas vidas, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Le agradecemos a la doctora Clara López Obregón, Secretaria de Gobierno del Distrito Capital, por haber asistido y haber atendido la invitación que hizo esta célula legislativa para escuchar sus luces sobre este importante Proyecto de ley que está en consideración de la Comisión Séptima del Senado. De la misma manera, entonces, le vamos a conceder el uso de la palabra al Capitán de Navío, Cesar Fernández, gerente encargado de la empresa Indumil. Entonces, Capitán tiene la palabra. Si quiere… Sonido para el Capitán, por favor.

Gerente (E) Indumil, Capitán de Navío (R) César Fernández:

Muy buenos días, honorables Senadores, en representación de la empresa Indumil y encargado de las funciones de la Gerencia General, me hago presente acá. Realmente los comentarios de nosotros serían totalmente de aspectos técnicos que necesitáramos aclarar acá. El departamento de control y comercio de armas, adscrito al Comando General de las Fuerzas Militares, es quien realmente da las autorizaciones para la industria polvorera. Estamos presentes, contribuimos en la elaboración de la Norma Técnica 5045, enviamos lo más completo las respuestas de lo que nos preguntaron, y estaríamos es atentos a que, estoy acompañado por el Ingeniero Luis Alberto Garzón, quien es un experto en la materia de explosivos. Realmente nosotros, en Indumil, estamos es dedicados a los explosivos de gran potencia, y no explosivos, no industria polvorera en sí. Regulamos todo lo que es las importaciones de material que está restringido y que solamente puede entrar bajo autorización de la industria militar, más sin embargo, si hay alguna pregunta específica del conocimiento de lo que es la pólvora en sí y lo que nosotros estemos dispuestos a colaborarle a la honorable Comisión, estamos acá, atentos a despejar cualquier duda. Pensamos que en las respuestas que se enviaron, están muy completas y explicadas las preguntas de las tres categorías de las pólvoras, y además de las normas de seguridad que se deben seguir.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En ese orden de ideas, quiere cederle la palabra al Ingeniero Luis Alberto Garzón. Entonces, Ingeniero, por cinco minuticos, muy brevemente su concepto sobre el tema de explosivos.

Ingeniero de Indumil, Luis Alberto Garzón:

Los artículos pirotécnicos, toda esta cantidad de familias utilizadas para este tipo de usos, fabricación de pólvoras pirotécnicas y fabricación de artículos pirotécnicos, están catalogados dentro de la clasificación unos explosivos como tal, por ser categoría uno de explosivos… se debe seguir normas muy importantes, que se han ya discutido, se han llevado a comisiones técnicas y ya están como norma técnica colombiana. Es para todos ustedes muy conocidos, la NTC 4199, fuegos artificiales. El sector de la pirotecnia comparte, en sus actividades de producción, muchas características asociadas a un taller mecánico, pero una componente superior de trabajos manuales, que tienen gran carácter artesanal como tal, se manejan estos artículos que son muy sensibles a choque, rose y llama, calor. Entonces, vienen normas importantes como la NTC 5445, fuegos artificiales y su clasificación, donde se dan algunas pautas de clasificación de estos fuegos artificiales. Vienen normas como la 5045-2, fuegos artificiales para uso recreativo, requisitos, la 5045, fuegos artificiales para uso recreativo, sus métodos de ensayo, vienen la 5236 de fuegos artificiales, espectáculos pirotécnicos en espacios abiertos, almacenamiento, transporte y uso.

La 5296, uso de materiales o artículos pirotécnicos para efectos especiales, delante de un público, fuegos artificiales, fabricación, transporte y almacenamiento y las terminologías de las categorías unos, dos y tres, en la norma 5394. Hay un documento en estudio, muy importante, para establecimiento de la seguridad en la fabricación de fuegos artificiales. Conexa con estas normas pues, tienen que estar presentes la 1609 de transporte de materias peligrosas y las normas técnicas que han establecido la forma como se deben transportar, a través de un vehículo especialmente dotado y sus hojas de seguridad y sus fichas de emergencia. Dentro de toda esta normatividad están establecidas algunas consideraciones de la operación de fabricación, los riesgos laborales que se han definido en este tipo de industria, que son muy importantes, que hemos enviado como documento técnico anexo. Algunas consideraciones relativas al almacenamiento y manipulación de estos artículos, y consideraciones relativas a las instalaciones temporales destinadas a la venta de artículos

pirotécnicos, la venta de productos al detal, la venta de este material pirotécnico, y los químicos prohibidos, según la norma internacional de la American Pirotecnis Association, para fuegos ratifícales en categoría uno y dos, se han definido dentro de las categorías uno y dos, para uso en espacios, la primera en espacios confinados, por ser pequeñas cantidades y uso de la mano, y la otra en cantidades muy pequeñas, algunos artículos definidos en esta categoría en la norma 5045-1. Este es todas las consideraciones que tenemos para el día de hoy en el documento, como ya lo comentamos, hemos hecho llegar a la honorable Comisión, y de lo cual estaremos atentos para responder las inquietudes sobre el tema.

Presidenta (E), honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Honorable Senadora Dilian Francisca. Gracias Ingeniero. Doctora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo quería preguntar: ¿todos los lugares donde se fabrica pólvora, sea la que sea, uno, dos o tres, todas tiene que tener la autorización para poder, o sea, la autorización de la fábrica donde se realiza ese tipo de fabricación, por ustedes?

Ingeniero de Indumil, Luis Alberto Garzón:

No. El departamento de comercio y control de armas, es el que está adscrito al Comando General de las Fuerzas Militares, es quien autoriza la industria polvorera. Nosotros, como la industria militar, nosotros regulamos lo que es materias primas para su importación, cuando están en unos convenios internacionales de material peligroso, entonces nosotros hacemos todo el trámite para que entre eso legalmente al país. Si se trata de algún nitrato o algo que pueda convertirse en un material que libere energía.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero si nosotros quisiéramos, por ejemplo, en la ley incluir que ustedes fueran los que autorizaran absolutamente todas las fábricas en donde se fabricase la pólvora, sea cual fuere su riesgo, lo harían ustedes o tendría que ser, continuarlo el Ministerio de Defensa, es que eso es lo que nosotros queremos…

Ingeniero de Indumil, Luis Alberto Garzón:

El artículo 59 del Decreto 2535 del 93, dice que sólo podrá funcionar con licencia expedida por el Comando General de las Fuerzas Militares, departamento de comercio y control de armas, mediante el lleno de los requisitos…

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pero eso es mejor que quede en la ley, porque así, de esa manera podríamos. Yo quiero como aclarar un poquito, porque nosotros estamos queriendo proponer que sea Indumil quien haga la aprobación de cada una de las fábricas que haya para pólvora en el país. Entonces, si ustedes nos dicen que es adscrito al Comando, entonces nosotros tendríamos que poner lo mismo que el decreto, en la Ley, no Indumil.

Ingeniero de Indumil, Luis Alberto Garzón:

No sería Indumil, sería el departamento de comercio y control de armas, quien es el que regula toda la actividad. Aquí no se vende un arma, sin la autorización del departamento de comercio y control.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Entonces tendríamos que poner era, el departamento de control, entonces hay que cambiar la proposición. Gracias.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno, muchísimas gracias, pero yo sí quisiera decirle, con todo respeto a Indumil, y entendiendo claramente los anexos que ustedes nos han entregado, desde el punto de vista técnico que es un tema que no es fácil, digamos de discernir, pero hay un punto, una pregunta que se hacía en el cuestionario, que yo sí quisiera que usted nos aclarara un poco más. Y es en la pregunta número dos: para nosotros es muy importante, por las decisiones que vamos a tomar, cuales son los criterios técnicos para guardar, oiga bien, el riesgo de la pólvora, en las categorías uno, dos y tres, o sea, tomando la clasificación, cuales son los criterios técnicos que ustedes tienen, estamos hablando del almacenamiento, porque uno de los puntos centrales de este Proyecto de ley, es la facultad que se le está generando para el almacenamiento de la pólvora. Ya sabemos que para la fabricación tienen que tener una, un permiso especial del departamento de control de armas, pero ¿cuáles son los criterios técnicos que se tienen para guardar, ese riesgo, digamos de la pólvora, en esas categorías uno, dos y tres?

Ingeniero de Indumil, Luis Alberto Garzón:

Los criterios, como cualquier elemento explosivo, tienen que tener un espacio específico, donde no debe haber más de un porcentaje por el metro, dependiendo de la instalación, debe tener un porcentaje donde se esté utilizando para ese almacenamiento, deben ser lugares apropiados, libres de humedad, lugares secos, donde no haya una degradación de la pólvora, deben ser lugares donde se produce, no donde se comercia, sino donde se produce, debe estar cercado por una barrera de contención, llámenla árboles, llámenla una barrera de concreto, debe estar debidamente señalado el apilamiento de producto terminado, no debe estar en el mismo sitio donde se está produciendo, de manera que hay infinidad de, que todo lo contempla la norma técnica, con el fin de establecer eso. Llamémonos, de que nosotros en compañía de los bomberos quienes son los que hacen la actividad primordial de esto, se llevaría a cabo un peritaje en un lugar, donde eventualmente se llevara el almacenamiento o en producción de pólvora, con el fin de poder establecer y certificar que el lugar es apropiado para esa actividad.

Normalmente los accidentes se ha llevado a cabo, en lugares que no son apropiados para esta actividad, pero nosotros mismos tenemos unas normas de seguridad que son americanas, por las cuales regimos nuestras fábricas para la producción de lo que son los explosivos de minería. Y son lugares, donde no almacenamos demasiada materia terminada. La materia prima no es compatible en algunos casos, los explosivos no son compatibles. El transporte se rige por una norma técnica, la rotulación se rige por una norma técnica, de manera de que entraríamos nosotros, de pronto, a

colaborar en un peritaje con bomberos, con el fin de dar unos detalles sobre ese aspecto.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno, muchísimas gracias Ingeniero. No llegó la representación del Sena, ¿ya está el representante del Sena?, entonces por favor tiene la palabra, por cinco minutos. ¿Dónde está el señor delegado del Sena?, ¿quién es el delegado del Sena?, ¡ah! Doctora bien pueda siga, entonces tiene la palabra por cinco minutos.

Delegada del Sena, doctora Irma Herrera López:

Muy buenos días para todos. Mi nombre es Irma Herrera, soy instructora del Sena, del centro de gestión industrial. Nosotros hemos venido desarrollando un trabajo, junto con la Federación Nacional de Pirotécnicos, buscando elaborar un programa de formación, basado en tres temas primordiales: emprendimiento empresarial, seguridad industrial y buenas prácticas de manufactura. Eso, desde nuestra experiencia de formación, es lo que nosotros queremos aportar a lo que el esfuerzo que ellos han hecho, junto con el Icontec, de elaborar unas normas técnicas, que les permitan la fabricación, el expendio, el transporte, la distribución de lo que son materiales pirotécnicos. Nosotros simplemente, como entidad de formación, lo que buscamos es precisamente, apoyarles en ese sentido.

Presidenta (E), honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Muchas gracias, doctora Irma. Dándole entonces los agradecimientos al Ingeniero y al responsable de Indumil, de igual manera la delegación del Sena y a la doctora Clara López Obregón, Secretaria de Gobierno del Distrito capital, a ustedes muchas gracias por haber estado aquí con nosotros, en esta sesión de ilustración para el Senado de la República y desde luego, para todos los que están interesados en el tema. Entonces, antes de cerrar, tiene la palabra el doctor Germán Aguirre y luego la doctora Dilian Francisca.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Para antes de que se vaya la doctora Clara López, darle la tranquilidad, en el sentido de que si en algo coincidimos ya con la subcomisión que se designó, es no entregar esa potestad a los Municipios, a los entes territoriales, solamente, y se está corrigiendo algo, que por demás es inconstitucional, en el sentido de que ellos podrán reglamentar, no, aquí lo que vamos a hablar es que se les entrega la responsabilidad de vigilar el uso y la comercialización. En eso, hay una coincidencia total, y me parece que es, entre otras cosa, lo más responsable, de que las autoridades locales, lo que hagan es ejercer esa vigilancia, por supuesto a través de las Secretarías de Gobierno, de los cuerpos de bomberos, de las mismas autoridades locales, y que esta ley sirva para reglamentar efectivamente la Ley 670. Eso es lo que estamos haciendo con esta ley, reglamentándole. Por eso vamos a reafirmar, en esta ley, que sea el departamento de control y comercio de armas, municiones y explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, quien se encargue de expedir esas respectivas licencias. A mí me parece que esa es un avance importante que podemos dar dentro de esta ley.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Senador Germán Aguirre. Tiene la palabra la doctora Dilian Francisca Toro.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Otra pregunta que quería hacer, ya que está la Secretaría de Gobierno e Indumil. Bueno, yo se que ustedes no lo hacen, pero el Comando General de las Fuerzas Militares, en este momento son los que dan la autorización para la comercialización y venta, ¿en este momento? ¿Siempre? ¿Y la Alcaldía vigila que sí se haga esa comercialización y venta, con la autorización de ustedes? Unas preguntas, para poder nosotros tener bien…por eso, el de armas, pero ellos siempre son…

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno vamos a darle entonces la palabra a la doctora Clara López, para que responda, para que responda. Doctora Clara López, tiene la palabra.

Secretaria de Gobierno de Bogotá, doctora Clara López Obregón:

Señora Presidente. Hay distintas formas en las cuales la pólvora llega al consumidor, hay fabricantes nacionales y hay fabricantes extranjeros. Aquí, el grueso de la pólvora que se consume en Colombia no es de fabricación nacional, es de importación. Entonces, entiendo que la facultad que tiene Indumil, es la de dar los permisos para la fabricación nacional y me imagino que eventualmente, a las licencias de importación. Pero una vez hecho eso, en los comercios de una ciudad, como la Capital de la República, la única manera de impedir su comercialización, es que continúe en la ley, la norma que existía en la Ley 670, que autoriza a los Alcaldes para permitir o no permitir la venta, esa es la preocupación nuestra, de que continúe esa palabra dentro de la norma, para que podamos permitir o no permitir la comercialización, porque, incluso, uno se preocupa muchísimo de la manera como los, el almacenamiento y tal, que tiene la norma de Icontec y las distancias, pues todos los accidentes que ha habido, de explosión de pólvora, es de gente que no está cumpliendo con las normas de Icontec. Entonces, la solicitud nuestra es que no se vaya a confundir cualquier cambio en la redacción de la norma, como que los Alcaldes en adelante, tendrán que obligatoriamente permitir la comercialización de la pólvora, porque estaríamos haciendo un retroceso, muy, muy grande, y si bien uno entiende que eso tiene un valor cultural, hay algunos valores culturales que no merecen ser apoyados, en la medida que atentan contra la seguridad y la integridad de las personas, particularmente, los más vulnerables que son los niños. Gracias señora presidenta.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno, muchas gracias doctora Clara López, doctor Germán y doctora Dilian han quedado tranquilos con las respuestas. Pienso que también la consideración que tienen los ponentes, y la Comisión accidental que ha nombrado esta Comisión, con el objetivo de darle trámite a las 35 proposiciones, como lo expuso el Senador ponente, se tendrá muy en cuenta la consi-

deración que ha tenido aquí el Distrito Capital, en tal sentido. Y entonces para cerrar, tiene la doctora Elsa Gladys Cifuentes.

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes A.:

Presidenta, es sobre otro punto. Yo quiero pedirle, si lo tiene a bien, con los compañeros colegas, de decretar un receso de 40 minutos para acompañar en la Misa del Aniversario de quien murió como Gobernador de Antioquia, en su momento, el doctor Gaviria y en solidaridad con su esposa que es nuestra colega Yolanda Pinto, si lo tiene a bien, o si no, pido autorización para retirarme, para asistir a esta ceremonia.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

La verdad es que esa solicitud para todos sería muy importante, sobre la base de que este Congreso fue afectado directamente, digamos, con el asesinato del Gobernador de Antioquia y su Consejero de Paz, y sabemos que muchos de nosotros tienen los afectos allí, pero tenemos también hoy una dicotomía, y es que tenemos unos Proyectos de ley que tenemos que darles trámite, porque tenemos una acumulación. Yo le quisiera solicitar, más bien, a la Comisión de que en aras de darle cumplimiento, digamos a las dos propuestas que hay, una para que se retiren hacia el acto litúrgico que está allá, que se nombre una Comisión, son 40 minutos para ir al acto que hay allí, y más bien diría que una Comisión se desplazara, y otros siguieran sesionando, pero tiene la palabra, en este sentido entonces Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Presidenta gracias. Con todo respeto creo que lo que indica el momento, es acompañar a una colega como Yolanda Pinto y acompañar un hecho que fue repudiado por el país, como fue el asesinato del Gobernador. Con todo respeto Presidenta yo le solicito que acojamos la propuesta de la Senadora Elsa Cifuentes, decretemos el receso y volvamos, me parece que nosotros podemos agilizar lo de los Proyectos, pero no tendría presentación que ante una solicitud de estas, nosotros le negáramos, por eso, con todo respeto le solicito que vayamos y acojamos la propuesta de la Senadora.

Presidenta (E) Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Senador Jesús Bernal. Queremos entonces, agradecerle a los funcionarios que hicieron presencia y entonces vamos a acoger la propuesta, entonces convoco a la una y media para que estemos nuevamente y démosle trámite, siquiera a los dos Proyectos de ley. Senadora Piedad Córdoba.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señora Presidenta. Gracias señora Presidenta. Yo desafortunadamente tengo bancada del Partido a la una de la tarde, y tiene que ver con todos los temas tan delicados que se están debatiendo ahora. A mí me quedaría muy difícil volver a la una y media, no quiero quedar mal, y mañana, mañana, si usted cita, aquí estaremos.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno, entonces vamos a solicitar cinco minutos para que anunciemos los Proyectos, y en aras de que la Comisión pueda seguir funcionando, y de verdad, conociendo la incidencia que tiene, además aquí somos cuatro miembros de la Comisión de Paz que tenemos el deber moral, ético también con este país, para acompañar este acto de conmemoración dolorosa y trágica, pero de reflexión, entonces vamos a dar cinco minutos, les solicito para que anunciemos Proyectos. Señor Secretario, por favor anuncie los Proyectos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucciones de la Presidencia, conforme al inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, se anuncian para discusión y votación, en la Sesión Ordinaria siguiente, los siguientes Proyectos de ley:

Proyecto de ley número 94 de 2007 Senado, título, *por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia.*

Proyecto de ley número 76 de 2007 Senado, 238 de 2006 Cámara, título, *por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 647 del 2001.*

Proyecto de ley número 77 de 2007 Senado, 112 de 2006 Cámara, título *por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la terapia respiratoria en Colombia.*

Proyecto de ley número 172 de 2007 Senado, 289 de 2007 Cámara, título *por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente a la licencia de maternidad y paternidad.*

Proyecto de ley número 28 de 2007 Senado, título *por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia y se dictan los principios y lineamientos para la atención integral de las mismas*.

Proyecto de ley número 203 de 2007 Senado, título *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional*.

Proyecto de ley número 93 de 2007 Senado, título *por la cual se establecen medidas para mejorar las condiciones provisionales y laborales de las mujeres*.

Proyecto de ley número 36 de 2007 Senado, título, *por la cual se reglamenta el artículo 56 de la Constitución Política y se define el concepto de servicios públicos esenciales*.

Proyecto de ley número 37 de 2007 Senado, título *por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de la OIT números 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobado respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999*. Leído los Proyectos que anuncia la Presidencia para discusión y votación, en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión Séptima del Senado de la República, señora Presidenta.

Presidenta (E), Vicepresidenta honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor secretario. Entonces levantamos la sesión, la convocamos para mañana, a las 9 de la mañana, y ojalá estemos muy puntuales, con el ánimo de que podamos continuar, y nos vamos entonces a la proposición, vamos a acompañar entonces, la conmemoración en la Catedral, con la doctora Yolanda Pinto. Se levanta la sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Presidencia levanta la sesión, siendo las 12 en punto, y convoca para mañana a las 9 de la mañana. Se les recuerda a los honorables Senadores que está convocado un Foro sobre el tema de familia, para el Proyecto de ley número 59 y además se incluirán la discusión y votación de los Proyectos que se anunciaron en el día de hoy.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (***por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República")***, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (**Causales de Pérdida de Investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**".

El Presidente,

Milton Árlex Rodríguez Sarmiento

La Vicepresidenta,

Gloria Inés Ramirez Rios

El Secretario,

Doctor *Jesús María España Vergara*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta No. 17 de fecha 6 de mayo de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Doctor *Jesús María España Vergara.*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 19 DE 2008

(mayo 13)

Legislatura 2007-2008

"Discusión y votación informes de ponencia para primer debate"

Siendo las 10:58 a. m., del día trece (13) de mayo de 2008, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento, como Vicepresidenta la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se procede con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Núñez Lapeira Alfonso

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Córdoba Ruiz Piedad

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

Toro Torres Dilian Francisca

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Pinedo Vidal Miguel

Ramírez Ríos Gloria Inés

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, legislatura 2007-2008, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente (E.) honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, damos inicio a la sesión ordinaria de la Comisión Séptima del día de hoy, martes 13 de mayo, en el recinto de la Comisión Séptima.

Señor Secretario, por favor sírvase llamar a lista. No se escucha.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Martes 13 de mayo de 2008, siendo las 10:58, por Secretaria, se procede llamar a lista a la Sesión Ordinaria de la fecha de la siguiente manera:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo. Presente

Avellaneda Tarazona Luis Carlos.

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer.

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Córdoba Ruiz Piedad.

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Núñez Lapeira Alfonso.

Ramírez Ríos Gloria Inés. La Senadora Gloria Inés Ramírez, registra excusa ante la Secretaría.

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Toro Torres Dilian Francisca.

Señor presidente, contestaron a lista, 6 honorables Senadores que se encuentran en el recito, en consecuencia la Secretaría manifiesta que hay quórum deliberatorio.

Presidente (E) honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, existiendo el quórum deliberatorio, señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima, Senado de la República, Sesión Ordinaria del día martes 13 de mayo de 2008.

Orden del Día propuesto por la Mesa Directiva:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Discusión y votación de informes de ponencia para primer debate a los siguientes proyectos de ley, anunciados el 7 de mayo de 2008, según Acta número 18 conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Acto legislativo número 001 de 2003, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política.

Proyectos:

Proyecto de ley 76 de 2007 Senado, 238 de 2006 Cámara, Título: *por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 647 De 2001.*

Proyecto de ley número 77 de 2007 Senado, 112 de 2006 Cámara, Título: *por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia.*

Proyecto de ley número 172 de 2007 Senado, 289 de 2007 Cámara, Título: *por medio del cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente a la licencia de maternidad y paternidad.*

Proyecto de ley número 94 de 2007 Senado, Título: *por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia.*

Proyecto de ley número 28 de 2007 Senado, Título: *por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia y se dictan los principios y lineamientos para la atención integral de las mismas.*

Proyecto de ley número 203 de 2007 Senado, Título: *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional*.

Proyecto de ley número 93 de 2007 Senado, *por la cual se establecen medidas para mejorar las condiciones previsionales y laborales de las mujeres.*

Proyecto de ley número 36 de 2007 Senado, *por la cual se reglamenta el artículo 56 de la constitución política y se define el concepto de servicios públicos esenciales.*

Proyecto de ley número 37 de 2007 Senado, *por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la constitución política y de los convenios de la OIT número s 151 de 1978 y 174 de 1981, aprobados respectivamente por las leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.*

Proyecto de ley número 121 de 2007 Senado, Título: *por medio de la cual se instrumenta la cultura y generación de espacios libres de humo.*

Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado, 116 de 2007 Cámara, Título: *por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 670 de 2001.*

Tercer punto del Orden del Día

Lo que propongan los honorables Senadores.

Leído el Orden del Día para la Sesión Ordinaria de la fecha, señor Presidente.

Presidente (E) honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchas gracias señor Secretario, sigue la discusión, tiene la palabra, la señora Senadora Elsa Gladys Cifuentes.

Honorable Senador Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias Presidente, pues mientras que hay quórum para que aprobemos el Orden del Día, quisiera a manera de reflexión y ojalá sin ningún sencionalismo, que por lo menos quedara en el Acta de hoy y en nuestras conciencias, el hecho de que nosotros acá en la Comisión Séptima, sentimos profundamente, lo que pasó con el Representante a la Cámara, doctor José Fernando Castro Caicedo y preguntarle desde esta Comisión, qué responsabilidad tienen ahí las ARP, cuál es realmente la política que tenemos desde el Senado, para nuestros propios funcionarios y nosotros mismos en el tema de riesgos profesionales y realmente, todo lo que durante todos estos días posteriores a esa muerte, se ha dicho en medios, desafortunadamente es verdad, yo creo que todos nosotros sentimos desde la ausencia mínima de una camilla, hasta lo que hubiera podido ser una atención en unos cuidados mínimos; pero quisiera Presidente que, pues nosotros como responsables de este tema hacia fuera, nosotros siempre estamos con la mejor disposición de hacer todas las audiencias públicas y todos los debates que se nos hagan y que se nos digan y que se nos busquen y justamente a nosotros, nos pasa eso; entonces quiero llamar la atención de los compañeros Senadores en el sentido de que no solamente es por nuestra responsabilidad, la vida nos puso de frente, de frente nos lo puso ahí una evidencia de un compañero que no pudo ser auxiliado. Yo quisiera saber si hoy a la fecha, la ARP, que tiene que responder por nosotros y por la mayoría de trabajadores en el país, ha tenido por lo menos un gesto de comunicarse con esta Comisión o con la Presidencia del Congreso

y si han manifestado desde la solidaridad, hasta la responsabilidad que les cabe.

Presidente (E) honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien Senadora, incluso en ese tema, me parece que las Directivas del Congreso de la República, en el día de hoy, nuestra Mesa Directiva, siento que tienen obligadas expresiones, obligada justificación, junto a todo lo que ocurrió aquí lamentablemente la semana pasada, yo creo que lo expresado señor Secretario, por la Senadora Elsa Gladys Cifuentes, debemos darle traslado a la Presidencia del Congreso y por supuesto, aspirar que en el día de hoy, existan acciones muy determinadas por parte de su propio despacho para efectos de conocer, no solamente lo que sucedió, sino sus previsiones posteriores. Si, Senadora…

Honorable Senador Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Terminar. Pedirle que se le ponga fecha al debate que tenemos pendiente de Riesgos Profesionales; ahora más que nunca toma vigencia y que no se nos vaya a pasar este 20 de junio y pasar a la próxima legislatura, sin decirle a las autoridades responsables de este país, si de verdad estamos preparados para asumir los riesgos profesionales, las enfermedades que derivan de todo lo laboral, las tensiones que está ocasionando hoy en día ser trabajador y trabajadora y muy específicamente eso, los riesgos Profesionales que yo creo que esta lección, tiene que alertarnos y alarmarnos para que efectivamente no solamente hagamos un debate político y una audiencia pública para el tema de los riesgos profesionales; sino que hagamos los correctivos necesarios.

Entonces, le solicito al Presidente, como usted está hoy de Presidente encargado, tiene toda la potestad para ponerle fecha a ese debate que fue aplazado.

Presidente (E) honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Incluso, es de urgente necesidad, estaba para el pasado jueves, se aplazó, se va a dejar para este jueves. Señor Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal:

Bueno, yo quiero coadyuvar a la proposición de la Senadora ELSA, quiero aprovechar que está Iván Moreno, a Iván, le tocó en su calidad de Médico atender al Representante Castro, cuando sufrió el primer ataque aquí en la Comisión Sexta y quiero aprovechar la Comisión para decir esto:

La administradora de Riesgos Profesionales que el Congreso tiene, no cumple ningún papel; yo hice una investigación en la legislatura pasada, sobre el papel de la Administradora de Riesgos Profesionales y en compañía creo que de Luis Carlos y de Piedad, solicitamos que el Congreso de la República, se afiliara a la mejor Administradora de Riesgos Profesionales que hay en el país, que es la del Seguro Social, esa es la mejor Administradora de Riesgos, desde todo punto de vista, desde el punto de vista investigativo, desde el punto de vista de los laboratorios, desde el punto de vista de la prevención, desde el punto de vista de los estudios y desde el punto de vista de las reservas para atender las necesidades.

Bueno, esto se hizo tan objetivamente, que la Comisión Séptima aprobó una proposición para la plenaria, para pedirle a la Mesa Directiva, porque es potestad de la Mesa, que cambiara de Administradora de Riesgos Profesionales; la Plenaria del Senado, autorizó el cambio de la Administradora de Riesgos Profesionales para pasarla a la del Seguro Social; la Directora Administrativa del Congreso, nunca, nunca cumplió esa decisión que está tomada en una plenaria de Senado, y si ustedes miran el hecho que sucedió con el Representante Castro, pues a las claras está que los parlamentarios, no solamente los parlamentarios, los trabajadores que laboran en el Congreso de la República, no tienen ninguna garantía frente a un accidente, frente a una causa de estas que se presente, además porque bueno, Iván me había dicho la vez pasada que el debate de hoy en la plenaria, iba a ser sin televisión; ¿va ser sin televisión? Es mejor que sea sin televisión, creo yo, porque es que yo creo que hoy podemos decir cosas que en general no se dicen en el Congreso, frente al papel de los parlamentarios, frente a los útiles de los parlamentarios, frente al estado de los sanitarios del Congreso de la República, frente a toda una situación que es horrorosa, aquí a uno le toca comprar la tinta para los computadores, el papel, los útiles, aquí las llamadas se las racionan a uno hasta determinado momento y de ahí en adelante, usted paga; la gente cree que a los parlamentarios les pagan los celulares y le dan celular, mentira, la gente cree que nos pagan la gasolina de los carros, mentira; yo no voy a decir que pobrecito el parlamentario, bueno, no, pero la visión que tiene el país, es que nosotros estamos llenos de una serie de privilegios y de garantías que estamos y yo creo que la situación es a la inversa, de tanto, yo sé que en el pasado se cometieron excesos, pero de esos excesos se pasó al otro lado y es a no darle nada, nada al parlamentario.

Alguien me decía, usted va a un centro comercial donde ingresan diariamente diez mil, veinte mil personas y usted se encuentra esos baños impecables, vaya mire un baño del Congreso, rayado, sin papel, caídos, fuera de servicio, mire los ascensores del Congreso; o sea aquí sí hay que mirar una serie de cosas.

Yo, saludo la intervención suya Senadora Elsa Gladys, y yo sí creo que debemos retomar lo del juicio frente a la Administradora de Riesgos Profesionales, además porque a mí me causó mucha inquietud, que cuando se fue a mirar con la Directora Administrativa anterior, por qué Liberty, por qué no el Seguro; dijo: No, es que Liberty nos da mejores garantías que el Seguro, le dije, eso no es cierto, porque las garantías de Riesgos Profesionales, son exactamente las mismas de todas la empresas, ninguna puede ofrecer por encima de la otra, son exactamente iguales.

¿Qué es lo que ocurre? Que en el sector privado, si puede sacar platica para dar regalos, el sector privado puede sacar, porque es una empresa privada, entonces el dueño lo maneja …no digo para dar coimas …,no, no, digo para hacer algunos regalos, hacer alguna cosa, comprarse un funcionario, el sector público no lo puede hacer porque eso es peculado; entonces la competición no es igual; pero el servicio es desastroso, ahí están las consecuencias; Senadora, saludo la discusión y Presidente ojalá, yo voy a intervenir en la tarde de

hoy frente a esta situación de lo que está pasando en el Congreso de la República.

Presidente (E) honorable Senador Ricardo Arias Mora:

señor Senador Jesús Antonio Bernal y Elsa Gladys Cifuentes, el 7 de mayo, la Comisión Séptima, radicó en la presidencia del Senado, una proposición de tres páginas, muy bien sustentada con todas estas inquietudes que se han derivado, no, yo creo que no hay necesidad de leerla, yo creo que esta tarde como dice el Senador Bernal, pues seguramente va a ser el motivo de la discusión; pero quería únicamente mencionarles que ya fue radicada debidamente ante la Mesa Directiva, incluso me disculpa mi querido Senador Iván Moreno, que no lo habíamos saludado en su calidad no solamente de Senador y Colega, sino de Vicepresidente de nuestra Corporación. Señor Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. A ver, yo quisiera pedirle a todos mis compañeros de la Comisión Séptima, que ojalá sobre este tema bien lamentable, del in suceso del Representante Caicedo, Castro Caicedo, nosotros no enviáramos un mensaje elitista, que lo he empezado a escuchar, es, cómo nos protegemos aquí en el Congreso de la República los Senadores y los Representantes de la mejor manera, cómo nos tienen una ambulancia aquí, cómo nos tienen un médico aquí, cómo nos tienen todo aquí, yo creo que el mensaje es otro; nosotros como Comisión Séptima, responsables del tema de la salud de los colombianos desde el punto de vista legislativo, debemos mandar, es enviar otro mensaje.

Qué está pasando con el tema de la salud para todos los colombianos y colombianas, para todos; uno viaja doctora Elsa Gladys, a corregimientos, a municipios y hay corregimientos y municipios que no tienen ni un centro de salud, estuve en San Benito Abad, ahora en Sucre y en San Benito Abad, no hay quién atienda una persona, tiene que salir 50 minutos a buscar un Médico, 50 minutos y no hay transporte; entonces eso es todo un lío, entonces, yo, es decir, lanzar un mensaje que busquemos las mejores condiciones de salud para los Senadores y los Representantes, me parece que es un mal mensaje para el país. Es cómo nos preocupamos de todos los colombianos y las colombianas.

Y en ese sentido, yo quisiera que me ayudaran a apoyar una proposición, yo tengo solicitado un debate de control político en plenaria, sobre el tema de salud, desde hace un año y no he logrado una fecha para ese debate, no he logrado una fecha para ese debate, pero es que todo el tema de salud, hace agua aquí en el país, todo el tema, el tema de prevención y promoción está mal, el tema de la información está mal.

La semana pasada misma, un editorial del Tiempo se quejaba de que había salido una información, de que el Gobierno había guardado información etc., porque esto anda muy mal, muy mal por todos los lados, por todos los lados donde se mire. Y A ver si nosotros volvemos a reflexionar sobre ese tema, porque nosotros por ejemplo, aquí se tramitó una ley para reformar la Ley 100 del año 93, en salud; nosotros hicimos una propuesta desde el Polo Democrático Alternativo, diferente a la del Gobierno, y el Gobierno dijo que no, que eso no había necesidad de hacer cambios sustantivos en el tema de salud; entonces se le hizo un pañete, se le agregaron pañetes y pintura a ese edificio de la Ley 100, y el problema, pero el problema sigue igual y va a seguir igual, va a seguir igual, aquí todos los días se mueren colombianos en el paseo de la muerte, todos los días; entonces a ver si tocamos ese tema nuevamente y a ver si le damos otra mirada, no desde**…** porque otra vez nos enredamos en ese tema, no es que nosotros somos del Gobierno y respaldamos al Gobierno, entonces terminamos no haciendo nada, qué nos pasó con la pasada reforma de la salud, terminamos haciendo nada, ahí no hay nada sustantivo para arreglar la salud de los colombianos y de las colombianas, que reexaminámaramos ese tema que nosotros hemos planteado aquí, aquí hay plata suficiente, nosotros lo hemos dicho que hay plata suficiente para generar universalidad y para generar equidad, hicimos las cuentas, nadie nos dijo, oye, estas son desacertadas, nosotros hicimos unos escenarios financieros, nosotros decimos que hoy la plata no alcanza porque la plata se está quedando en los intermediarios de la salud, se está quedando en las EPS y en las ARS.

Pero entonces Presidente, en eso es, a ver si desde aquí, desde nosotros todos, no mandamos ese mensaje así, hay que enviar un mensaje pensando en todos y en todas. Y dos a ver si la Comisión Séptima, nos ayuda, a que de manera unánime, nos coloque una fecha para el debate sobre el tema de la salud en Colombia. Gracias Presidente.

Presidente (E.) honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, así se hará señor Senador Luis Carlos Avellaneda, Senador Jorge Eliécer Ballesteros.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la venia del señor Presidente, la Secretaría informa que hay quórum decisorio en la Comisión Séptima del Senado.

Presidente (E.) honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces en consideración el Orden del Día leído, señor Senador Jesús Antonio Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente gracias, es que aprovechando que está el Vicepresidente y Senador Iván Moreno, que es el autor del punto, que es el autor del proyecto Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia; yo quiero solicitarle señor Presidente, que desde este punto se pase al primer lugar, al 2.1, para que podamos discutir el Proyecto que el Senador Iván Moreno ha presentado, teniendo en cuenta que el Ponente de este proyecto era, el Senador Iván Diaz Mateus, él ya no está, y que aprovechemos la presencia de Iván, para darle trámite a este Proyecto señor Presidente.

Presidente (E) honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Con mucho gusto señor Senador, el señor Senador Ballesteros, ¿con respecto al Orden del Día, no es verdad?

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

No, no.

Presidente (E.) Ricardo Arias Mora:

Entonces, permítame, el señor ¿Con respecto al Orden del Día Senador?

Honorable Senador:

No.

Presidente (E.) Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces con la modificación propuesta, se abre la discusión, continúa, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban los señores miembros de la Comisión Séptima, el Orden del Día leído?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí aprueban el Orden del Día señor Presidente con la alteración de que el proyecto que está en el orden cuatro, pase a ocupar el primer punto del segundo del Orden del Día.

Presidente (E) honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, señor Senador Jorge Eliecer Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, sí lamentar una vez más el hecho acaecido la semana pasada y del cual fuimos testigos presénciales los Senadores de la Comisión Séptima, y por supuesto coincidir también con las manifestaciones que aquí se han hecho por parte de la Senadora Elsa Gladys y el Senador Bernal, sobre este lamentable insuceso, sobre el cual yo también quiero dejar una proposición ante la Mesa Directiva; porque de todas maneras se puso al desnudo la situación de indefensión en la que estamos los parlamentarios y los empleados todos del Congreso de la República, frente a una situación de urgencia médica.

Pero más allá de ello, yo también comparto plenamente el criterio expuesto acá por el Senador Avellaneda, porque en realidad, el tema es estructural, el tema es de fondo, el tema es de revisar cómo está funcionando la salud en el país.

Nosotros de manera particular, lo hice en la legislatura pasada y en esta también, de hacer algunos debates de Control Político frente al tema de la salud; pero Senador Avellaneda, realmente a uno le preocupa que esos debates de control político, no tienen dientes y que parece que el Gobierno tuviese oídos sordos frente a las inquietudes, a las preocupaciones de los parlamentarios y en particular en este caso de la Comisión Séptima del Senado, que tiene que ver esencialmente con la salud.

Usted lo ha señalado, realmente estas inquietudes y estas preocupaciones que de pronto hoy aquí estamos presentando, son motivo de controversia en distintos foros, foros académicos, sobre todo en la opinión de la prensa; leía yo hace una semana por ejemplo en lo referente a la encuesta nacional de salud, Senador Avellaneda, cómo allí se manejaron cifras y se ocultaron otras que realmente no le dan a uno, una buena impresión del trabajo del Gobierno Nacional, frente al tema de la salud y me preocupó sobremanera hechos como los que están ocurriendo en el departamento de La Guajira, en donde leía con detenimiento y por supuesto con extrema preocupación que enfermedades que hoy casi se consideran erradicadas, como la tuberculosis esté haciendo impacto tremendo en el departamento de La Guajira.

Asómbrese usted que la tasa de incidencia de tuberculosis en el país, es de 23 casos por cada cien mil habitantes y en un municipio de La Guajira, en el municipio de Dibulla, hubo el año pasado, doscientos cincuenta y cuatro nuevos casos; es decir, asómbrese de lo que le voy a señalar, doscientos ochenta y ocho mil casos por cada cien mil habitantes de acuerdo con las cifras que allí se plantean, ustedes no lo pueden creer, parece exótico, pero esa es la información que obtuve de los informes que tienen que ver con el tema de la tuberculosis y así como con la tuberculosis, están sucediendo otros hechos muy parecidos en temas de salud pública; de tal forma que realmente el problema es de fondo, el problema es estructural el problema es de hacer mucha más promoción y prevención, el problema es poner en orden a las aseguradoras, cosa que no ha hecho, no está haciendo la Superintendencia de Salud, el problema es que haya unos buenos protocolos de atención que no están ocurriendo, tampoco.

Por ello, yo sí creo que se hace necesario y urgente, que revisemos de manera exhaustiva el tema de la salud, de cómo se está manejando y de cuáles son realmente las posibilidades de salida que pudiera tener este tema. De tal forma que yo coincido con usted y en la medida que usted vaya a presentar esa proposición, yo quisiera adherirme a ella, Senador Avellaneda. Muchas gracias.

Presidente (E.) honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Senador, para otra constancia del Senador Jorge Enrique Gómez.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez:

Veo que el problema es económico; el que tiene plata, pues tiene derecho a ciertas prebendas, el que no tiene dinero, pues le toca morirse porque no hay quién lo apoye. No sé si de pronto al Senado tocará ponerle aquí inteligencia, contrainteligencia y hacer una serie de cosas investigativas, a ver si las leyes que se están estableciendo, se cumplen o no se están cumpliendo; porque yo veo es que falta de eficacia en las leyes y un respaldo en cuanto al espíritu de la ley, para que tenga un cumplimiento.

Siempre, este país hasta cuando no suceden las cosas, todo el mundo pega el grito y ahí todo el mundo se rompe las vestiduras, que pasó esto, que mire a ver qué hacemos, pero no hay seriedad realmente para que las cosas tengan un feliz término y que realmente podamos decir que se está haciendo algo concreto, real para atacar la enfermedad; una enfermedad que no se ataque y se erradique, sigue siendo enfermedad y si los problemas son los mensajes que nosotros intentamos enviarles a las personas; pues yo estoy seguro que la gente hasta se ríe; ahora, me preocupa más todavía el problema del país, el país, qué está pensando en este momento, la gente que ve todas estas cosas, si ve que realmente donde se hacen las leyes hay un completo abandono, en muchos casos uno no más baja ahí al parqueadero ahí y eso está en tinieblas, empezando por ahí, hay una cantidad de falencias tremendas, que yo creo que deberíamos preocuparnos es a corregirlas realmente de raíz y ponerle mano dura a la cosa, porque no se puede ya seguir hablando porque parece que las

palabras se la lleva el viento, sino el espíritu de una ley concreta, seria y que realmente se cumpla.

Presidente (E) honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Senador, bueno, señores Senadores: Proyecto de ley número 94 de 2007 Senado, tiene la palabra el señor Senador Iván Moreno Rojas.

Honorable Senador Iván Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, quiero saludarlo de manera muy especial, al igual a los colegas de la Comisión Séptima del Senado de la República e iniciar mi intervención … para que quede constancia señor Presidente de que en razón a que el ponente inicialmente de este proyecto de ley, era el Senador Iván Diaz Mateus, y por la pérdida de investidura, del cual fue objeto, pues prácticamente deja sin ponente en la Comisión, este proyecto de ley, pues la constancia va orientada hacia la legalidad de la aprobación de este proyecto en razón a que se establece que los proyectos de ley pueden ser defendidos o por el ponente o por el autor, en este caso, es un proyecto de iniciativa mía al cual quiero hacer referencia rápidamente dentro de la propuesta a discusión por la honorable Comisión Séptima del Senado, en la cual quiero simplemente expresar primero las razones por las cuales presenté este proyecto de ley.

Para nadie es un secreto y hoy lo han mencionado varios de los Senadores, lo que está sucediendo alrededor de la salud en Colombia y prácticamente todos los elementos que se han venido presentando y las reglamentaciones posteriores a la expedición de la Ley 100 del 93. Lamentablemente han sido insuficientes para garantizar una adecuada atención integral y por eso, hemos tenido que padecer en carne propia situaciones como la del martes, miércoles pasado cuando nuestro colega y amigo José Fernando Castro, prácticamente tiene un periodo casi de 20 minutos sin recibir ningún tipo de atención; eso nos lleva definitivamente a tomar decisiones inmediatas y yo creo que la Comisión Séptima, es el organismo competente desde el punto de vista ético y jurídico y legislativo para avanzar en ese propósito de ese debate, de lo que está pasando alrededor de la salud aquí en Colombia.

Yo creo que aquí se ha expresado por parte de los Senadores, los grandes inconvenientes que hay, las enfermedades infectocontagiosas disparadas, la tuberculosis, enfermedades de transmisión sexual, todas esas enfermedades que en teoría se venían controlando, están hoy exacerbadas; bien lo manifestaba en el caso de La Guajira, el Senador Ballesteros, el tema de los accesos al sistema como lo decía el Pastor Enrique Gómez, en donde quien no tiene los recursos necesarios, entonces se les niega la posibilidad de acceder al sistema sanitario, o al acceso de los medicamentos, El Senador Luis Carlos Avellaneda, también hacía referencia sobre lo que estaba sucediendo alrededor de los temas generales de la atención en la salud; y el Senador Bernal, que fue muy prudente, que no quiso ir hasta el punto de decir aquí que, en los negocios de las ARP, se manejan comisiones de los intermediarios financieros y uno no entiende cómo una ARP, que está en el Senado de la República, no tenga ni siquiera una camilla donde pueda, en donde pueda trasladarse un paciente crítico, en donde no estén ni siquiera inscritos los consultorios del Senado y de la Cámara en la Secretaría de Salud del Distrito; aquí, yo creo que lo que se requiere, es una atención integral, pero también no solamente hacia el país, sino al centro de Bogotá, fíjense que la semana pasada también tuvo que ser trasladado un Magistrado de la Corte Suprema de justicia en un vehículo particular, simplemente porque no se tenía el mecanismo, aquí está el Palacio de Nariño, está el palacio de Liévano, está el Congreso de la República, están los Ministerios, está el Palacio de Justicia, más toda la cantidad de personas que vienen al centro y que tienen necesariamente que buscar el propósito de tener por lo menos un plan de emergencias y desastres que garantice la atención; entonces, yo creo que sí hay que trabajar y es una responsabilidad de manera inmediata.

Pero, el tema señor Presidente, es el proyecto de ley que se ha presentado a discusión, es un proyecto de ley enfocado hacia garantizar la atención integral de los niños enfermos de cáncer; cuando nosotros comparamos los estudios internacionales y todos los tratamientos que se dan en los diferentes países, Colombia desafortunadamente, está rezagada hasta el punto que la experiencia de hospitales ya en el caso de enfermedades como la leucemia al cual estamos en sus diferentes tipos, tienen una sobre vida en países desarrollados, hasta el 94%, eso quiere decir que logramos salvar el 94% de los niños con leucemias; es triste decirlo, en Colombia tenemos el 45%, 50% de los niños en Colombia se mueren simplemente porque no tienen una atención adecuada integral, si nos colocáramos con los otros países.

Y si hacemos el mismo ejemplo con los otros tipos de cáncer, pues nos lleva a que de mil doscientos casos que se presentan en un año de cáncer en menores de 18 años, estamos teniendo muertes entre quinientos noventa y siete y setecientos niños y yo creo que aquí, en la Comisión Séptima, hay una responsabilidad gigantesca frente a este país en la garantía precisamente de garantizar esa atención integral de niños con cáncer.

Y por eso, este Proyecto de ley busca en su objeto, disminuir la mortalidad en los niños con cáncer, niñas y niños con cáncer menores de 18 años, de manera que se le dé también la facultad al Ministerio de la Protección Social para que haga la reglamentación correspondiente para este proyecto de ley, al mismo tiempo, se busca garantizar la atención integral por parte de las administradoras de régimen subsidiado de las empresas promotoras de salud y del sistema sanitario; porque lamentablemente Presidente, hay que decirlo, está ocurriendo algo y es que la excesiva tramitología que aplican las empresas promotoras de salud, llevan a que la atención no se haga de manera oportuna; entonces, ponen a la pobre mamá a que venga de un lugar retirado, a que busque la solicitud de la autorización del especialista, después del medicamento, después del tratamiento integral, no hay sitios en donde puedan alojarse las personas de escasos recursos que vienen de otro sectores, las drogas no son las mejores porque hay unas que no están incluidas en el Plan Obligatorio de Salud, no hay sanciones para una empresa promotora de salud si simplemente no atiende de manera oportuna y adecuada a una niña, un niño enfermo de cáncer; entonces lo que se busca en este proyecto de ley, precisamente es decirle a una EPS, Senador Germán Aguirre, que si no atiende en tiempo oportuno, una vez se le diagnostica el cáncer, de manera inmediata; entonces

se tiene que someter a unas multas gigantescas que pueden llegar inclusive hasta el cierre de la licencia de funcionamiento hasta la cancelación de la licencia, porque eso, es negarle la posibilidad de vida.

Lo hemos visto en muchos reportajes, inclusive de los medios de comunicación, donde se vuelve un drama, el mismo programa Séptimo día en alguna ocasión, manifestaba una situación particular de un niño, que tuvo que padecer a través de su mamá, todas las colas y los trámites que terminó prácticamente muriendo por una falta de atención oportuna en término de medicamentos; por eso se busca un modelo de atención integral que obligue a la EPS o la ARS, de darle el tratamiento inmediato, que le dé los medicamentos que se requieran, que le dé los medicamentos de alta calidad; porque parte de las razones por las cuales también no se obtienen los resultados adecuados, es porque la droga que se da en este país, es mucho más tóxica, que la que se está entregando en países desarrollados y por eso tenemos que avanzar hacia la calidad de los medicamentos y también garantizar efectivamente que podamos garantizar unos sitios de atención integral, en donde la familia que vive en un lugar retirado de los Territorios Nacionales o en un municipio retirado de La Guajira, que tiene que venir a un centro especializado en la atención integral del cáncer, pues tenga un sitio, en donde pueda alojarse con su familia mientras le suministran los medicamentos y mientras se llevan a cabo las sesiones correspondientes.

De manera que yo creo que, busca también esos hogares de paso, para que sea parte de ese tratamiento integral como el apoyo psicológico, el apoyo emocional que necesita un niño también dentro de las terapias para mejorarse, al igual, que las posibilidades que se puedan tener para acreditar y habilitar esas entidades que son responsables de prestar el servicio y la atención integral.

De manera que busca este proyecto de ley también señor Presidente, un diagnóstico oportuno y una referencia temprana por parte de los médicos generales, especialistas; entonces cómo funciona el sistema de referencia y contrarreferencia y cómo garantizamos efectivamente que se pueda llevar a cabo en los diferentes niveles de atención el propósito de garantizar efectivamente que se disminuya la mortalidad en los niños enfermos de cáncer.

Al mismo tiempo se crea una serie de procesos que permiten tener una actualización dentro del registro nacional de cáncer, de manera que se pueda vincular a todo el sistema de información, para que podamos tener también un sistema de información viable y creíble y en tiempo real del número de casos que se presentan a diario, que lamentablemente vemos no son atendidos de manera oportuna; al mismo tiempo este proyecto de ley, tiene una guías de atención que han sido trabajados con el cancerológico y con un grupo de expertos, para que puedan efectivamente, tener una parte técnica que sustente la posibilidad de las guías integrales de atención a los pacientes enfermos con cáncer, al igual que la creación de un consejo asesor para el mantenimiento, para la vigilancia y el seguimiento de este proyecto de ley con unos consejos departamentales.

El proyecto de ley, busca única y exclusivamente garantizar efectivamente una atención adecuada, yo creo que quienes hemos tenido la posibilidad de estar en diferentes cargos públicos, Presidente, o desde el punto de vista de quienes han estado en cargos que tienen relación directa con atención en salud, el Senador Núñez Lapeira, conoce muy bien el tema porque ha estado en el sistema sanitario, el Senador Ballesteros igual, como mandatario, la Senadora Elsa Gladys, también conoce y no hay peor drama que le llegue a uno una persona, una familia que tiene un niño con cáncer y que uno no pueda hacer absolutamente nada, simplemente porque no existen las garantías ni los instrumentos ni la obligación necesaria para esa atención integral de los niños y las niñas con cáncer.

De manera que yo creo que este proyecto de ley, lo que busca señor Presidente es eso, que podamos hacer valer ese derecho constitucional de la defensa de los niños, de la prioridad hacia los niños, de la atención integral técnica que promueva realmente, oportunamente la atención hacia esos niños y tenga la seguridad Presidente que con esta posibilidad oportuna de atención integral; pues estamos en capacidad fácilmente de salvarle a más de quinientos niños al año la vida, esa vida Pastor, que tanto defendemos, que es esencia fundamental de nuestra constitución y que puede convertirse en un instrumento realmente a través de un proyecto de ley como una garantía constitucional como el derecho a la salud y el derecho a la vida.

De manera, que yo quiero con esto hacer la exposición del proyecto de ley, rápidamente pues, hacer la mención correspondiente a los temas que se vienen tratando y solicitarle también señor Presidente que si bien así lo dispone la honorable Comisión Séptima del Senado, de aprobar este proyecto de ley en beneficio de las niñas y niños con cáncer, se le designe un ponente para segundo debate, de manera que cualquier miembro de la Comisión, sé que lo haría con lujo de detalles y sobre todo cuando se trata de ponerse la mano en el corazón, para salvarle la vida a más de quinientas niñas y niños en este país. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Una vez expuestas las razones y las consideraciones de este importante Proyecto de ley por el autor, el honorable Senador Iván Moreno, vamos a darle la palabra a la doctora Elsa Gladys y enseguida al doctor Jorge Ballesteros, para colocar en consideración el informe con que termina la ponencia. Tiene la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes.

Honorable Senador Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias Presidente, primero quiero compartirles a todos los integrantes de nuestra comisión y por supuesto al Vicepresidente del Senado, que hoy muestra interés y desde ya le anunciamos nuestro voto favorable, pero además el acompañamiento, para que esto salga adelante, recordarles que hay cosas en la vida que son simbólicas y hay que pararle bolas a las señales que a uno le manda la vida; no es que aquí vamos a hacer un debate elitista frente a los riesgos profesionales, yo estoy segura que el país, está esperando de nosotros un pronunciamiento; porque es que nos pasó aquí frente a nosotros, somos testigos mudos, todos desesperados frente a una evidencia que aquí no hay ninguna normatividad al interior del organis-

mo que hace las leyes del país, para evitar este tipo de accidentes laborales que acabamos de vivir, por eso, pensaba yo; ¿Por qué no temerle a que nos vaya a cuestionar el país? Ustedes deben recordar por qué se tiene institucionalizado el 8 de marzo, como el día internacional de la mujer, si no fue por nada distinto a que muchas mujeres murieron quemadas en una fábrica de Nueva York, cuando ellas trataron de hacer una protesta, las encerraron y allá murieron, y entonces naciones Unidas dijo: El 8 de marzo, entonces el día internacional de la mujer.

Y por qué se celebra el día internacional de la no violencia contra las mujeres, porque a dos mujeres lideresas en Santo Domingo, les mataron los esposos que eran líderes, los desaparecieron y a ellas las torturaron y las mataron; entonces Naciones Unidas dijo: Declaremos el 25 de noviembre, el Día Internacional de la No Violencia contra la mujer; entonces, en la vida hay que hacerle caso a esos símbolos, a esas señales que nos están mandando, porqué no hacer un debate nacional a nivel del Congreso de la República y que fuera una proposición desde la Comisión Séptima, hagamos un debate nacional, claro, que nos movió el tema de Castro Caicedo, claro, pero el de todo el país, porque aquí teníamos planteado un debate para el jueves y fue suspendido; entonces no le tengamos miedo a eso, más bien hagamos la convocatoria que el país se entere que vamos hacer ese debate y por qué no llegar a pensar, yo no sé si exista el día nacional de los riegos profesionales, pero debería de ser el 7 de mayo, el día que nos pasó eso acá, claro, para que nunca se nos olvide que en un piso de ningún edificio puede faltar una camilla, es que vayan ustedes a otros edificios, ustedes ven siempre la camilla esa de la defensa civil, o de la Cruz Roja, esas son cosas elementales, eso existe en todas partes y aquí no lo hay; porqué no atrevernos a reconocer eso y de manera simbólica, declarar el 7 de mayo el día nacional de los riesgos profesionales, para que eso no vuelva a ocurrir, porque es que cuando esas cosas se conmemoran, uno lo que le está diciendo a la sociedad y a la humanidad,: Que esto no vuelva a ocurrir.

De tal manera que quisiera pedirle al Senador Avellaneda, que concretáramos esta propuesta para que sea la Comisión Séptima del Senado, quien le pida a la plenaria esta tarde, que nos abra un espacio para hacer un debate en salud y hacemos el énfasis en los riesgos profesionales y que nos den el espacio, porque tenemos muchas cosas que decir, aquí estamos en este momento en discusión de un proyecto de ley, que no debiera ni siquiera ser ley de la República, hace algunos meses propuse, le propuse a la nación que la mamografía para las mujeres mayores de 40 años, fuera obligatoria y gratuita y empezamos a tramitar el proyecto de ley que entre otras cosas, todos hemos vivido lo difícil que es hacer una proyecto de ley, es una cosa muy complicada, la gente cree que eso es así tan fácil, pero detrás de un proyecto de ley, hay estudio, hay investigación, hay discusión; Entonces me decía el Ministro de la Protección Social: Elsa Gladys, no legislemos sobre cosas muy puntuales, hagamos más bien un plan nacional, donde todos los diagnósticos, que están sufriendo hoy enfermedades la población, los incluyamos en un paquete nacional y que esto sea incluido como obligatorio y obviamente gratuito; y entonces uno dice sí, eso puede ser cierto, incluyamos ahí también el cáncer de los niños.

Pero cuando usted ve este informe donde da cuenta que el 30% de los niños que empiezan un tratamiento, se tienen que retirar, abandonan ese tratamiento, ¿Por qué eso, por qué está pasando eso? Pues porque la mayoría de tratamientos en este país, se tienen que hacer por cuenta de una tutela, porque estamos desprotegidos en el tema de salud, todos nosotros, el secretario de nuestra Comisión, tiene graves problemas de salud de su hija y solamente, esperanzado en una tutela, aspira a que lo atienda, entonces frente a eso, claro que lo acompañamos Senador IVÁN, lo acompañamos, pero además metámosle la normatividad suficiente, para penalizar si a los niños enfermos de cáncer no se atienden y si no le invertimos fuerte en la prevención; un niño que está empezando su vida, si le detectamos a tiempo un cáncer linfático, cualquier cosa de esas que es curable, si se hace a tiempo, se le puede curar, pero si se le hace a tiempo, si esto avanza y ese 30% de los niños que están abandonando el tratamiento, no vuelven a él, estamos diciendo que a ellos, ya se les decretó la pena de muerte.

Entonces, frente a eso Senador, yo creo que en eso no habría discusión en lo que a mí respecta le ofrezco todo mi respaldo, mi acompañamiento, mi solidaridad y el mejor deseo que esto sea una ley de la República, pero también que haga parte de la ética y de la conciencia de la población colombiana; porque de alguna manera no hacer esto, significa no solamente violar el código del menor, del adolescente y del menor, sino también violar los derechos fundamentales de los niños que tienen que estar por encima de toda consideración en el país.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Queremos también aclararle doctora Elsa Gladys, y a la Comisión, que el foro que estaba programado sobre el tema de Riesgos profesionales el pasado jueves, se levantó justamente y tomamos la decisión con la doctora Gloria Inés, de levantarlo justamente, porque sobre las 6 de la tarde del miércoles anterior pues nos enteramos del fallecimiento del doctor José Fernando, como lo iban a velar en cámara ardiente y varios colegas iban a estar en todo el tema, pues consideramos que no era prudente realizarlo, pero por lo que creo entender por sugerencia del doctor Ricardo Arias, pues ha previsto que se haga el próximo jueves y me parece muy conducente antes de tomar decisiones sobre el proyecto la semana que viene, que ya hay rendidas dos ponencias una del doctor Alfonso Núñez Lapeira y otra de la doctora Gloria Inés Ramírez, tiene la palabra el doctor Jorge Ballesteros y enseguida el Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, anuncio también mi voto favorable al proyecto de ley del doctor Iván Moreno, pero yo igualmente quiero hacer algún comentario frente al tema, porque estuve revisando el concepto que emitió el Ministerio de la Protección Social, frente al proyecto y en donde se argumenta que de pronto este proyecto va a provocar la ruptura de la integralidad del sistema en la medida en que se trata de legislar sobre

una población especial particular que son los niños y que dice el Ministerio, hay normas, hay instancias, hay suficientes instituciones prestadoras de servicio que dentro de esa integralidad que señala el Ministerio, le están prestando la atención debida a los niños con cáncer, pero realmente cuando uno se dedica a mirar cifras, a escuchar pronunciamientos, leer algunos estudios; pues realmente eso no ocurre y para los médicos, el doctor Moreno sabe la sola presunción diagnóstica de un cáncer en un niño, es una urgencia médica; es una urgencia, de tal forma que aquí hay que proceder también con la debida urgencia, porque aquí se ha dicho y ello es así, que un cáncer en los niños bien tratado oportunamente, tiene posibilidades de un 80 a 90% de curarse; sin embargo, las cifras también lo señalan en el país, la mortalidad por cáncer en Colombia, es una de las más altas en Latinoamérica; mientras que las tasas de mortalidad en el resto del mundo, están según las cifras del DANE, 10% de los fallecimientos de menores de 15 años en el mundo, ocurren por cáncer.

En el país, ese porcentaje se eleva al 15%, y hay otra aseveración del señor Defensor del Pueblo, que en sus investigaciones precisa que cada año se detectan en el país mil ciento veinte nuevos casos de cáncer en los niños; de tal forma que si miramos la aparición de nuevos casos, la inoportuna atención de los mismos, la falta de previsión frente al tema, realmente nosotros vamos a seguir con estas altas tasas de prevalencia de cáncer cuando los investigadores también consideran que este es un colectivo con una mortalidad prevenible, con una mortalidad evitable en la medida en que se haga repito un diagnóstico a tiempo, un diagnóstico precoz.

Y también cuando uno escucha a los padres de familia en la tramitología que tienen que hacer doctora Elsa Gladys, frente a este tema por ejemplo decía una madre, la principal, o una de las principales dificultades, es la solicitud de autorizaciones; por ejemplo para la cita con el especialista deben ir al norte, me refiero a Bogotá; para pedir un examen, al sur y para reclamar medicamentos, al centro; además tienen que recoger los resultados y atravesar la ciudad para llevarlos, eso, en Bogotá donde supuestamente hay todas las herramientas, las oportunidades para que se le pudiera hacer un tratamiento indicado a un menor; ustedes se podrán imaginar lo que puede suceder en provincia, en el campo, de tal forma que yo diría que de ninguna manera este proyecto va a romper con una integralidad que a mi modo de ver, es de simplemente una integralidad funcional, porque realmente no se protege la vida de los niños, en la medida en que esto opera como está operando con improvisación, con falta de articulación, con una atención dispersa, el proyecto entiendo también tiende a eso a que realmente la atención sea integral, ahí sí especial e integral y en donde además haya unidades especiales, entiendo Senador Moreno, para que, insisto, la atención sea pronta y además eficaz.

Por ello yo me sumo también con mi voto a la aprobación de esta iniciativa bienvenida del Senador Iván Moreno. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Tiene la palabra el Senador Jesús Bernal y enseguida el doctor Luis Carlos Avellaneda, sobre el mismo tema del proyecto de ley.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Bueno, yo voy a ser muy corto ya se lo he expresado, algunas opiniones, yo quiero decir unas cosas: Una, felicitar a Iván por el proyecto, creo que toca un aspecto muy álgido de la vida nacional, como es la protección a los niños enfermos de cáncer; creo que el proyecto es completo, la descripción que el Senador Iván hace sobre el proyecto es completo, las cifras que da, son aterradoras, en países de América el cáncer en los niños descubierto a tiempo, es curable en un 90% y en Colombia dice la sustentación del Senador Moreno, llega al 40 y 50%; la calidad de la medicina que se entrega en Colombia, está por debajo de la calidad de la medicina que se entrega en otros países, esto es un crimen, hágalo quien lo haga, esto es un crimen contra los niños; pero a eso súmele que el 70, 80% de los casos de los padres que sufren una circunstancia de estas, no tienen cómo desplazarse con su hijo, cómo se desplazan de un municipio hacia la capital, o hacia la capital más cercana y en la capital, cómo hacen para sobrevivir, mientras atienden a su hijo.

Yo creo que este proyecto toca aspectos que le dan salida a una de las necesidades más graves que puede sufrir un padre de familia y es que su hijo, su hija, termine siendo víctima de una enfermedad de estas, yo por supuesto voy a acompañar con mi voto y voy a acompañar con mi estudio y con mi profundización sobre el proyecto de ley, porque me parece que recoge el sentimiento yo creo de todos los Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima, de querer ayudar a esa población tan vulnerable a que tenga unas garantías mínimas para poder estar en el tratamiento médico.

Y Senadora Elsa Gladys, yo estoy de acuerdo con que haya el día de la no agresión a la mujer; pero también debería haber el día de la no agresión al hombre, hay mujeres que agraden a los hombres; a mí me tocó afiliarme al LAMA; entonces como hay derecho a la igualdad, solamente para mujeres, también para hombres; miren las estadísticas en la Fiscalía y verá que hoy son mayores los hombres que son agredidos por supuesto que yo no comparto la agresión de ni de uno ni, de otro pero no dejen al hombre, porque el hombre también es víctima de la agresión en muchos casos, no, no, no yo soy monógamo, pregúntele a Piedad.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz: … Y cuando le dije que sí, se desapareció como el mago, el 30 de mayo en Medellín, si o no, bueno vea.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Nos toca concretar esas propuestas Honorable Senadora, hay que concretar eso. Tiene la palabra el Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, Presidente, yo había solicitado para la discusión de este proyecto de ley, la presencia del Ministro de la Protección Social, no tanto porque quiera torpedear el proyecto de ley, sino porque en el tema de salud, de niños y adolescentes, nosotros como Polo Democrático Alternativo, con el Senador Petro, habíamos logrado que se aprobara un artículo dentro de lo que hoy es la Ley 1098 de 2006, que es el artículo 27 que referido a los niños y adolescentes, habla del

derecho a la salud, ahí por primera vez en el artículo 27 de ese Código de la Infancia y la Adolescencia, se planteó el tema de la integralidad en Salud para niños y adolescentes, definiendo por integralidad todo lo que se necesite, todo pero absolutamente todo y diciendo que tienen derecho a la salud todos los niños, todos y todas las niñas, los y las adolescentes, es decir planteando principio de universalidad, y el tema reitero de la integralidad que rompe las limitaciones que hay dentro de los POS, y se establecieron ahí una serie de normas para buscar los recursos, se ordenó que en los presupuestos anuales se incorporaran los recursos y… en los Planes de Desarrollo también se tomaran las medidas indispensables, pero que yo sepa, el Gobierno no ha querido cumplir con la Ley de Infancia-Adolescencia, por lo menos, por lo menos, me refiero a este tema. Recuerdo ahora que, con motivo del Plan de Desarrollo, aquí cuando estuvimos hablando que como Comisión teníamos que hacer observaciones al Plan de Desarrollo, yo plantee esa observación. Lamentablemente la Comisión, no pudo plantear sus observaciones sobre estos temas. Y esto nos lleva es a un punto, Senador IVÁN, es el punto de que aquí el Congreso puede expedir las mejores Leyes, ¿pero si no se cumplen? Entonces quedamos muy mal. Yo tal vez, en un Foro que usted hizo sobre este tema, dije, para mí el Proyecto de ley sobre cáncer en niños y adolescentes debería sobrar, si la Ley 1098 de 2006 se aplicara.

Porque yo sí entiendo que en el marco de la Ley 100 de 1993, hoy no tengamos universalidad, entonces que hay una gente descubierta, que no hay equidad, porque unos reciben más y otros reciben menos y otros reciben nada en salud, que el sistema de salud de la Ley 100 del año 93 falle, y ni siquiera le den a la gente los contenidos de los planes obligatorios de salud, y por ello tenga que acudirse a la tutela, y porque el tema de prevención y promoción este fallando, porque es mejor traer esa plata para llenar los bolsillos de las E.P.S. y de las A.R.S. y que lo que se llama racionalidad financiera, en el marco de las políticas de E.P.S. y A.R.S. sea irracionalidad humana, sea el signo de la muerte, en fin. Pero con la Ley 1098, aquí se tomaron una serie de medidas, para niños y adolescentes. A los niños hay que darles integralidad, todo lo que necesiten, todo, pero absolutamente todo, todo. Y el Gobierno no cumple. Entonces, yo también voy a votar el Proyecto de ley, porque si no lo logramos por aquí, pues vamos a ver si por acá, pero sí es una recomendación, es una para el Senador Iván, es que le hagamos seguimiento a esto, seguimiento. Porque de nada vale que expidamos las mejores Leyes, si a su vez, nosotros, en el control político, no procuramos el cumplimiento de las normas. Es decir, yo no me siento burlado, son burlados los niños y los adolescentes con el Código de la Infancia y la adolescencia. Son los niños y las niñas. Lo que se ha planteado en el Proyecto de ley, tiene unos detalles técnicos desde el punto de vista médico, que le dicen a uno, eso hay que aprobarlo. Entonces, felicitar al Senador por eso, pero yo creo que vamos a tener que mirar un poquitico más el tema del cumplimiento de las Leyes, desde aquí desde el Congreso.

Sin embargo, tengo algunas preocupaciones: unas dos, o tres preocupaciones sobre el Proyecto de ley, y sería mirar a ver cómo, para el segundo debate, lo enriquecemos. Para eso quiero dejar puntualizadas, algunas preocupaciones.

La primera es la que se consigna en el artículo 2º del texto propuesto para debatir hoy, y es que dice que estas patologías de cáncer deben estar certificadas por el oncohematólogo pediátrico, y ¿Dónde no haya, Senador Óscar Iván? ¿Dónde no haya ese especialista? ¿Si lo hay en todas partes? Yo hago una pregunta técnica, porque no lo sé, es decir, esa especialidad a mí me suena tan rara, tan exótica, ¿lo tenemos?, ¿no lo tenemos?, ¿qué problemas se nos van a generar con eso? Senador Ballesteros, usted también es médico, a ver si nos ayudan con, me ayudan a resolver ese interrogante. No sea que, por querer hacer una ley perfecta, desde el punto de vista médico, porque entendería que esa debe ser la persona que haga la certificación, si por querer hacerla muy perfecta, a su vez, entorpezcamos la aplicación de la Ley, por ahí. No yo no he terminado, yo no he terminado, lo que no encuentro es como ambiente para poder hablar.

Bueno entonces, esa es como una primera, una primera preocupación que tengo. La segunda preocupación es esta: está también, está en el artículo 3º, al finalizar, al finalizar el primer inciso: si el menor pertenece al grupo de los denominados vinculados al sistema de seguridad social en salud, y la familia cumple con los requisitos para ser beneficiario del régimen subsidiado, será afiliado de manera inmediata a una empresa promotora de salud, de este régimen. Por ninguna razón, el beneficiario quedará por fuera de la seguridad social en salud. Entonces, listo. Estamos frente a un vinculado que cumple requisitos para ser incluido como beneficiario del régimen subsidiado, lo incluimos, pero ¿el que no? se nos sigue quedando por fuera. ¿Cómo prever ese tema? Y ese tema está ligado, ese tema está ligado en la redacción, está ligado en la redacción, con el parágrafo segundo del artículo 4º, cuando dice, parágrafo 2º: la aseguradora, según las normas vigentes y aquellas que defina la comisión reguladora de salud, podrán repetir contra el fondo de solidaridad y garantía. ¿Y el tema de los vinculados? Que son los desvinculados, porque no son vinculados al sistema de salud, sino desvinculados. Yo siempre he protestado contra esa palabreja, porque en la realidad refleja es lo contrario, a lo que dice la palabra, a lo que dice la gramática. Se les llamó vinculados, pero son desvinculados, para que nos entendamos todos.

La Ley 100 del año 93, para referirse a las personas que no accedan a salud, que no están ni vinculados al régimen contributivo, ni vinculados al régimen subsidiado, es decir, que están desvinculados de la salud, los llamó vinculados, pero son desvinculados en la realidad. Entonces, ahí no está claro qué pasa con los niños, con los vinculados, realmente desvinculados. Hay que mirar, con cargo a quién se va a pagar, cómo va a ser ese procedimiento. Esas son, esas son mis preocupaciones, en torno a si afinamos una redacción sobre eso creo que el Proyecto queda muy bien, Senador Iván.

Y pues me parece muy bien que desde este Proyecto de ley, se empiecen a quitar, a eliminar las barreras de acceso, es que hoy tenemos demasiadas, hoy tenemos barreras de acceso en el sistema de salud colombiano. En lugar de que la accesibilidad fuera un principio de la salud, todo el enfermo, todo el que necesite salud venga aquí, le damos acceso, venga aquí, lo que

hacemos es colocarle barreras de acceso, con los copagos, con las cuotas moderadoras o con los periodos de carencia. Eso, deberíamos nosotros hacer conciencia, aquí alrededor de este problema, que nosotros deberíamos eliminar, en un régimen de salud donde nosotros propendamos por garantizar el derecho a la vida de los colombianos, quitar todas esas barreras de acceso. Entonces, eso es una cosa muy buena, porque si dejamos esas barreras de acceso, en un Proyecto de esta naturaleza, terminamos no haciendo nada, como le ocurre a muchos colombianos, que están enfermos, hay un sistema de salud, pero el sistema de salud les dice, ustedes no pueden acceder, no lleguen, cuando encuentran es una patología más grave, más perjudicial, más costosa para el sistema, o encuentran la muerte. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Sobre el mismo tema, el Pastor Enrique Gómez y enseguida el autor de la iniciativa, el doctor Jorge Ballesteros y el Representante Morales. Pastor.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Gracias. Yo felicito al Senador Iván Moreno, por ese Proyecto, pero yo quisiera tres cositas: la primera, que el Ministerio de la Protección Social se encargue de costear lo que es realmente el medicamento, desplazamientos, que haya una ayuda efectiva del Estado, y que el Ministerio, número dos, de la Educación, también se haga presente brindando alguna educación a aquellos menores de edad, porque es tan importante realmente y el derecho a la vida es muy esencial. Yo apoyo, con mi voto también, de igual manera Senador.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

El doctor Iván Moreno, autor de la iniciativa.

Honorable Senador Iván Moreno Rojas:

Gracias Presidente. Yo quería simplemente darle respuesta al Senador Avellaneda. Estoy totalmente de acuerdo y la propuesta, específicamente para los colegas de la Comisión Séptima del Senado, es que podamos enriquecer, aún más, la invitación un poco es a enriquecer aún más la ponencia, para el segundo debate ya ante la Plenaria, de manera que entre mayores herramientas y mayores dientes le coloquemos a este Proyecto de ley, pues mejores resultados vamos a obtener. Porque aquí lo que estamos hablando es de salvar vidas de niñas y niños, enfermos de cáncer, y yo creo que aquí todos estamos totalmente de acuerdo con este propósito. ¿Por qué se busca la certificación por parte de los oncohematólogos pediatras? Porque, a pesar de que son pocos, son las personas que se han especializado en el tema de diagnóstico. El 30 por ciento de los diagnósticos son equivocados, simplemente porque la certificación no se hace, pero no nos olvidemos, Senador Luis Carlos, que tenemos una serie de herramientas, dentro de las cuales inclusive hay un Proyecto de ley, que en este momento está ya para discusión, en la Cámara de Representantes, en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, que está tratando de hacer todo el proceso de reglamentación de la telemedicina. Hoy la telemedicina es tal vez, el instrumento más importante que se tiene, desde el punto de vista médico, para poder unificar las telecomunicaciones con la medicina.

Entonces, no va a haber ningún inconveniente, Senador Avellaneda, en la medida en que la telemedicina nos permite precisamente, una vez tengamos todos los exámenes realizados en tiempo real, enviarle a través de los equipos de la telemedicina, a los centros de diagnóstico especializados, para que hagan la evaluación correspondiente y para que en ese mismo, en ese mismo sistema de comunicación, como es la telemedicina, no solamente se remita la certificación correspondiente, sino el tratamiento inmediato que se va a requerir. Pero la idea de la certificación es para tener un instrumento, desde el punto de vista jurídico también, que obligue a la aseguradora a darle la atención inmediata y acabar con la tramitología excesiva, que nos tienen acostumbrados ya. Entonces, es un poco ligar ese aspecto. Y el otro tema es el de los vinculados, o sea, hoy los vinculados, yo diría que en algunas ciudades tienen mejor atención que los afiliados al régimen subsidiado de salud. Por ejemplo, en Bogotá, es mejor ser del régimen vinculado que ser del régimen subsidiado de salud, porque el régimen vinculado le da mayores beneficios en términos de atención, que los que hoy tienen derecho, lamentablemente, por las deficiencias que tiene la atención integral, el POS subsidiado, de tener una serie de exclusiones y de medicamentos y de intervenciones que están por fuera. Entonces, digamos que hoy el régimen vinculado. Cuál sería la garantía, yo creo que el tema es de redacción también, que podemos avanzar en ese tema para el segundo debate, que mejoremos la redacción, de manea que quede claro que, que si la persona tiene afiliación a la EPS o ARS, inmediatamente tiene, una vez conocida la certificación, de garantizar la atención integral e inmediata. Si la persona no tiene ARS pero con el requisito de estar en el nivel I y II del Sisbén, pues se procede a su afiliación inmediata a la ARS, pero si la persona está, lamentablemente, como muchos de los que, de los colombianos y colombianas que lamentablemente vemos en las ciudades capitales, y que conocemos todos, el caso de Medellín, de Bogotá, de Pereira, de la Guajira, muchas ciudades, en donde lamentablemente, como está hecha la encuesta del Sisbén, al aplicar la calificación de la encuesta, por tener buenos servicios públicos, por tener un hijo bachiller, por tener unas buenas condiciones del piso de la vivienda, por tener un televisor, una nevera, entonces en esas ciudades, en donde hay buen desarrollo de servicios públicos, ya automáticamente al aplicar la encuesta, lo mandan a nivel III y nivel IV del Sisbén.

Entonces, esa persona de nivel III y IV del Sisbén, nunca va a poder entrar a una ARS ni tiene la capacidad de pago para estar en una EPS, entonces, necesariamente tiene que ir con cargo a los recursos del sistema de salud para atención a régimen vinculado, que establece entre otras, la Ley 715. La Ley 715 nos da el instrumento, precisamente, para que esos recursos de atención a la oferta, se encaminen a garantizar, efectivamente este tipo de atención integral. Entonces, quería pues darle respuesta al Senador, y decirle que, que bienvenidas todas las observaciones, los comentarios, que me parecen que con, mejorando la redacción, por ejemplo de ese artículo, yo creo que podríamos dejar

todavía una mayor precisión al respecto. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Tiene la palabra el doctor Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias señor Presidente. Yo quiero referirme a la inquietud, a la preocupación manifiesta por el Senador Avellaneda y muy válida por cierto, en términos de la integralidad. Por que como él lo ha expuesto, realmente en la Ley de la Infancia y de la Adolescencia, aparentemente pudiéramos señalar que estaría cubierta la atención de este tipo de patologías. Lo mismo dice el Ministerio de la Protección Social en su concepto. Que realmente no hay nada que legislar de nuevo, frente al tema, porque el sistema lo tiene cubierto todo, pero otra es la realidad de las cosas. Yo por eso señalaba que, a mi modo de ver lo que hay es una integralidad funcional, pero no real. No se está protegiendo, y en este caso en particular, la salud de los niños. Y sobre todo, doctor Avellaneda, porque como yo lo decía en mi intervención anterior, la sola presunción diagnóstica de cáncer en un niño, en medicina, eso es una urgencia. Y el hecho de que no se haga un tratamiento a tiempo, que los tratamientos sean tardíos o que haya trabas administrativas, como aquí se ha señalado, los estudios señalan que reduce, en un 50 por ciento la posibilidad de cura, mientras que cuando el tratamiento es oportuno, la tasa de curación está en el orden del 80 al 90 por ciento.

De tal manera que, yo sí creo que en este caso, hay que legislar de manera especial. Y el Senador Moreno plantea también, los centros habilitados, los centros especializados, para que de pronto esa tramitología tenga un menor impacto frente al tema, frente a esta patología. Por ello, yo creo que sí, habrá que mejorar de pronto, la redacción del Proyecto, hacer algunas correcciones, pero de fondo, creo que el Proyecto está bien intencionado y le apuesta, fundamentalmente a que haya una solución a un tema tan sensible y tan delicado, y además, como también señalaba que cada año se presentan más de mil casos nuevos en el país.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Tiene la palabra el doctor Morales, sobre el Proyecto de ley.

Honorable Senador Jorge Morales Gil:

Señor Presidente, muchas gracias. También, como ya lo había manifestado, en hora buena la presentación de este Proyecto de ley, hay tres cosas importantes, y es la oportunidad de la atención en el niño. Entre un diagnóstico temprano y oportuno, está la posibilidad y la viabilidad de la curación. Aquí hay patologías oncológicas de niños que son curables el 100 por ciento, doctor Ballesteros. Y ¿a qué llamo la atención? De las patologías más frecuentes en niños, son las leucemias. Y una leucemia dura aproximadamente tres años de intenso trabajo, donde la mamá y la familia, están sometidas permanentemente a quimioterapias, a terapias intensivas, y resulta que a los dos años, después de una familia tener tantas dificultades, lo que es aguantarse más de dos quimioterapias, la EPS dice no, no hay contrato, entonces se pierde un mes de tratamiento y se pierden los dos años que llevaban, o sea, tienen que arrancar de cero, entonces, eso es una infamia, cuando he dicho yo que las ENS, las empresas negadoras de servicios, niegan oportunamente la atención.

Es muy importante la red de prestación de servicios, porque el 30 o 40 por ciento de los diagnósticos, son mal hechos. Entonces, un linfoma que sea encasillado de tipo de T, siendo un B, así le hagan el tratamiento durante mucho tiempo, se pierde la efectividad. Por eso, la red de prestación de servicios, y la optimización de la alta tecnología es muy importante. Yo quiero hacer un llamado de atención al Instituto Nacional de Cancerología. El Instituto Nacional de Cancerología, es quien debe liderar todos los procesos de cáncer a nivel nacional, y son todos los que forman los profesionales, pero aquí viene mi llamado de atención: aquí hay departamentos del país, donde no hay unidades de radioterapia, doce departamentos donde no hay unidades de radioterapia y no sé por qué no lo hay. Pero hay departamentos donde no hay profesionales formados en la oncología, y aquí en Bogotá siguen recibiendo solamente a los que son de Bogotá. Hay un exceso de especialistas en Bogotá, y sin embargo no hay cupos abiertos exclusivamente para la provincia. Yo creo que aquí teníamos, como nos dicen a nosotros los de afuera, los de la provincia, que se garantice la capacitación para que la gente vaya hacia fuera. Porque es imposible traer una mamá a acompañar a un hijo durante dos, tres, cuatro meses, sabiendo que tiene los otros hijos abandonados en su localidad. En ese sentido, yo creo que hay que insistir, hay que, los vinculados es un tema que hay que tenerlo porque realmente les niegan menos a los vinculados, que en las EPS o sea las empresas peores que el seguro, porque seguimos viendo cómo le dicen, señora su hija de cinco años tiene una leucemia, es curable, pero hay que esperar la autorización de Bogotá para un hemograma. Entonces, con tal de no hacer el proceso, para ellos es más fácil asumir un muerto, que asumir un niño que va a estar en tratamiento durante un tiempo.

Hay niños que ahí, el melanoma ocultar que se hace un implante que el niño recupera la visión, queda viendo perfectamente y queda curado. Pero tiene un costo, y la EPS, ahí lo tengo, dice, es más barato enuclearla que no vale sino 600 mil pesos, entonces mandan a un niño a que le saquen el ojo, porque no vale sino 600 mil pesos y no lo que vale 12 millones de pesos, un tratamiento donde el niño se recupera. Entonces, bienvenido este Proyecto, seamos muy incisivos en las sanciones a las EPS, porque yo creo que aquí van a tener responsabilidad de carácter penal, porque realmente permiten que los niños se mueran, cuando la curación en Colombia, en términos generales, está por encima del 80 por ciento. Y en muchas patologías, el 100 por ciento. Entonces, doctor Iván, le pediré que sea el ponente para la Cámara de Representantes y me alegro mucho, señor Presidente que tenga este respaldo, el Proyecto de ley. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Bueno, habida cuenta de las consideraciones que se han hecho, yo también anuncio mi voto positivo al Proyecto, resalto la ponencia que en su momento rindió el doctor Iván Díaz Mateus, y creo que es una

bonita oportunidad para reglamentar y armonizar los artículos 44, 41, 49, 11 de la Constitución, sobre todo en el tema de salud, donde lamentablemente el desarrollo ha sido más de orden jurisprudencial, y me parece que es importante que la Comisión Séptima se pronuncie, por vía de Ley, en un tema tan sensible como el tema de la niñez. Agotado la discusión sobre el informe.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Como veo que van a poner en consideración la proposición con que termina el informe, quiero anunciarle que quiero intervenir cuando ponga en discusión el articulado, porque entiendo que lo que se va a proponer ahora, repito, es la proposición con que termina el informe. Luego se abrirá lo del articulado, y ahí yo quiero intervenir. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En consideración el informe con que termina la ponencia. Aprueba, sírvase señor Secretario, leer el informe con que termina la ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición: por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta la necesidad apremiante de garantizarles a los niños que padecen cáncer en Colombia, el derecho a la vida y a la salud, tal y como lo establece nuestra Carta Política, solicito a los honorables Senadores de la Comisión Séptima, dar el primer debate al Proyecto de ley número 094 de 2007 Senado, título "*por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia*" con el pliego de modificaciones. Atentamente, Iván Díaz Mateus, Senador de la República. Fue el informe de ponencia publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 631 de 2007. Leída la proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Procedamos con el tema del articulado.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Señor Presidente, yo solicito que se omita la lectura del articulado, excepto los artículos en donde el Senador Núñez Lapeira tenga alguna objeción y entremos a discutir los artículos que él, tiene una opinión.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Eso es lo que iba a proceder a consultarle al Senador Núñez Lapeira, si hay algunas proposiciones radicadas en Secretaría sobre algunos de los artículos en particular, o si tiene algunas consideraciones. ¿Cuántos artículos son, señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Catorce artículos, señor Presidente, y en la Secretaría, en este momento no hay proposiciones frente al referido Proyecto.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Tiene la palabra el doctor Alfonso Núñez sobre el tema del articulado.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente. Saludo al señor Vicepresidente del Senado, autor del Proyecto. He pedido esta intervención, porque a mí me gusta ser práctico. Nos han distribuido un concepto del Ministerio de Protección Social, en doce páginas, que más o menos insinúa que se estudie la posibilidad de archivarlo. Leyéndolo con cuidado, es como el problema de siempre. Que allí encuentran que los términos previstos en el artículo 154 superior, deben algunas propuestas, contar con el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo como está establecido en el 150 constitucional, numerales 11 y 35. Quiero decir que cuando, en una forma casi de monotema, yo he insistido en lo que algunos medios de comunicación han llamado Plan B, en estos asuntos constitucionales que están en marcha. Lo he dicho, porque no hay duda de que uno se encuentra a cada momento el desajuste entre las Ramas del Poder Público. La verdad es que el Congreso, y lo insisto, a través de la historia y a través de los cambios constitucionales y demás, pues se ha desprendido de una serie de funciones y de orientaciones, que de pronto en el mundo corresponden al legislativo, o por lo menos en cierto grado de coordinación o de iniciativa coordinada.

Entonces, aquí siempre estamos permanentemente con el problema de la iniciativa del gasto, o si la Ley necesita iniciativa gubernamental, en fin, una serie de dificultades que siguen poniendo sobre la mesa la importancia de mirar el tema de fondo, de cómo está el Estado colombiano, en relación a sus Ramas del Poder Público. Obviamente, que es otro tema para otra instancia y en otro momento. Lo menciono simplemente entre un paréntesis. Pero también debo decir que el término priorización, palabra entre comillas, que muchas veces se traduce en énfasis, es simplemente la situación que se desprende de un anhelo, un deseo, una obligación, frente a la realidad de los recursos. Entonces, cualquiera que sea la idea de por qué hay recursos o no hay recursos, o si se emplean adecuadamente o no, al notar que no alcanza para una cobertura general y de calidad, se empieza a decir entonces vamos a priorizar en esto o démosle énfasis en esto, y correlativamente se dice: mire, eso va a romper el aspecto de integralidad.

Por esto, cómo no sería bueno que este Proyecto simplemente pasar hoy en primer debate, y después en su recorrido encontrara esos problemas, o si convirtiéndose en ley, sea objeto de objeciones basadas en aspectos constitucionales o de conveniencia. A mí me parece que, como es un Proyecto que apenas inicia recorrido, que de acuerdo con lo que veo en el reglamento, si no tiene primer debate y se llega al término de este periodo, pues ahí quedaría, me parece que se le debe dar la vía, pero adjuntando al expediente, no solamente la mención que se hace de este concepto del Ministerio, sino el concepto mismo. ¿Para qué? Para que en la ponencia de segundo debate, se busque la viabilidad necesaria para obrar con un sentido práctico, porque si no, terminamos con un gran deseo, con

un gran consenso, con un gran convencimiento, pero nos quedamos con un canto a la bandera, porque puede haber situaciones de orden legal o constitucional, que empiecen a dificultar la marcha del Proyecto. Todos estamos de acuerdo en la importancia del tema, estamos de acuerdo en la necesidad de encarar, con decisión, estas atenciones. En eso no hay discusión, pero, obviamente dentro de la realidad de las Ramas del Poder Público.

Mientras eso no se reforme, pues hay que buscar el camino que haga realidad, porque si no, sucede lo que aquí estamos diciendo: o los Proyectos se quedan en el camino, o aprobadas las Leyes, no se cumplen. Y no se cumplen porque uno se pregunta en la organización del Estado colombiano, ¿cuál es el seguimiento y capacidad real, respecto del cumplimiento de las Leyes? Por este Congreso pasan permanentemente Proyectos sobre el mismo tema, para qué hablar de las personas de tercera edad. Proyectos y Proyectos y Proyectos. Pero uno se pregunta, si todo eso constituye un sistema que marche hacia la integralidad, y ahí vienen las grandes dificultades, porque, finalmente priman, como unas Leyes esenciales, que aparecen como de columna vertebral, la…Ley 100, por ejemplo y se desprenden otras que como que no se conectan y seguimos en la misma situación. Por eso, yo lo que le digo es, no, no tengo ningún problema en aprobar en bloque los artículos, porque este es un Proyecto que está arrancando.

Pero como es necesario que hagan ponencia para un segundo debate, y habrá que encarar el segundo debate, entonces yo sí pido, para que se pueda atender a esas objeciones y viabilizarlas, es decir superarlas, para que el Proyecto no tenga dificultades futuras, entonces, que quede claro que en este primer debate esto se mencionó, que para un segundo debate se puede volver sobre esto, que además en el expediente, si no está, debe estar el concepto y recomiendo a quienes van a ser ponentes y al mismo autor, de que miren esos aspectos que allí se mencionan, con el objeto de que, conservando la orientación de la iniciativa, pues se pueda realmente, en la ponencia de segundo debate, dar respuestas y encontrar soluciones. Porque insisto, si no se hace así, entonces el Proyecto muy bien inspirado, podrá tener una serie de dificultades en el recorrido, o al final, si es Ley, en la capacidad de objeciones que tiene el ejecutivo. Ese es el sentido de mi intervención y repito, con esa aclaración y con esa mi intención, yo no tengo ningún inconveniente en aprobar el articulado.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Tiene la palabra el Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Iván Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente. Cuando uno lee Senador Núñez Lapeira, el concepto del Ministerio, pues la verdad es que a uno le quedan muchas dudas sobre, sobre realmente muchos de los puntos que se toman en cuenta. Yo estoy de acuerdo con usted, en la medida en que para segundo debate, no tengo ningún inconveniente en que quien sea designado como ponente de la Comisión Séptima, para segundo debate, acompañarlo dentro de esa discusión de revisar punto por punto, de las observaciones que ha hecho el Ministerio de la Protección Social. En algunas estaremos totalmente de acuerdo, en otras no, pero en las que no estamos de acuerdo, no hay que tenerle tampoco miedo a eso, Senador Núñez Lapeira porque, entre otras, yo creo que aquí tenemos, y eso lo discutimos mucho en la Comisión Sexta del Senado también, tenemos que hacer valer también la autonomía que tiene el Legislativo, y más cuando hoy la Corte Constitucional inclusive, por ejemplo en el caso de la Sentencia C-911 del 2007, que fue el caso famoso de las madres comunitarias, pues le ha dado la razón al Congreso de la República y a la autonomía que debe tener el Legislativo, inclusive frente al gasto público, que yo creo que es algo de las peleas que nosotros hemos venido librando.

Todos como Senadores diciendo, hombre, el Congreso es autónomo y por lo tanto independientemente de los conceptos, o los vistos buenos que tengan los Proyectos de ley, incluyendo el gasto público, yo creo que la misma autonomía del Congreso, permite sacar adelante estas iniciativas y más, cuando estamos hablando de un Proyecto de esta naturaleza, entonces tenga la absoluta seguridad que todos esos comentarios que se puedan incorporar, para mejorar el Proyecto, pues lo vamos a hacer, porque el interés precisamente que las cosas garanticen efectivamente la atención integral, y más cuando estamos hablando de una población tan vulnerable como esta. De manera que, yo quería simplemente hacer ese comentario, Presidente, antes de que usted coloque en consideración la votación en bloque de la proposición el Senador Bernal y mil gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Teniendo en cuenta que hay una proposición de votar en bloque el articulado, entonces vamos a proceder a votarlo en bloque, acogiendo la sugerencia, de todas maneras del doctor Núñez Lapeira de que el ponente tenga en cuenta, para el segundo debate tanto el concepto del Ministerio, como las consideraciones que expuso también el Senador Avellaneda sobre algunos ajustes al articulado. Entonces, en consideración de la Comisión, el articulado en bloque del Proyecto del Ley, objeto de debate. ¿Aprueba la Comisión el Proyecto de ley?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí aprueba la Comisión, la votación en bloque del articulado, y queda aprobado en bloque, señor Presidente.

Presidente, honorab0|le Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Título, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 094 de 2007 Senado, título, "*por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia*" Leído el título, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En consideración de la Comisión, ¿aprueba la Comisión el título?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí aprueba el título, la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Quiere la Comisión que este Proyecto pase a segundo debate de Plenaria de Senado?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere, sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Siendo así, se designa como ponente de esta iniciativa al doctor Jorge Eliecer Ballesteros y se le recomienda al ponente, acoger algunas sugerencias del doctor Núñez Lapeira y el doctor Luis Carlos Avellaneda, para que podamos enriquecer esa ponencia, en el segundo debate en Plenaria. Continuamos con el Orden del Día, señor Secretario. El doctor Iván, tiene un comentario.

Honorable Senador Iván Moreno Rojas:

Quiero simplemente darle los más sinceros agradecimientos a los miembros de la Comisión Séptima del Senado, por la aprobación de este Proyecto de ley. Tenga la absoluta seguridad que se van a incorporar todos los comentarios que surgieron en la discusión del día de hoy, y que puedan surgir en el transcurso el término que se tiene para rendir la ponencia para el segundo debate, y esté absolutamente convencido que esto demuestra, una vez más, el corazón tan grande que hay en esta Comisión.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Muy bien. Señor Secretario, la doctora Elsa Gladys tiene algún comentario.

Honorable Senador Elsa Gladys Cifuentes:

Ah. Sobre otro punto.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Entonces continuemos con el Orden del Día y, ¿es sobre el siguiente punto del Orden del Día Senadora, o es una moción de orden?

Honorable Senador Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Es una constancia. Ahí uno va aprendiendo de los colegas. Usted o pide punto de orden o pide punto para una constancia, y si no, no le dan la palabra, ¿sí o no? Muy bien Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Una constancia, entonces Senadora Elsa Gladys.

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidente, ha llegado una comunicación, me dice el Secretario que está dirigida a todos los honorables Senadores integrantes de la Comisión Séptima, pero como a mí me llegó a título personal, independiente si a ustedes también les llegó, yo quiero dejarla como constancia del día de hoy, y tiene que ver con el **Proyecto de ley número 116 Cámara y 189 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 670 del 2001*. Leí muy despacio y muy reflexiva el contenido del oficio, que viene firmado directamente por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, y me parece a mí que, no solamente por el contenido de este oficio, sino también por lo que habíamos solicitado en alguna reunión de comisión pasada, frente al debate del uso y comercialización y en general, de la pólvora, que no se incluyera dentro del Orden del Día, hasta tanto no recibamos los respectivos informes.

Entonces, como lo veo en el Orden del Día de hoy, así no se vaya a debatir, pero estamos a la espera de unos informes técnicos que nos van a hacer llegar, para no generarle expectativas a la gente, porque hay mucha gente que viene exclusivamente porque ven en el Orden del Día que, esto se va a debatir. Entonces, solicito que esto sea tenido como parte integrante del Acta del día de hoy, y nos abstengamos de meterlo en el Orden del Día posterior, hasta tanto no tengamos los informes respectivos.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Así se hará, Senadora, una vez se reciban los informes, se colocará en el Orden del Día. Igual, está en un punto que no creo que alcancemos a debatir el Proyecto. Además observo que no hay quórum decisorio. Sin embargo, hay un Proyecto de ley cuyo ponente es el doctor Jorge Ballesteros, que es el Proyecto de ley que sigue en el Orden del Día, entonces yo creo que saquemos ese Proyecto y levantamos. Entonces, es el Proyecto de ley número 77 de 2007 Senado, "*por medio del cual se adoptan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria, en Colombia*". Entonces, muy brevemente, doctor Ballesteros para…

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Básicamente Presidente, este es un Proyecto de iniciativa de la Cámara, de los Representantes Germán Navas, Germán Reyes, Jorge Ignacio Morales, Elías Raad y Roy Barrera. Establece los principios éticos, deontológico, las condiciones laborales y las responsabilidades de los profesionales, que ejercen la terapia respiratoria. De igual manera, se crean los tribunales éticos de la especialidad, se reglamenta la forma cómo tienen que cumplir su labor de control, sobre los terapeutas respiratorios, dentro del marco de las normas que prevé el ejercicio de la ética médica.

El Proyecto propone además, que el profesional de la terapia respiratoria, deba informar y solicitar el consentimiento de la familia o de la persona a quien se le vaya a practicar el ejercicio de la terapia respiratoria. Realmente, esta es una profesión que ya se viene ejerciendo, desde hace medio siglo, ya está institucionalizada como una carrera en las universidades. Yo en mi ponencia, realmente no le hice sino algunos ajustes de estilo y de forma, creo que el Proyecto, tal como viene de Cámara contiene todo lo necesario para que se cree el código de la responsabilidad de los terapistas respiratorios y, en razón de eso y en aras de la brevedad, solicitaría que la Comisión Séptima apruebe la ponencia, la proposición con que viene sustentada la ponencia. Además, entiendo que es de la autonomía del Congreso, tratar de crear estos marcos jurídicos. De tal manera que, es claro que la función de expedir los reglamentos de los profesionales, está inmerso en la competencia del Congreso de la República y solo resta solicitar, una vez más, la aprobación de la ponencia de la proposición Presidente, con que viene la ponencia.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En consideración el informe de ponencia del Proyecto de ley, objeto de discusión. Va a cerrarse. Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 77 de 2007 Senado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

Dese primer debate al Proyecto de ley número 112 de 2006 Cámara, 77 de 2007 Senado, título, "*por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria, en Colombia*, junto con el pliego de modificaciones y el texto que repropone para primer debate adjuntos. Con todo respeto y consideración, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Senador de la República, ponente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia, la proposición?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Articulado, señor Ponente.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Consta de seis títulos y 51 artículos. Solicitaría que el articulado se votara en bloque.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

De acuerdo a la solicitud que hace el señor ponente, teniendo en cuenta que son más de 50 artículos, solicita que se vote en bloque el articulado. ¿Aprueba la Comisión esa proposición?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Si lo aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En consideración el articulado del Proyecto de ley. ¿Aprueba la Comisión el articulado?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Título, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

"*por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria, en Colombia.* Leído el título señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Aprueba la Comisión el título leído?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Quiere esta Comisión que este Proyecto pase a segundo debate, a Plenaria?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Se designa como ponente al doctor Ballesteros, para que continúe con la ponencia para el segundo debate en la Plenaria. Sírvase señor Secretario, anunciar los Proyectos de la sesión del día de mañana. Para mañana a las diez de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Conforme al artículo 8º del Acto Legislativo número 01 del 2003, por instrucciones del señor Presidente, se da lectura a los Proyectos que se discutirán y votarán en la sesión de mañana, los cuales corresponde a los incluidos en el día de hoy, que no alcanzaron a evacuarse:

Proyecto de ley número 76 de 2007 Senado, 238 de 2006 Cámara, Proyecto de ley número 172 de 2007 Senado, 289 de 2007 Cámara. **Proyecto de ley número 28 de 2007 Senado,** Título, *por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia y se dictan los principios y lineamientos para la atención integral de las mismas*.

Proyectos de ley número 203 de 2007 Senado, Título *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional*.

Proyectos de ley número 93 de 2007 Senado*, por la cual se establecen medidas para mejorar las condiciones previsionales y laborales de las mujeres.*

Proyectos de ley número 36 de 2007 Senado, *por la cual se reglamenta el artículo 56 de la Constitución Política y se define el concepto de servicios públicos esenciales.*

Proyectos de ley número 37 de 2007 Senado, *por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política.*

Proyectos de ley número 121 de 2007 Senado, título *por la cual se instrumenta la cultura y generación de espacios libres de humo.*

Proyectos de ley número 189 de 2007 Senado, 116 de 2007 Cámara, título *por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001*.

Siendo las 12 y 50, el señor Presidente da por terminada la Sesión de la Comisión Séptima y convocó para mañana a las 10 de la mañana, en el recinto de esta célula congresional.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (***por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República")***, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme

a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo 296 (**Causales de Pérdida de Investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**".

El Presidente,

Milton Árlex Rodríguez Sarmiento.

La Vicepresidenta,

Gloria Inés Ramírez Ríos.

El Secretario,

Doctor *Jesús España Vergara.*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 19 de fecha 13 de mayo de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Doctor *Jesús España Vergara.*

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 22 DE 2008

(mayo 27)

Legislatura 2007-2008

"Discusión y votación informes de ponencia para primer debate"

Siendo las 11:00 a. m., del día veintisiete (27) de mayo de 2008, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento, como Vicepresidenta la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y como Secretario General el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha, así:

Se procede con el llamado a lista para verificación del quórum por parte de la Secretaría, al cual **contestan los siguientes honorables Senadores:**

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Núñez Lapeira Alfonso

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Córdoba Ruiz Piedad

Toro Torres Dilian Francisca

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Ramírez Ríos Gloria Inés

Pinedo Vidal Miguel

La Secretaría informa al señor Presidente que la sesión se inicia con quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, Legislatura 2007-2008, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, **honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:**

Listo, muy buenos días para todos los Senadores de la Comisión Séptima, para los amables televidentes que nos están viendo por Señal Colombia, por Canal Institucional a esta hora.

Nos corresponde en el día de hoy avocar el estudio de varios proyectos de ley que están para debate y votación en la Comisión Séptima del Senado.

Sírvase, señor Secretario, dar lectura al Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Sonido, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las 11:00 a. m, de hoy martes 27 de mayo de 2008, por Secretaría se procede a dar lectura al Orden del Día de la Sesión Ordinaria de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de informes de ponencias para primer debate a proyectos de ley previamente anunciados, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Acto Legislativo número 001 de 2003 (inciso último del artículo 160 Constitución Política) de la siguiente manera:

2.1. Proyecto de ley número 60 de 2007 Senado.

2.2. Proyecto de ley número 59 de 2007 Senado.

2.3. Proyecto de ley número 64 de 2007 Senado.

2.4. Proyecto de ley número 173 de 2007 Senado, 122 de 2006 Cámara.

2.5. Proyecto de ley número 93 de 2007 Senado.

2.6. Proyecto de ley número 172 de 2007 Senado, 289 de 2007 Cámara.

2.7. Proyecto de ley número 69 de 2007 Senado.

2.8. Proyecto de ley número 37 de 2007 Senado.

2.9. Proyecto de ley número 203 de 2007 Senado.

2.10. Proyecto de ley número 136 de 2007 Senado, 183 de 2006 Cámara.

2.11. Proyecto de ley número 112 de 2007 Senado, 033 de 2006 Cámara.

2.12. Proyecto de ley número 229 de 2007 Senado, 272 de 2007 Cámara.

2.13. Proyecto de ley número 105 de 2007 Senado.

2.14. Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 05 de 2007 Cámara.

2.15. Proyecto de ley número 25 de 2007 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 55 de 2007 Senado.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Señor Secretario, antes de poner en consideración el Orden del Día, sírvase por favor llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorcho Jesús Antonio

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Núñez Lapeira Alfonso

Pinedo Vidal Miguel (Con excusa)

Ramírez Ríos Gloria Inés (Registra excusa, señor Presidente)

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

Toro Torres Dilian Francisca.

Hay nueve honorables Senadores en el recinto, señor Presidente. En consecuencia, la Secretaría certifica el quórum decisorio.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Habiendo quórum decisorio, vamos a proceder señor Secretario, a poner en consideración de la Comisión el Orden del Día planteado para la sesión ordinaria del día de hoy. En consideración de los miembros de la Comisión Séptima el Orden del Día. Tiene la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes.

Honorable Senador Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias, Presidente y compañeros. En el Orden del Día hay un punto, el número 10, del que yo soy ponente y la Representante a la Cámara, la doctora Gloria Stella Díaz, me ha pedido muy especialmente que le ayudemos para que sea evacuado este proyecto; de lo contrario, como muchos otros proyectos, se hundiría por tiempo y por procedimiento; entonces, la proposición que quiero presentar y poner a consideración de la honorable Comisión Séptima, es la siguiente:

En la evacuación del Orden del Día, aquel espacio que quede, porque no está el Ponente del proyecto presente, se nos dé la posibilidad de subir el punto 10 a ese punto que quede disponible.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

No le veo ningún inconveniente.

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Para respetar como el orden que está, pero si alguno de los ponentes no está presente, se nos asigne entonces esa posibilidad de subir el punto 10.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Sin embargo, pues advierto que en los primeros proyectos que están presentados en el Orden del Día, los ponentes son la Senadora Claudia Rodríguez, el Senador Jorge Ballesteros, El Senador Alfonso Núñez, sería para el punto quinto, si no llega la Senadora Piedad, que es la que está de ponente en el quinto punto, me parece que entonces, haríamos esa salvedad de que cuando haya ese espacio donde estemos en estudio de un proyecto de ley, donde no se encuentre presente el ponente, entonces, avocaríamos el estudio del proyecto de ley que presentó la doctora Gloria y del cual es ponente la doctora Elsa Gladys. Con esa acotación, sigue en consideración el Orden del Día. ¿Aprueba la Comisión Séptima del Senado el Orden del Día?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Continuamos, señor Secretario. Entonces, con el primer punto del Orden del Día, que tiene que ver con el proyecto con el cual se protege la paternidad, perdón, la maternidad y cuya Ponente es la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, proyecto que ya venía debatiéndose en la sesión anterior; entonces, yo le pregunto a la Secretaría que certifique del Proyecto de ley número 60 de 2007, qué parte del trámite legislativo ha sido ya aprobado por la Comisión Séptima del Senado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Frente al Proyecto de ley número 60, en la sesión del pasado martes se aprobó el articulado, con excepción de una proposición para el artículo 5º, proposición presentada por la Senadora Claudia, Gloria Inés Ramírez, la cual quedó pendiente de votación; sin embargo, la Secretaría hace la acotación que como quiera

que se alegó un presunto vicio por no publicación del informe en la respectiva ***Gaceta,*** para evitarle dificultades al proyecto más adelante, se ratificara la votación del articulado en lo pertinente a la sesión pasada, quedando pendiente la proposición aditiva de un ordinal al artículo 5º, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Teniendo en cuenta que en la sesión se discutió acerca de un posible vicio por la falta de publicación, yo voy a sugerir rápidamente volver a ratificar el informe con que termina la ponencia. ¿Aprueba la Comisión Séptima el informe con que termina la ponencia?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

En consideración el articulado, excepción hecha del artículo 5º, que es el que tiene una proposición aditiva. En consideración el articulado, excepción hecha del artículo 5º.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueb…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

¿Aprueba la Comisión Séptima el articulado?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Lo aprueba, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Respecto al artículo 5º, una moción de orden el doctor Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

No, de procedimiento, es que para votar el articulado en bloque, nos toca votar, que vamos a votar el articulado en bloque.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Tiene razón…

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Para que no entre en vicio…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Tiene razón, como la norma ordinaria, establece que debe leerse y votarse artículo por artículo, salvo que la Comisión establezca que se pueda votar en bloque, acogemos la petición del doctor Jesús Bernal, en el sentido de someter a consideración de la Comisión, si se vota el articulado en bloque. ¿Aprueba la Comisión la proposición de votar en bloque?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Si lo aprueba, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Aprobada la proposición de votar en bloque el articulado. Sometemos el articulado en bloque, excepción hecha o mejor con el artículo 5º incluido, faltando únicamente la proposición aditiva. En consideración el articulado del proyecto de ley.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueba en bloque, con excepción a la proposición aditiva al artículo 5º, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Quedando pendiente la proposición aditiva del artículo 5º, presentada en su momento por la Senadora Gloria Inés Ramírez. Sírvase, señor Secretario, darle lectura a esa proposición aditiva.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición Aditiva

Proyecto de ley número 060 de 2007 Senado, *por la cual se protege la maternidad y el parto digno, se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 5º. *Derechos de la mujer embarazada.* Toda mujer, su embarazo, trabajo de parto y puerperio, tendrá los siguientes derechos: Agrega un literal nuevo; a la interrupción voluntaria de su embarazo cuando este se haya producido bajo alguna de las circunstancias excepcionales que la Corte Constitucional despenalizó mediante Sentencia C-355 de mayo 10 de 2006 y de conformidad con el Decreto Reglamentario 4444 de diciembre 13 de 2006, emanado de la Presidencia de la República, que precisó el marco y condiciones generales para su aplicación por parte de las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Firma: *Gloria Inés Ramírez Ríos,* Senadora de la República.

Leída la proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Puesta en consideración la proposición de la doctora Gloria Inés Ramírez, le ofrecemos la palabra a la ponente, la doctora Claudia Rodríguez de Castellanos, quien tiene unos comentarios sobre la proposición de la doctora Gloria Inés. Tiene la palabra la Senadora Claudia Rodríguez.

Honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Muy buenos días a todos los Senadores. Sé que va a ser una mañana muy productiva y este es un tema que me ha interesado. Hemos venido trabajando desde hace un año y hubo una Comisión Accidental donde no solamente estaba Gloria Inés Ramírez, sino la Senadora Elsa Gladys Cifuentes y la suscrita que soy autora y ponente.

Ella hizo una proposición en la Comisión anterior y hoy quiero hablar de razones constitucionales y legales, no subjetivas ni de tipo religioso, sino simplemente constitucionales.

Entonces, razones de orden Constitucional, que demuestran que no es procedente incluir el literal propuesto por la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, al articulado 5º del Proyecto de ley número 060 de 2007 Senado.

1. El literal adolece de unidad de materia por no guardar una conexidad temática, razonable; mientras

el proyecto de ley protege a la maternidad, a la madre y al que está por nacer; el contenido de la proposición dice todo lo contrario, trata del tema de no derecho a la vida en determinados casos para el que está por nacer, al querer plasmar una jurisprudencia que trata este tema en el que puede ser objeto de otro proyecto de ley si así lo decide quien lo propone.

Respecto al tema de la unidad de materia en proyectos de ley, recordemos el artículo 158 de la Constitución que consagra que todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El Presidente de la respectiva Comisión rechazará la iniciativa que no se avengan con este precepto.

En segundo lugar, no quiero ampliar más sobre este tema. Si hay algún Senador que quiera que se le aclare más, lo podemos hacer.

En Segundo lugar, el proyecto no desarrolla derechos fundamentales, este proyecto desarrolla los artículos 42, el 43, el 48 de la Constitución Política que trata de que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, especialmente de la atención especial que le debe dar el estado a la mujer que está durante el embarazo, después del parto, así como de la seguridad social. O sea, que este proyecto no desarrolla derechos fundamentales.

En tercer lugar, no es procedente en el proyecto de ley el texto del numeral propuesto; sin embargo, si hubiese sido debido, debía tramitarse a través de una ley estatutaria, recordando que primero tendría que haberse dado un acto legislativo para cambiar el concepto del artículo 11, para luego una ley estatutaria de acuerdo con el artículo 152 de la Constitución Política y debido a que esta es una ley ordinaria, como la que se está tramitando por tratarse de un literal donde va a hablar de un derecho fundamental, como es el derecho a la vida; de acuerdo con el artículo 11 de la Constitución, lo cual primero daría lugar a que se modifique la Constitución como lo dije antes, a través de una acto legislativo. Señor Presidente y luego tendría que ser a través de una ley estatutaria; o sea, este tema del derecho a la vida, tendría que ser una ley estatutaria y sería otro procedimiento.

Y por último, en cuarto lugar, es inconstitucional: Razón por la que el legislador debe hacer uso de la excepción de inconstitucionalidad frente al tema de la despenalización del aborto en los casos en que plasmó la Corte Constitucional en Sentencia C-55 de 2006. Yo me di en la tarea de ir a los anales aún de aquellos que estuvieron haciendo parte de la Asamblea Nacional Constituyente cuando hablaron sobre el derecho a la vida y cómo se acogieron y el por qué quedó plasmado en nuestra Constitución.

No voy a ampliar el tema, porque veo que de pronto no es para debate, pero simplemente quería dejar esas cuatro razones. Si hay alguien que quiera que amplíe algún tema lo haré, señor Presidente. Gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Sobre la proposición aditiva, tiene la palabra el Senador Jorge Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias, Presidente. Sí, yo comparto plenamente la posición de la doctora Claudia en el sentido de que realmente para que esta proposición pueda llevarse a un acto de legislación, necesariamente tendría que ser a través de una ley estatutaria. La Constitución es clara, el artículo 152 de la Constitución Política establece que mediante las leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará las siguientes materias:

a) Derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección; de tal manera, que es claro que las leyes estatutarias desarrollan derechos fundamentales; la Corte en su ejercicio de control constitucional en la Sentencia C-355 de 2006, estableció claramente que los derechos de la mujer embarazada hacen parte de los derechos fundamentales; de tal manera, que incluir este artículo en un proyecto de ley que no tiene condición de una ley estatutaria, sería necesariamente viciarla de inconstitucionalidad; el proyecto, por supuesto.

Yo en razón de eso votaré negativamente la proposición, pero además quiero dejar la constancia y me preocupa también, doctora Claudia, que con el mismo argumento realmente el proyecto en su integralidad pueda ser considerado como inconstitucional, porque casualmente la sentencia de la Corte establece que los derechos de la mujer embarazada son derechos fundamentales; de tal manera que aquí también tendríamos que aplicarle al proyecto en su totalidad la necesidad de que sea a través de una ley estatutaria.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Sobre el mismo punto, el doctor Luis Carlos Avellaneda, que me había pedido el uso de la palabra y enseguida la Senadora Elsa Gladys. Con todo gusto.

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Era para preguntar, quería conocer su concepto, con la venia del Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Con la venia del Senador Avellaneda, una interpelación para la doctora Elsa Gladys.

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Sí, Presidente, porque yo creo que el Senador Avellaneda en eso no puede entrar a argumentar; a mí me parece un poco delicado abordar este tema, porque a las cosas hay que ponerles el nombre que tienen, porque el país cada vez se cansa más de las cortinas de humo y la verdad es que esto no tiene un nombre distinto que el derecho a decidir de las mujeres.

Y a propósito de lo que acaba de decir el Senador aquí, estamos hablando de los derechos fundamentales de la mujer y la mujer es la que debe decidir sobre su cuerpo; entonces, si vamos a hablar de los derechos de las mujeres, de los derechos fundamentales de las mujeres, las mujeres tenemos un derecho mínimo de saber qué hacemos con nuestro cuerpo; hemos dicho y lo hemos ratificado, los Estados no pueden meterse en el cuerpo de la mujeres, máxime cuando eso está avalado por una sentencia de la Corte, cuando trae unas

excepciones explícitas, unas excepciones de una mujer que fue violada o de una mujer que se puede morir por seguir en su embarazo, por circunstancias muy excepcionales pero por ser tan excepcionales y por haber un pronunciamiento previo de la Corte, yo les pediría: O no nos pronunciemos al respecto y dejemos que siga en vigencia la decisión de la Corte o que entremos a un análisis profundo; en eso le pediría yo a los abogados constitucionalistas de esta Comisión o que se suspenda este debate hasta tanto no haya claridad; porque como lo dijo la Senadora Claudia Castellanos, cuando empezó, está muy bien, acá no podemos hacer un debate moralista, ni más faltaba, ni religioso, aquí estamos hablando de derechos y está claro que no solamente las mujeres en Colombia y en el mundo tenemos derecho a decidir, sino también que la Corte ya hizo un pronunciamiento claro y expreso en una sentencia que tiene total vigencia.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Sobre el punto, el doctor Avellaneda; en seguida el doctor Alfonso Núñez Lapeira.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias. Presidente. Voy a buscar oponerme a las consideraciones que ha hecho la doctora Claudia Rodríguez, para que no se estudie o se vote negativamente la proposición de la Senadora Gloria Inés Ramírez:

1. Sobre el tema de unidad de materia: Es evidente que uno de los requisitos de procedibilidad para un proyecto de ley, se convierta en ley, es el tema de la unidad de materia, estamos totalmente de acuerdo; sin embargo, a diferencia de lo que plantea la doctora Claudia, yo lo que creo es que aquí en la temática propuesta por la doctora Gloria Inés Ramírez y el proyecto de ley, hay perfecta unidad de materia; es decir, no es una materia ajena, estamos hablando de la maternidad y el parto y la interrupción de un embarazo, pues tiene íntima relación con el tema que se está hablando; por el contrario, reitero, de lo que se plantea aquí que no hay unidad de materia, lo que yo encuentro es perfectamente encajonado el tema, hay una similitud material, hay una afinidad sustantiva en los temas tratados; o sea, que no es que sea ajeno a la unidad de materia.

2. Yo veo que la proposición de la Senadora Gloria Inés está protegiendo a la madre; es que aquí hay unos eventos, uno de los eventos que ha planteado la Corte Constitucional, es el relativo a la protección de la vida, de la madre, que cuenta muchísimo, por supuesto que una nueva criatura cuenta; pero cuenta también el derecho a la vida de las madres y uno de los eventos donde la Corte ha dicho que hay que mirar ese tema, es donde la vida de la madre esté en grave peligro, pero también se está protegiendo la vida digna, porque hay otro evento de la Corte en el cual se autoriza la interrupción del embarazo, es el tema cuando el feto tiene unas malformaciones genéticas que no le van a dar viabilidad; luego está protegiendo el concepto de vida digna, que es uno de los elementos en los cuales actuó la Corte Constitucional. De manera que antes que desproteger, lo que yo veo es que ahí hay una protección a la vida.

Sobre el tema de ley estatutaria: Bueno, pues yo también sé que los derechos fundamentales deben regularse a través de leyes estatutarias ¿Cómo? No le escucho. Claro que sí, claro que sí, es el derecho fundamental por excelencia, de ahí se desprenden los demás derechos; pero entonces lo que dice el Senador Ballesteros es muy claro, porque aquí al hablar de maternidad, estamos hablando del derecho a la vida, ahí empieza, es decir, en la gestación ahí empieza el derecho a la vida; entonces, el proyecto todo adolece de ese mismo vicio que usted señala.

Si llegamos a esa conclusión lo que tendríamos es que, mejor buscar el archivo del proyecto y que se presente como ley estatutaria; si no es, si ustedes quieren yo la verdad que no había estudiado el argumento, no lo había estudiado pero sí coincido, es que lo del Senador Ballesteros es muy claro; muy claro, si atacamos que la proposición tenga que ver con el tema del derecho a la vida y por eso deba ser una ley estatutaria; pues el proyecto en su integridad toca ese tema y en consecuencia debería haberse tramitado como ley estatutaria y entonces, todo está viciado.

3. Que se necesite una modificación constitucional para poder incorporar este tema: Me parece lo más extraño, ahí sí le digo, Senadora, que lo que, Senadora Claudia, que lo que han hecho es pues traer un argumento traído de los cabellos; la Corte Constitucional es la que tiene la función de interpretar la Constitución, de interpretarla, claro, de interpretar la Constitución, la Corte interpretó la Constitución y dijo en qué eventos puede ordenarse una interrupción del embarazo, y esa sentencia que es una sentencia de constitucionalidad, obliga, discúlpeme que es que aquí nosotros no le estamos dando el verdadero valor a las sentencias de la Corte Constitucional cuando ellas se pronuncian en acciones de inconstitucionalidad, las sentencias de constitucionalidad obligan a todas las autoridades, nos obligan a nosotros como Congreso, es que nosotros, nosotros sí podemos hacer aquí interpretaciones, pero serán interpretaciones personales, pero una interpretación con fuerza de cosa juzgada y en consecuencia con obligación Herga Homes, la da la Corte Constitucional en estas materias.

Es antes, Senadora que venir a plantearnos que desconozcamos la sentencia de la Corte Constitucional, yo lo que digo es que hay que acatar esa sentencia de la Corte Constitucional. Y en consecuencia, no creo que esa sentencia sea inconstitucional, usted me podrá decir en algún foro, pero ya para los efectos de tomar decisiones, decisiones como Estado, no podemos decir que sea inconstitucional, lo que tenemos que decir es que esa sentencia es constitucional y que nos toca acatarla en consecuencia.

En síntesis, Presidente, plantearía una situación:

1. Lo que ha sugerido también el doctor Ballesteros, me parece que es de una lógica muy precisa, nombremos una subcomisión y estudiemos el tema de si esto debería tramitarse como ley estatutaria o no; si no, entonces, votémoslo y propongo entonces que votemos la proposición de manera afirmativa como lo ha planteado la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

A ver, para ordenar el debate, vamos a darle la palabra al Senador Núñez Lapeira, que la había solicitado, enseguida a la Senadora Dilian Francisca Toro y

al Senador Enrique Gómez y finalmente la ponente, la doctora Claudia Rodríguez, para que aclare los argumentos que aquí se han expuesto en pro y en contra de la proposición. Tiene la palabra el Senador Alfonso Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias, señor Presidente. En la sesión en la cual se tramitó este proyecto, después de los análisis pertinentes, se aprobó el articulado y hoy se ratificó ese articulado después de aprobar que se votara en bloque.

Aprobado el articulado y el proyecto y demás, con todo derecho, la Senadora Gloria Inés presentó una proposición que en mi concepto es aditiva, y la proposición pues va dirigida a que en la ley se diga, si la tenemos a la mano la podemos leer, a que en la ley se diga lo siguiente:

Agregando un ordinal, un literal, de que la mujer tenga derecho a la interrupción voluntaria de su embarazo, cuando este se haya producido bajo alguna de las circunstancias excepcionales que la Corte Constitucional despenalizó mediante la Sentencia C-355 de mayo 10 de 2006 y de conformidad con el Decreto Reglamentario 444 de diciembre 30 de 2006.

Lo primero que uno ve, mirando desprevenidamente la proposición, es que se busca incorporar a una ley una sentencia y no parece ser técnico que en una ley simplemente se acoja una sentencia por miles razones:

1. Porque esas jurisprudencias o como se quieran llamar, son cambiantes.

2. Porque en un momento determinado la Corte puede entrar en una especie de acumulación de conceptos y fallos y entonces todo esto se va a enredar.

Entonces el argumento… E de carácter técnico, jurídico, de la forma como se deben diferenciar las leyes y las jurisprudencias, porque el artículo 11 de la Constitución no ha sido derogado; lo que hay es, frente a una demanda, un pronunciamiento de la Corte en relación a un hecho que ahí se relaciona ese artículo.

Pero el artículo 11 está vigente y está obviamente tiene que estar en el capítulo de derechos fundamentales y lo que diga en relación a ese artículo, necesariamente tiene que ser ley estatutaria, norma estatutaria y no se puede en una ley ordinaria como esta, pues introducir un aspecto estatutario porque eso no caza; más aún, la Corte ha dicho que hay aspectos de leyes estatutarias examinando la materia que hay algunos casos pueden ser modificados por leyes ordinarias, tal vez lo dijo una vez refiriéndose al propio reglamento del Congreso, pero el reglamento del Congreso es una ley especial.

Pero hay en esa ley normas que no tienen necesariamente que ver con esa especialidad; entonces, esos puntos pueden ser variados por una ley ordinaria, y de hecho ese reglamento ha sido variado por leyes ordinarias en determinados aspectos; entonces, la verdad es que no resulta pues técnico de presentación, hacer la hibridación que se está proponiendo en relación exactamente pues a las materias.

Ahora, quien quiera que en Colombia rija una norma estudiada diciendo lo que ahora se quiere decir, pues, presenta la materia y busca la votación especial que requiere una ley estatutaria.

Pero, ¿qué es lo que va a pasar aquí? Aquí lo que va a pasar es que ni lo uno, ni lo otro; yo entendía que estábamos de acuerdo y como contentos con el articulado de la ley del parto digno; entonces, echémosla para adelante, es una ley ordinaria; pero si ahora entramos en esta discusión, primero por lo menos algunos votaríamos negativo y cada cual tiene su razón, la ponente ha dicho unas cosas, yo estoy diciendo otras, hay también exposiciones en contrario como acabamos de ver al honorable Senador Avellaneda y no sabemos el resultado.

Obviamente para segundo debate, discutido esto, como yo entiendo el reglamento, pues hay que decir qué pasó, cómo sucedió con el objeto de que en un segundo debate, pues el asunto vuelva y entre a un gran debate, porque el asunto es de fondo. Entonces, en términos prácticos a mi me parece que lo que debe seguir adelante es la ley ordinaria que ya habíamos aprobado y obviamente, tendría que quedarse esto por fuera a la espera de que alguien lo presente y lo tramite pues con la especialidad que el asunto tiene.

A mí me parece muy complicado que el Congreso empiece y lo dice expresamente aquí en la propuesta: Mediante la Sentencia C-355 y es en una ley, simplemente ni siquiera lo analicemos con un sentido jurídico, sino con un sentido práctico; qué tal que nuestras leyes cada que salga una sentencia, entonces hay que ir a decir, mire, entonces la ley tal, el artículo tal, no, los pronunciamientos de la Corte, tienen una definición; ahora, está vigente esa sentencia de la Corte, claro, está vigente; hay un decreto reglamentario, claro, está vigente; hemos visto los medios de comunicación que se han presentado problemas sobre ese tema, pero obviamente las instancias competentes han actuado, porque evidentemente esa sentencia pues es obligatoria en su integralidad.

En otras palabras, señor Presidente, honorables Senadoras y Senadores, no enredemos; si se ha hecho un esfuerzo sobre una ley, sigamos con ella para adelante; sino, tendríamos que seguir aquí indefinidamente; yo personalmente por las razones que he explicado, si se mantiene la propuesta que con todo derecho presentó la honorable Senadora, yo voto negativo. Con mucho gusto.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Con la venia del Senador Alfonso Núñez Lapeira, la doctora Elsa Gladys, para una interpelación sobre el punto.

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidente, para solicitarle que por Secretaría volvamos a leer el contenido de la proposición, porque, volvamos a leer el contenido de la proposición…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

A ver, señor Secretario…

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Volvamos a leer el contenido de la proposición para analizar si lo que busca la autora de esta proposición es informarles a las mujeres, que parte de sus derechos existe una posibilidad, una posibilidad que pueda poner en riesgo su vida; quiero saber si esto es más que una información o una interferencia al proyecto de ley que está en discusión.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

A ver Senadora, vamos para ilustración de la Comisión y de toda la amable audiencia, a leer nuevamente la proposición aditiva señor Secretario. Enseguida le damos la palabra a la Senadora Dilian Francisca, al Senador Enrique Gómez y concluye la ponente para someter a votación la proposición. Sírvase darle lectura de nuevo a la proposición aditiva presentada por la Senadora Gloria Inés Ramírez sobre el artículo 5º.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición Aditiva

Proyecto de ley número 60 de 2007 Senado, *por la cual se protege la maternidad y el parto digno, se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 5º. *Derechos de la mujer embarazada.* Toda mujer, su embarazo, trabajo de parto y puerperio, tendrá los siguientes derechos:

Literal nuevo: A la interrupción voluntaria de su embarazo cuando este se haya producido bajo alguna de las circunstancias excepcionales que la Corte Constitucional despenalizó mediante la Sentencia C-355 de mayo 10 de 2006 y de conformidad con el Decreto Reglamentario 4444 de diciembre 13 de 2006, emanado de la Presidencia de la República, que precisó el marco y condiciones generales para su aplicación por parte de las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco del sistema general de seguridad social en salud.

Atentamente,

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

A ver, leída la proposición, concluya, Senador Núñez Lapeira, que está en el uso de la palabra y enseguida le otorgamos la palabra a los demás Senadores.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Entonces, señor Presidente, no, no se trata de una información, una ley pues realmente no informa, aquí se trata y hemos oído el texto de incorporar una sentencia a una ley y a eso se le agrega que también se incorpora un decreto, que es un decreto ejecutivo; entonces, el enredo que vamos a armar con la incorporación de la sentencia más el decreto, es de tamaño heroico, casi yo diría que cada Congresista vota según su libertad, pero con esto, casi que es mejor decir: Aplácese esa ley, porque con eso estamos matando la ley; eso está claro y no tiene sentido, cuando cualquier Congresista puede presentar lo que quiera, pero cumpliendo los requisitos, es un derecho fundamental y es estatutario.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Sobre el punto, había pedido la palabra la Senadora Dilian Francisca Toro. Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, Presidente. Bueno yo veo que se ha formado una discusión, ya ahora no en profundidad sino más bien jurídica; porque de acuerdo a lo que yo leo aquí, en la sentencia de la Corte, de los derechos fundamentales de la mujer embarazada, pues es una ley estatutaria, no puede ser una ley ordinaria en la cual nosotros podamos tratar ese tema.

Yo inicialmente estaba de acuerdo con la proposición y lo digo así porque a pesar de que yo no estoy a favor del aborto, sino solamente en casos que haya malformaciones congénitas, solamente, porque si no, no existirían niños para adoptar y precisamente si una mujer no quiere criar un hijo, pues entréguelo en adopción, hay muchas familias y puedo decirle que yo fui una que casi adopto porque no había podido tener bebés; entonces, a mí me parece que esa es una oportunidad para las familias que no tienen hijos, adoptar sus hijos; esa es una, esa también puede dársele ese derecho al niño que está allá concebido, no importa cómo se concibió, pues puede ser por violación o por lo que sea; entonces, yo verdaderamente y lo quiero dejar claro, yo solamente estoy de acuerdo con el aborto, solamente en casos de malformaciones congénitas y riesgo de vida de la mamá, ese es como mi; pero sin embargo, yo pienso que ha sido una cosa aceptada por la Corte Constitucional, ya ha sido una jurisprudencia por la Corte Constitucional, aquí la Corte Constitucional está legislando e inclusive, se acata más lo que dice la Corte Constitucional que lo que decimos nosotros; en muchas oportunidades cuántas leyes no se las pasan por la faja, muchas de las leyes que nosotros aprobamos aquí se las pasan por la faja y nadie dice nada.

En cambio, si la Corte Constitucional legisla, como legisló en este caso, porque esto fue una legislación, porque legisló en este caso, lo hizo y se está dando cumplimiento y se reglamentó por el Ministerio y se le está dando cumplimiento; porque cuando no quiso dársele cumplimiento, ahí estuvo la tutela e inmediatamente obligó la Corte a que tenía que dársele cumplimiento.

Entonces, nosotros aquí, como les digo inicialmente, yo estaba de acuerdo, es un derecho de la mujer, pero yo creo, pero ya está contenido en la, ya lo dijo la Corte Constitucional, ya está aprobado, ya está reglamentado por el Ministerio de la Protección Social y tenemos la problemática de la parte jurídica; así que yo propondría, le propondría a Gloria Inés y creo que a las otras personas que están de acuerdo con incluir esta proposición, que dada las condiciones de que es un proyecto importante, que es un proyecto muy bonito, que es un proyecto que favorece todo el tema de la mujer embarazada y el parto y eso, yo creo que eso a toda mujer le llega muchísimo; entonces, aprobáramos el proyecto sin la proposición dado que la Corte ya lo declaró, ya legisló sobre el tema, ya se reglamentó, ya todas las mujeres colombianas saben que tienen esos derechos y que los pueden usar, son derechos que ya están ahí establecidos y que además tendríamos el problema de que si, como es un derecho fundamental, de pronto podríamos tener la problemática de que esta que es una ley ordinaria, haya problema.

Entonces, yo propondría que en este momento no aprobáramos la proposición dada las dos cosas:

1. El problema jurídico.

2. Que ya está, ya se legisló por la Corte y que ya está reglamentado por el Ministerio y que se debe aceptar así, así se debe aceptar y yo soy médico, y si

a mí me tocara volver a ejercer, pues tengo que, pues si estoy ejerciendo y eso es lo que está de acuerdo a la Corte y a lo que ha reglamentado el Ministerio, pues tendré que acatarlo.

Ahora, si yo no lo quiero hacer como médico, pues digo no, yo tengo objeción de conciencia, vaya hágaselo con otro médico, pero yo creo que hay que acatarlo; entonces yo solicitaría que entonces no incluyéramos este artículo aquí en la ley, dada las dos condiciones pues que se están hablando y también quería decir que yo quiero incluir un artículo, pero lo dejaré para plenaria, pero lo quiero dejar aquí de una vez anunciado, en cómo es el tema de la capacitación que se debe hacer del hogar al hospital; es decir, después del parto y porque es que después del parto se va para la casa la señora con el bebé y la familia y la mamá también tiene que estar capacitada en qué tiene que hacer en caso de una complicación de un bebé recién nacido y de una señora que ha tenido un parto recién; porque a veces sale pues el mismo día o al día siguiente puede salir la mamá con el bebé, resulta que en la casa se pueden presentar muchas complicaciones y sobre todo en lugares donde no es tan fácil el acceso al hospital; entonces, eso es algo que debemos de incluir; cuál es la capacitación ya de la casa al hospital, cómo debe actuar la familia en un caso de una complicación postparto o del bebé neonato y me parece que quería dejarlo como para poder incluirlo en el segundo debate como una proposición.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Sobre el punto Senador Enrique Gómez, enseguida el doctor Ricardo Arias Mora, el doctor Jorge Ballesteros y cierra la doctora Claudia. Tiene la palabra el Senador Enrique Gómez.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Honorables Senadores, en cuanto a la proposición que ha hecho la doctora Gloria Inés Ramírez, pues yo veo algo muy delicado y es precisamente firmar la sentencia de muerte, a personas que no pueden defenderse, personas que no pueden opinar, que no pueden decir, mamita, por favor no me termine la vida y estamos viviendo la época del Faraón, oiga, cuando el Faraón mandó degollar a todos los hombres para exterminar con el pueblo de Israel; entonces, mandó quitarle la vida a todos los niños; las parteras de aquellos se negaban a hacerlo.

Pero también tenemos que ver cosas en las cuales, yo tengo que aclarar cómo, mi posición como Pastor, que el fruto del hogar, Dios lo creó, Dios hizo al hombre y dijo algo muy lindo, que debían procrearse, de llenar la tierra, de sojuzgarla y realmente hoy en día las leyes se desconoce al dueño de la ley, al autor de la vida y en esto, muchos no lo han entendido y se han formado cantidad de conceptos, pero el único real y verdadero, es que la ley divina prima por cualquier ley humana que el hombre tenga y si la ley habla de proteger la vida; yo no puedo inventarme leyes para quitar la vida de esa manera.

Entonces, yo no estoy de acuerdo jamás, nunca, porque está atentando contra lo que Dios ha establecido por un lado y es importante que todos nosotros miremos, no nos podemos burlar del que dio la vida, del Autor, si muchos imperios en el mundo han caído y yo les recomiendo, con Dios no se puede, ni se juega; entonces, es bueno que tengamos moral, dignidad y valores, no para sacar leyes que vayan en contra de los principios fundamentales del autor de la vida, porque entramos a pelear con el que nos dice, hasta aquí usted va y no va más, así sea sabio, sea rico, sea potentado, lo que sea, miremos la moral y la dignidad, que no haya enseñanzas en cuanto a lo que respecta la sexualidad es algo muy delicado, que nuestros jóvenes no estén debidamente capacitados en los colegios, en las universidades y que hoy se apueste al amor libre, al libertinaje, a la corrupción, son cosas supremamente delicadas de nuestra sociedad y nuestra sociedad está trayendo casualmente una cantidad de males hoy en día y son peores todavía.

¿Por qué vino el juicio a Sodoma y Gomorra? Esos son preguntas que se las enseñan a uno en la escuela y son cosas morales y dignas; por lo tanto en lo que en este momento se establece, yo no estoy de acuerdo contra el aborto.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

A ver, Senadora Claudia, con paciencia para que podamos redondear y le vamos a dar la palabra al Senador Ricardo Arias Mora, al Senador Ballesteros y enseguida usted concluye, con eso le damos un poquito de orden al debate y procedemos a votar porque creo que…

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchas gracias, Presidente. Pues básicamente para dejar clara mi posición con respecto a la proposición aditiva presentada por la Senadora Gloria Inés Ramírez, incluso, anunciar mi voto negativo a los términos de dicha proposición; me parece que no solamente se ha explicado con buena profundidad de análisis los errores de procedimiento que allí incurre en el solo hecho de tenerla en cuenta; sino también unas consideraciones, pues que ya la Corte Constitucional ha tomado, lamentablemente ha tomado y que nosotros debemos recoger como tal.

Este proyecto de ley, señor Presidente, la Ley del Parto Digno, por medio de la cual se protege la maternidad, digamos que no requiere de que en ella se consagren los términos de esta proposición aditiva y más bien, por ello invitar a los integrantes de la Comisión a que votemos de manera negativa los propósitos que en ella están contemplados. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

El doctor Jorge Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias, Presidente. Sí, yo solo quiero aclarar que no quede en el ambiente de pronto la idea o el pensamiento o el criterio de que yo estoy oponiéndome al proyecto que hoy está aquí cursando. Realmente yo reconozco el trabajo, el esfuerzo que ha hecho la doctora Claudia y además porque mi condición de médico y además de ginecólogo por supuesto que tengo que apoyar este tipo de iniciativa.

De igual manera, yo tengo claro que no le veo las razones, como aquí lo señalaba el Senador Núñez, de incorporar este artículo nuevo al proyecto; porque no

hay razones ni de orden técnico legislativo, la Corte ya se ha pronunciado y aquí se ha dicho sobre cuáles son los casos en los cuales se despenaliza el aborto; entonces, yo creo que de alguna manera sobraría y de pronto incurriríamos aquí en bloquear el proyecto.

En el otro tema que de pronto generó alguna controversia, pues es una inquietud que yo lo hice o quise hacer manifiesta acá, frente a que espero, porque voy a votarlo favorablemente que para plenaria, se pudiera hacer más claridad en términos de que el proyecto en su totalidad, no sea merecedor de una ley estatutaria, porque eso sí, definitivamente acabaría de una vez por todas con las intenciones del proyecto. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Tiene la palabra la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, ponente de la iniciativa, para concluir el tema.

Honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Bueno, gracias señor Presidente, gracias a todos los honorables Senadores. He estado muy pendiente de lo que cada uno ha expresado. Yo le respondería a la Senadora Dilian Francisca, que me encantaría el trabajar un proyecto de ley sobre la adopción, si de pronto las dos pudiéramos trabajar porque yo también tengo que, la verdad, la Corte Constitucional, no es el Congreso y debe haber una función totalmente diferente y en eso pues tendríamos que tener un debate en el fututo; entonces, en ese sentido todos los Senadores que escuché en general, han dicho que el derecho a la vida es un derecho fundamental y tiene que ser a través de una ley estatutaria, estamos de acuerdo.

El tema de la maternidad, que esa es la repuesta que yo le quiero dar al Senador Ballesteros, no se encuentra en la Constitución dentro de los derechos fundamentales, Senador Ballesteros, este está consagrado desde el artículo, los derechos fundamentales están desde el artículo 11 hasta el 41, son los derechos fundamentales que están dentro de la Constitución y el tema de la maternidad, lo encontramos en el artículo 43; por tanto, no lo trata la Constitución como el tema de la maternidad como un derecho fundamental y por eso este proyecto de ley debe tramitarse como una ley ordinaria.

Pero también haría una precisión, respecto a lo que ha dicho él, ahí deja un segundito para que él escuche o sino, al Senador Ballesteros, es precisar que esta ley, todas las leyes de derechos fundamental, es ley estatutaria y también es ley estatutaria, cuando se limitan los derechos fundamentales; es decir, si nosotros vamos a aplicar el aborto a los niños, ese es un derecho fundamental, estamos limitando la vida de muchas personas, y hay que mirar los argumentos. Al no, y se deben establecer sanciones, procedimientos, recursos para su ejercicio y ahí, sí sería una ley estatutaria.

Pero la maternidad que habla expresamente en la Constitución el artículo 43, nos habla de que no hace parte dentro del bloque, como ley estatutaria; entonces, en ese sentido, quería darle la respuesta al Senador.

Me parece que, señor Presidente, todos los demás argumentos de tipo constitucional y legal, pues han sido considerados en la Comisión, para que votáramos la proposición de la Senadora Gloria Inés y yo sugeriría que inmediatamente, y quien tenga otro pensamiento, que en el próximo semestre, presenten un proyecto de ley, respecto a este tema, se hacen los debates.

Ahora, yo quiero hacer una consideración. Este proyecto de ley lo he venido trabajando desde hace ocho meses en una Comisión Accidental, que fue muy accidental, porque precisamente tenían un concepto totalmente distinto de lo que es la protección de la maternidad, de la unidad, tanto fetal como materna, que tenía un concepto distinto, se hicieron todos los debates, hicimos foros no solamente en la ciudad de Bogotá, en diferentes departamentos, se llamaron a profesionales, legisladores etc., etc.; o sea, ha sido un trabajo en profundad; entonces, yo le diría al Presidente que ya pongamos en consideración esta proposición, la votemos esta proposición aditiva negativamente, que quede el artículo 5º como venía en la ponencia.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Yo creo que hay suficiente ilustración sobre el tema; sin embargo, antes de proceder a la votación y por supuesto darle la palabra a la Senadora Elsa Gladys, ya para una constancia como tal, yo quiero también anunciar mi voto negativo a la proposición y manifestar que estoy de acuerdo con un yerro jurídico en el que se incurre al incorporar esta adición, por cuanto, esa adición concretamente, sería objeto de ley estatutaria y violaría de entrada el trámite o viciaría de entrada el trámite del proyecto de ley; reconociéndole por supuesto a la doctora Claudia Rodríguez de Castellanos, el trabajo arduo que ha venido desarrollando, sabemos que es una iniciativa muy importante, que es fruto del trabajo de esta Comisión y pues auguramos que en la plenaria para que todos los colombianos puedan tener y contar con una herramienta jurídica que proteja la maternidad, que proteja el parto digno, podamos contar con esa iniciativa legislativa.

Yo doy por cerrado el debate y le doy la palabra a la Senadora Elsa Gladys para una constancia y procedemos a la votación que habida cuenta de que existen posiciones encontradas, será nominal, señor Secretario. Tiene la palabra la Senadora Elsa Gladys, para una constancia.

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidente, primero, le manifiesto que yo no doy por cerrado el debate porque para que haya suficiente ilustración eso necesita unos requisitos de tiempo y de procedimiento; entonces, eso no es así tan olímpico.

Segundo, yo quiero simplemente dejar la siguiente constancia: Lamento profundamente las circunstancias por las cuales la Senadora Gloria Inés Ramírez no esté hoy, porque lo mejor y lo ideal, sería escuchar de su propia voz, la justificación y la defensa de esta proposición que puso a consideración y que nosotros ni por colegaje, ni por compañerismo ni por nada, estamos actuando y simplemente, neguémosla, yo quiero dejar constancia pues que no solamente quisiera escuchar las argumentaciones que ella tuvo para elaborar esta proposición y lo digo con tanto énfasis, porque con los dos equipos de, con los tres equipos de trabajo de la Senadora Claudia, de la Senadora Gloria Inés y del mío, nos juntamos y revisamos el proyecto, llega-

mos a unos acuerdos sobre la ponencia que hoy está presentando la Senadora Claudia y por eso no quedo lo suficientemente satisfecha, porque no está la autora de esta proposición y en ese sentido, la constancia es la siguiente:

Dejo constancia que mi voto va a ser favorable a esta proposición:

1. Porque las mujeres de Colombia hemos luchado toda la vida por el derecho que tenemos a decidir.

2. No comparto una apreciación, con todo respeto lo hago, la apreciación de la Senadora Dilian Francisca, en el sentido de que la única forma de que ella acepta el aborto, es por malformaciones, lo que les estoy diciendo, es que frente a la amenaza grave de la vida de la mujer, ahí hay un derecho claro, el derecho a la vida de esa mujer.

Pero adicional a eso, no siento que esto haya sido suficiente debate, esto debió haber sido objeto de audiencias públicas para que escucháramos a miles de mujeres que han sido violadas, violadas en circunstancias de la vida cotidiana y violadas en el conflicto, en el conflicto armado y en todas las circunstancias, mujeres con discapacidades que han sido violadas, violadas por la humanidad en general, violadas por sus mismos familiares, violadas por sus acudientes y eso lo estamos ignorando y esas mujeres llenas de dolor y de tragedia, les estamos diciendo, ahí no hay ningún derecho a que usted decida sobre su cuerpo, o si la mujer tiene una grave enfermedad, recientemente en Colombia conocimos el caso de una mujer que le detectaron cáncer, si esa mujer hubiese podido tener las quimioterapias necesarias, esa vida se hubiera salvado, pero no se pudo salvar precisamente porque hubo personas y autoridades externas que decidieron sobre su cuerpo y la condenaron a morir; entonces, creo que muchas veces he tocado ese tema con algunos colegas y algunas colegas en el sentido de que es muy fácil o relativamente fácil hacer debates moralistas sobre lo de los demás.

Yo quiero dejar constancia que en cuestión de los derechos de las mujeres no se puede entrar en forma tan olímpica a aprobar, a negar, o archivar una iniciativa.

Y segundo, la primera razón, los derechos de las mujeres. Y segundo: La sentencia de la Corte, claro que aquí, tenemos claro la diferencia de las funciones de las tres ramas del Poder Público, claro, pero por alguna circunstancia la Constitución del 91, no dijo que la Corte Constitucional, debía controlar, interpretar y orientar aquellos vacíos que nos trajera la Constitución, por algo existe la Corte Constitucional y la Corte fue clara en eso, la Corte dio unos mínimos derechos sobre los que venían luchando los movimientos de mujeres y las mujeres indefensas y las mujeres que no tienen voz en el país, entonces con base en esa Sentencia C-355, que quiero dejar grabada en la conciencia de los legisladores que fue una decisión respetuosa de la Corte y que nosotros vamos a pasar tan olímpicamente y eso no quiere decir que aquí estemos dando un debate a favor del aborto. ¿A quién le gusta el aborto en el país? Ojalá no existiera el aborto, ni la violencia, ni las violaciones. ¿Qué mujer quiere ser violada? Por Dios. O, ¿qué mujer quiere tener una enfermedad grave que ponga en amenaza su vida? Nadie, aquí nadie es amigo del aborto, yo comparto lo que dice el Pastor, lo primero tiene que ser la vida y por encima de la vida, está Dios, yo comparto eso, pero esto es una cosa distinta, aquí estamos haciendo es un debate, un debate sobre los derechos, sobre la legitimidad de los derechos y en ese sentido el espíritu de la proposición, lo que ve uno es un llamado para que las EPS y la institucionalidad de este país atienda una mujer que está en momentos de aborto y como no lo hacemos, como no lo hacemos, las mujeres se siguen muriendo, porque de todas maneras lo siguen haciendo en forma clandestina.

Yo quiero llamar la atención sobre ese punto … … Aquí no veo una audiencia pública y un debate, por qué no nos dice el Ministerio de la Protección Social cuántas mujeres se mueren o sufren graves enfermedades, porque no son atendidas en un momento, en que van a abortar, o porque lo ocasionaron o por circunstancias ajenas a su voluntad. Pero no son atendidas, porque ahí está la objeción de conciencia, porque las clínicas y los hospitales se dan el lujo de cerrarle la posibilidad de salud a la mujer, cuando va a que le presten un servicio de estos, entonces, cuando nosotros nos atrevemos a decirle no al derecho a la salud de las mujeres, en un momento que lo están necesitando, eso es muy respetable, seguramente van a haber réplicas, objeciones a esto, pero yo vuelvo e insisto: esto no es un problema de religiosidad, ni de espiritualidad porque lo comparto ciento por ciento con el pastor, pero en este momento, estamos hablando de los derechos de las mujeres, y de la obligación que tiene el Estado en atender a las mujeres en estos, en estas circunstancias especiales.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

A ver, doctora Elsa Gladys. Con todo el afecto, para aclararle, no, en ningún momento yo voy a saltar, digamos, la competencia de la Plenaria, por supuesto que la suficiente ilustración, la tiene que decretar es la Plenaria, yo simplemente entendí que había suficiente ilustración, pero no hay problema. Vamos a proponer a consideración de ustedes la suficiente ilustración, pero tengo entendido que la doctora Dilian estaba pidiendo una réplica.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Primero, Presidente, quiero expresarle aquí que, pues, aquí todos pensamos distinto y pues, precisamente tenemos que respetarnos las diferencias. Y por eso estamos en un Congreso donde todos pensamos en, si no hubiese pensamiento distinto, no estaríamos en un mundo como el que tenemos hoy, es claro. Primero: aquí no estamos haciendo debate moralista. Yo no tengo nada que ver con la parte moralista, yo sí soy católica, apostólica y romana, creo en Dios, creo en la vida, creo en que es lo más importante que puede haber es la vida, precisamente porque luché mucho por tener un hijo, y por eso, por eso creo en la vida, y por eso tengo otras, no tengo nada que ver con el moralismo, y se lo quiero expresar a usted Elsa Gladys, a la cual respeto sus diferencias, porque todas nos tenemos que respetar las diferencias, entonces yo no estoy haciendo un debate moralista, simplemente son pensamientos, opiniones, lo que creemos, son valores, son cosas que, que adquirimos, y que, y que cada cual tenemos. Entonces, no es por parte, no es por decir,

hablar de moralismo. Yo le puedo dar un ejemplo: yo soy médica y tuve pacientes con lupus ericdematoso, y tenían, y sabíamos que si se embarazaban podían tener riesgo de morir, y la mujer decidía, no, me voy a embarazar, no importa, me voy a embarazar aunque tenga riesgo mi vida, me voy a embarazar, es mi decisión y yo se la respetaba, yo se la respetaba, pero lo que sí no tiene que, no puede tener una decisión una persona, porque la mujer está decidiendo sobre su vida, lo que sí no puede decidir una mujer porque la violaron, es mi pensamiento, yo le respeto el suyo, porque la violaron es, si tengo un problema de salud mental porque me violaron, pues hago mi tratamiento para mejorar mi salud mental, pero yo no puedo tener derecho a acabar con la vida de un niño que se engendró en cualquier otra circunstancia, y que le puede servir, es una cosa que yo siempre he pensado, le puede servir a una mujer o a una pareja que no ha podido tener bebés. Hay muchas parejas en Colombia y en el mundo que no han podido tener bebés, entonces que ese niño puede ser que a esa persona, su salud mental no sea buena para poder criarlo, pero puede dárselo a otra familia, que de pronto en esa otra familia sí puede encontrar el amor, el cariño, y todo lo que puede tener un hijo, lo que puede entrañar un hijo en una familia. Entonces, por eso quise expresar eso, pero eso es un pensamiento mío y si difiero del suyo, pues, aquí, y yo lo he dicho siempre, en la bancada de mujeres, que usted sabe que yo he venido luchando por ella, he dicho, hay muchos temas que la bancada de mujeres a lo mejor no los vamos a poder abordar porque no nos identificamos, vamos a abordar muchos otros, este es un tema que, que no sé qué tan fácil es que lo podamos, lo podamos mirar y debatir, pero yo creo que el debate hay que darlo, a mí me parece un debate muy importante, me parece que es algo fundamental, el poder debatir qué pasa, cuál es realmente el derecho a la vida, qué pasa con todos estos temas que se hablan del aborto, y yo creo que eso es un, eso es una cosa que podíamos hacerlo, me parece muy interesante que lo podamos debatir ante el país. Y eso no quiere decir que yo no esté defendiendo los derechos de la mujer, porque yo siempre defiendo los derechos de la mujer, en todos los, en todos los ámbitos, pero en esto, me parece que tenemos que respetarnos las diferencias, sin necesidad de decir que estamos haciendo un debate moralista, de ninguna manera, solamente, práctico y eso. Ah bueno, pero quería como decirle que no, realmente, era eso, decirle que vamos a…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Para darle agilidad al debate, a la votación, se decreta la suficiente ilustración sobre el tema. Entonces, vamos a proceder a votar de acuerdo a lo solicitado y en vista de que existen dos posiciones, aclarando por supuesto, de que en ningún momento se ha atropellado a la autora de la proposición. Lamentablemente, pues, la doctora Gloria Inés ha tenido dificultades y no ha podido llegar a la sesión del día de hoy, pero no podemos seguir aplazando indefinidamente este debate, porque tenemos que darle trámite a toda la agenda legislativa, que por demás, es bastante congestionada. Entonces, yo creo que a pesar de que ella no estuvo, se le tuvo en cuenta la proposición, se debatió ampliamente, creo que hablaron todos los Senadores integrantes de la Comisión y ahora vamos a proceder a votar la proposición en forma nominal. Señor Secretario, sírvase llamar a lista, aclarando que los que estén por el SI, son los que están de acuerdo con la adición de un literal nuevo en la proposición, en el artículo 5º, de acuerdo a la solicitud presentada por la Senadora Gloria Inés Ramírez; quienes estén por el NO, simplemente rechazan la proposición aditiva y queda el artículo 5º como inicialmente fue presentado. Sírvase, señor Secretario, llamar a lista, para efectos de la votación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Núñez Lapeira Alfonso

Pinedo Vidal Miguel

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex NO

Toro Torres Dilian Francisca

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Sírvase verificar la votación, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ocho votos por el NO. Dos votos positivos. En consecuencia, señor Presidente, la proposición aditiva ha sido negada.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Como quiera que no haya más proposiciones, continuamos señor Secretario con el título del proyecto. Título del proyecto, el Senador Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Creo que hay que someter a consideración, señor Presidente, el artículo, porque habíamos aprobado el articulado, a excepción del artículo 5º, mientras que se definía lo de esta proposición.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

No, después aclaramos que estaba incluido, pero para tranquilidad de la Comisión, en consideración el artículo 5º como viene en la ponencia. ¿Aprueba la Comisión Séptima el artículo 5º?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Con el voto, el artículo 5º, con el voto positivo de todos los miembros de la Comisión. Muy bien. Título, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por la cual se protege la maternidad, el parto digno, se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En consideración el título del proyecto de ley. ¿Aprueba la Comisión Séptima el título del proyecto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Quiere la Comisión Séptima que este proyecto de ley pase a segundo debate para la Plenaria del Senado?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Siendo así, se designa como ponente a la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, para que ella rinda informe de ponencia en segundo debate a la Plenaria del honorable Senado de la República. Continuamos con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría informa y aclara que el informe de la Comisión Accidental para el Proyecto de ley número 60 que se acaba de votar, aparece publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 264 del lunes 19 de mayo de 2008 y fue oportunamente repartida a las oficinas de los honorables Senadores y Senadoras de la Comisión.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Con la aclaración hecha acerca de la publicación por la Secretaría, continuamos con el Orden del Día. Segundo proyecto, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 59 de 2007 Senado, "por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia", de la iniciativa de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, ponente primer debate honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos, informe de ponencia para primer debate publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2007.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Habida cuenta que la Senadora Claudia Rodríguez es tanto la autora como la ponente, muy brevemente Senadora Claudia Rodríguez, para que nos ilustre a la Comisión sobre la ponencia, para poner en consideración el informe con que termina la ponencia.

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Bueno, gracias. Aquí con serenata voy a tratar de ser rápida para que los Senadores recuerden que yo ya rendí ponencia en este proyecto de ley, habían sugerido una serie de foros, un foro especialmente que se hizo aquí en la Comisión Séptima, que se llevó a cabo a través de este, de esta ley, lo que se quiere o este proyecto de ley, es traer una protección integral a la familia e iniciar un trabajo a favor de todos los miembros de la familia: el niño, la mujer, el hombre, pero como una unidad. De igual manera, se miró los avances que en materia, la proclamación de 1994, como el Año Internacional de la Familia y se miró los avances, tanto en Europa como en América Latina, las situaciones de la familia, mejorar las políticas públicas, etc., etc. Algo que veíamos y las conclusiones de este foro, es que muchos de los recursos del Estado han ido para esa, a esos miembros de esa familia disfuncional, que es lo que llamamos, que hay sectores vulnerables, como la mujer cabeza de familia que está en desplazamiento, el niño abandonado, etc., etc., y lo que hemos querido es proteger; es decir, que sea una ley de prevención a las nuevas generaciones. Que sepan que, si desde un inicio de esa familia hay una asesoría, con sicólogos, sociólogos, de igual manera el Estado, la sociedad, la educación, puede proteger a esa unidad familiar, ese es el núcleo fundamental de la sociedad, inmediatamente nosotros podemos avanzar en un ordenamiento social, dentro de la familia. Esta temática, si fue, fue respaldada por los Senadores Gloria Inés Ramírez, Luis Carlos Avellaneda, Milton Árlex Rodríguez y Germán Aguirre, para que se pudieran hacer estos foros. Se hicieron unas estadísticas, de cómo está la familia colombiana; entonces, veintitrés por ciento en unión libre, separado o divorciado un 5 por ciento, viudo un 4.2, solteros un 44.9 por ciento, y casados un 23 por ciento. También se miró que hay familias donde hay una sola persona, y me decían que trajera estadísticas, por eso las traigo hoy: 11.1 por ciento y menos de cuatro personas, 66.7 por ciento. Un promedio de hijos por mujer 2.4 y también hablábamos de que si en el seno, se habló de la violencia intrafamiliar, que va muy unida con la ley, que se tramitó aquí según la Fiscalía General de la Nación, está entre los diez delitos más denunciados con 3.418 querellas, recibidas en los primeros meses de 2004. Decíamos, ¿por qué no en los establecimientos públicos o privados, hubiera un asesoramiento y una cátedra educativa, para tener buenas relaciones entre los cónyuges o entre su, la persona con que esté conviviendo? De igual manera, se miró la situación de la mujer y que efectivamente ha sido violentada dentro del seno familiar. De ahí que este proyecto de ley ha sido para proteger esta unidad legislativa, esta unidad familiar y que el Congreso le dé ese marco, esa ley para proteger. De igual manera, se miró que 22 de cada 100 mujeres denuncian o buscan ayuda, y una quinta parte de estas mujeres, acudió al médico, o establecimiento para tratamiento o información. Es, bueno, no sé, pero luego yo le doy el dato, pero son más son las mujeres que han sido. Más o menos 59.770 dictámenes de violencia, se habla de la violencia sexual, y es donde debe haber una convivencia, un respeto mutuo entre la pareja. Se habló de las personas o los miembros que tiene alguna clase de discapacidad, entonces, más o menos un millón 143 mil tienen alguna limitación para ver y 770 mil 128 la tiene para caminar. Es como que nosotros miremos, cuáles son esos desafíos que tiene la familia colombiana. ¿Cuántos discapacitados tienen dentro de su familia? Y también mirar cuánta población adulto mayor. Por supuesto que se ha legislado hacia el adulto mayor, hacia el niño, hacia la mujer cabeza de familia, hacia, pero como, como un individuo, y esta ley, nosotros queremos legislar es como un todo, mirando la familia como un todo, para protegerla.

Esto, según la Constitución Política, dice que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y en el 2000 también se miró sobre la mortalidad materna, que va muy unido con lo que dice el DANE, que se estima

que un 73.1 por cada 100 mil nacidos vivos en el 2005, fueron las personas que fallecieron. Aquí hablamos de la importancia de la figura de la mujer, del hombre, de los hijos y cómo esta familia se ha ido desfigurando con el tiempo; entonces, es como darle un marco legal, para proteger la familia como tal. Y dándole y desarrollando ese mandato constitucional.

Se miró la afiliación también al Seguro, al régimen contributivo, hay 17 millones de personas aproximadamente y en el régimen subsidiado 21 por ciento. Jóvenes en situación de desplazamiento y vemos que todo se origina porque su familia está, es una familia disfuncional, es una familia que no está organizada, que no hay ese respeto, que no tienen una visión hacia el futuro, que no tienen unas metas claras, y por tal motivo, a través de esta ley queremos legislar que la familia es eso, la base esencial de la sociedad, donde se enseña solidaridad, respeto, mirar a las nuevas generaciones, una conexión con las generaciones más viejas y de igual manera enseñarle los principios de democracia, de autoridad, de respeto, de la no violencia. Ahí empieza uno a ser uno un pequeño Congresista, con el padre, la madre, los hijos, que tenemos diferentes opiniones, pero que todos queremos la convivencia, dentro de ese núcleo familiar.

De igual manera, mirar nuestra cultura, no es lo mismo Colombia a un país europeo, a Suecia o a Inglaterra, nuestra cultura, nuestros valores, nuestra proyección hacia el futuro. Y también, que cada miembro acuda inmediatamente a que hayan eventos que los puedan capacitar contra esa reacción individual que tienen, que han generado gérmenes de violencia en el núcleo familiar. Vendría a ser un complemento de lo que sería lo de la violencia intrafamiliar. Que sea un soporte, una ayuda afectiva, física, moral y económicamente. Señores Senadores, aún ustedes mismos, cuando tienen un hogar estable, un hogar que les da esa fuerza, donde no hay esos conflictos de violencia, nuestra expectativa ante la vida y nuestro trabajo, es totalmente diferente cuando llegamos a un Congreso, a un trabajo y donde vemos que tenemos esa fuerza interior. Entonces, en sí, el trabajo en pro de familias, de permitir su fortalecimiento, de mirar las habilidades de cada miembro de la familia, sus capacidades y como he venido diciendo, haciéndolas más solidarias, más emprendedoras y que sea un compromiso social, para con la comunidad y con el entorno.

Eso es lo que hemos querido que sea una, desarrollar una política pública hacia la familia, poder que cada miembro de la familia, tanto dentro como fuera de la familia, sea un insumo muy importante de la sociedad. Y estoy totalmente segura que esos recursos del Estado serán bien direccionados. Aquí se habló de la consolidación de la política de seguridad democrática, se habló de las Familias en Acción, donde hay subsidios monetarios para educación y alimentación y la meta ha sido un millón 500 mil familias. De igual manera, mirando las Familias Guardabosques, que es revertir los cultivos productivos ilícitos por lícitos y la meta son 80 mil familias, con un incentivo de uno más medio año. Un modelo de aceleración de aprendizaje, atender a más de 400 mil niños y jóvenes en la situación de desplazamiento y la Acción Social con el Convenio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En sí, es mirar que tanto los desplazamientos, que es esa familia disfuncional, tengan verdaderamente una capacitación educativa, que puedan nuevamente reiniciar una familia, que puedan reencontrarse con sus hijos, que puedan tener una vida de pareja y mirar el tema de los Derechos Humanos y de la reconciliación. También el programa de vivienda de interés social, que la meta es beneficiar a 7.800 familias y vimos, todo esto es implementar, darles herramientas a esta nueva familia, para que no solamente tengan capacitación, puedan tener trabajo, sino que ellos puedan ser agentes de cambio; es decir, que cada familia pueda ser un agente de cambio hacia el futuro. Dentro de este foro también se habló de la red para la superación de la pobreza, que vinculará a quienes estén en el Programa de Acción Social y el Programa durará cinco años y beneficiará a unas 300 mil familias. Y mediante un esquema de monitoreo interinstitucional, se estima mediante la eficiencia, la eficacia de los programas, y poder medir estos programas. De igual manera, miramos que la reducción de la pobreza y la promoción de equidad y de empleo, todo se podrá hacer a través de la, de esta célula familiar, donde se pueda proyectar y efectivamente, como a través de esta red, lo vimos en el foro. Queremos también construir estrategias pacíficas, incluyentes y duraderas para los desmovilizados de los grupos ilegales y de sus familias. Prácticamente se fue el proyecto, sí.

Por último, se miró la incersión de las familias en el Sistema de Protección Social.

En síntesis, qué podría decir: que este proyecto de ley, lo que hemos querido es mirar la familia como un todo, porque hemos legislado individualmente los miembros, es el objetivo de la familia, de este proyecto de ley, amparándolo, mirando los recursos, la capacitación, la educación, bajar los índices de violencia y mirar que todos los miembros tengan protección social, educación, facilidad para un trabajo digno y especialmente que la función del padre y la madre, estén llevando a una mayor solidaridad al pueblo colombiano y que nuestros recursos sean direccionados muy bien hacia esa nueva familia, llamada familia colombiana.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Bueno, le agradecemos a la doctora Claudia Rodríguez por su exposición acerca de la ponencia. A ver si por Secretaría, tengo entendido que es el Batallón Guardia Presidencial el que nos está dando concierto, pero a ver si nos ayuda, porque tenemos alrededor de veinte proyectos de ley y así es muy complicado llamar la concentración de la Comisión, a estos temas, con el ruido que no deja absolutamente debatir. Para este informe, se han inscrito varios Senadores: el Senador Germán Aguirre, Senador Jesús Bernal, el Senador Ricardo Arias, la Senadora Piedad Córdoba, la Senadora Elsa Gladys Cifuentes y el Senador Luis Carlos Avellaneda se han inscrito para hablar en el informe con que termina la ponencia, dentro del debate del informe con que termina la ponencia. Tiene la palabra el Senador Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Voy a intentar ser breve para que podamos avanzar como lo dije hace ocho días en las otras iniciativas. Y quiero aquí reiterar un poco lo que ya habíamos discutido en algunas semanas atrás sobre este proyecto, que

ahí habíamos tomado la decisión de aplazarlo; bueno y de hacer los foros. Bueno, el foro es muy posible que se haya hecho, pero yo, yo vuelvo e insisto, esta es una propuesta de la Senadora Claudia Rodríguez, un proyecto de ley, una propuesta sana, desde todo punto de vista y muy bien intencionado, inclusive, con un alto grado de romanticismo, porque se basa es en una serie de deseos, de buenas intenciones, pero no se puntualiza. Solamente le he escuchado una cifra de siete mil, ocho mil, siete mil 800 familias en vivienda y eso porque es una política ya nacional del Estado, del Gobierno, para trabajar en el tema del campo de la vivienda y claro, la vivienda no se le entrega a nadie distinto que a una familia. A nadie distinto a una familia. Pero fíjese, por ejemplo, Senadora Piedad Córdoba, aquí dice uno de los derechos a que tiene la familia: el derecho a una vida libre de violencia. ¿Ustedes creen que nosotros aprobando esta ley, entonces las familias colombianas van a tener una vida libre de violencia? Cuando la violencia está entronizada en este país y estamos hablando del derecho al trabajo, que entre otras cosas, ya se consagra en el artículo 25 de la Constitución y estamos hablando de derechos en educación, en salud, que ya la aprobamos y que en una universalidad para diciembre 31 de 2009; es decir, del próximo año, y que pudiéramos traer esa cobertura total, esa universalidad, inclusive la habíamos podido traer para el 2007. Yo le he insistido mucho al Gobierno sobre ese tema y no ha querido parar bolas, porque yo les estoy demostrando que la plata sí existe para universalizar, con la plata que tenemos en el Fosyga y con más de, estamos hablando de por lo menos 7 millones 400 mil personas, que estamos pagando por ellos y que no existen.

Eso quedó claro ya en el debate del Senador Ballesteros sobre el Fosyga. Entonces, hay una serie de consideraciones, de derechos, de deberes, se invita al Estado a promover acciones en distintas áreas, en distintos campos para proteger la familia colombiana; entonces, es un proyecto de ley, donde mucho de su texto, sino todo, ya está contemplado en la Constitución. La Constitución dice cosas maravillosas, la letra pudo con todo, pero la realidad es otra, la pobreza es absoluta en miles o millones de hogares colombianos. Entonces, por eso creo que estos proyectos, Senadora Claudia Rodríguez, tienen que tener herramientas, tienen que tener dientes, hay que poner metas, hay que trabajar sobre estadísticas, reducir esas estadísticas negativas en cada una de las áreas es prácticamente a lo que estamos invitando a generar un verdadero plan de desarrollo, no a cuatro años, sino pueden ser muchos más años, algunos más años, de cómo garantizamos una vida digna a los colombianos en todos los campos. No lo vamos a lograr así porque así o porque saquemos leyes que, repito, entre otras cosas, ya están condensadas o consagradas en la Constitución.

Y me voy a referir a otro punto, porque este es un tema para uno hablar mucho, pero entonces yo les quiero dejar también muchos elementos a todos que quieren intervenir y es en el artículo 6º, está hablando del Día Nacional de la Familia; entonces, tenemos ya el Día de la Madre, vamos a tener el Día Nacional de la Familia y vamos a tener también el Día del Padre. Todo eso se acumula como en un mes, y fíjense ustedes, todo es muy parecido, porque es en el Día de la Madre, se reúne la familia, en el Día del Padre, se reúne la familia, y aquí lo propuse y vuelvo y lo propongo: ¿por qué no pensar en el Día Nacional de la Familia, sí, que coincida con el Día de la Madre o que coincida con el Día del Padre? Y nos salimos de una vez de una celebración, de una celebración.

Entre otras cosas, eso es muy romántico también, porque, y de cierta forma tiene una finalidad, es comercial y todos lo sabemos; porque es, se, se mueve, es comercio; yo pienso que más que mover comercio un Día de la Madre, un Día del Padre, tiene que ser un afecto, tiene que ser un sentimiento de unión familiar. Un día que propicie el encuentro familiar, y yo estoy de acuerdo con el Día Nacional de la Familia, pero que lo fusionemos con el Día de la Madre y lo fusionemos con el Día del Padre, y que haya un verdadero encuentro del hogar; porque de lo contrario, vamos a seguir asistiendo, ahí hay una gente proponiéndome que, hay una gente que me está proponiendo crear el Día Nacional del Perro, y sí, no, y es viable. Elsa Gladys ha hablado de la mascota, pero a mí me están hablando una serie de personas que me reunieron incluso en estos días, era por todas las condiciones que significa el perro como tal, ¿cierto? Y claro, pero, claro, una cantidad de condiciones que existen alrededor de quien se dice es el mejor amigo del hombre, y está en trámite la ley que plantea la doctora Cifuentes, es el tema del Día de la Mascota.

Por lo tanto, señor Presidente y queridos y queridas colegas, este es un proyecto, doctora Claudia, que yo, yo le podría dar el voto positivo, pero, pero créame que lo haría por colegaje más que todo, porque es que el proyecto no alivia en nada, no ayuda en nada, dice lo que ya dice la Constitución; o sea, que ese proyecto es muy, es demasiado romántico y yo creo que, deberíamos, si es el caso, aplazar este proyecto y ponerle dientes, que nos traigan una propuesta con cifras concretas y disminuir y disminuir esas cifras, disminuir esas cifras, en tantas áreas, porque es que si usted le dice al Gobierno que va a promover, que tendrá el derecho, que va a generar esto y lo otro, pues nunca lo van a hacer, el Gobierno le va a responder a usted, dice no, es que ya estamos haciendo eso. Cada que nosotros trabajamos por la salud, estamos trabajando por la familia, por la educación, por la familia, en el campo de la vivienda, en el campo de la protección al menor, ya legislamos sobre la Ley de la Infancia y estamos legislando sobre la Madre Comunitaria, y hemos legislado sobre la madre cabeza de hogar, el padre cabeza de hogar. Estos temas son todos eminentemente sociales y que es algo de lo que ya, pienso, se está ocupando el Gobierno y se han ocupado los Gobiernos anteriores. Yo dejo ahí, Presidente, para que puedan intervenir los demás colegas, porque yo creo que el tiempo.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Sobre este mismo tema, tiene la palabra el Senador Jesús Bernal y se prepara el Senador Ricardo Arias Mora.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Presidente, gracias. En Colombia, el 60 por ciento de las familias sacó de su ración diaria la carne, porque la gente no tiene cómo comprar la carne. Y la cambió por el huevo. El huevo se encareció y la gente hoy está

comprando lo que popularmente se llaman menudencias, que es lo más barato. En Colombia se dice que cuando un pobre come pollo o está enfermo el pollo o está enfermo el pobre, porque no tienen cómo acceder a eso. Yo creo que el proyecto, yo me identifico con lo que dice el Senador Aguirre, yo conozco a la Senadora Claudia, yo sé la intención que ella tiene, yo sé que es una, ella quiere integrar la familia, además me consta, yo tengo la ventaja de que una de mis hijas está cerca con la misión; o sea, yo soy un testimonio del trabajo que ellos realizan y lo puedo, puedo dar fe de eso. O sea, yo parto de la buena fe con que se hace el proyecto. Pero mire lo que dice el título: por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Yo voy a decir una cosa, en la cual seguramente hasta mis compañeros me van a caer encima, pero la voy a decir.

Yo creo que el principal problema de Colombia no es la parapolítica; yo creo que el principal problema de Colombia es el hambre; yo creo que, yo creo que es el principal problema. Nosotros nos movemos en un círculo en el cual todos los días nos obnubilamos con las informaciones de prensa, con las informaciones de los grandes potentados del país, pero al 70 por ciento de la gente le interesa un comino la parapolítica. El 70 por ciento de la gente hoy está buscando cómo comer, cómo; ese es el problema de la gente; la gente dice, yo quiero comer y entonces el proyecto nos dice que vamos a disminuir la pobreza, y va a haber equidad en la familia sin decirnos cómo se disminuye la pobreza en la familia. Si la pobreza se acrecienta con la familia. Al no haber comida, ¿qué genera eso? Choques en la casa, la señora o el señor que no lleva para comer, los hijos que tienen más de 18 años, usted es un vago, usted es un sinvergüenza, vaya, salga, trabaje, vaya, salga y trabaje, ¿dónde? Si no consigue. Entonces, ¿qué es lo que genera que no haya protección integral a la familia? Que el Estado no está interesado en proteger la familia. Aquí lo primero que hay que hacer es garantizar fuentes de empleo. Si usted no le garantiza una fuente de empleo a la gente, la gente no tiene cómo ni siquiera desarrollar una familia. La gente no pide que le regalen nada, la gente no está pidiendo limosna, la gente dice: deme un puesto de trabajo, que yo me quiero ganar la vida dignamente y en Colombia no se lo dan. Yo me he cansado de repetirlo, aquí hay gente, Presidente, que trabaja por la comida. ¿Usted sabía eso? En Colombia la gente dice, no me pague, deme de comer y regala su trabajo. Aquí hay gente que trabaja por menos del mínimo, en las capitales de departamento. Deme 200 mil pesos y yo le trabajo. Aquí hay gente en donde se auspicia desde el Estado, Senadora Claudia, que le hacen contratos de prestación de servicio, que no se rigen por el Código Sustantivo, sino por el Código de Comercio y entonces le pagan 600 mil pesos, pero le toca pagar salud, le toca pagar pensiones, le toca pagar ARP, le toca pagar retención en la fuente, le toca pagar el RUT, le toca pagar transporte, le toca pagar comida, por Dios, ¿en cuánto le queda eso? En 200, 250 mil pesos. Contratos de prestación de servicios. Los auspicia el Estado, el Estado es el mayor auspiciador de esos contratos.

Entonces, el proyecto, ¿bueno? Sí. Yo creo, además, yo lo, yo soy un testimonio del trabajo que hace la Senadora y su equipo, la Senadora Claudia, pero es que, no es la responsabilidad de la familia, es la responsabilidad del Estado, es el Estado el que tiene que responder por el desarrollo y la protección de la familia, porque si el Estado no le da las herramientas a la familia, esa familia no tiene cómo desarrollarse, esa familia va a vivir agarrada, esa familia va a vivir resentida con la sociedad y con el mundo, esa familia ve que hay familias que comen, que ingieren los alimentos tres veces al día, ellos no, ellos una vez al día. Yo no sé si ustedes conocen el caso de Ciudad Bolívar, en Ciudad Bolívar, atérrense, el aceite no se vende en frascos, uno va y compra cien pesos de aceite, cien pesos de aceite se lo dan en un recipiente. Uno compra cien pesos de arroz, en la parte alta de Ciudad Bolívar. Allá con 600 pesos hacen agua con algo, para que la gente pueda comer. Entonces, toca que el Estado provea a esas familias. Ustedes, ustedes han oído, los hijos de los pobres se mueren en las puertas de los hospitales y no los atienden, si es que logran llegar a la puerta de un hospital, porque no tienen cómo llegar al hospital, no tienen para el bus. ¿Ustedes saben que en Bogotá hay gente que no sale de su barrio porque no tiene para el bus? No tiene para el bus, para ir al centro, Senador Alirio Villamizar y no puede salir.

En Bogotá la gente no tiene salud y el Estado no le garantiza la salud a esos colombianos; entonces, ¿qué es lo que toca hacer? Que el Estado, que el Estado tiene que meterse la mano al dril y tiene que responder, tiene que generar empleo, tiene que haber progreso, tiene que haber desarrollo. Aquí dicen, el crecimiento económico de Colombia es impresionante, estamos creciendo económicamente, estamos avanzando, y la pobreza crezca y crezca y crezca. Yo no creo que el caldo de cultivo de los actores armados sea la pobreza, yo no creo, países más pobres que Colombia no tienen guerrilla, por ejemplo.

Yo creo que son otras las razones que han llevado a que nosotros tengamos esa particularidad. Pero yo sí creo que el Estado aquí ha abandonado todo. Miren todos los proyectos del Gobierno: vamos a darle a tal, vamos a quitarles a estos y les vamos a dar a estos y el Gobierno, ¿cuándo pone? Nunca pone. Vamos a quitarles a los trabajadores que ganan más de cuatro salarios, una cuota de bonificación para los de menores ingresos, y el Gobierno, ¿cuándo pone? Vamos a pagar la salud aquí así y aquí así, y ¿el Gobierno? Entonces, vamos a quitarles, pero el Gobierno nunca pone. Entonces, yo le digo a la Senadora Claudia, con respeto, este es un proyecto que si no tiene la exigencia al Gobierno de que responda, por lo menos por los dos problemas centrales, o los tres, trabajo, salud y educación, no va a ninguna parte.

Mientras a la familia no le resuelvan eso, eso en teoría es lo que debería hacerse y es muy bonito, pero en la práctica es imposible, porque si la gente se está muriendo de hambre, entonces la gente, ese proyecto, será un canto a la bandera. Lo digo con el más profundo respeto, porque no va a haber a quién aplicárselo, porque nadie va a, ni siquiera se van a enterar que el proyecto existe. Colombia es un país que se especializó en una fábrica de hacer leyes, y haga leyes, y haga leyes y haga leyes, y son tantas las leyes, que el 95 por ciento de los colombianos no conocen cuántas leyes hay, ni cuántas leyes tiene que ver con él, y nosotros seguimos haciendo leyes y leyes y leyes. El Campeonato Nacional de Tejo, deporte nacional, el otro no sé

qué, y el otro sí, y el sombrero vueltiao, y bueno. Mil cosas, que la gente ya. La gente, ¿qué es lo que quiere? Comer. Gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Bueno. Muy bien. Sobre el informe de ponencia del proyecto presentado por la Senadora Claudia, tiene la palabra el Senador Ricardo Arias Mora. Se prepara la Senadora Piedad Córdoba.

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Pues en primer lugar, pues, quisiera dejar muy claro, con las exposiciones de los Senadores Bernal y Aguirre, pues, que difiero totalmente de lo expuesto, respetando, por supuesto el pensamiento que ellos han expresado. Incluso iría más allá. Me parece que nada más oportuno, en el momento de Colombia, que la presentación de este proyecto de ley, proyecto que busca esta protección integral al núcleo principal de la sociedad, que es la familia colombiana. Mi querido Senador Jesús Bernal, el principal problema de Colombia no es el hambre, al menos desde mi óptica. El principal problema de Colombia hoy es la destrucción del núcleo, del núcleo de la familia, de la familia como tal. Yo vengo estudiando desde hace ya algunos años el tema de la migración, inclusive estudiándola en su estadística, en su composición y estudiándola en aquellos países, los cuales han sido motivo de la expresión de esta misma migración que se ha dado en Colombia, de manera descontrolada y que ha generado una pobreza sin par en toda la esfera nacional: tres millones de colombianos se han ido al exterior, tres millones de colombianos que con su partida desintegraron totalmente todo principio de sociedad, aquel que se daba en la familia, en la expresión de la familia colombiana. Yo vengo del Eje Cafetero, como usted bien lo sabe y allí nosotros tenemos, digamos, unas raíces que se dan bajo la salvaguarda de los troncos de familia, y por supuesto, créame que se lo digo con pleno conocimiento de causa, cuánto daño le ha causado a Colombia, aquella expresión, aquella expresión sin aforo y sin medición que se dio cuando Colombia y el Estado colombiano, no hablemos de Gobiernos, el Estado colombiano permitió la partida de los nuestros, en búsqueda, dizque de algunos futuros, algunos futuros reales con presentes inciertos.

En Colombia, Senador Jesús Bernal y Senador Germán Aguirre, no son los padres los que educan hijos, sino los abuelos los que educan nietos, y eso se da, precisamente porque el Estado colombiano olvidó la esencia, la expresión de una actitud del Estado, cual era esa salvaguarda, a esa instancia de la sociedad que se daba en el principio de la familia colombiana. De allí nace el inicio, digamos, de la vida sexual, descontrolada en Colombia, Senador Bernal, a los nueve años y medio, le doy el dato. No sé por qué se me fue el Senador Aguirre, si quiere oír estadísticas, amanecemos dándoselas. Cuando hoy eso se produce en la instancia colombiana, cuando a los nueve años y medio se produce el inicio de la vida sexual, eso quiere decir una familia que no existe, que se desintegró y que el Estado no tuvo instrumentos que la permitieran volverla a reunir y a convocar. Senador Bernal, mil abortos por día se producen en Colombia, mil abortos por día, que se dan precisamente por esos inicios de vida sexual que se dan de manera descontrolada y que no han tenido en la familia ese principal, esa principal edificación de vida que se debe dar en la instancia colombiana. Un día me encontré yo, Senadora Piedad Córdoba, un día me encontré yo una cifra que me espantó y es aquella que me dice que en Colombia se producen 83 homicidios por día y no hablando del conflicto colombiano. Me puse a investigar, quién asesinaba a las 83 personas, yo dije, es que 83 personas es una cifra, digamos, nunca imaginada para un país, y menos como el nuestro. Y me puse a estudiar y me puse a averiguar y me puse, digamos, a escudriñar quién asesinaba a tales personas y mi gran sorpresa es que el 75 por ciento de esas muertes, las producen jóvenes menores de 14 años. Esa cifra significa la ausencia de la familia en Colombia. Esa cifra la produce, Senador Luis Carlos Avellaneda, usted que bien lo conoce también y que conoce la región de donde yo vengo, la produce la generación ociosa que se creó en Colombia, a través de esa migración que se dio, de manera descontrolada, y que nos dejó allí, en las calles y en las plazas de nuestros municipios y de nuestras ciudades, una serie de generación, a la espera de una remesa que, en forma habitual, debe llegar hacia los finales de mes, y que por supuesto lograron entonces enrarecer el ambiente de sociedad, y confundir los principios de la familia colombiana. Nada más oportuno, entonces, que este proyecto de ley, y dijo el Senador Aguirre, dijo es que Claudia, a mí me parece que el proyecto es romántico, mire, si de romanticismo se trata, este creo que es el menos romántico, porque este lo que busca es despertar la actitud del legislador y la actitud del Estado.

Yo propendo, porque nosotros logremos despertar una serie de actitudes dentro del Estado que nos gobierna y que sea ese Estado el que entienda dónde es el foco, dónde se deben dirigir con especial énfasis todos los recursos de Colombia, y cómo debemos nosotros volver a fortalecer los principios de sociedad nacional. Yo sueño, Senadora Claudia Rodríguez, conque en Colombia seamos capaces de hacer una reestructuración del Estado Nacional, que el Ministerio de la Familia sea una realidad, como lo son hoy otros Ministerios en Colombia, y que el Estado colombiano deje de actuar de manera dispersa, con una serie de recursos, que así, en regadera, ha venido surtiendo sin ningún objetivo alguno, y que por supuesto no han logrado ellos, llevar la voz del Estado colombiano acerca de la composición de la familia colombiana. Hoy esta familia nacional se encuentra a merced de las circunstancias, a merced del conflicto, a merced del narcotráfico, a merced de todos los problemas que lamentablemente sacuden la patria nuestra, y por supuesto es, a esa familia colombiana a la que nosotros los legisladores de Colombia, debemos, sin cesar alguno, seguir impulsando todos los proyectos de ley que tengan que ver con ella, que la favorezcan y que en últimas, se produzca, vía también Congreso Nacional, una compilación de las mismas, y que a través de un efecto unido, podamos entre todos, volver a tener la esperanza cierta de recomponer este núcleo principal de la sociedad colombiana, como es la familia nacional.

Dice el Senador Aguirre, que es que no le gusta que porque el artículo 6º habla del Día Nacional de la Familia, eso no hace daño, no hace daño que nosotros durante un domingo de los 52 que tenemos, hombre, le

digamos a aquellos, la necesidad de apreciar lo que se tiene, lo único con que uno cuenta en la vida, además de Dios por supuesto, pero lo único que uno cuenta en la vida aquí de manera terrenal, es con la familia, ni siquiera con los amigos. Hoy ya se dice que no hay amigos, sino aliados, pero familia, es lo único que le queda a uno en la vida, es lo único que le permite a uno ser principio, sostén, apoyo, estímulo, edificación. Dice el Senador Bernal, por supuesto, con muchas razones que lo deben justificar, que el hambre es una situación complicada, por supuesto, pero tiene solución, en cambio la desintegración de la familia es una pobreza sin igual. Nada más grave para el ciudadano, nada más grave para un hombre de patria, que encontrarse completamente solo, sin un núcleo familiar que lo ampare, que lo salvaguarde, que lo oriente, que lo proteja, que lo estimule, que lo defienda. Nada más grave que se nos llegue a perder a nosotros ese principal legado que recibimos de nuestros mayores, y que por supuesto nosotros también con especial responsabilidad, debemos transferir hacia las generaciones siguientes. ¿Qué le falta al proyecto de ley? Seguramente, pero el proyecto de ley, digamos, permite dentro de su redacción, toda la amplitud que se quiera, y todo el despertar de aquellas actitudes, que es lo que yo percibo que la Senadora Claudia Rodríguez, en buena hora, ha querido registrar aquí, en este proyecto de ley, es el de decirle al Gobierno, perdón, al Estado colombiano, la necesidad de reenfocar su mirada, y de dirigirla a donde debe ser, de dirigirla en ese principal núcleo y dirigirla a la defensa de esa familia colombiana.

Señor Presidente, entiendo claramente el derecho de todos mis compañeros a intervenir en el tema, el tema es muy amplio, pero, pero créame que lo que le han pedido hoy a la Senadora, que las estadísticas que la justifiquen, son las mismas estadísticas que acompañan el devenir diario. Son las mismas estadísticas que nos dicen de la descomposición de la sociedad, lo que nos justifica que exista legislación, legislación ojalá en demasía, pero tratando única, específica y en forma referente a la familia colombiana.

Todo lo que este Congreso, todo lo que esta Comisión Séptima Constitucional Permanente logre evacuar, logre aprobar, logre inferir en el tema de la familia colombiana, será poco, porque créame, señor Presidente, que son tantas las cifras, son tantas las particularidades de la vida nuestra, son tantos los testimonios que uno tuviera para relatar, en una intervención como la del día de hoy, que seguramente, sería un proyecto acompañado por la unanimidad de los pertenecientes de esta Comisión Séptima Constitucional Permanente. Yo les pido, a aquellos que tengan alguna prevención, prevención legítima incluso, y válida y digamos lícitamente bien presentada, les pediría a ellos, que dejáramos avanzar el proyecto, que nos dejaran seguir continuando en esa gran discusión, y llamando el tema como debe de ser, que logremos llevar a las Plenarias correspondientes toda una denuncia de cifras, que hoy nos demuestran que la familia colombiana está agotada y casi extinguida en toda la geografía nacional. Y la necesidad, entonces, de que exista una reingeniería del Estado, para efecto de que sea capaz de absorber y sea capaz de plantear, hacia un futuro, propósitos, políticas de país y de Nación, que permitan no solamente el regreso de aquellos, sino el volver sólida, aquel nutriente de sociedad, como lo fue en el pasado, como fue la familia colombiana. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Muy bien. Les recordamos a los amables televidentes que estamos en el proyecto por medio de la cual se sugiere la protección integral de la familia. Tiene la palabra la Senadora Piedad Córdoba y se prepara el Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, gracias. Desafortunadamente, una vez que termine mi intervención, tengo reunión de la bancada, señor Presidente, con muchísima pena me retiro, porque, obviamente que uno de los temas de la bancada hoy, tiene que ver con las decisiones de la Fiscalía General de la Nación y mal haría yo en no estar en el momento de la discusión que el Partido va a enfrentar.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Senadora, una interpelación, el doctor Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Senadora, es que quiero aprovechar que estamos en directo, para comentarle a usted y al país que en la reunión de la bancada de hoy, del Polo Democrático Alternativo, nosotros fijamos posición expresando nuestra solidaridad, nuestro respaldo, nuestra creencia absoluta en la inocencia suya, de Gloria y de Wilson. Por supuesto nosotros somos respetuosos de lo que deba hacer la Corte, pero a diferencia de lo que ha pasado con otros Partidos, nosotros vamos a acompañar, activamente, a nuestros integrantes y vamos a acompañarla a usted, Senadora, en esta batalla, y quiero, a nombre del Polo, expresarle nuestro respaldo. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Continúe, honorable Senadora.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Muchísimas gracias, Senador Bernal y esa es una manifestación que tendré muy en cuenta, y sobre todo en mis decisiones políticas hacia el futuro. Señor Presidente, yo, lo primero que quiero solicitar es que este proyecto se aplace nuevamente. Yo no me estoy basando ni me estoy fundamentando en las cifras.

A mí las cifras de este país, realmente, mientras no se cambie inclusive, lo que en muchas oportunidades yo he venido manifestando que debería ser el DANE, transformarlo en el Instituto Nacional de Opinión Pública, además, que permita poder elevar políticas públicas, con base en decisiones que tienen que ver con investigaciones muy serias, sobre la calidad de vida de los colombianos y las colombianas, sus condiciones de vida y sobre todo, desde una perspectiva muy amplia, muy seria, que tiene que ver con los Derechos Humanos, en su integralidad. Yo creo que, para nadie es un secreto que el hecho de estar en esta Comisión, tiene una estrecha relación con la concepción que tenemos sobre el Estado y sobre la vida. Concepción que arranca, en mi criterio, fundamentalmente y que nos identifica a quienes tenemos posturas políticas, como socialistas con el ser humano.

Es decir, la centralidad el accionar político de personas como yo, tiene que ver fundamentalmente con eso, con los seres humanos. Yo no concibo, bajo ninguna explicación, ni bajo ninguna estructura jurídico-política, el cercenamiento del libre albedrío de las personas, ni mucho menos el desarrollo de la personalidad. Y creo que mi postura no tiene que ver, por eso le decía con números simplemente, ni con indicadores, no dejando de reconocer, Senadora Claudia, que son importantes, porque no es lo mismo diseñar una política pública para cien personas, que diseñar una política pública para todo un conglomerado; es decir, para toda la Nación que está habitada por hombres y mujeres y que además, en este caso concreto, lo que usted está diseñando, a través de la ley, es una política pública, que supuestamente pretende, bajo su concepción, proteger a la familia. Mi postura, por lo tanto es ética y mi postura es de concepción filosófica, no tiene nada que ver con el contenido, en sí mismo, de lo que pretende tutelar o cautelar, es más, me aparto del criterio del Senador Aguirre, porque creo que, enunciar que haya en la familia una, el derecho a una vida libre de violencia, no significa nada distinto a un parámetro de vida, a un parámetro de conducta además, y a una obligación que tiene el Estado para garantizar que los hombres y las mujeres que hemos avanzado en un hecho que ha sido recientemente legislado, que parecería que debería haber estado legislado de mucho tiempo atrás, como es el tema de la violencia intrafamiliar, pues lo cierto es que tiene muy poco tiempo de legislación; es decir, escasamente 14 ó 15 años, con modificaciones hacia el futuro, y que esa legislación sobre la violencia intrafamiliar, tiene que ver con las relaciones de poder, que se ejercen al interior de una familia, que es la expresión mínima, de lo que son las relaciones de poder en un Estado; es decir, la familia al interior expresa lo que quiere decir la sociedad y lo que, además, diría yo, ejemplifica el Estado.

Hay un principio y creo que quienes somos abogados aquí, y en este caso pues apelo un poco al Senador Avellaneda, que es muy estudioso en estos temas, que tiene que ver, por ejemplo, de qué manera se nutre el Derecho y aplicaría, en el sentido de hablar de la costumbre, *secundum leyem;* es decir, cómo la ley va haciendo, cómo se va haciendo, cómo se va legislando según la costumbre, también. A ver, Senador, aquí, y yo sé que usted me va a corchar con un elemento, si se puede decir así, mejor dicho me va a encasillar, sobre la concepción que tiene la Constitución Nacional, de lo que es una familia. La concepción no, más bien, de qué manera se define, en la Constitución Nacional, lo que es una familia. Yo por ejemplo, soy una familia y no tengo esposo, hace mucho tiempo. Usted ya pasó el examen, y lo perdió, no, perdió el examen. Es muy mujeriego. No parece. Bueno, y yo considero que mis hijas y yo somos una familia, pero sobre su concepción, nosotros estamos por fuera de lo que usted está legislando; o sea, yo no aplicaría para no mencionar otros casos de nadie, de lo que es una familia y es más, yo sí creo que el modelo de sociedad, es decir, la concepción del Estado, las dinámicas que va adquiriendo la sociedad, tienen que ver con el modelo de desarrollo. Para mí, esa es una variable muy importante. Aquí, Senador Núñez Lapeira, y yo lo digo mucho en las reuniones que hago en las regiones, en las comunidades, no hay cosa más importante que conocer la dinámica de una sociedad, a partir precisamente de recorrerla políticamente y de ver cómo la gente se manifiesta.

Aquí la gente ya no se puede casar ni se puede juntar, o sea, no apelemos al elemento de que si la gente no se casa porque no le gusta casarse por la Iglesia o por el rito cristiano o por lo civil, no, no se puede casar, y no se puede casar, porque casarse implica asumir además, una serie de responsabilidades y si implica además proyectar una vida de futuro, es decir, yo no creo tan fácilmente que no tenga mucho que ver, elementos como la pobreza y la miseria, y estoy de acuerdo con usted: no hay peor pobreza, por ejemplo, que el desarraigo, no hay peor pobreza que no poder uno tener la posibilidad de hacer lo que normalmente, como ser humano quisiera hacer. Pero en este caso además, desde la ley, le impiden a usted ser, y desde la ley le impiden a usted la protección.

Primero que todo, aquí hay una contradicción, Senadora, entre la concepción de lo que usted define familia y entre la concepción de lo que usted define en el artículo 3º, y si en el artículo 3º totalmente, cuando usted habla de familias numerosas, que es además, entre otras cosas, casi privilegiar el Método del Ritmo, así de sencillo.

Es una de las connotaciones, yo diría que con subterfugio, que están metidas en la lectura del artículo y tengo que confesarle que yo este proyecto no lo he estudiado a profundidad, pero sí quiero significar que si nosotros en Colombia vamos a seguir legislando de manera excluyente, yo creo que cada vez es más difícil construir escenarios de convivencia en este país, porque no hay cosa más desafiante, no hay cosa más agresiva y no hay cosa más violenta, hecho más violento, que uno quede por fuera de la posibilidad de ser protegido, y de ser tutelado, bajo lo que fundamentalmente dirige una sociedad como la nuestra, una sociedad laica, las normas, las leyes o la Constitución. Y en este caso, aquí lo que se está prácticamente alargando en el tiempo, es una decisión que nosotros deberíamos haber tomado hace mucho rato, Senadora, inclusive es una modificación constitucional para hablar del tipo de familia que hay en esta sociedad. Yo no hablo de cuántas familias, ustedes hablan de las familias hombre-mujer, yo hablo de las familias como yo… Yo hablo de familias entre parejas del mismo sexo, mi debate va por otro lado totalmente distinto y yo sí quisiera saber a cuántas personas van a dejar ustedes por fuera con esta ley y lo van a hacer de manera dirigida con la mejor intención seguramente de proteger a este núcleo que ustedes protegen. Yo no creo que una familia sea menos buena porque no tenga hombre, ni creo que un hombre sea su familia menos buena porque ese hombre no tenga mujer; cuántos hombres hay que levantan a sus hijos solos y esa es una familia y en este caso, ese hombre o esa mujer no está; es más, yo creo ya hay una legislación que yo invito a que la consultemos aquí, que es mejicana, donde ahí se empieza a incorporar otro tipo de familias, familias que tienen que ver inclusive con tíos, con abuelos, con hermanos, esa es una familia, es que la sociedad cambió y las dinámicas cambiaron también y los afectos y la forma de relacionarse han cambiado.

Entonces, yo personalmente siento muchísimo respeto por el trabajo, Senadora Claudia Rodríguez, me parece que es un trabajo que usted ha hecho seriamente, inspirada seguramente, tiene mucho que ver

con su concepción cristiana, con la que usted dirige además y que seguramente, pues obviamente son sus compromisos que adquiere como legisladora cuando hace campaña política por su grupo religioso, inspirada en ese tipo de argumentaciones, que no son menos buenas, ni son malas porque no compartan el concepto y el criterio que yo estoy defendiendo aquí; pero yo sí realmente considero que este tipo de familia, pues hombre, yo no estoy dispuesta a que se proteja simple y llanamente y que quede por fuera la concepción real de la familia colombiana.

O sea, de lo que está pasando en este país de la familia que es, y además de eso, yo haría una simple anotación al margen, o dos anotaciones; una al margen que consiste, Senadora, en que todos estos elementos son muy buenos; o sea, yo no veo por qué voy a descalificar yo que estos elementos que se categorizan aquí sean malos; no, otra cosa es si el tipo de modelo de desarrollo que nosotros tenemos va a garantizar que estos supuestos derechos que aquí se están consagrando se puedan desarrollar, sin irrespetarla; mucho de esto es letra muerta, porque el problema no son las buenas intenciones, el problema es cómo se reparte el presupuesto en una sociedad, donde cada vez más los recursos están en manos, eso sí, de las multinacionales de las que usted menciona aquí, multinacionales que explotan los recursos, que se quedan con ellos, que favorecen unas cuantas familias o unos cuantos dirigentes de este país y que no alcanzan a nutrir las exigencias de ciudadanía que tenemos el resto de los colombianos y de las colombianas; es decir, yo creo que no arriesgaría ni siquiera a desestimar con excepción del artículo 1º y el artículo 8º, nada más del articulado.

En segundo lugar, como no pretendo atravesarme como una vaca muerta, pues lo que sí quiero plantear es que apuntémosle a otra definición, apuntémosle a otra definición y en ese orden de coincidencias que podamos tener, pues discutamos el proyecto en ese sentido; de lo contrario, señor Presidente, yo no voy a votar este proyecto porque es que desde la cabeza, se desprende el resto; o sea, yo no puedo aceptar, vuelvo y reitero, un proyecto que va a dejar un montón de gente por fuera porque no encajona en la tipicidad real de lo que quiere un pensamiento ortodoxo además y no libre pensador, sino que coarta otras expresiones de la manera como se puede relacionar una sociedad y yo creo que en ese orden de ideas, el núcleo de la sociedad del Estado colombiano y de cualquier sociedad es la familia; pero vuelvo y repito, cuál familia.

Entonces, si no hay ninguna posibilidad de que podamos discutir esos dos artículos, señor Presidente, yo me apartaría realmente de aprobar el proyecto y en segundo lugar, me reservo a discutir con mucha más solidez argumentativa en la Plenaria del Senado, para impedir que este tipo de proyectos sean aprobados. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Senadora, la ponente le está solicitando una interpelación. ¿Usted la concede antes de retirarse?

Honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Quiero aclarar que siempre he actuado en la Comisión Séptima como Senadora, no como líder religiosa y los argumentos que hemos tratado es de tipo constitucional, de tipo legal y siempre he aducido sentencias de la Corte Constitucional, estadísticas, planteamientos y siempre en la Comisión Séptima he actuado como Senadora.

Lo segundo: Yo tengo un gran respeto por la Senadora Piedad Córdoba y cómo me gusta que hoy sinceramente haya abierto este debate, porque los otros Senadores, pues la verdad que habían hablado de efectos, pero la esencia es esta, el concepto de familia, pero eso es muy fácil, Senadora Piedad, presente un acto legislativo, hay que reformar la Constitución; nosotros no podemos ir por encima de nuestra Carta Magna. Esa es nuestra norma constitucional y ahí dice que la familia está constituida y de qué manera está constituida; es historia, es cultura y es la realidad.

Yo sí le pido también que tenga un respeto por nosotros cuando usted dice que somos ortodoxos, porque creemos en la familia, esto me siento un poco lesionada cuando dijiste eso, ah bueno, por eso la interpelación, no me digas eso porque de todas maneras me siento que nos está diciendo que somos de mente cuadriculada, que somos los religiosos y que entonces no podemos hablar sino simplemente aquí debemos escucharlos a ustedes con su, pues con sus conceptos; no, uno merece también respeto, Senadora Piedad.

Mira, con todo el cariño y yo sé que hoy lo que ha hablado, lo ha hecho de una manera constructiva, es tan importante este debate, que hoy por primera vez, realmente en esta Comisión se está diciendo la realidad. ¿Cómo queremos nuestra sociedad? ¿Desarticulada? Y no es que vamos a excluir a unas personas, yo fui la autora de la ley mujer cabeza de familia, Senadora Piedad Córdoba, no sé si es que usted no se acuerda, en el año 91, la primera ley que saqué, fue la mujer cabeza de familia.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

El mismo debate, por eso me acuerdo, es que en el año 91 usted era Senadora y yo…

Honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

No, tendríamos que ir a las actas. No, no, yo aunque me voy blanquita, aunque soy blanquita tengo mi, es que…

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Que le puedo decir la frase exacta que usted dijo y si quiere se la repito hoy aquí, no…

Honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Yo creo que tiene una confusión ahí, sí, yo pido que haya claridad en esto, quiero decirle, mira todos tenemos el mismo origen, los colombianos, venimos del español, la mezcla del indígena, de la persona afroamericana, que vinieron de África, todos somos producto de esto que se llama Colombia; entonces, porque no tengo la piel un poquito oscurita, que por cierto me encantaría, porque mi sueño era verme así, bronceada como usted está, ese era mi sueño, no lo pude realizar porque cuando estaba en la playa tenía un pensamiento pero la realidad era otra, me salían pecas; entonces, por eso evité, pero yo no soy racista, quiero decirte, yo no soy racista, yo he venido aquí no solamente a promover este tipo de ley, que yo veo que es fundamen-

tal que nosotros porque los recursos del Estado se han ido direccionando de una manera que no deben ser, mirando el núcleo fundamental, pero mirando cómo está nuestra Constitución. Nosotros los legisladores no podemos aquí ir por encima de la Constitución; usted es abogada, ¿no es cierto? Y norma de normas es la Constitución; por eso la definición de familia me la dio la Constitución, no fue algo que yo inventé.

Entonces, yo quería hacer esa aclaración con mucho respeto, Senadora Piedad Córdoba, como es usted una Senadora muy importante en el Congreso Nacional, pero así mismo yo también merezco respeto y todos aquellos que tengamos una opinión diferente. Gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Después de la interpelación, Senadora, ¿sigue en uso de la palabra?

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Bueno, muy rápidamente porque no, esto no se va a volver un diálogo, pero primero que todo, Senadora, a ver, no confundamos; yo no la estoy irrespetando por que piense distinto, aquí cada vez más se va categorizando el delito de opinión, así de sencillo; el hecho de que yo no comparta y que simplemente esté haciendo una elucubración de carácter académico, dirigida a que reconozcamos lo que pasa en la sociedad colombiana y no cerremos cada vez más espacio, con leyes que pretenden acordonar y es más, casi direccionar la conducta de los seres humanos en este país, no significa que la esté irrespetando, en primer lugar.

Cuando yo hablo de la ortodoxia, eso no es un irrespeto, vaya al diccionario y averigüe qué quiere decir ortodoxa simplemente; yo no la estoy irrespetando, una cosa es que yo diga que su definición se somete a la definición tradicional de lo que quisieran muchos, que inclusive fuera la familia; es más, se asemeja mucho a las concepciones que se tenían en la época hitleriana, a Hitler no le gustaban los negros, yo creo que la peor ofensa de Hitler fue cuando Jesse Owens, un negro, ganó las Olimpiadas en Alemania, cuando éramos una raza inferior supuestamente, así de sencillo, yo no me estoy refiriendo a eso, y yo sí me acuerdo mucho de su ley cabeza de familia, que entre otras cosas, con el transcurso del tiempo, cada vez se aplica menos, no porque la ley sea mala, es porque no tiene los recursos y porque este Estado no está en la condición de ser un Estado social y democrático de derecho y yo le decía a usted en su momento, yo no soy bronceada porque me vaya a la playa, lo que pasa es que mi papá es negro y mi mamá es blanca, esa es la verdad, yo soy mulata, soy afrodescendiente por ese lado.

Cuando nosotros aprobamos la ley que está a punto de hundirse, la Ley 70 de Negritudes, usted hizo una intervención en el Senado, yo la recuerdo muy bien, vaya a las actas y dijo: De manera que va a haber una reglamentación especial para los negros, pues que haya para las prostitutas, para los pobres; esas fueron sus palabras y la remito a las Actas del Senado porque tengo una memoria de elefante.

Lo que le quería decir, además, es que en el artículo 8º, usted se contradice con lo que supuestamente usted está planteando en la concepción, cuando dice: Se considerarán familias numerosas aquellas familias que reúnen más de 3 hijos y cuenten con la existencia además de personas mayores; o sea, usted abre el vocablo porque usted debería decir entonces y que cuenten además con el papá y la mamá, porque si usted dice además de personas mayores, personas mayores pueden ser el abuelito, el tío, la tía, el hermano, la hermana; esa es la contradicción en la que la quiero hacer caer, simplemente.

Pero con todo respeto y por esa razón, Claudia, no la estoy irrespetando, es como si usted me dijera que porque yo soy heterodoxa, soy prostituta, no, tengo otras maneras de acercarme, así de sencillo, al conocimiento, a nutrirme y a argumentar, pero la ortodoxia tiene que ver precisamente con la concepción lineal de ciertos conceptos, como la heterodoxia juega y apela y (…) de otras fuentes; eso es todo lo que yo quería significar. Señor Presidente, muchas gracias y le ofrezco, Senadora Claudia, disculpas si la incomodé con mis acepciones, pero obviamente reitero que me gustaría mucho que se pudiera contribuir en incluir, pero de lo contrario, yo creo que el debate es bueno y nos aprestamos a que cuando nosotros seamos poder en este país los que privilegiamos otras lecturas sobre la sociedad, pues lo más seguro es que cambiemos la Constitución.

En este orden de relación de poder, no la cambiamos ni siquiera para otras cosas. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Bueno, yo les pido un inmenso favor a los miembros de la Comisión, tenernos un poco de paciencia, porque lamentablemente veo que el quórum se nos está disolviendo, se han retirado la Senadora Dilian Francisca, la Senadora Piedad solicitó también permiso para retirarse y el doctor Ricardo Arias; luego tenemos un quórum, ah, y el doctor Germán Aguirre, luego tenemos un quórum de ocho personas; entonces, yo les ruego el favor de que agilicemos, sí, y tomemos una decisión sobre este punto del Orden del Día, en aras a poder evacuar siquiera otra parte del Orden del Día, porque la verdad es que tenemos 17 proyectos de ley; entonces, yo les ruego una moción, Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal:

Aló, aló, lo que pasa es que yo me siento apenado con el Senador Alirio Villamizar; el Senador Alirio Villamizar ha venido a tres ó cuatro sesiones nuestras, tiene un proyecto, tiene el interés en que discutamos el proyecto y uno dice, metámonos en este proyecto, que ese no va a tener mayor discusión y resulta que sí tiene; yo con todo respeto le propondría que es una cosa de la, del colegaje, bueno si hay ya la votación, pero sí ya hay la votación, votemos…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

A ver, a ver, Senador Bernal, lo que yo quería es simplemente advertirle a la Comisión que tenemos un quórum precario, que estamos apenas ocho miembros, que el Orden del Día es bastante extenso; entonces, simplemente sugerirles que terminemos de a tres minutos, eso era lo que quería, hacerle un llamado respetuoso a la brevedad y también aprovechar que hay quórum para votar unas proposiciones que están presentadas también sobre la Mesa, para que no se nos quede para otras sesiones; entonces, yo le doy la palabra a la doctora Elsa Gladys y al Senador Avellaneda y

al Pastor Enrique Gómez, que son las tres intervenciones que faltan de a tres minutos, para que en estos 10 minutos podamos concluir por lo menos el debate que se refiere al informe con que termina la ponencia. Al Senador y Pastor Enrique Gómez.

Honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidente, gracias. Procuro siempre en las intervenciones ser muy breve y empiezo diciéndoles en lo referente a este proyectos de ley, no y a todos los actuares de mi vida, que además yo no escogí estar en la Comisión Séptima, por alguna circunstancia Dios y la vida me pusieron acá, por eso seguramente eso me vaya a traer algunos inconvenientes al interior de la bancada, pero por encima de cualquier circunstancia, el sentido de mi vida es la promoción y defensa de los derechos fundamentales y le pido a Dios sabiduría y que me ilumine siempre que voy a dar un voto o voy a tener una intervención para no entrar a atentar contra los derechos de nadie y para siempre respetar la diferencia.

Quiero exaltar el trabajo en este proyecto de ley de la Senadora Claudia, me parece que está muy bien concebido, se nota que en su redacción hubo un juicioso trabajo en todo lo que es el Estado y la sociedad colombiana y digo esto para que no se vaya a molestar por algunas apreciaciones que voy a hacer con unas cosas muy puntuales.

La primera tiene que ver con la definición que trae de familia; porque al igual que Piedad Córdoba, pero en general, quiero recordarle a esta Comisión, que Naciones Unidas, hace muchos años, pero muchos años que le dijo a los países adscritos a Naciones Unidas, les dijo cuáles eran las definiciones de todos los tipos de familias, hay muchos tipos de familia, claro que la Constitución colombiana tiene una definición, eso es un tema, pero otro tema es que nosotros al otorgar algunos derechos o unos reconocimientos en el desarrollo legislativo, hablemos de exclusiones; yo creo que esa definición es excluyente, excluyente de todo lo que se nos está pasando por la mente y en su momento que haya oportunidad, daremos como el debate de fondo.

El otro tema. Cuando algún Senador nos pone sobre el tapete el hecho de escoger o de priorizar, qué es más grave, ¿la desintegración familiar o el hambre? La desintegración familiar es muy grave, pero por la desintegración podemos luchar, por la integración como estas iniciativas, como procesos de siquiátricos, sicológicos, como que los Estados asuman una responsabilidad y podemos volver a integrar las familias; pero el tema del hambre es de vida o muerte; o sea, que yo no estoy de acuerdo con que en este tipo de debates prioricemos qué es más grave lo uno que lo otro, que la desintegración es más grave que el hambre, no, yo creo que lo peor puede ser el hambre, porque después del hambre, sigue la muerte.

Tampoco estoy de acuerdo con una afirmación que se hizo de parte de otro Senador o Senadora, cuando se dice que aquí al Congreso llegamos todos en nuestros cabales, en la armonía, porque somos el resultado de familias que no pasa nada, de familias totalmente armónicas en el país, yo no comparto eso, aquí esto, cada uno de nosotros representa un pedacito del país, representamos los conflictos, los traumas, aquí no venimos todos de un color rosadito, como a representar como el cuento de hadas, el Congreso colombiano representa una diversidad y claro que hay conflictos, en las familias de todos nosotros hay conflictos y hay traumas, en la sociedad colombiana y no por eso perdemos el derecho por estar acá, no, yo reconozco todas las dificultades familiares mías, de mis ancestros, de mi entorno, de la población que yo represento, de un departamento que es la sumatoria de la diversidad, de la estigmatización de la mujer pereirana, yo represento todo eso y me siento con todo el derecho de tener la investidura de Senadora.

El otro tema tiene que ver con el artículo 6°. Pues yo no estoy muy de acuerdo con el Día de la Madre, no porque se exalte el Día de la Madre, sino porque las estadísticas de violencia intrafamiliar, nos dan como resultado que justamente el día que más se violenta a la mujer, es el Día la Madre, porque en el día nos llevan el clavelito, la serenata, se emborrachan los mariachis y por la noche, le dan la pela a la mujer y las estadísticas dicen eso.

Ahora, yo sé que ya aquí el Senador me va a decir, ¿cuántos hombres hay violentados? Seguramente, pero yo estoy hablando de unas estadísticas también a las que tuvimos acceso; es increíble que justamente cuando más quejas hay en las comisarías de familia contra las mujeres, es el día que se les exalta, de día se les da el clavel y desde la noche les da la pela; entonces, pero me llama la atención porque la vida también está hecha de símbolos; ustedes saben que a mediados de mayo, siempre más o menos se celebra el Día de la Madre; y estamos diciendo que el Día de la Familia va a ser ese día; entonces, por qué siempre buscamos a asemejar y a asimilar mujer, familia, la mujer la que tiene que llevar el yugo, el cargo, las mujeres somos las fuertes, las que damos a luz, nosotras somos las responsables, es que esta sociedad está acabada porque las mujeres abandonamos el hogar y nos fuimos a trabajar, es que; entonces toda la carga, está encima de la mujer, esta fecha simbólica de desplazar ese 15 de mayo del Día de la Madre por el Día de la Familia, tiene su sentido, claro ponernos siempre al hombro y bueno, no está diciendo explícitamente que lo cambiemos; pero el Día del Padre que es en junio, por qué no lo ponemos entonces cerquita del Día del Padre, o decimos explícitamente por qué no juntamos, el Día del Niño, el Día de la Madre y el Día del Padre; pero de verdad, esto tiene un trasfondo simbólico, con toda seguridad que la Senadora Claudia no lo concibió así, ni sus asesores, pero si ustedes se ponen a ver el trasfondo de eso, es eso, es eso, es que las mujeres siempre hemos tenido la carga de todo, de todo, y ahora sin estar uno muy de acuerdo porque yo procuro a mi madre celebrarle todos los días y hacerla sentir bien todos los días, importante todos los días, pero, pero eso tiene su sentido, desplacemos esta exaltación del Día de la Madre y hagámoslo en Día de la Familia, si no la había pensado Senadora, yo la invito a que haga esa reflexión, las fechas coinciden es ese sentido.

Y ya es sobre el punto, un minuto para redondear. En el artículo 8°, Presidente, en el tema de familias numerosas; teniendo en cuenta la importancia de la familia dentro de la sociedad, el Gobierno Nacional establecerá las estrategias, acciones necesarias a fin de proteger y apoyar las familias numerosas, y las que no

son numerosas no, además a mí me parece, yo procuro siempre apoyarme en Naciones Unidas, pero eso también al final del ejercicio, resulta siendo como una disculpa, no, es la lógica, por qué los Estados del mundo tienen que apoyar y darle incentivos a las familias numerosas; entonces, le vamos a decir a las familias más pobres del país, sigan teniendo hijos que les vamos a dar más subsidios y les vamos a seguir ayudando, eso es muy complicado, por fortuna, también quiero celebrar una cosa, hay una parte del numeral 12 de uno los artículos donde habla del derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos a tener. Yo celebro ese inciso y eso va en contravía a esa definición del artículo 8º, de verdad que eso de familias numerosas, también tiene un trasfondo y los invito de verdad en forma muy responsable a que miremos, qué tal una ley en Colombia que le dé incentivos al número de familias, a las familias numerosas. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Tiene la palabra el Senador Avellaneda y cierra el Senador Enrique Gómez.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente. Yo había dicho desde la oportunidad anterior, que a mí el proyecto me gusta, tiene un enfoque interesante, desde el punto de vista ideológico, que yo soy capaz de suscribir una serie de principios que están aquí en algunas excepciones que voy a hablar; sin embargo, me parece que el proyecto no aterriza en políticas públicas y ahí es donde el proyecto falla, el proyecto tiene buenos principios, le falta las políticas públicas que debería trazar el Congreso para que esos principios sean una realidad; de lo contrario, va a quedar en el aire y vamos a terminar engañando a las familias colombianas, vamos a terminar engañando al pueblo colombiano.

Coincido con Piedad y con la Senadora Elsa Gladys, que aquí hay que hacer una reformulación del tema de la definición de familia; de lo contrario, el proyecto puede resultar discriminatorio, que no es la intención suya, no es la intención y yo lo debo reconocer porque aquí hay un lenguaje de no discriminación.

En segundo lugar, yo digo que suscribiría esto, este proyecto, si me pidiera una declaración ideológica, que el principio de atención integral es una cosa que nosotros como el Polo Democrático Alternativo reclamamos; nosotros estamos inscritos en la defensa de la Constitución del 91, inscritos en la defensa del Estado Social de Derecho que se proclama en esta Constitución del 91 y como estamos inscritos ahí, proclamamos que los derechos fundamentales que son aquellos que son esenciales para la construcción de dignidad del ser, deban ser deprecados bajo universalidad, bajo equidad, bajo accesibilidad, bajo asequibilidad, etc., pero ahí es donde el tema falla, ese principio de atención integral. Por supuesto que yo no puedo decir que no estoy de acuerdo con él, si por integración, por atención integral se entiende la satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las familias, permitiéndose su desarrollo armónico, yo estoy totalmente de acuerdo con eso, pero cómo hacemos para que eso sea una realidad, el proyecto no dice nada sobre ese tema.

Veamos el tema de equidad. De acuerdo, yo le suscribo equidad, porque es el artículo 13 Constitucional; si nosotros trabajamos equidad, si este Congreso trabajara en ese tema de construir equidad, hombre, construimos justicia social y por ahí encontramos el camino a la paz que tanto necesita el país, pero nosotros seguimos trabajando y trabajando desde el órgano legislativo en vía contraria a eso, en vía contraria.

Veamos, voy solamente a colocar dos ejemplos. El tema de educación y el tema de salud, que usted lo toca en el artículo 4º. Esos dos derechos, bueno, podía empezar por el de, el trabajo en condiciones dignas y justas; qué es, déjeme entonces le hablo de tres.

Trabajo con dignidad y con justicia: Estoy absolutamente seguro que ahora cuando entremos a estudiar el Estatuto del Trabajo, nos lo van a votar en contra, nos le van a pedir archivo, porque el Gobierno ya mandó mensaje de que hay que archivarlo y ahí en esa propuesta del Estatuto del Trabajo, hay una serie de proposiciones para rodear al trabajo de condiciones de dignidad y de justicia.

Entonces, aquí decimos cosas, pero nos contradecimos porque las desarrollamos, no las desarrollamos.

Sobre el tema de educación: Mire, nada más inequitativo que el tema educativo, Senadora Elsa Gladys, nada más inequitativo. ¿Cuántos años de preescolar tienen hoy los niños de clase rica? Cinco. Los de clase media tienen tres y nuestros niños en las escuelas oficiales, tienen un año de preescolar. Ahí empieza la inequidad. ¿Cuántos niños, entres 5 y 17 años de edad tenemos por fuera del sistema escolar? Dos millones ochocientos mil; el Gobierno admite que son millón ochocientos mil, otras entidades muy serias dicen que son dos millones ochocientos mil. ¿Qué hacemos nosotros para ese tema? Para que la educación sea universal, ¿qué hacemos por eso? Nada. Yo recuerdo que cuando planteamos aquí, se planteó la discusión del Código de la Infancia y la Adolescencia, nosotros planteamos educación universal obligatoria, gratuita, porque si no planteamos la gratuidad de la educación, entonces no puede plantearse obligatoria la educación, si un padre de familia que no tiene cómo darle el uniforme, cómo darle los libros, ahí es donde está el tema, pero cuando nosotros desde aquí desde la oposición decimos, hombre, hagamos realidad todos los sueños de la Constitución de 1991, ustedes nos votan en contra, el Senado de la República, recuerde Senadora Claudia, después de haber aprobado educación universal, educación obligatoria, gratuita, con accesibilidad con asequibilidad, después vino el Gobierno y dijo, no, nosotros no nos podemos comprometer con eso y terminamos. ¿Qué? Terminaron reabriendo la discusión del artículo y votándolo negativamente. ¿En dónde está la equidad, de qué equidad le hablamos a los niños?

Hablemos de calidad de la educación, no hablemos de acceso universal, donde ya mostré falencias, hablemos de calidad, hoy estamos hacinando hasta 50 niños en las escuelas oficiales, hasta 50 niños por aula escolar; cuando los estándares internacionales dicen que debemos tener entre 17 y 23 niños por aula escolar y no les damos a las escuelas oficiales material didácti-

co, y estamos sobrecargando laboralmente a los maestros. ¿Qué hablamos de eso, de equidad, de igualdad?

Y el tema de la salud, el Senador Ballesteros aquí ha hecho unos importantes debates, pero aquí nosotros tenemos que ser coherentes con eso, aquí no hay acceso universal a salud, no hay equidad en salud, no hay accesibilidad, el sistema de salud lo que hace es colocar barreras de acceso, en lugar de hacer accesible un sistema, lo que hace es colocarle barreras y entonces y hablamos de derecho a la salud en términos de equidad, en términos de igualdad, en términos de integralidad.

Yo quiero ver al Gobierno aquí, a la Ministra de Educación diciéndonos sí, vamos a que haya universalidad en educación, a que haya equidad en educación, yo quiero escucharla y que nos coloquen la plata en el proyecto de ley, porque lo suyo es muy bonito yo se lo firmo si colocamos … Un articulo donde el Gobierno se comprometa a colocar la plata yo lo firmo, se lo firmo y de muy buen agrado, doctora. Sí, entonces, yo sí estoy dispuesto a firmárselo, a suscribírselo, tengo algunas pequeñas diferencias de fondo, pero la principal es que nosotros con el proyecto no podemos engañar a los colombianos, porque ellos no van a comer en educación, en salud, en trabajo justo y digno, no se van a comer la ley, ¿ya? O no la van a leer y con eso ya satisfacieron sus necesidades en estas importantes materias, no.

¿Qué se hizo con el Acto Legislativo número 4 de 2007? Se redujeron los recursos para salud, para educación, para saneamiento básico y para agua potable; en lugar de aumentar los recursos, se disminuyeron, bueno, pues entonces desafiemos ese acto legislativo, desafiémoslo, porque su proyecto es muy bueno, pero desafiemos el acto legislativo y entonces miremos cómo traemos plata, recursos para que esto pueda ser una realidad y no resulte ser un engaño para los colombianos y colombianas.

¿Qué problemas tiene el proyecto? Ya pues para ir puntualizando algunos temas. Sí, descentralización: Usted habla de descentralización, el Estado, las Entidades Territoriales y descentralizadas por servicios, desarrollarán las acciones pertinentes, no, cuando hablamos de descentralización, ahí hay una descontextualización; así como la centralización obedece a un fenómeno de asignación de competencias al Estado Central, la descentralización implica asignación de competencias a Entidades Territoriales o a Entidades Descentralizadas, bien territorialmente o por servicios.

Entonces, aquí hay en el concepto de descentralización, hay un error; cuando hablamos de descentralización, no coloque al Estado Central, ahí hay un error conceptual grande.

Usted se contradice en el proyecto de ley cuando habla del principio de universalidad con el cual yo estoy de acuerdo; yo estoy de acuerdo con ese proyecto pero, ¿por qué se contradice usted? Porque enseguida habla de focalización y cuando hablamos de focalización, equivale a decir que no universalizamos, sino que focalizamos y nos concentramos en una determinada población y a otra, no la atendemos; ahí hay una contradicción, sí.

Pero, lo principal, lo principal, lo principal es que coloquemos los recursos, coloquemos los recursos, las obligaciones y ahí hay otro tema que yo le había dicho ya, Senadora, que es que este tema lo hemos discutido, este tema lo hemos discutido, a veces se generaliza diciendo, el Estado, las Entidades Territoriales y no se concretan los niveles de competencia o niveles de responsabilidad; entonces, eso es también indispensable, a quién le vamos a asignar las competencias, a quién se le asignan las competencias, a quién se le asignan las responsabilidades y consecuencialmente busquemos el tema de los recursos.

Yo sin eso, yo el proyecto no lo voto, yo ya había hablado sobre ese tema, usted Senadora, había quedado de recoger esas recomendaciones que nosotros hicimos, no las veo recogidas, no veo la presentación de una modificación al articulado diferente al que usted presentó como ponencia, de manera que yo no voy a votar ese proyecto así, le reitero Senadora, el proyecto ideológicamente es muy bueno, ya, yo diría que usted entra al socialismo con ese proyecto, entra al socialismo, pero aterricemos las medidas, las políticas públicas, aterricémoslas; sí claro, yo tengo ahí una diferencia, porque ideológicamente yo estoy totalmente de acuerdo con eso, con algunas, salvo algunas contradicciones que ya las he dejado develadas, pero de resto yo suscribiría con usted, si eso fuera una proclama ideológica, la suscribiría con usted, pero como no se trata de hacer una proclama ideológica, sino que establezcamos aquí políticas públicas que deben concretarse, deben ser ciertas, deben ser ciertas; entonces, no lo puedo suscribir. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Senador, tiene la palabra sobre el tema.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Gracias, honorable Presidente y amados Senadores.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Y cerramos.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Bueno, todos sabemos que la familia es el desarrollo, la familia es el centro de la humanidad, sin la familia no hay nada; pero yo quisiera que miráramos algo muy importante, no ataquemos la familia, ataquemos los enemigos de la familia; ejemplo, el adulterio; cuánta cantidad de problemas trae el adulterio, hijos en la calle, hijos sin papá, sin mamá, sin identidad; entonces, es algo delicado, ataquemos a los fornicarios, ataquemos a los vagos que no quieren hacerse responsables del hogar, de lo que se han hecho cargo de una esposa, ataquemos aquellos que golpean a la esposa, la violencia o al esposo como Chucho, que le dan su pela todos los días; bueno, es que yo lo veo que cacarea mucho el Chucho contra aquello que dicen que golpean al marido; entonces, bueno Chucho, Jesucristo es la medicina. Seguimos. Entonces, si nosotros no estamos combatiendo los enemigos de la familia, entonces seguiremos haciendo leyes que realmente no van a atajar el problema social y moral que hay; eso es algo delicado; ejemplo, si nosotros queremos que el Presidente de la República o de cualquier país del mundo ayude, si es un divorciado ve, ahí está el problema, el mal ejem-

plo entra por casa; yo creo que no hay ejemplo en los hogares, en los padres muchas veces, en las esposas tampoco.

Entonces, si nosotros empezamos a darnos cuenta, ¿ah? Bueno, ahí está el problema, el mal ejemplo. ¿El Chucho cuántas tiene? Sí y cuando Dios le pida, su mujer no…que siga contento, ojo con eso; bueno, es tan importante que nosotros nos demos cuenta, mire el alcoholismo, oiga, como está dejando en la calle a la gente, no es justo que un obrero trabaje todo una semana y en una horita, dos horitas, llegue a la casa todo borracho a golpear a la esposa porque lo atracaron y resulta que la plata la dejó en los lugares de perdición; ahora la prostitución, cuánta cantidad de cosas está generando eso, hoy en día para los hogares, enfermedades. ¿Qué pasa con el SIDA hoy en día? Ya mañana tenemos que decir, oiga Presidente, doctor o Estado, necesitamos una clínica porque ya no caben o no caben los que padecen de SIDA. ¿Por qué, cuál es el origen de todas estas cosas? Hay una inmoralidad tremenda y yo creo que el Senado tiene que moralizar y mirar realmente a fondo los problemas que tiene nuestra sociedad.

Ahora, qué sucede en este, yo felicito a Claudia por lo que está haciendo; bueno, pues que tenemos que aportar algo y yo voy a apoyarle también como lo hicimos en la anterior, pero es importante que todos nos pongamos la mano en el corazón y vamos a atacar los enemigos del hogar, aquellos que han causado tanto dolor, tanta hambre, tanta miseria en la cual el Estado no tiene con qué darles y muchas veces, hermanos, aquí cada día más impuestos y más cosas para poder sobrevivir con la responsabilidad que tiene el Estado, mucho menos a decirle que es el papá, del papá de un poco de vagos borrachos, adúlteros, fornicadios que no entrarán al reino de los cielos. Gracias, muy amables.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

A ver, mire, yo…

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Ya está cerrada la discusión.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Sí, está cerrada la discusión.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Y seguramente vamos a pasar a votar. Yo quiero acudir, con su venia, a la solidaridad de los honorables Senadores de la Comisión Séptima, que después de la votación, por lo menos nos permitan escuchar al Senador Alirio Villamizar, que como aquí se ha dicho, ha estado muy pacientemente esperando durante tres sesiones, como autor de un proyecto de ley que sigue, escucharlo, porque me comentaba que el día de mañana no puede asistir y pues, yo mañana me encargaré de la ponencia. Era todo.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

A ver, Senador, yo quiero proponerles esta fórmula de procedimiento: Vamos a votar el proyecto de el informe con que termina la ponencia de la doctora Claudia, si la votación llega a ser positiva, doctora Claudia, queda aplazado para una siguiente sesión el articulado. Porque yo no veo ni veo el quórum muy precario y no veo tampoco la voluntad, digamos, de la Comisión para que haya un texto conciliado; entonces, bajo esa salvedad, Senadora, haríamos la votación. Señor Secretario, a ver si me deja terminar, por favor.

Lo segundo, con la venia de ustedes, yo una vez se produzca la votación, yo voy a solicitarle al Senador Ballesteros, que es quien está en el orden alfabético para que él presida, porque yo tengo un impedimento sobre el próximo proyecto de ley, que es el del doctor Alirio Villamizar; ah, entonces sería, ah, tiene toda la razón, Senador Avellaneda, para que él presida porque de todas manera así no se vaya a votar el proyecto, de todas maneras el solo hecho de que haya una intervención implica debate del proyecto y yo preferiría que el señor Secretario leyera mi impedimento y marginarme de la presidencia, hasta que la Comisión no decida el tema del impedimento.

Antes de eso, yo quisiera apelar también a lo siguiente, señores Senadores, que ya estamos pues próximos a levantar, y es que hay dos proposiciones aprovechar que hay quórum para votar las proposiciones, porque no hay quórum lamentablemente es para votar los impedimentos, pero para votar las proposiciones sí hay quórum. Entonces, también de pronto después de hacer esta votación pudiéramos votar las proposiciones.

Enseguida pasa a la Presidencia el Senador Avellaneda, para que pueda intervenir el doctor Alirio y en el día de mañana le damos trámite a los impedimentos para poder comenzar con el debate y la discusión y votación de este proyecto una vez se resuelvan los impedimentos; entonces, en consideración de la Comisión el informe con que termina la ponencia, únicamente el informe con que termina la ponencia. ¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Ha sido aprobado; entonces, yo voy a poner en consideración rápidamente, señor Secretario, las dos proposiciones que hay y enseguida le cedo al doctor Avellaneda la Presidencia, las dos proposiciones que existen sobre la Mesa, una del Senador Jesús Bernal y la otra, que es una proposición que yo presenté; entonces, sírvase leerlas, señor Secretario. La primera la del Senador Bernal y la segunda, yo la explico y la leo brevemente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición

Cítese con carácter urgente al Ministro de Defensa, doctor Juan Manuel Santos, para que rinda informe sobre las actividades realizadas por dicho Ministerio, en particular sobre:

1. Cómo se ha aplicado el régimen especial de carrera, aprobado con la Ley 1033 de 2006, con respecto al personal civil de las fuerzas militares.

2. Qué disposiciones se han tomado para su cumplimiento.

3. Cómo se ha manejado el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades que integran el sector defensa.

4. Cuál ha sido el trato dado a los trabajadores provisionales del sector defensa, después de la aprobación de la carrera especial y cómo se han adelantado los procesos de ingreso al sector.

5. Qué programas se han adelantado para la modernización y tecnificación de los organismos y dependencias que conforman el sector defensa.

Firma:

Jesús A. Bernal Amorocho,

Senador de la República.

Leída la proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

En consideración la proposición presentada por el Senador Jesús Bernal. ¿Aprueba la Comisión la proposición?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

La siguiente proposición yo la he presentado a consideración de la Comisión Séptima, simplemente la voy a leer rápidamente. He notado con preocupación una falencia grande en el tema de emergencias en este país y lo viví yo en carne propia cuando sufrimos el tema de la bomba del Nogal, que prácticamente colapsó todo el sistema de salud del norte de Bogotá, se vivió en buena parte también con el tema del doctor José Fernando Castro; ahora, se viene hablando de que hay unas ausencias de políticas preventivas con ocasión del sismo que ocurrió el pasado sábado, sismo en el cual pues hubo poblaciones de mi departamento particularmente como Fosca, Guayabetal y Quetame y un municipio vecino, el Calvario, Meta, que se vio afectado también por este sismo; eso, pues, me obliga a mí a citar a un debate sobre este particular cuando, o por lo menos a un foro para que se expliquen las políticas públicas sobre ese tema, cuando en la fecha en que la Comisión de común acuerdo con la Mesa Directiva lo defina y en la Plenaria de esta tarde yo dejaré las constancias respectivas sobre el tema; la verdad es que hay hechos que sí son imprevisibles, pero en el oriente del departamento comenzó a temblar desde las 9:00 a. m. y realmente no hay políticas preventivas en el tema y uno ve que hay cosas que se pueden evitar, pero lamentablemente no existe un plan de contingencias y un plan de emergencias.

Entonces, la proposición dice así: Cítense al señor Ministro del Interior y de Justicia, al señor Ministro de la Protección Social y al Jefe de la Oficina o a la Jefe de la Oficina de Atención y Prevención de Desastres, que creo que es la doctora Luz Amanda Pulido, para que se analicen, entre otros, los siguientes puntos:

1. Cuáles son las políticas públicas del Gobierno Nacional en materia de atención y prevención de desastres.

2. Cuáles son los planes y programas concretos que en materia de emergencia se tienen a nivel nacional.

3. De qué recursos se dispone en el presupuesto nacional para estos eventos.

4. Cuáles son concretamente las políticas preventivas, en materia de calamidades públicas y particularmente las que tienen que ver con movimientos telúricos e inundaciones.

5. Qué recursos y acciones ha dispuesto el Gobierno Nacional, con cargo al presupuesto de 2008 para atender las emergencias presentadas durante el año.

6. Con ocasión del temblor ocurrido el pasado sábado 24 de mayo, cuyo epicentro fue el municipio del Calvario, Meta, y que afectó los municipios de Quetame, Fosca y Guayabetal en Cundinamarca, cuáles acciones se tomaron por parte del Gobierno Nacional y qué presupuesto se destina o se destinó para suplir las necesidades de esta emergencia.

Este debate se realizará con transmisión de Señal Colombia en la fecha en que la Comisión de común acuerdo con la Mesa Directiva lo disponga.

En consideración la proposición leída. ¿Aprueba la Comisión la proposición?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Yo le anuncio a la Comisión, pues, que debo retirarme ya que en el siguiente punto del Orden del Día que es un proyecto presentado por el Senador Alirio Villamizar, yo tengo un impedimento y pues voy a dejar al señor Secretario, al doctor Ballesteros para que presida, una moción de orden. Doctor Avellaneda, excúseme.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Deñor Presidente, moción de orden.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

El doctor Avellaneda, la a, es primero que la b, sí.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Este proyecto que sigue es de tema pensional, yo tengo también radicado en la Secretaría un impedimento, no sé si usted lo va a hacer anunciar; pero obviamente en estas condiciones no podemos…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Lo que ocurre, Senador Alfonso Núñez Lapeira, es que son tres los impedimentos; yo presenté impedimento, por lo tanto no puedo presidir en ese Orden del Día, usted presentó impedimento y el Senador Jesús Bernal también tiene impedimento; seríamos tres los impedidos; me parece que no hay los votos para resolver los impedimentos, pero en aras a la cortesía parlamentaria, yo le voy a ceder la presidencia al doctor Avellaneda, me voy a retirar del recinto, me imagino que usted, Senador Bernal, hará lo propio mientras en la sesión siguiente, no, pero es que simplemente es en sesión informal porque no se va a aprobar ni a debatir el proyecto; entonces, yo le cedo la presidencia al Senador Avellaneda, advirtiendo que en la sesión que continúa, pues abordaremos el estudio de los impedimentos antes de poder someter a discusión y a votación este proyecto y por supuesto yo no podré presidir el debate hasta que la Comisión no se pronuncie sobre los impedimentos. Entonces, dejo constancia y solicito permiso a la Comisión para retirarme y el doctor Bernal y el doctor Núñez también hasta tanto no nos resuelvan los impedimentos; entonces, asume la pre-

sidencia el Senador Avellaneda, para poder continuar con el Orden del Día.

Presidente (E.) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Bueno, entonces tal como está casi consensuado, le vamos a dar el uso de la palabra al Senador Villamizar para que nos haga una presentación del proyecto de ley, luego leeríamos los proyectos de ley para la próxima sesión y ahí finalizaríamos; y mañana el Senador Ballesteros haría la presentación de su ponencia sobre el proyecto de ley del Senador Villamizar. Entonces, tiene el uso de la palabra, doctor Villamizar.

Honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Muchas gracias, señor Presidente, doctor Avellaneda. Mire, yo quiero agradecer de manera muy especial a los honorables Senadores de la Comisión Séptima por la receptividad que han tenido con este colega de ustedes, con Alirio Villamizar, que no formo parte de esta Comisión, pero que igualmente me preocupa de manera muy importante la problemática que tienen muchas colombianas y colombianos en diferentes aspectos.

Yo quiero en el día de hoy entonces, referirme específicamente a lo que son los pensionados de Colombia y especialmente al Proyecto de ley número 064, de mi autoría, de mi iniciativa, que ha recibido de la mejor forma el honorable Senador Jorge Ballesteros, a quien han asignado ponente de esta iniciativa.

El proyecto de ley, honorables Senadores y televidentes, tiene que ver con favorecer, con generarle condiciones no especiales, condiciones dignas a más de ochocientos mil pensionadas y pensionados que tiene nuestra querida Colombia.

El proyecto de ley fundamentalmente tiene tal vez tres puntos especiales: El primero de ellos, los únicos que en Colombia están aportando para la salud el 12.5%, son los pensionados del país, los demás funcionarios y trabajadores, llámense del sector privado o del sector público, aportan el 4% y el 8.5% lo aportan sus patronos.

Nosotros consideramos que estos pensionados además de haber contribuido económica y socialmente al desarrollo del país, no pueden por el hecho de ser pensionados, haber prestado una vida productiva al sector privado o al sector Gobierno, no se les puede seguir castigando con que aporten el 100% de sus aportes a la salud, el proyecto de ley, tiene como misión entonces solicitarle al Congreso de la República que aquellos pensionados cuya mesada pensional sea de dos salarios mínimos hacia abajo, que entre otras cosas, es más del 80% de los pensionados de Colombia, no aporten nada a la salud y eso lo asuma por supuesto los recursos del Gobierno Nacional.

Y que de dos mesadas hacia arriba, solamente se aporte el 4% como lo aportan los demás trabajadores, funcionarios del sector privado o del sector público y estos pensionados pues han tenido un patrón; entonces, que esto, miremos a ver cómo lo plantea el ponente del proyecto, el doctor Jorge Ballesteros, cómo a través de un Fondo Especial, el Gobierno Nacional sufraga estos costos adicionales.

El Segundo punto del proyecto tiene que ver con lo que hemos llamado Pensión Familiar; aquellos cónyuges que durante su vida han venido realizando unos trabajos o han venido desempeñándose como trabajadores o funcionarios, pero que llegan a la edad de pensión y que las semanas cotizadas no le alcancen para pensionarse, se puedan acumular las pensiones y al menos uno de ellos se pueda pensionar; ese es el otro objetivo, esto no le significa mayores costos al Gobierno Nacional por cuanto la pensión, el Fondo Pensional, las semanas cotizadas, es un descuento que se le hace permanentemente a los trabajadores o funcionarios de su salario que obligatoriamente tiene que pagárseles y que ellos han desempeñado una labor para ganarse esta asignación. Por lo tanto, yo considero que en este punto, no habría mayor objeción del Gobierno Nacional en este sentido.

El tercer sentido es más de carácter social; el pensionado le ha entregado parte de su vida al desarrollo del país, llámese sector privado o sector Gobierno, estamos solicitando entonces que a los pensionados en los medicamentos no solamente se les dé los medicamentos genéricos, sino también el medicamento comercial o medicamento de marca por entenderse que un pensionado es una persona de una mayor edad que requiere un tratamiento médico especial.

Entre otros, estos son los tres puntos, honorables Senadores; yo les agradezco mucho que el colegaje y la camaradería, como lo expresaba el doctor Jesús Bernal, a quien le agradezco mucho su intervención, no sea para con Alirio Villamizar, que sea realmente para esta población del país, que requiere también un tratamiento digno, un tratamiento especial. Yo les rogaría señor Presidente y honorables Senadores de la Comisión Séptima, que si es posible y tratándose de dar una equidad, si se puede llamar así, este proyecto quedaría de acuerdo a como veo el Orden del Día, para primer punto en el día de mañana.

Yo les ruego el favor a ustedes que me excusen, también a los colombianos, mañana no estoy en la ciudad de Bogotá, en las horas de la mañana debo estar en la ciudad de Bucaramanga, atendiendo también otro problema de carácter social allá con la comunidad del departamento de Santander, por eso no puedo estar acá, lo he hecho tal vez ya en tres oportunidades, los he acompañado acá en la discusiones de la Comisión Séptima y créanme que para mí es algo muy satisfactorio porque cada día más aprendo de la vida y sobre todo de esto que es la política social que tanto requiere fortalecer el pueblo colombiano.

De tal forma, señor Presidente, que le ruego el inmenso favor que me ayude para que esto quede en el Orden del Día, primer punto, el día de mañana, no sin antes hacer la siguiente observación:

Yo veo que hay mucha preocupación por los impedimentos, yo pienso que el legislar en favor de los pensionados de Colombia, legalmente, no se debe configurar ningún impedimento, porque no estamos legislando en beneficio propio, ni estamos legislando en beneficio de unas personas directas nuestras; estamos legislando en favor de unas personas que forma parte de la sociedad colombiana y me gustaría entonces, señor Presidente, que este de pronto no sea un caballito para que mañana no se le pueda dar tránsito a este proyecto, cuando podrían considerarse los impedimentos y resolverlos la Mesa Directiva de la Comisión. Muchas gracias, Presidente.

Presidente (E.) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Muchas gracias a usted, Senador Villamizar. Señor Secretario, sírvase leer los proyectos de ley que se van a discutir en la próxima sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucciones del señor Presidente de esta Célula Congresional, se anuncia para discusión y votación en la sesión Ordinaria inmediatamente siguiente, fijada por el señor Presidente, las siguientes iniciativas:

Proyecto de ley número 59 de 2007 Senado;

Proyecto de ley número 64 de 2007 Senado;

Proyecto de ley número 173 de 2007 Senado, 122 de 2006 Cámara;

Proyecto de ley número 93 de 2007 Senado;

Proyecto de ley número172 de 2007 Senado, 289 de 2007 Cámara;

Proyecto de ley número 69 de 2007 Senado;

Proyecto de ley número 37 de 2007 Senado;

Proyecto de ley número 203 de 2007 Senado;

Proyecto de ley número 136 de 2007 Senado, 183 de 2006 Cámara;

Proyecto de ley número 112 de 2007 Senado, 033 de 2006 Cámara;

Proyecto de ley número 229 de 2007 Senado, 272 de 2007 Cámara;

Proyecto de ley número 105 de 2007 Senado;

Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado;

Proyecto de ley número 25 de 2007 Senado y su acumulado Proyecto de ley número 55 de 2007 Senado.

Leído el orden en que la Presidencia ordene la discusión y votación para los proyectos de la próxima sesión.

Presidente (E.) honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, señor Secretario. Se cita para mañana a las 9:00 a. m.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo la 1:40 p. m. de hoy martes 27 de mayo, el señor Presidente da por terminada la sesión y ha convocado para mañana a las 9:00 a. m.

La Secretaría aclara la hora, 2:10 p. m. de hoy martes 27, 2:10 p. m. el señor Presidente dio por terminada la sesión.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006, por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número27 de 2005, "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República", emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al Despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (**Causales de Pérdida de Investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado no se discuten ni se votan en reuniones Plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**".

El Presidente,

Milton Árlex Rodríguez Sarmiento.

La Vicepresidenta,

Inés Ramírez Ríos.

El Secretario,

Doctor *Jesús María España Vergara.*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República del Acta número 22 de fecha 27 de mayo de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Doctor *Jesús María España Vergara.*

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 24 DE 2008

(junio 11)

Legislatura 2007-2008

"*Discusión y votación informes de ponencia para primer debate*"

Siendo las 10:40 a. m., del día once (11) de junio de 2008, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento, como Vicepresidenta la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se procede con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Toro Torres Dilian Francisca

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad

Ramírez Ríos Gloria Inés

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Pinedo Vidal Miguel

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, legislatura 2007-2008, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Bueno, muy buenos días a todos los miembros de la Comisión Séptima del honorable Senado de la República, dándole una cordial bienvenida al doctor Rodrigo Lara, nuevo integrante de nuestra célula congresional. Tenemos previsto sesión para hoy y mañana de votación de Proyectos de ley, y la semana entrante de acuerdo a las convocatorias que haga la señora Presidenta del Congreso, de las Plenarias, haremos el mayor esfuerzo para sacar adelante los Proyectos que preferiblemente por calendario, tengan chance de quedar vivos para la siguiente legislatura, o por lo menos, los que vienen de Cámara, darles trámite para que puedan culminar su proceso legislativo. De manera que, señor Secretario, sírvase, por favor leer el Orden del Día, para la sesión el día de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente, Senado de la República, siendo las 10 y 40 a. m. de hoy miércoles 11 de junio del 2008, se procede por Secretaría a dar lectura al Orden del Día de esta Sesión Ordinaria así:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Discusión y votación, de informes de ponencias para primer debate, a los siguientes Proyectos de ley, anunciados conforme al artículo 8º, del Acto Legislativo número 001 de 2003, anunciados el 28 de mayo de 2008, según Acta número 23, de la siguiente manera:

Proyectos de ley número 59 de 2007 Senado, *por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.*

Ponente Primer debate, honorable Senadora, *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Proyectos de ley número 93 de 2007 Senado, *"por la cual se establecen medidas para mejorar las condiciones previsionales y laborales de las mujeres".*

Ponente primer debate Senado, honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruíz.*

Proyectos de ley número 172 de 2007 Senado, 289 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo, en lo referente a la licencia de maternidad y paternidad.*

Ponente primer debate Senado, honorable Senador *Jesús Bernal Amorocho*.

Proyectos de ley número 214 de 2007 Senado, 05 de 2007 Cámara, *por el cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas de mismo sexo.*

Ponente primer debate Senado, honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos.*

Proyectos de ley número 203 de 2007 Senado, *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional.*

Ponente primer debate Senado, honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Proyectos de ley número 229 de 2007 Senado, 272 de 2007 Cámara, *por el cual se expide la ley de protección del adulto mayor o persona de la tercera edad y se dictan otras disposiciones.*

Ponente primer debate Senado, honorable Senador *Alfonso Núñez Lapeira.*

Proyectos de ley número 25 de 2007 Senado, *por el cual se fija el término de caducidad para la acción de revisión de que trata el artículo 20 de la ley 797 de 2003 y su acumulado el Proyecto de ley número 55 de 2007 senado, por medio del cual se modifica el artículo 20 de la Ley 797 de 2003.*

Ponente primer debate, honorable Senador *Ricardo Arias Mora.*

Proyectos de ley número 64 de 2007 Senado, *por la cual se reglamentan los aportes al sistema de seguridad social en salud de los pensionados y se dictan otras disposiciones".*

Ponente primer debate, honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.*

Proyectos de ley número 37 de 2007 Senado, *por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los convenios de la O.I.T. número 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.*

Ponente primer debate, honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos.*

Proyectos de ley número 136 de 2007 Senado, 183 de 2006 Cámara, *por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos y se dictan otras disposiciones.*

Ponente primer debate Honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.*

Proyectos de ley número 112 de 2007 Senado, 033 de 2006 Cámara, *por la cual se declara la disciplina del "Capibol" como deporte nacional y se dictan otras disposiciones"*

Ponente primer debate, honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.*

Proyectos de ley número 69 de 2007 Senado, *por la cual se dictan disposiciones tendientes a procurar la protección y defensa de los derechos y asistencia hospitalaria gratuita de las menores embarazadas y se dictan otras disposiciones.*

Ponente primer debate honorable Senador, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona.*

Proyectos de ley número 105 de 2007 Senado, *por el cual se establece el salario básico para los profesionales.*

Ponente primer debate, honorable Senador, *Jorge Eliecer Ballesteros Bernier.*

III

Lo que propongan los honorables Senadores.

Leído el Orden del Día propuesto, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

señor Secretario, antes de poner en consideración el Orden del Día, por favor sírvase llamar a lista para verificar el quórum.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruíz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

Toro Torres Dilian Francisca

Señor Presidente, hay once Honorables Senadores en el recinto de la Comisión.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Habiendo quórum decisorio, se pone en consideración el Orden del Día. Hay una proposición, solicitando modificación del Orden del Día, a fin de que el punto diez sea discutido en segundo lugar, dado que la iniciativa cuenta con ponencia respectiva, y de no aprobarse, podría archivarse por no cumplir los requisitos de la Ley 5ª, la presenta la doctora Claudia Rodríguez, y aparecen el doctor Rodrigo Lara y otra firma. Era ponente la doctora Elsa Gladys. Está en consideración esa modificación de que el punto diez pase al punto segundo por términos. En consideración el Orden del Día con la modificación propuesta. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto dos del Orden del Día. Proyecto 2.1. Proyectos de ley número 59 de 2007 Senado: "*por medio del cual se crea la ley de protección integral a la familia*", Iniciativa, honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, honorable Representante Luis Felipe Barrios. Ponente Primer debate, honorable Senadora, Claudia Rodríguez de Castellanos

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Tiene la palabra la doctora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Honorable Senador Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Gracias señor Presidente. Efectivamente, la proposición se votó en la Comisión, pero había algunas proposiciones de algunos Honorables Senadores de la Comisión, y nos dimos en la tarea de visitarlos en sus oficinas, de escucharlos y especialmente el Senador Avellaneda, tiene unas proposiciones, de las cuales todas estamos de acuerdo, él mismo las quiere sugerir, no sé si cuando votemos, o votamos en bloque todos los artículos que no hay proposición, y solamente en los artículos, que sería el artículo 2º, en el artículo 11, el artículo 7º, el artículo 5º, el artículo 4º y el artículo 3º, y el artículo 9º, que es donde hay algunas proposiciones del honorable Senador Avellaneda, los demás sería votarlos en bloque, los demás artículos que no tienen ninguna otra proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Teniendo en cuenta que ya se votó el informe con que termina la ponencia y procedemos a votar el articulado, con la fórmula propuesta por la doctora Claudia. ¿Acoge la Comisión de votar en bloque los artículos que no tienen proposición?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí la acoge, señor Presidente, con los artículos pertinentes.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En consideración los artículos que no tienen proposición, en bloque. ¿Aprueba la Comisión los artículos?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Qué artículos tienen proposición, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ante la Secretaría no se han registrado proposiciones al respecto, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Teniendo en cuenta que no se presentaron proposiciones, hay un artículo que tiene proposición únicamente. Sírvase leer, ¿varios? son varias las proposiciones. ¿Sobre qué artículos, señor Secretario? Le damos la palabra al doctor Avellaneda, para que nos ilustre sobre qué artículos hay proposiciones.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, a ver, las proposiciones, todas más o menos están centradas en mi intervención, cuando estuvimos debatiendo la ponencia. Las proposiciones, todas han sido aceptadas por la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, ella ya las estuvo estudiando, las estuvo analizando, menos una, que la voy a dejar para el final. O sea, a ver si pudiéramos aprobar todas las proposiciones que están consensuadas con la ponente, y dejaríamos una al final que tiene, que merece una discusión especial. Hay una proposición al artículo 3º definiendo el concepto de descentralización, y entonces diríamos así: proceso de naturaleza sociopolítica, administrativa, económica y técnica que busca la transferencia del poder público hacia las entidades territoriales. La Nación asignará a las entidades territoriales las partidas presupuestales necesarias, dentro del ámbito de sus competencias para fortalecer y permitir el desarrollo integral de la política de familia. Esa es una proposición. Hay una parte que se suprime, porque es donde planteábamos que había una contradicción entre universalización y focalización. Entonces, se suprime el principio de focalización de inversión pública, esa es otra proposición. Luego, hay otra proposición para adicionar al numeral 2º del artículo 5º, en una frasecita. La frasecita que se agregaría, y de sus integrantes. Luego hay otra, una adición al numeral 5º del artículo 4º, sería modificando el numeral 5º, el cual quedaría así: derecho a la educación, con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos de asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad. Hay una modificación al artículo 7º, el cual, ese es un problema muy sencillo, hay una mala referencia al artículo 6º, lo corregimos, es un problema, no la leo para no alargar el tema. Hay una frase que pedimos se suprime, y cuenten con la existencia además de personas mayores, pero ahora no anoté aquí en qué artículo, ¿tú me alcanzas a recordar en qué artículo es? ¿Cómo? En el 8º, suprimiríamos esa partecita, y cuenten con la existencia de más de personas mayores. Y al artículo 11 se agregarían dos parágrafos: el primero diría: el Gobierno Nacional deberá incluir las asignaciones de recursos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley, en los Proyectos anuales de presupuesto, el marco fiscal de mediano plazo y el Plan Nacional de Desarrollo. Y un parágrafo transitorio: el Gobierno nacional contará con un plazo máximo de un año, para el diseño y elaboración de la política nacional de apoyo y fortalecimiento de la familia, de acuerdo con los principios, objetivos y líneas de intervención, establecidos en la presente Ley. Esas son las proposiciones que consensuamos con la ponente, Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Teniendo en cuenta que estas proposiciones, según tengo entendido han sido consensuadas, entonces las ponemos en consideración en bloque, y dejamos en la última proposición que corresponde al artículo 9º, para votarla de últimas y concluimos la votación del articulado. En consideración el articulado con las proposiciones propuestas por el doctor Avellaneda y consensuadas con la ponente. ¿Aprueba la Comisión el texto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En consideración la proposición del artículo 9º que ¿es sustitutiva, doctor Avellaneda? o ¿es aditiva?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

¿La del 9º? La del 9º es una modificatoria.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Ah, es modificatoria, entonces señor Secretario, sírvase leerla. Entonces vamos a discutir esta proposición que es la única que no ha sido consensuada, modificando el artículo 9º. ¿Cómo quedaría el artículo 9º, señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

El artículo 9º del Proyecto de ley 059 de 2007 Senado, quedará así: artículo 9º, observatorio de familia. Créase el observatorio de política de la familia, que permita conocer la estructura, necesidades, factores de riesgos, dinámicas familiares y calidad de vida, a fin de hacer el seguimiento a las políticas sociales, encaminadas a su fortalecimiento y protección, así como al redireccionamiento de los recursos y acciones que mejoren su condición. El observatorio de familia estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación, y contará con la participación de la Academia y la Sociedad Civil. Las entidades territoriales establecerán un observatorio de familia regional, adscrito a la oficina de planeación departamental y municipal, según el caso. Parágrafo transitorio: el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, dará cumplimiento a lo establecido en este artículo, en un plazo de seis meses, a partir de la promulgación de la presente Ley, a partir de la promulgación de la presente Ley. Firmado, honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, proposición al artículo 9º, al Proyecto de ley número 059.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Yo voy a ofrecerles la palabra al doctor Avellaneda y a la doctora Claudia, rápidamente, para que en forma muy sucinta le expliquen, ilustren a la Comisión sobre las diferencias sobre este artículo. Entonces, el doctor Avellaneda tiene la palabra.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

En la ponencia se plantea la creación de un observatorio de política de familia, que es supremamente importante. Creo que en eso, todos debemos estar de acuerdo. Lo que pasa es que, la doctora Claudia lo deja ya facultativo con un podrá, y yo digo créese ya, y yo digo créese, créese, créese porque no lo podemos crear, no lo podemos crear nosotros, porque nosotros no tenemos esa competencia, es decir, la facultad para eso debería ser con una iniciativa gubernamental, porque modifica la estructura ya**,** modifica la estructura de la Administración, entonces yo no estoy diciendo créase, es decir, no lo estamos creando, sino estamos diciendo, créese, estamos diciéndole al Gobierno, créelo ya**,** es esa. Allá en esto, quedaría muy facultativo si el Go-

bierno lo quiere o no, pero aquí le estamos diciendo al Gobierno créelo, usted tiene la competencia, nosotros no la podemos crear, entonces créelo. Es esa la...

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Teniendo en cuenta que percibo la aquiescencia de la ponente, entonces y veo el consenso de la Comisión, ¿aprueba la Comisión el artículo 9º, con la proposición modificatoria?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Título, señor Secretario. Claro, que usted ejerce casi como Presidente, porque no convocó ayer, pero, título señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley 059 de 2007 Senado, "Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia". Leído el título, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Aprueba la Comisión el título leído?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Quiere la Comisión que este Proyecto pase a segundo debate?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Para segundo debate, el mismo ponente que tiene en la Comisión, la doctora Claudia Yadira Inés Rodríguez de Castellanos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyectos de ley número 136 de 2007 Senado, 183 de 2006 Cámara, *por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos y se dictan otras disposiciones*".

Proyecto de la iniciativa de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz, honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive y honorable Senador Manuel Antonio Virgüez. Ponente en primer debate Senado, honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Para efectos de este Proyecto, vamos a discutir primero el informe con que termina la ponencia. Para eso le ofrezco la palabra y la bienvenida al mismo tiempo, a la doctora Gloria Stella Díaz, Representante a la Cámara por el Distrito capital, autora de la iniciativa. Doctora, tiene la palabra.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Muchísimas gracias, Senador. Agradezco a todos los Senadores el cambio del Orden del Día. Esta es una iniciativa muy social, que está dirigida a que haya una regulación en la operación y funcionamiento de los establecimientos donde funcionan los videojuegos, sobre todo para prevenir en la niñez y en la adolescencia el mal manejo y el uso inadecuado de este tipo de establecimientos. Básicamente busca reglamentar que su funcionamiento se haga a 200 metros de los establecimientos educativos, hasta 200 metros de los establecimientos educativos, que se prohíba el ingreso o la venta de bebidas alcohólicas y de sustancias alucinógenas, que se limite el uso de videojuegos, dependiendo de la clasificación que se haga. Como usted bien lo va a observar, señor Presidente, el Proyecto tiene ponencia positiva, infortunadamente la Senadora Elsa Gladys, que era la ponente, no lo puede defender, por la situación de que ella pasó a la Comisión Primera del Senado, le agradecería yo a la Mesa Directiva y ustedes Honorables Senadores, nos apoyaran en esta iniciativa, como quiera que, si no sale en este, este proyecto no es aprobado en esta legislatura, se podría hundir por trámite, ha sido ampliamente discutido y básicamente lo que quiero es el concurso de todos ustedes para salir adelante con esta iniciativa, y proponer que, de ser aprobado, se nombre como ponente para la discusión en la Plenaria del Senado, a la doctora Claudia Rodríguez de Castellanos. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En consideración el informe con que termina la ponencia, tiene la palabra el doctor Alfonso Núñez Lapeira y enseguida el Senador Lara.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, simplemente una pregunta, en términos de ponencia. En la ***Gaceta del Congreso,*** hasta donde yo veo, pero me dicen si estoy equivocado, no hay texto de la Ley sugerido para el primer debate, pero hay una parte que dice pliego de modificaciones al Proyecto, dice entonces, por ejemplo: el artículo 1º, quedará así, luego hay una motivación de la reforma al artículo 1º, y así sucesivamente. Entonces, señor Presidente, habría que decidir si el texto que vamos a votar hay que tomarlo del pliego de modificaciones, donde dice tal artículo quedará así, con el objeto de poder facilitar el trámite, porque salvo mejor indicación, la ponencia no incluye texto, puesto a consideración para primer debate. Simplemente una pregunta metodológica.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Yo creo que es válida su pregunta de técnica legislativa, de pronto hay un error en la presentación, pero el texto Senador, que se va a votar es el del pliego que aparece en la ***Gaceta del Congreso***. En el pliego de modificaciones, tal como aparece en la ***Gaceta del Congreso***. Tiene la palabra el Senador Lara.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Un saludo a todos los colegas de la Comisión Séptima, me siento muy contento y feliz de estar aquí con ustedes. Sí, señor.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Con la venia del Senador Lara, para una interpelación Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Yo quiero darle la bienvenida al Senador Lara a la Comisión Séptima. En esta Comisión así haya discrepancias ideológicas, que las hay, hemos intentado en trabajar en un ambiente de fraternidad, y en ambiente en donde se coloquen al Orden del Día, las discrepancias, respetándonos unos a otros. Yo por lo tanto quiero darle la bienvenida a la Comisión, le deseo éxitos, este es un saludo, yo soy el vocero del Polo, en nombre del Polo y en lo que podamos servir, estamos a su disposición, bienvenido Senador Lara.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Senador Bernal, de verdad le agradezco sus palabras y me encanta que exista un debate ideológico vivo, un debate ideológico fuerte, que eso es lo que le da relevancia al trabajo de una Comisión. Frente a este Proyecto, yo quiero hacer unas observaciones muy breves, yo creo que es un Proyecto oportuno, es un Proyecto necesario por el espacio que ha tomado los videojuegos en la vida de las familias colombianas, y en los jóvenes. No es algo nuevo, yo en mi adolescencia, crecí con los videojuegos, pero hoy estos han tomado un espacio mucho más amplio, y sobre todo han abarcado una pluralidad de temas, mucho más ambiciosa de lo que existía hace unos 20 años. Este Proyecto de ley para esquematizar básicamente su contenido, regula tres grandes aspectos: el acceso a estos videojuegos, la comercialización de los videojuegos y la explotación y el contenido de lo que es la explotación de los establecimientos comerciales, y al mismo tiempo, orienta hacia la creación de establecimientos comerciales, especializados en videojuegos, con el fin de impedir su dispersión y regular mejor su contenido y el acceso de la juventud, a estos. En los criterios de operación de los establecimientos públicos, pues se establecen los, el ingreso, la ubicación de estos y en particular, los somete a la Ley 232 de 1995, que es la Ley propia de los establecimientos comerciales. Por otro lado, hace una clasificación de estos videojuegos, de acuerdo con su contenido y le entrega al Ministerio de la Protección Social la vigilancia y la regulación de esto, y al mismo tiempo, descentraliza la vigilancia y la aplicación efectiva de estas disposiciones, en las Secretarías departamentales y municipales. Yo, pues apruebo el contenido de este Proyecto, sin embargo hago dos observaciones, ya más de técnica legislativa que de fondo, y en ese sentido radiqué dos proposiciones: en un primer término, en el artículo dos, numeral D, se establece una limitación del tiempo máximo de juego por usuario a dos horas por día.

Si bien esta es una excelente declaración de intención, por cuanto así debe ser, no debe haber más, no se debe jugar más de dos horas, así lo recomiendan todos los estudios técnicos, estamos creando una norma per se ineficaz, inaplicable, y yo no creo que, eso no contribuye a la seguridad y al orden que debe haber dentro del ordenamiento jurídico colombiano, esa es una norma de muy difícil aplicación y que en ese sentido se convierte en una norma ineficaz. En segundo lugar, se establece, en el numeral K, la expresión y vigilar en forma estricta con el fin de evitar la venta clandestina de cualquier otra sustancia psicoactiva de menores. Yo creo que la ley no debe recordar las obligaciones de cualquier establecimiento público, en el sentido primero de no vender sustancias psicoactivas, porque ese es un acto ilícito, y en segundo, aquí lo que estamos haciendo es una recordación, o una, otra vez estamos cayendo en una buena declaración de intención, porque, pues no creo que eso sea tema de ley, ni sea necesario establecerlo cuando es una obligación de todos los colombianos, y más aún de los establecimientos públicos. Entonces, yo creo que en virtud de la adecuada presentación de los Proyectos de ley, yo sugiero muy respetuosamente que eliminemos esa expresión y ese numeral d. Gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Senadora Dilian Francisca, y enseguida el Senador Ballesteros.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias, señor Presidente. Es solamente, primero para darle la bienvenida también al Senador Rodrigo Lara, y en la misma, en el mismo orden de ideas de lo que dijo aquí el doctor Chucho Bernal, esta Comisión es muy buena, o sea, la idea es que nos entendemos, trabajamos, de verdad, pues es que hay que decirlo, trabajamos. Tenemos nuestras diferencias y muchas, ideológicamente, pero, pero logramos, logramos hacer una integración, así que bienvenido y ojalá pues que usted también se integre al trabajo con nosotros. Aquí, a veces peleamos, nos cogemos del pelo, pero bueno no importa, lo importante es que hay compañerismo, hay trabajo, y eso es lo más importante. Yo solamente quería acotar, por eso es que vos usas turbante, es para que no te cojan del pelo, porque yo digo que aquí nos cogemos del pelo, pero que hay mucho compañerismo. Bueno, Yo quería primero que en el literal k se apruebe, se ponga también que, no solamente se prohíba el licor, sino también el cigarrillo, que es para menores de edad, entonces que también se ponga ahí cigarrillo. Lo otro que quería decir, es que, a mí me parece que la vigilancia y control por las Secretarías territoriales, eso no, eso no funciona, yo creo que ahora quien hace esa vigilancia es Etesa, si no estoy mal, Etesa. A mí me parece que, o sea, ponerles más funciones a la Secretaría de vigilancia y control y en este tema que no están preparados, pues al final se convierte, en que no hay ni vigilancia de nada, entonces, a mí me parece que es mejor dejarlo ... con Etesa que es algo muy especializado en esto, en la parte de videojuegos, y más bien que la Policía o quien esté encargado en la parte competente, sea el encargado de pronto, si hay que cerrar por alguna cosa, o porque no cumplieron y eso lo puede hacer. Pero yo creo que es mejor dejarlo en cabeza de Etesa y, que son ya especializados para ese tema.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias, Presidente. De igual manera, yo también quiero darle la bienvenida al Senador Rodrigo Lara, realmente tuve el honor de trabajar de cerca con su padre, cuando el extinto Nuevo Liberalismo, y ahora me encuentro con su hijo en otro escenario. Ya tuve la ocasión de conocerlo en La Guajira, bienvenido, doctor Lara. Yo quiero hacer un comentario, o más bien, presentar una preocupación a la autora, frente al Proyecto

que de por sí, me parece de la mayor importancia, y tiene que ver con el artículo 4º. En el artículo 4º, cuando se habla de la motivación de la reforma al artículo 4º, se dice: la clasificación de un videojuego debe darse por criterio técnico y científico de carácter objetivo, basado en su contenido. Y al inicio, cuando se trata de la misma clasificación que dice que corresponde al Ministerio de la Protección Social, se habla de que esta clasificación debe hacerla una mesa de expertos profesionales, en áreas relativas a salud mental, y allí establecen que estos miembros, pueden ser estudiantes de último semestre de carrera, como Psicología, Psiquiatría, etc., doctora, no sé, me parecería de pronto, un contrasentido que estemos hablando abajo de que debe hacerse la clasificación por parte, con criterios científicos y técnicos, y hasta dónde los estudiantes de último semestre tendrían esa competencia y esa formación para poder clasificar esos videojuegos.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Senador Rodrigo Lara, sobre el mismo tema.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente. Yo creo que la observación del Senador es muy oportuna, yo creo que eso es asunto ya propio de la reglamentación que le incumbe al Gobierno Nacional sobre esta ley, y no es un asunto propiamente reserva de ley.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Muy bien, entonces procedemos, señor Secretario, damos por cerrado el debate del informe con que termina la ponencia. ¿Aprueba la Comisión la proposición del informe con que termina la ponencia? Léala brevemente, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición

En atención a las anteriores consideraciones, propongo dar primer debate al **Proyecto de ley número 136 de 2007 Senado,** título, "*por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que presten el servicio de videojuegos y se dictan otras disposiciones"*, junto con el pliego de modificaciones adjunto. Firmado Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Senadora ponente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En consideración la proposición con que termina la ponencia. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Quiere la Comisión que se vote en bloque el articulado, salvo el artículo 2º, que tiene dos proposiciones presentadas por el honorable Senador Rodrigo Lara con la aditiva de la Senadora Dilian Francisca? Entonces en consideración todos los artículos, excepción hecha del artículo 2º, en bloque. ¿Aprueba la Comisión que se vote en bloque?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así lo aprueba la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Aprueba la Comisión el articulado en bloque, excepción hecha al artículo 2º?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En consideración el artículo 2º con las proposiciones modificativas en el sentido de suprimir el numeral d del artículo, y modificar el numeral k, de manera que quede: y vigilar, en forma estricta, con el fin de evitar la venta clandestina de cualquier otra sustancia psicoactiva y de cigarrillos a los menores, con la proposición presentada, en esta forma por el Senador Lara y adicionada por la Senadora Dilian Francisca. ¿Aprueba la Comisión las proposiciones leídas? Está eliminándose el numeral d y modificándose el numeral k, el literal k, perdón. Suprimir la expresión prevista en el literal k, es decir, se suprimiría la expresión y vigilar en forma estricta, entonces ¿cómo quedaría, señor Secretario, el literal k, para claridad de la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la proposición del honorable Senador Rodrigo Lara y la proposición de la honorable Senadora Dilian Francisca, quedaría así: literal k: no vender bebidas con contenido alcohólico ni cigarrillos en los establecimientos o salones cuya actividad comercial esté destinada a prestar el servicio de videojuegos. Queda suprimida la parte que dice y vigilar, en forma estricta, con el fin de evitar la venta clandestina de cualquier otra sustancia psicoactiva.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En consideración el artículo 2º, con la supresiones anunciadas en los literales d y k. ¿Aprueba la Comisión el artículo 2º?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Si lo aprueba, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Título, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 136 de 2007 Senado, Título: "*por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que presten el servicio de videojuegos y se dictan otras disposiciones"* Leído el título, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Aprueba la Comisión el título?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Quiere la Comisión que este Proyecto pase a su último debate?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Se designa de ponentes para Plenaria, el doctor Rodrigo Lara y la doctora Claudia Rodríguez de Castellanos. Continuamos con el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 93 de 2007 Senado, *por la cual se establecen medidas para mejorar las condiciones previsionales y laborales de las mujeres"*

Proyecto de la iniciativa de la honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón,* honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, honorable Senador Carlos Emiro Barriga, honorable Senadora Gina Parodi, honorable Senador José Name, honorable Senador Nicolás Uribe, honorable Senador Jorge Visbal Martelo y otros. Ponente primer debate: honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz. Ponencia primer debate Senado, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 665 de 2007.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Para efectos de discutir el informe con que termina la ponencia, ofrezco la palabra a la ponente, la Senadora Piedad Córdoba.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias, señor Presidente. Bueno, vamos a ver si se puede, ah, bueno ahí está, ¿ahí está? Bueno, este es un Proyecto muy interesante, que fue presentado por la Senadora Marta Lucía Ramírez, y que propone fundamentalmente medidas de carácter laboral y de previsión social para las mujeres. El contenido del Proyecto se divide en dos partes: normas en materia pensional y normas en materia laboral. Vamos a mirar las normas en materia pensional: primero, la creación de un aporte estatal para las madres de menores ingresos o que no trabajan, madres de menores ingresos o madres que no trabajan. Se crea un aporte estatal para las mujeres de menores ingresos, por cada hijo nacido vivo. La bonificación consiste en 52 semanas o 12 meses de cotización, sobre la base de un salario mínimo mensual, por cada hijo nacido vivo. Y esta bonificación se entrega, inclusive, hasta por dos hijos. El aporte ascendería al 15 por ciento punto cinco de un salario mínimo por cada hijo, es decir, el salario mínimo en el 2008 es de $ 461.500.00, y el aporte del bono estatal para las madres sería del 15.5 por ciento, es decir, $71.531,50, por doce meses, lo que significaría que al año serían $858.390. Si son dos hijos sería 1. 716.780, que es lo que contempla el Proyecto de ley. Entonces, repito, se crea un aporte estatal para las madres de menores ingresos o que no trabajan, que es un quince y medio por ciento del salario mínimo mensual por cada hijo. La Ley contempla en este caso que puede ser por dos hijos. En segundo lugar, la posibilidad de hacer aportes en la cuenta pensional del cónyuge o compañero o compañera permanente. El trabajador o trabajadora podrá hacer aportes en la cuenta pensional de su cónyuge. Bueno, nadie está poniendo cuidado.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

A ver, una moción de orden, a los honorables Senadores, para que escuchemos a la señora ponente, que está rindiendo el informe.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Bueno, entonces, la segunda propuesta dice, o reza sobre la posibilidad de hacer aportes en la cuenta pensional del cónyuge, compañero o compañera permanente. Dice que el trabajador o trabajadora, podrá hacer aportes en la cuenta pensional de su cónyuge o compañera permanente, que no es laboralmente activo o activa en el mercado laboral remunerado, y dice además que esta posibilidad se extiende a los padres o hermanos de los integrantes de la pareja, en caso de que tengan a cargo el cuidado de los hijos menores o del hogar. Esta es una propuesta, realmente muy interesante e innovadora, porque se extiende a quienes tienen la responsabilidad del cuidado de los menores. En tercer lugar: derecho del cónyuge divorciado o separado o del compañero o compañera permanente separado a una cuota parte de la pensión de vejez o e invalidez. Cuando el trabajador o trabajadora obtenga una pensión de vejez o de invalidez, su cónyuge, divorciado o divorciada, separado o separada, o su ex compañero o compañera permanente separado o separada tendrá derecho a una parte proporcional de la pensión, si la convivencia tuvo una convivencia mínima de diez años. Y esto, además es un avance que se viene discutiendo, inclusive desde la reforma laboral de la Ley 100, pero que aquí la recoge la Senadora Ramírez y a mí me parece que es una propuesta muy interesante.

Normas en materia laboral: primero, una extensión de la licencia de maternidad para las madres de bebés prematuros. Se propone adicionar a la licencia de maternidad vigente doce semanas, un número de semanas igual a la diferencia entre un nacimiento a término y el nacimiento prematuro. Y esto realmente se contempla porque, muchas de las veces, cuando ya el neonato que nace sin las semanas previstas, eso lo deben saber mucho mejor los médicos, se acaba la licencia de maternidad y el niño apenas está maduro para comenzar, precisamente a ser cuidado por la madre y la madre tiene que salir a trabajar, y el padre también, porque la licencia no llega sino a este término, en caso de que cualquiera de los dos disfrute de la licencia de maternidad, y lo que se trata, fundamentalmente, es de poder cuidar el bebé en esas semanas en que ya prácticamente se venció la licencia de maternidad.

A mí me parece que esta es una propuesta muy interesante, y que es mucha ocurrencia en el país, y que protege realmente a este tipo de bebés. Extensión de la licencia de maternidad para madres de bebés prematuros, esa fue la que acabé de, perdón. Bueno, voy a hacer como dos explicaciones de lo que acabo de plantear y es cuando la madre agota los días de licencia de maternidad, mientras el recién nacido se encuentra internado. A veces debe reintegrarse a su trabajo antes de que el bebé sea dado de alta, segundo, se dificulta una lactancia materna exitosa, porque debido a la falta de espacio personal, y políticas adecuadas, la estancia de una madre durante las 24 horas del día con su bebé enfermo no es una rutina viable, en las unidades neonatales de Colombia.

Segundo: la licencia no remunerada, en caso de enfermedad grave de un hijo menor de un año, ese también es un caso muy ocurrente, y que desprotege enormemente la posibilidad de la recuperación del niño, y también la posibilidad de que tanto la madre como el padre puedan dedicarse al cuidado del mismo. Uno

de los padres tendrá derecho a una licencia no remunerada hasta por seis meses, en caso de enfermedad grave debidamente comprobada, de un hijo menor de un año, con el fin de poder prodigarle el debido cuidado. La madre o en su ausencia el padre tendrá derecho a flexibilidad laboral en su trabajo, en su horario de trabajo, para atender al hijo menor que padezca discapacidad severa. Es decir, un niño, por ejemplo, que padezca de un cáncer, que no puede ser cuidado sino por la empleada del servicio y en algún caso, de pronto, por algún familiar, pues la ley contempla la posibilidad de una licencia, que le permita estar permanentemente con el niño, e inclusive extenderla al padre, pero también habla de la flexibilidad laboral que se puede dar en estos casos para atenderlos. O sea, son normas que fundamentalmente, tanto en materia pensional como en materia laboral tratan de paliar un poco la situación, sobre todo de niños en casos de enfermedades severas como estas, o en caso de un niño que nace en condiciones de prematuro. Pero, además en la parte pensional que es bien importante, se trata también en el caso de mujeres de muy escasos recursos económicos, pues contribuir de alguna manera, con unos aportes que, pues no son una cosa muy grande, pero que ayudan enormemente.

El objeto de la ley tiene fundamentalmente tratar de compensar inequidades en la condición de género en el ámbito laboral, y de previsión social, para que las mujeres puedan conciliar mejor su forma de vida laboral y familiar, que es tal vez como una de las realmente dificultades más grandes que tenemos las mujeres que trabajamos y que tenemos, y que estamos al cargo de la crianza de los hijos. A mí lo que me parece interesante de la propuesta de la Senadora Ramírez además, es que no solamente se queda en, radicado en cabeza de la mujer, sino que avanza en una propuesta que muchas de las mujeres hemos discutido durante muchísimos años, y es que la crianza, manutención y educación de los hijos debe estar tanto en manos del padre como la madre, por eso la propuesta abarca no solamente esa licencia para la mujer, sino que también la propone para los hombres, y en el caso también de la enfermedad grave de un niño, la propone también para los hombres.

En segundo lugar, la creación de la bonificación, se crea como aporte estatal una bonificación por cada hijo nacido vivo, para las madres que no tengan derecho a pensión de vejez, en cualquier régimen de pensiones, régimen de prima media con prestación definida, o régimen de ahorro individual por solidaridad. Ya vimos anteriormente cuál es el porcentaje, y cómo la ley la propone para, hasta para dos hijos. También habla la ley de las mujeres que son beneficiarias, mujeres no cotizantes a pensiones clasificadas en los niveles 1 y 2 del Sisbén, o sea en los sectores más bajos de la población, en cuanto a lo que tiene que ser, que ver con el acceso a prestaciones de servicios. Y segundo, mujeres cotizantes que no hayan completado el número de aportes necesarios para obtener una pensión, cuyo ingreso base de cotización no sea superior a un salario mínimo.

Beneficiarias de la bonificación: el monto de la bonificación será una suma equivalente a 52 semanas de cotización, es decir a un año, y por, calculadas sobre un salario mínimo y por cada hijo nacido vivo. Uno de los requisitos fundamentales es que el niño, el hijo, nazca vivo, y que además no sea dado en adopción. ¿Cómo se reconoce la bonificación? Se reconoce primero, mujeres no cotizantes al sistema de pensiones, bono pensional registrado a su favor en el Fondo de Solidaridad Pensional; segundo, mujeres cotizantes al sistema de pensiones, régimen de ahorro individual, bono pensional registrado en la cuenta de capitalización individual, y segundo: régimen de prima media, bono pensional registrado en el fondo de reservas, como semanas de cotización. Bueno, dice que el bono será computable como cotizante cuando la mujer cumpla los años que prevé el régimen de prima media, como edad de pensión, a partir del 1º de enero de 2009. Requisitos para tener derecho a la bonificación: ser mujer, dar a luz un hijo nacido vivo, no darlo en adopción, que el hijo biológico o adoptivo sobreviva, al menos hasta los cinco años de edad, y haber residido en Colombia por lo menos diez años continuos o discontinuos, contados desde que la peticionaria cumplió la mayoría de edad, y en todo caso haber residido en el país en los últimos cinco años anteriores a la solicitud de la bonificación.

Teníamos que en el Proyecto inicial se proponía veinte años de residencia en el país, y pensamos que va a ser muy difícil ese número de años, la obtención de la bonificación. Límite de la bonificación: la bonificación se entregará por dos hijos y no es acumulable con ninguna otra bonificación. Provisión de fondos: primero, para las bonificaciones para mujeres no cotizantes, los fondos serán previstos por el Fondo de Solidaridad Pensional, y bonificaciones para mujeres cotizantes, los fondos provendrán del Fondo de Garantía de Pensión Mínima. Si la bonificación no alcanza para una pensión de vejez, se incrementará la devolución de saldos en el régimen de ahorro individual, o la indemnización sustitutiva en el régimen de prima media.

Artículo ocho: aportes pensionales solidarios en cuentas de terceros, el cónyuge o compañero o compañera permanente que trabaje podrá hacer aportes a la cuenta pensional de su cónyuge, compañera o compañero permanente que no trabaja por dedicarse al cuidado de los hijos o a las tareas del hogar. A usted porque no le gusta esto. A ver y por qué no le gusta, bueno, ahora me dice por qué no le gusta. Bueno pero si le gustaba antes, no, pues si le gustaba antes compartir con ella, antes de separarse. El cónyuge o compañera o compañero permanente que trabaje podrá, es que es un machismo, podrá hacer aportes a la cuenta pensional de su cónyuge, compañero o compañera permanente que no trabaja por dedicarse al cuidado de los hijos o a las tareas del hogar.

Esta es una propuesta realmente muy, muy interesante, pero además de eso, yo diría que desarrolla un principio de solidaridad, y reconoce además el aporte que el trabajo en la casa no solamente contribuye, diría yo, al desarrollo y al mantenimiento de la familia. Bueno, también se podrá hacer aportes a la cuenta pensional de los padres o hermanos de cualquiera de los cónyuges o compañeros o compañeras permanentes, cuando aquellos tengan a su cargo el cuidado de los hijos menores o del hogar. Es de mucha ocurrencia, yo por ejemplo, cuando tenía mis hijos pequeños, que era muy difícil conseguir una persona que los cuidara, por cualquier razón, pues uno apela a la familia, a los

hermanos, o las hermanas, a veces a la mamá, muchas de las abuelas contribuyen mucho con esto, y me parece que es de justicia, que estos aporte puedan también radicarse en cabeza de ellos o de ellas.

El tercero beneficiario de los aportes no está obligado a cotizar a salud, pero debe estar amparado en el sistema de salud como persona a cargo del aportante. La posibilidad de aportar a la cuenta pensional de un tercero existe hoy, pero es inoperante, porque adicionalmente se debe aportar a la salud, lo que representa una cotización bastante alta, que desanima al cotizante.

Noveno, derecho a una cuota parte de la pensión de vejez o de invalidez, en caso de rupturas familiares, esta es la que a usted no le gusta, bueno. Reconocida una pensión de vejez o de invalidez, el cónyuge divorciado o separado o el ex compañero o compañera permanente, separada o separado que haya convivido con el pensionado por más de diez años, tendrá derecho a recibir una parte de la pensión proporcional a los años de convivencia. ¿Qué es lo que pasa? Que la mayoría de las veces los hombres, después de que consiguen, después de que cumplen 50 años o más, dejan a la compañera con la que llevan muchísimos años y dicen, ellos dicen, yo, usted ya tiene 50 años, yo prefiero conseguirme dos de 25, y lo que está haciendo la ley aquí, que además ha sido, aquí lo único que estamos haciendo y que plantea la Senadora Ramírez es recoger una inquietud de hace muchísimos años, que no se ha contemplado en la Ley, y es cierto que muchas veces una mujer acompaña a un hombre durante muchísimos años y resulta, puede ser también el hombre a la mujer, y resulta que después de diez o quince años, se consigue una mujer muy joven de veinte o de veinticinco años, y resulta que esta se queda con el viejito únicamente por la pensión y la otra queda totalmente desamparada. Esto es lo que está tratando de hacer la ley. Este derecho es irrenunciable, aun en caso de liquidación de la sociedad conyugal o de divorcio, después de los diez años de convivencia.

¿Entendió, Senador? ¿Sí entendió? Le pongo 20, bueno lo discutimos aquí.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Ahorita lo que pasó con el Consejo de Estado. En el Consejo de Estado, una señora, la esposa y ya con la esposa, tenían que compartir la pensión, pues son las esposas las que lavan, las que planchan, las que les huelen todo, y las amantes son las que pasan rico, entonces después se va a volver que, entonces uno tiene que compartir la pensión con la amante. A mí me parece que eso no es así, entonces me parece que si se quiere que se haga eso, pues, bueno, sepárese de su esposa, si está separado o divorciado, después que haya completado el número de años alto, no diez años, yo creo que podemos ponerle más años, porque lo que tú está diciendo es cierto, una muchacha joven, se coge un viejo no más para la pensión, entonces está dos años con el viejito y se muere y adiós, y ahí se queda con el viejito o viceversa, viceversa también, porque las mujeres también estamos expuestas a eso, entonces tiene que ser muchos más años, para eso.

A mí me parece que eso, y con eso cortamos un poquito lo que está haciendo el Consejo de Estado en este momento o lo que hizo con esa Sentencia.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Bueno, lo discutimos, discutámoslo, yo estoy apenas exponiendo la ponencia, pero yo tengo ninguna observación distinta a que yo sí creo que esto se debe precaver, porque finalmente la mujer, bien sea compañera permanente también o puede ser casada con él o no, pero convive, y se ha dado el caso de muchísimos años, y esto se da mucho, sobre todo en los sectores rurales y en los sectores más populares, donde finalmente, por el desconocimiento, déjeme terminar, doctor, déjeme terminar. Claro que yo he visto a muchos como usted, como una vez que vino aquí estrenando, un 20 de julio. Lo vimos estrenando sí, vea, quedó loco, bueno.

Extensión de licencia de maternidad para madres de niños prematuros. La madre de un hijo prematuro, nacido antes de la semana 37 de gestación, tendrá derecho de incrementar la licencia de maternidad de 12 semanas en el número de semanas faltantes para el nacimiento a término de su hijo. Eso fue lo que expliqué inicialmente. Licencia no remunerada, en caso de enfermedad grave de un hijo menor de un año. También Dilia estaba diciendo que muchas veces un niño con una enfermedad grave, por ejemplo un niñito que tenga cáncer antes de cumplir un año, la mayoría de las veces las mamás no tienen la posibilidad de dedicarse o el papá, de dedicarse a cuidarlo, y aquí lo que estamos planteando es que se pueda conceder una licencia, no remunerada, hasta por seis meses. Yo no sería, eso lo trae la ley, pero yo personalmente consideraría que esa licencia debería ser remunerada, lo que pasa es que los costos mismos incrementan la dificultad de que el proyecto pueda pasar, pero sería de todas maneras un aporte interesante que pudiera darse esta licencia no remunerada, y que la pueda disfrutar cualquiera de los dos padres, inclusive intercalarse.

También lo mismo con el caso de muchos niños que tienen una discapacidad severa. Sería muy importante, y eso es lo que pretende la ley, que se puedan flexibilizar los horarios laborales para que tanto el papá o la mamá puedan acompañar al niño en tratamientos que son supremamente difíciles, bueno.

Sustitución de la licencia de maternidad a favor del padre. Si la madre muere en el parto o durante la licencia de maternidad, dicha licencia o lo que reste de ella…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Honorable Senadora, con su venia, es que el Senador Lara está pidiendo una interpelación, no sé si usted la conceda.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Sí, yo apenas estoy exponiendo la..., pero tranquilo, yo no tengo ningún inconveniente en que lo puedas hacer de una vez.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Sí, Senadora, que se puede entender por enfermedad grave, que requiera atención en el hogar, pues la descripción es bastante amplia, y cualquier madre estima que hay que darle todo lo que es un niño grave y…

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

No estaba, yo creo que hay enfermedades que son, pues no se trata de una gripe, ni se trata de una tos, in-

clusive a veces puede pensar que es una neumonía, no se trata de eso, porque eso no requiere una licencia de seis meses, se trata de una enfermedad, por ejemplo, como un cáncer. Un niño, ah, sí. Ahora, yo creo que hay una limitante aquí muy clara, para que cualquiera pueda pensar, mamá o papá que se van a beneficiar de una licencia, es una licencia no remunerada, o sea, nadie va a decir que se va a cuidar, se va a inventar una enfermedad grave, cuando la licencia no es remunerada, o sea, va a dejar de ganar plata, pero, bueno, si se hace más restrictiva la acepción de la enfermedad, yo no, yo lo dejo como en cabeza de los que son médicos, que tienen en eso más… Entonces, de una vez redactémosla de una vez, Dilian, Dilian, redactémosla de una vez.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Una enfermedad crónica o de alto costo o catastrófica. Bueno, entonces puede ser esa, entonces crónica o de alto costo. Con eso ya sabemos. Ahí está incluida cáncer, sida, o sea, todas las enfermedades.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Bueno, según, le parece bien, Senador. Bueno, perfecto.

Doce, sustitución de la licencia de maternidad a favor del padre. Establece que si la madre muere en el parto o durante la licencia de maternidad, que el padre pueda responder, se pueda beneficiar de la licencia de maternidad, por el resto del periodo que falte, y además de eso, que no pueda ser despedido, que lo contempla la ley, en el caso de la madre. Ese es el artículo doce.

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Senadora, es que quedé muy pensativo, Senadora Piedad, con la preocupación que tiene el Senador Jesús Bernal, no, qué pena con usted. Porque él dice, él dice… La Senadora Dilian, 10 años, dice que deben ser 20; y el Senador Enrique Gómez pues dijo de una manera, digamos muy simpática, dijo pues que sean 15; entonces me quedé como pensando si el problema es exactamente como de eso, como de partir diferencias o de aritmética y tengo una pregunta por hacerle; se supone, y quisiera preguntársela a los expertos en el tema laboral: Se supone que el pensionado cuando se pensiona ya está casi libre de las responsabilidades de familia; cuando se adquiere el derecho de pensión se han surtido una serie de pasos en su vida que lo libran de esa responsabilidad, porque me parece y se lo pregunté al Senador Núñez, si a los 10 años, lamentablemente la pareja se separa, cómo hace ese padre de familia pensionado para seguir, digamos, surtiendo sus propias obligaciones, de estudio, de cosas, de sus hijos y demás, cuando lo que hay es una disminución del ingreso familiar, pero evidente, del 50%.

Entonces, yo siento que si bien la Senadora tiene razón en ese sentido en que la persona comparte, que tiene derecho y demás, yo creo que la razón de la ampliación de los años debía verse era desde el enfoque de que en 20 años volviendo al mismo tema, en esos 20 años, pues si supuestamente ya se cubrieron esas responsabilidades del núcleo familiar. No sé si usted comparte esa apreciación, es que estoy pensando en el pensionado que le dividen su pensión y que tenga sus hijos todavía estudiando en universidad.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Pero eso no lo pensó cuando se consiguió la otra, esas son cosas que uno tiene que precaver también…

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Eso, es cierto.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Antes de vulnerar los derechos de las demás, porque es que, si eso lo piensa cuando está estableciendo otra relación que inclusive puede afectar ese ingreso familiar, pues también tiene que pensarlo a lo largo en el futuro.

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Por supuesto, pero entonces la ley debe mirar el núcleo de la familia como tal, entonces me parece que a donde debe apuntar el legislador…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

A ver, yo con la venia de todos ustedes, les voy a pedir como una moción de orden, por qué no votamos el informe con que termina la ponencia y cuando estemos en el articulado ajustamos, o si no, se nos va el debate todo en el informe de la ponencia y cuando volvamos a estudiar el articulado nos toca estudiar proposiciones modificativas, sustitutivas y...

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Bueno.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Entonces, no sé, si quiere redondear, doctora Piedad, con el informe general de la ponencia y entramos en el articulado ya para ajustar el tema.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Sí, yo hice como, inicialmente, hice un informe general y lo que empecé fue a desglosarlo artículo por artículo para que quede claro, porque aparentemente, uno ve el proyecto como muy fácil y cuando se empieza a estudiar artículo por artículo uno se da cuenta de que el artículo, que los artículos no son tan fáciles y que tienen de alguna manera su veneno, en eso yo soy absolutamente delicada, porque creo que no se trata simplemente de aprobarlo, sino que cada uno se dé cuenta realmente de lo que pretende y era una de las observaciones que yo le hacía a la Senadora Ramírez en la discusión.

Y también quiero aclarar lo siguiente: Ustedes saben, no es un secreto, yo soy una Senadora de la oposición, y yo lo que no quiero es que la Senadora Ramírez vaya a pensar que no hice una explicación exhaustiva de los artículos, que de pronto no me interesó el proyecto, porque fuera de ella, y yo tengo mucho interés en que el proyecto salga, pero soy consciente de que tiene pues algunas observaciones que son importantes y que por eso yo inusualmente a lo que se hace siempre, pues he permitido que en la discusión de la exposición general quede claro el articulado, bueno.

Ya hablé de la sustitución de la licencia de maternidad a favor del padre, es una cosa que también es bien, pues me parece a mí bien útil porque si la mamá se muere en la licencia de maternidad, yo creo que es más que justo que la corra el padre, pero que además de ello, que es lo novedoso, que no pueda ser despedi-

do mientras que se cumple la licencia de, en este caso, sería de paternidad.

Artículo 13. *Atención del Parto*. La atención del parto y sus complicaciones no está sujeta a periodos mínimos de cotización; el reconocimiento de las prestaciones económicas por licencia de maternidad requiere que la afiliada sea trabajadora, que sea trabajadora o independiente, haya cotizado un mínimo de doce semanas antes del parto.

Bueno, aquí yo anotaría que el Decreto reglamentario 806 del 98 no exige periodos mínimos de cotización para la atención del parto, dice el artículo 62, pero sí exige el reconocimiento de las prestaciones económicas por licencia de maternidad que la afiliada haya cotizado como mínimo por un periodo igual al de la gestación. Este proyecto propone elevar a rango de ley la no exigencia de periodos mínimos en el caso de parto y disminuye el periodo mínimo en el caso de prestaciones económicas.

Claro, sí, ¡quedó claro!, ah, no me has puesto cuidado, bueno.

Artículo 14. En los 6 meses siguientes a la vigencia de la ley, el Gobierno reglamentará todos los aspectos necesarios para el reconocimiento de los derechos consagrados en ella.

Yo planteé una serie de supresiones que voy a leer a renglón seguido, que estaban en el proyecto inicial.

El proyecto inicial proponía en el artículo 10 obligar a todas las empresas instaladas en Colombia a incrementar políticas laborales con perspectiva de género que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres y su efectivo ejercicio en el ámbito laboral.

Yo propongo suprimir dicho artículo, porque tanto la Ley 823 de 2003, Plan de Igualdad de Oportunidades, que yo inclusive soy la autora de ese mismo proyecto, como el Proyecto 171 de 2006 Senado y 32 de 2007 Cámara *"por el cual se dictan normas para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres*", que fue aprobado precisamente ayer en la Cámara de Representantes, consagran disposiciones similares; es decir, la Ley de Igualdad de Oportunidades del 2003 y la ley *por la cual se dictan normas para erradicar todas las formas contra la discriminación de las mujeres* contemplan esa misma normatividad, esa misma, ¿qué?, se la maté, bueno, perfecto.

Artículo 1°. Perdón, El Estado Social de Derecho, se funda en el trabajo y la solidaridad de las personas.

Artículo 2°. Ahí trae unas letras en negrilla, palabras en negrilla, uno de los fines esenciales del Estado, es asegurar la vigencia de un orden justo, en negrilla **la vigencia de un orden justo,** o sea se complementa.

Artículo 5°. El Estado reconoce la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara la familia como institución básica de la sociedad.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y se suprime, gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación alguna.

Artículo 25. El trabajo goza en todas sus modalidades de la especial protección del Estado, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja.

Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, durante el embarazo y después del parto, gozará de especial asistencia y protección del Estado.

Artículo 44. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 48. La seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio irrenunciable que se prestará con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Y artículo 53. La protección a la mujer y a la maternidad es principio fundamental del Estatuto del Trabajo.

Señor Presidente, entonces, pienso que ya se puede someter a consideración el informe.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Con las reflexiones expuestas por la ponente, ponemos en consideración la proposición con que termina la ponencia, sírvase leerla, señor Secretario, ah, pero antes de eso hay dos comentarios, antes de votar la proposición, del Senador Avellaneda, que había pedido la palabra y la Senadora Gloria Inés. Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, muy corto. Creo que este es un proyecto que apunta en una dirección correcta en la dirección ordenada en la Constitución de 1991; de buscar una igualdad real, material y efectiva y no quedarnos en el campo de la igualdad apenas formal, por eso me parece que es una buena iniciativa, porque en el fondo lo que se está reconociendo en las motivaciones de este proyecto de ley es que evidentemente en Colombia además de otro tipo de discriminaciones, como las discriminaciones sociales, aquí hay una discriminación de género que afecta al género femenino y me parece muy bien que para la búsqueda de esa igualdad, es real, se estén en este proyecto de ley planteando una serie de discriminaciones de tipo positivo, que es lo que yo veo que se está haciendo acá, de manera que independientemente de que tengamos algunas observaciones sobre algunos artículos, yo creo que el proyecto es bueno y por eso votaremos de manera positiva el informe con que, la proposición con que termina el informe de ponencia. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Tiene la palabra, la había pedido a la doctora Gloria Inés Ramírez, no notaba qué se nos había hecho la Vicepresidenta, doctora Gloria Inés.

Vicepresidenta, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Muchas gracias, señor Presidente. Permítame en primer lugar como todos lo han hecho y llegué un poco tarde a la sesión por estar cumpliendo otras labores de esta célula congresional.

Quiero darle también la bienvenida al Honorable Senador Rodrigo Lara, la verdad es que nos sentimos

muy complacidos que una persona de sus calidades venga también a fortalecer esta Comisión Séptima, que tiene una responsabilidad inmensa frente al país, frente a las mayorías nacionales y nos parece pues que como lo escuché, muchos de los colegas ya lo habían expresado, esta es una comisión que en medio de muchas diferencias hemos podido avanzar y trabajar porque tenemos muy claro y de presente que nuestros, los proyectos que aquí y los debates controles de políticos que aquí hacemos tienen una repercusión clara en el ambiente social, en la inversión social y en la parte laboral de este país.

De igual manera, pues yo quiero darle un reconocimiento muy importante a la Senadora Piedad Córdoba, por el trabajo que ha hecho para explicar este proyecto que es de mucha trascendencia para las mujeres de Colombia y de igual manera a la Senadora Marta Lucía Ramírez, por esta importante iniciativa.

Yo solamente he pedido la palabra para ratificar, y reiterar la importancia de este proyecto, tiene como un objetivo central y fundamental este proyecto, trabajar hacia cómo nosotros vamos buscando un equilibrio en las inequidades de género que no voy a explicar aquí, pero que es muy importante que efectivamente con instrumentos y mecanismos concretos nosotros podamos ayudar fundamentalmente a que un sector poblacional tan importante como las mujeres, que somos el 52% de este país, podamos beneficiarnos de unos mecanismos que van a ayudar a la cotidianeidad, pero sobre todo al fortalecimiento de la familia y ahí, doctora Claudia, doctor Ricardo y doctor Enrique, ustedes que han jugado aquí un papel en el fortalecimiento de la familia, bueno y yo también, claro, me parece que este es un proyecto que sin lugar a dudas refuerza esa parte de sostenibilidad.

Lo primero es que a través de hacer posible que con medidas de carácter de previsión social se haga ese reconocimiento a ese trabajo silencioso para la sobrevivencia de los hogares que se aporta desde la mujer, me parece que ya es un objetivo, como ustedes lo han dicho muy bien, no solamente loable, sino que enaltece la gestión que podamos hacer desde aquí, pero sobre todo porque se hace de una manera también muy responsable, mirando que sea a través del Fondo de Solidaridad Pensional, que se pueda tener este rédito y este beneficio para aquellas mujeres que aunque yo no comparto la focalización del gasto, no la comparto, pero quiero decir que en este caso en concreto frente a lo que es las que están sisbenizadas nivel 1 y nivel 2, que son justamente las más pobres en esa afectación, puedan tener este reconocimiento que mejore sus condiciones de vida, pero sobre todo un reconocimiento a ese esfuerzo que se hace a nivel general.

Lo segundo que yo quiero destacar es que este proyecto de ley autoriza al cónyuge o a la compañera o al compañero permanente para que pueda hacer unos aportes previsionales solidarios; esta es una figura que es nueva, pero que se hace uso de ella, porque está también en la interpretación en desarrollo de lo que es la Ley 100; es decir, se permite que el cónyuge o compañera permanente pueda hacer aportes provisionales solidarios a la cuenta previsional de la pareja que se dedique al cuidado de los hijos y a las tareas del hogar, lo mismo pues que a los padres, o a los hermanos. Me parece que ese es otro elemento muy importante que yo quiero resaltar de esta iniciativa del proyecto de ley.

El tercer punto que me parece que es reiterarlo simplemente para conocimiento de todos, de lo que se está haciendo, es la adición que se hace al artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, en el sentido de otorgar licencia de maternidad a las madres de niños prematuros en un número igual de semanas a la diferencia entre el nacimiento a término y la edad gestacional del hijo nacido prematuramente.

La Senadora Piedad Córdoba hizo una importante reflexión en ese sentido; es que cuando un niño nace prematuro, lo saben muy bien aquí los médicos, pero pues todos, porque hemos sido padres, madres de familia, sabemos que un niño que nace en condiciones prematuras necesita unos cuidados especiales y esos cuidados especiales, por mucho que usted tenga quien le ayude, están es fundamentalmente digamos al calor de la madre o al calor del padre; eso me parece que es muy importante como reconocerlo y lo que hace este proyecto de ley es darle esa posibilidad, de que cuando el niño nace prematuramente, cuando la criatura es prematura, sin importar la licencia de maternidad, se da la opción de una licencia no remunerada, eso es lo que en otros países, Senadora Dilian, llaman proteger el puesto de trabajo por un tiempo, que es como la prerrogativa a la maternidad, o sea, yo puedo trabajar 6 meses, yo termino mi licencia y puedo seguir disfrutando de manera ya voluntaria sin remuneración digamos, puedo estar otros 6 meses o un año; el privilegio es que cuando termine ese cuidado de mi hijo, cuando ya esté en esas condiciones, yo tengo, puedo regresar a mi puesto de trabajo, es como guardar o proteger el puesto de trabajo, pero no tendría ningún costo desde el punto de vista remunerativo.

Yo pienso que esto es avanzar y es permitir que efectivamente la familia se pueda potencializar, pero además está planteando, en Canadá dan un año, en Alemania dan otro año y hasta en Siria dos años, pero bueno, no vamos a pedir tanto, yo escucho mucho al Senador Lapeira y me dice que cuando yo hablo, voy por lo ideal, no por lo terrenal, pues bueno, aquí estamos entonces buscando ese proceso entre lo terrenal y lo ideal.

Me parece que es un avance significativo que las mujeres de Colombia vamos a saber reconocer al Congreso, porque la verdad es que es una necesidad, ustedes no saben el dolor, bueno, también lo saben, porque como hombres, también lo han sentido, el dolor que uno siente cuando tiene un hijo prematuro, yo creo que es el caso, tengo mis dos hijos prematuros, puedo decirles con la absoluta certeza que es terriblemente cuando usted sabe que ese cuidado suyo sí es muy importante para poderlo poner en los estándares de "desarrollos normales", digámoslo pues entre comillas, así es que me parece que es un elemento más para que nosotras podamos apoyar este proyecto de ley.

Y finalmente, cuando se autoriza al cónyuge divorciado o separado, o al ex compañero, compañera permanente, a reclamar una cuota parte, porque tampoco es la pensión, es una cuota, es una cuota parte digamos de esa pensión de invalidez de su pareja, proporcional de acuerdo al tiempo, me parece que es un punto que podemos discutir, pero que se entienda que el sentido

es cómo proteger fundamentalmente –¿ya?– porque aquí puede ser hombre o puede ser mujer, puede ser que la que se muera sea la mujer y que quien tenga que reclamar pues puedan ser dos hombres, uno que haya sido su esposo de vida y otro que haya sido su último compañero; pero la idea es cómo nosotros buscamos una protección para esa persona digamos que inició y que tiene unos hijos para ella.

Así es pues que simplemente quiero reiterar la importancia de este proyecto de ley, Senadora Piedad Córdoba y honorables colegas, que si logramos aprobarlo hoy, esto va a ser un avance muy significativo en la cotidianeidad de las mujeres y digo un mecanismo realmente que puede ayudar a la protección y a la estabilidad de la familia. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Sobre el tema para finalizar la Senadora Claudia Rodríguez, y entramos a votarlo.

Honorable Senador Claudia Rodríguez de Castellanos:

Como todos han saludado al Senador Rodrigo Lara, también a nombre de Cambio Radical, por supuesto ha sido un honor que sea miembro de esta bancada, sé que usted va a dar grandes aportes no solamente jurídicos, sino también usted es una generación diferente que percibe el mundo de pronto no igual como perciben aquellos que tal vez estuvieron trabajando con su padre, y sé que tiene una gran experiencia, una hoja de vida muy importante que dará grandes avances en el tema legislativo, no solamente dentro de la bancada de Cambio Radical, sino aquí en la Comisión.

Esta es una Comisión con un sentido social y la verdad que todos estamos interesados en esto; entonces bienvenido, Rodrigo, y sabemos que vamos a trabajar en equipo aquí en la Comisión y en Cambio Radical.

Bueno, hoy estoy muy contenta por toda la exposición que hizo la Senadora Piedad Córdoba, porque esto es un aporte al fortalecimiento de la familia; de verdad que la exposición fue excelente, Piedad, y así como a veces de pronto hay discrepancias en conceptos; aquí se está fortaleciendo la familia, porque y también veo la posición de la Senadora Gloria Inés, que ratificó precisamente que es una base para hacer justicia tanto a un padre como a una madre, siempre usted, o hay un lenguaje o una palabra de equidad de género que lo utiliza mucho, Gloria Inés, y bueno, aquí se habla de eso, donde las mujeres obtengan no solamente igualdad de beneficios, sino también derechos frente a los hombres.

Algo interesante de la propuesta de la Senadora Marta Lucía es que mira la realidad de las familias colombianas; pero también la situación tanto del hombre y de la madre, o sea, que se me hace muy interesante, no sé si vaya dentro del nombre del proyecto, porque también está legislando para los hombres, no solamente para las mujeres, ese sería como un interrogante que le haría a la ponente, porque habría que cambiar como el título del proyecto.

Hay dos aspectos sobresalientes en esta importante iniciativa; la primera es la bonificación personal, pensional, la bonificación pensional en aquellas mujeres que no tienen derecho a una pensión de vejez, que fueron muchas de nuestras abuelas, de nuestras madres que renunciaron a realizar su sueños por levantar una familia, pero ella lo direcciona solamente a los estratos 1 y 2; o sea que no lo deja abierto sino realmente a estos estratos y se me hace que eso es progresivo y es una, y estamos en avanzada.

Lo mismo reconoce que esas mujeres que no están en un trabajo laboral, han renunciado a eso, a la seguridad social, a las prestaciones, a los ingresos extras, a un avance profesional y esto también es interesante para las nuevas generaciones que de pronto estuvieron 5 años en la universidad, se casaron, están levantando una familia, pues es interesante, claro que si estudió en la universidad, no creo que sea de estrato 1 y 2; pero que vean que sí es importante uno dedicarse por un tiempo a los hijos; o sea, que se me hace que tiene una filosofía interesante de protección a la familia, a los hijos, de transmitir valores, de protegerlos no solamente físicamente, sino tener ese calor de hogar.

Y esta iniciativa beneficia a las mujeres cabeza de familia; entonces cómo me voy a oponer a una iniciativa como estas, entonces tanto felicitar la Senadora Marta Lucía Ramírez como a la ponente.

De ahí mismo el segundo aporte que hace este proyecto de ley es a la extensión de licencia de maternidad para madres de niños prematuros; por supuesto que es la realidad que está viviendo también el país. Yo miraba estadísticas de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, y, escuchen bien esto, el 11.4, no sé si sabía eso, Piedad, de los nacimientos en Colombia son de niños prematuros, 11.4, y cuando no se dan los cuidados médicos y en coordinación con la madre, por lo general pueden tener consecuencias que va a ser una persona impedida como es una parálisis cerebral, pérdida de la visión, del oído, por lo general estas personas prematuras pueden perder también la visión y tienen muchas complicaciones en el futuro, dificultades para el aprendizaje; todo esto lo aprendí un poco más ahora en el foro de epilepsia.- Muchos de estos niños que sufren de epilepsia muchas veces fueron niños prematuros.

De ahí que la licencia de maternidad para madres de niños prematuros es algo justo y algo que va a proteger a esos niños para que puedan desarrollarse físicamente, síquicamente y sean hombres luego que aporten a la nación y no que sean dependientes ni de los padres en el futuro ni del Estado.

Tanto la bonificación pensional y la extensión de la licencia de maternidad, por madres de niños prematuros, son dos puntos a resaltar en este proyecto de ley, por eso, y también es algo novedoso lo de la licencia no remunerada, ustedes ven aquí dentro del proyecto de parto digno, que fue un debate que se dio acerca de la licencia, gracias a Dios pasó este concepto, pasó lo de la licencia, de pasar de 12 semanas a 14 semanas, ahora va para la plenaria, que fue un aporte también de todos ustedes y les quiero agradecer y va en coordinación con este proyecto de ley, y es verdad, estamos en el mínimo, en el índice mínimo a nivel internacional, porque aun la OIT, que Gloria Inés sabe muy bien estos convenios y resoluciones, dice que por lo menos deben ser 14 semanas mínimo de licencia de maternidad; entonces esto es un complemento para el proyecto de parto digno.

De ahí que estoy totalmente de acuerdo y se me hace novedoso lo de si la madres fallece durante el parto y durante el periodo de la licencia de maternidad, esta licencia sea extendida al padre.

Yo creo que aquí también no solamente se está legislando para la madre, sino para el padre, esto es algo, no sé, tal vez nosotros que tuvimos los hijos hace mucho tiempo, no nos acordamos mucho, pero eso es mucha tarea de levantarse uno por las noches, Rodrigo, vas a saber cuando tengas tu hijito, cada hora, cada 2 horas, cada 3 horas, eso es algo que se requiere mucho esfuerzo y mucha dedicación.

Sé que el concepto del Ministerio de Hacienda fue negativo, pero ahí yo le daría una sugerencia de pronto con Martha Lucía, con Piedad, aquí empieza ya la conciliación entre todos, ellos dicen que hay una, que hay un gran impacto fiscal por estas, dos, por la bonificación pensional y también por el concepto de licencia para las madres que tienen niños prematuros.

Aunque es un argumento que puede ser válido, no justifica que se deba desistir de este proyecto sin antes buscar una conciliación; entonces sí sería muy importante tener un acercamiento con el Gobierno y yo veo que lo podemos hacer para que este proyecto pueda continuar porque es una iniciativa muy importante que va a ayudar al progreso de la mujer, del país, una conciliación con el Gobierno también, o sea, darle como un ambiente para que pase fácilmente en la plenaria y pase la iniciativa, porque es un argumento válido, hay argumentos muy válidos en este proyecto de ley, Piedad, no es de partido, esto no es de partido, no es de ideología y por eso estoy muy contenta y ustedes están, también estás de acuerdo en fortalecer la familia y las nuevas generaciones.

Por eso me permito sugerir que logremos armonizar esta propuesta por supuesto hablando con el Gobierno, es importante hablar con el Gobierno y felicito a los autores y felicito a la ponente porque indudablemente esto ayuda al progreso social de nuestro país; entonces es un proyecto de avanzada, estoy totalmente de acuerdo porque fortalece la familia y las nuevas generaciones. Muy atenta de lo que explicaste y gracias, eres muy buena exponente. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

El Pastor Enrique Gómez había pedido la palabra. Senador,

Honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Aquí es Senador, no, aquí es Senador.

Honorable Senador Enrique Gómez:

Ojalá pueda…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Pastor y Senador Enrique Gómez.

Honorable Senador Enrique Gómez:

Ojalá pudiéramos traer aquí tener un (…) muy importante, una reflexión para el alma, para el espíritu. Bien, me alegro muchísimo de que el Senador Rodrigo Lara esté con nosotros, también le damos la bienvenida y de igual manera, yo me siento muy complacido en cuanto estos proyectos tan importantes para la familia, créanme que yo felicito a la doctora Marta Lucía y también a la Senadora Piedad Córdoba que lo ha interpretado, son cosas muy interesantes del progreso que nuestro país necesita con ese tipo de manifestaciones en la cual, yo creo que las mujeres y los hogares se van a sentir muy estimulados de ver cómo en el Senado cuentan con personas que realmente son muy interesantes luchando por un bienestar mejor y una atención mayor del Estado colombiano, por lo tanto, yo estoy dispuesto también para respaldar este proyecto y les agradezco lo que realmente hagamos siempre para el bienestar de los colombianos.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Muy bien, cerrado el debate del informe con que termina la ponencia, yo celebro que la Comisión ha llegado a un consenso sobre un proyecto tan importante que protege y fortalece la familia y defiende los derechos tanto de la mujer como del hombre en el articulado, doctora Claudia, una interpelación.

Honorable Senador Claudia Rodríguez de Castellanos:

Solo una inquietud, Senadora Piedad, Por qué dentro de los requisitos cuando usted habla de que la persona pueda adoptar un hijo, debe este niño que uno adopte, debe vivir 5 años, o si no ¿no va a ser beneficiaria? Así entendí yo de lo que leí de lo de la, no entiendo por qué ese es el único que no entiendo, en el artículo 5º: un hijo vivo, ¿hay que…? Que el hijo biológico o adoptivo, ah, o cualquiera, ah ya, pero venía antes…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Bueno, después de este feliz consenso de las Senadoras Piedad Córdoba, Claudia Rodríguez de Castellanos y la autora, la doctora Martha Lucía Ramírez? ¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia? Lea, señor Secretario, las proposiciones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dese primer debate al **Proyecto de ley número 93 de 2007 Senado,** Título: "*por la cual se establecen medidas para mejorar las condiciones previsionales y laborales de las mujeres" con las modificaciones* contenidas en el pliego anexo.

Firma, honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Articulado, yo sugiero que votemos el articulado en bloque salvo los artículos que tengan proposición, doctor Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

De mi parte, propondría que se votara todo el articulado…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Hecha a los artículos señalados por el Senador Avellaneda, el doctor Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Yo estoy de acuerdo con que se vote en bloque el articulado, pero el de la pensión, la cuota parte que hasta que corresponda, discutamos…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Qué artículo es ese?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Es el 9º.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Está incluido dentro de los artículos que señala el Senador Avellaneda, como excepción al articulado en bloque.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Bueno.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Entonces, ¿quiere la Comisión que se vote en bloque, excepción hecha de los artículos señalados por el Senador Avellaneda?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Aprueba la Comisión el articulado en bloque, excepción hecha de esos artículos que tienen proposición?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Entonces, vamos con el artículo 3º, señor Secretario, son 3º, 5º, 7º, 9º y 12.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

3º, 5º, 7º, 9º, y 12…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

3º, señor Secretario.

Secretario, Jesús María España Vergara:

No, no hay proposición.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿No hay proposición radicada en Secretaría? Sí, el Senador Avellaneda radicó una, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición al artículo 3º: Modifíquese el artículo 3º del Proyecto de ley número 93 de 2007 Senado, así:

Artículo 3º: *Beneficiarias*: Serán beneficiarias de la bonificación:

1. Las mujeres no cotizantes al Sistema de Pensiones.

2. Las mujeres cotizantes al Sistema de Pensiones que no hayan completado el número mínimo de aportes requeridos para obtener la pensión.

Firma, honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona. Leída la proposición al Artículo 3º, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En consideración el artículo 3º con la proposición presentada por el Senador Avellaneda, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Artículo 5º, señor Secretario, ¿hay alguna proposición?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una proposición al Artículo 7º.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Al 5º, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El siguiente, está al 7º.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Pero al 5º, hay una proposición de supresión que está presentando el Senador Avellaneda…

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No está radicada, señor Presidente,

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

La está presentando y la va a sustentar, Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, es que en el artículo 5º, hablando de la bonificación, se dice: Para tener derecho a la bonificación, se requiere:

Bueno, primero está bien; segundo está bien y tercero: Que el hijo biológico o adoptivo sobreviva al menos hasta los 5 años de edad. Voy en la misma dirección en que preguntaba la Senadora Claudia, me parece que esa última parte de la sobrevivencia, hasta por 5 años del hijo adoptivo, debe eliminarse para no hacer una restricción que sonaría que rompe el principio de igualdad.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Perfecto. ¿Aprueba la Comisión?

Honorable Senador Claudia Rodríguez de Castellanos:

O adoptivo…, o sea, cualquiera de los dos…

Honorable Senador Piedad Córdoba Ruiz:

Sobreviva al menos hasta 5…

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Hasta 5 años.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

¿Quitamos la edad para los dos?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Para los dos, para los dos. Ah, sí, para los dos.

Honorable Senador Claudia Rodríguez de Castellanos:

Ah, es para los dos, ah bueno.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Perdón, quitar la edad para los dos, sí.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Con la supresión expuesta por el Senador Avellaneda, teniendo en cuenta que debe, Senador, tener la proposición radicada en Secretaría sobre la supresión, con esta supresión, ¿Aprueba la Comisión el artículo 5º?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado con la supresión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Artículo 7º, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Modifíquese el artículo 7º, del Proyecto de ley 93 de 2007 Senado, así:

Artículo 7º. *Provisión de Fondos*: Las bonificaciones para Mujeres, no aportantes al sistema de pensiones, serán provistas con cargo al fondo de solidaridad pensional; en los demás casos las bonificaciones provendrán del fondo de garantías de pensión mínima.

Si, a pesar del reconocimiento de la bonificación, las cotizaciones no son suficientes para obtener una pensión de vejez, la bonificación incrementará la devolución de saldos en el régimen de ahorro individual o la indemnización sustitutiva en el de prima media.

En todo caso, para asegurar la sostenibilidad del sistema pensional, el Gobierno Nacional aportará al fondo de solidaridad pensional y al fondo de garantía de pensión mínima, los recursos necesarios para cubrir los costos, producto de la implementación de la presente ley, los cuales serán incluidos en el proyecto de presupuesto general de la nación.

Firmada, honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, al artículo 7º del Proyecto de ley número 93 de 2007 Senado.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Con ese Inciso aditivo, ¿Aprueba la Comisión el artículo 7º?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Artículo 9º, señor Secretario, Bueno, no hay más remedio que leer la proposición y discutirla. Artículo 9º, ¿hay alguna proposición radicada, señor secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No hay proposición radicada.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Entonces para ponencia de Segundo debate, le sugiero que la Senadora Piedad coordine un texto que se ajuste a los requerimientos de la Comisión, para el segundo debate. Senador Bernal, ¿es sobre el tema de pensión? cuota parte.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Bueno, yo quiero decir esto, a mí me parece que este artículo hace justicia a una de las mayores injusticias que se venían cometiendo, y es que realmente quienes construyen el hogar, en mi opinión, no es que sea machista, yo creo la mujer juega un papel determinante en la construcción del hogar, y casi siempre ha sido la víctima; yo conozco casos que han venido aquí al Congreso, de señoras que han convivido 30, 35 años con su esposo, se separa, se pensiona y no tiene derecho a nada.

Yo creo que el espíritu del artículo, de que a esa señora se le proteja, yo lo comparto, yo estoy de acuerdo en que debe protegerse a esas señoras; ahora, creo que el artículo es difuso, de, quien conviva más de 10 años, se le va a dar pensión y va a ser proporcional al tiempo, ¿proporcional al tiempo frente a qué?

Dice aquí: Frente al tiempo de cotización, no, no puede ser, yo creo, yo creo que la pensión debería ser para la esposa o la compañera con la que uno conviva y debería mirarse el tiempo para compartir la pensión, ni tanto que queme al santo, ni tanto que no lo alumbre, yo estoy de acuerdo en que esto corrige las injusticias…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En aras de avanzar…

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Ya voy a terminar, pero tampoco…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En aras de avanzar en el trámite legislativo, yo le sugiero, Senador Bernal, que en una Comisión con el Senador Avellaneda, y la doctora Gloria Inés, redacten un artículo y la doctora Piedad lo lleve a plenaria en segundo debate.

Vicepresidenta honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Pero permítame yo hago una aclaración (…) Ya, a ver, la aclaración va en este sentido, Senador Bernal, yo quiero leer, porque es la cuota parte, y la cuota parte está determinada es con el tiempo de convivencia -ya-, dice:

El cónyuge divorciado, pongámosle mucho cuidado porque el espíritu, todos lo compartimos: Dice: El cónyuge divorciado o separado, o el ex compañero permanente que haya convivido con su pareja más de 10 años, tendrá derecho a una cuota parte de la pensión de vejez o de invalidez, reconocida a favor de su ex cónyuge o ex compañera permanente.

La cuota parte pensional será proporcional al tiempo de convivencia, respecto al tiempo total, tenido en cuenta para el reconocimiento de la pensión; determinada esa proporción, la mitad corresponderá al ex cónyuge o ex compañera.

Es decir, usted necesita 20 años digámoslo para tener la pensión, y estamos colocando 10 años, o sea, que es el 50% del tiempo de convivencia en el cum-

plimiento de ese requisito y es en esa vía que se haría la proporcionalidad de la cuota de pensión, o sea, en ese caso estamos poniendo 10 años, 10 años, que es el 50%.

No, la cuota parte, para tener derecho a esa cuota parte, sería proporcional a ese tiempo de convivencia. Ese es el punto digamos.

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Yo creo que está confuso, y esa comisión que usted invita.

Vicepresidenta, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno, listo.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Yo pienso que aprobemos, es una sugerencia respetuosa; el artículo como está en la ponencia con el compromiso de que la ponente en una comisión accidental con el Senador Bernal, el Senador Avellaneda y la Senadora Gloria Inés busquen una redacción más afortunada para la ponencia del segundo debate.

Vicepresidenta, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno, muy bien.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

La ponente… y a la Senadora Claudia también, perfecto.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Si votó la buena…

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

No, pero a ver, yo creo que para que no legislemos tan, no legislemos tan a la carrera en este punto, para que no legislemos tan a la carrera porque puede haber confusión por la redacción, yo recojo la propuesta de la comisión accidental del Presidente, entre otras cosas porque yo soy consciente de que si no queda claro, en la plenaria, lo hunden, porque los hombres van a entender que es una cosa contra ellos, o sea, eso sí lo tengo claro, así que yo recojo la propuesta del Presidente y hacemos una redacción donde podamos explicar más a profundidad, porque veo que no se entiende.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Entonces, ¿aprueba la Comisión el artículo 9º, con el comentario de que queda pendiente?

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Supeditado.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Pendiente una comisión accidental para la plenaria, que rendirá una redacción más afortunada. ¿Aprueban el artículo 9º?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así lo aprueba la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Senadora, falta

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Presidente, ¿ya? Ya. Ah bueno, lo espero.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Artículo 12, falta el 12 y enseguida vamos con el título y…

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Después.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Concluimos. Artículo 12, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No hay proposición ante la Secretaría, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Pero hay una observación del Senador Avellaneda. Senador.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

a ver, este caso, yo creo que todos lo compartimos, el espíritu de la norma; pero yo quisiera dejar bien claro algo, dice:

Si la madre fallece en el parto o durante el periodo de la licencia de maternidad, dicha licencia o lo que le reste de ella corresponderá al padre, quien gozará del fuero establecido en el artículo 239 de este código.

¿Cuál es el derecho de la licencia? Es el derecho a irse, a atender al niño, a no trabajar y a que esa licencia sea remunerada. Si es bajo ese entendimiento, yo lo apruebo, si es bajo el entendimiento de que no hay derecho a la remuneración, no lo aprobaría porque no… okey, ah bueno, okey, listo.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Como la redacción es clara y aquí se ha interpretado el sentido que tiene el artículo, entonces como viene en la ponencia, ¿aprueba la Comisión el artículo 12?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Título, señor Secretario, señor Secretario, título por favor.

Secretario, Jesús María España Vergara:

Proyecto de Ley número 93 de 2007 Senado Título: *por la cual se establecen medidas de*...

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Por el cual, señor Secretario, para que no haya confusiones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

por la cual.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Por la cual…

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se establecen medidas para mejorar las condiciones previsionales y laborales de las mujeres.

Leído el título, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Aprueba la Comisión el Título?

Secretario, Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate a la plenaria del Senado?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Se designa como ponente a la Senadora Piedad Córdoba, para que rinda ponencia en segundo debate en la plenaria, con las luces que le dará la Comisión Accidental sobre el artículo 9º.

Siguiente punto del Orden del Día, pero antes la Senadora Piedad, para una constancia.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

No, no, señor Presidente, es que yo como también llegué sobre la marcha, no tuve la cortesía ni la decencia de saludar al nuevo miembro de la Comisión Séptima, el doctor Lara, me complace mucho que esté en esta Comisión y a mí en particular me complace muchísimo que esté en el Senado, porque así como muchos colombianos y colombianas tuvimos oportunidad en un momento dado de vivir lo que fue el sacrificio de Rodrigo Lara Bonilla, yo rescato enormemente que él esté aquí en el Congreso de la República y lo rescato además desde la siguiente reflexión que voy a hacer:

Yo estuve el lunes en el departamento del Huila, y estuve en la Universidad, en la Surcolombiana, que es una Universidad, a quien yo, a quien quiero demasiado y por quien profeso una profunda admiración.

Cuando yo estuve como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, que fue una época muy difícil en el año 99, cuando me secuestraron, tuve oportunidad de sacar del país a 10 estudiantes de la Universidad, por persecución de los grupos paramilitares y esos muchachos hoy son profesionales egresados de una de las universidades más prestigiosas de Quebec en Montreal y con ellos como exiliada yo también viví momentos muy difíciles en Canadá.

Yo hacía una reflexión en la Universidad, el lunes sobre lo que había sido el sufrimiento y el martirio de Rodrigo Lara Bonilla, cuando fue señalado como receptor de dineros del narcotráfico, en un momento en que, yo creo que más que cualquiera del Nuevo Liberalismo, Rodrigo Lara Bonilla venía haciendo, una, un, teniendo un enfrentamiento muy duro con estos grupos que todavía no eran muy visibles ante la opinión pública, ni jamás se imaginó el país lo desestabilizador que iba a ser hacia el futuro.

Yo diría que fue una actitud no solamente valerosa, sino una actitud muy vanguardista que no fue entendida en su momento y que además no pudo el país de ninguna forma oponerse a la base de esto; yo entiendo mucho el sufrimiento y yo comparaba lo que me está pasando a mí en este momento, cuando aparezco ante la opinión pública como lo peor del país, cuando se le endilgan a uno unos correos que jamás escribí y sobre todo cuando se llega hasta el punto de ser capaces de decir, en mi odio y mi oposición de la liberación de Ingrid, que me ha parecido tal vez lo más bajo que haya podido aparecer en una estrategia contra la oposición.

Y por eso, yo rescato muchísimo que tú estés aquí, porque sé que lo que sufrió la familia, lo que afecta en la sociedad, en la política este tipo de acciones que paralizan, que invisibilizan y que además, como ha sido común en este país, no dejar prosperar la oposición de ninguna manera; en algunos casos con lo que pasó con la Unión Patriótica, en otros, con las persecuciones hasta que la gente se tiene que ir del país, como en el caso de Aida Abella, o en casos individuales de personas que trataron de rescatar la política, como en el caso de Rodrigo Lara Bonilla, por quien yo siempre he tenido un profundo respeto y una gran admiración por lo que hizo en este país.

Así que yo me siento muy honrada con que un hijo de él esté aquí y que pueda seguir los pasos que su padre planteó al país, que es la lucha por una política sana, por erradicar del país las costumbres políticas que no han ayudado realmente a consolidar el país en lo democrático y sobre todo en la posibilidad de tener una oposición sana, libre, que no sea perseguida y yo creo que tú vas a tener que continuar esa tarea y muchos vamos a estar al lado tuyo para ayudarte a que esa tarea se pueda profundizar, porque tu trabajo no puede ser inferior a la memoria que el país tiene en Colombia sobre él. Así que bienvenido y muchísimas gracias por darme la oportunidad.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Muy bien, continuamos, señor Secretario con el Orden del Día. Siguiente Proyecto de ley.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 172 de 2007 Senado, 289 de 2007 Cámara, Título: *por medio del cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente a la licencia de maternidad y paternidad.*

La Secretaría informa que con fecha 9 de abril del presente año, fue radicada una solicitud de impedimento por parte del honorable Senador Jesús Antonio Bernal, quien actúa como Ponente para primer debate.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Teniendo en cuenta que hay un impedimento sobre la mesa del señor ponente, antes de darle cualquier trámite a la iniciativa, vamos a poner en consideración el impedimento, vamos a darle lectura, posteriormente le damos la palabra al ponente para que explique su impedimento, lo ponemos en discusión y lo votamos.

Sírvase, señor Secretario, leer el impedimento del señor ponente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Bogotá Distrito Capital, 8 de abril de 2008. Honorable Senador Milton Rodríguez, Presidente Comisión Séptima Constitucional permanente. Referencia:

Proyecto de ley 172 de 2007 Senado, 289 de 2007 Cámara, Título: *por medio del cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente a la licencia de maternidad y paternidad.*

Respetado doctor, por su digno conducto, ante la plenaria de la Comisión Séptima Constitucional permanente del Senado de la República, respetuosamente me permito presentar solicitud de impedimento para continuar en el trámite, es decir, en la discusión y votación en primer debate de Senado, como ponente del proyecto de ley de la referencia.

Elevo esta solicitud en estos momentos. Muy a pesar de que en mi calidad de Senador, rendí informe de ponencia al referido proyecto de ley sin estar enterado, solo hasta la fecha, que una parienta mía, en tercer grado de consanguinidad (sobrina) actualmente se encuentra en estado de embarazo múltiple.

Elevo la presente solicitud con base en lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 183 de la Constitución Política y en el numeral 3º del artículo 296, de la Ley 5ª de 1992. Lo anterior para los fines pertinentes.

Del señor Presidente, atentamente Jesús Antonio Bernal Amorocho, Senador de la República.

Leído el contenido de la solicitud de impedimento, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

¿Quiere sustentarlo, honorable Senador?

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal:

…cosas:

1. Yo rendí ponencia y rendí ponencia favorable, después de rendir la ponencia, es que me enteré que una sobrina mía, está embarazada y el embarazo es múltiple, y el proyecto es sobre embarazo múltiple; entonces por eso presenté la…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Solicitud de impedimento a la Comisión.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Solicitud de impedimento

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Muy bien, entonces, vamos a poner en consideración el impedimento. Sobre el punto, honorable Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente. Solicito a los demás colegas, a los demás compañeros, que rechacemos este impedimento, el hecho de que un pariente así sea en 3er grado de consanguinidad esté en una situación de embarazo no genera este impedimento, la ley es de carácter general, es impersonal, es abstracta y yo creo que allí no hay un conflicto de interés directo y de acuerdo con la jurisprudencia, pido que no aceptemos ese impedimento.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

En consideración el impedimento presentado por el honorable Senador Bernal ¿Aprueba la Comisión el impedimento?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Si la Comisión…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Ha sido negado, señor Secretario, según tengo entendido.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido negado y la Secretaría…

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Pero verifique con votación nominal, porque veo que usted no interpreta el sentir de la Comisión; entonces, votación nominal, señor Secretario, para que quede constancia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Es que en la grabación alcanzó a decir que estaba aprobado, entonces prefiero que sea por votación nominal porque yo entendí que había sido negado. Por votación nominal, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Los que voten por el Sí, aceptando el impedimento y los que voten por el No, negando el impedimento.

Aguirre Muñoz Germán Sí

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer.

Bernal Amorocho. Se abstiene y la Secretaría deja constancia que el honorable Senador no participa en la discusión y votación de su impedimento.

Córdoba Ruiz Piedad.

Gómez Montealegre Jorge

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso.

Pinedo Vidal Miguel

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira. (No)

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex. No

Toro Torres Dilian Francisca.

Señor Presidente, hay 10 votos por el No. En consecuencia, se entiende negada la solicitud de impedimento del honorable Senador Jesús Bernal Amorocho.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Negada la solicitud de impedimento, queda habilitado, Honorable Senador para rendir el informe de ponencia.

Entonces en ese orden de ideas, antes de poner en consideración la proposición con que termina la ponencia, ofrezco la palabra al señor Ponente, honorable Senador Jesús Bernal, para que ilustre a la Comisión sobre este Proyecto de ley.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Gracias Presidente.

Este proyecto es de iniciativa del Representante Jorge Eduardo González Ocampo, tiene que ver con que la legislación Colombiana no hace diferenciación entre un parto simple y un parto múltiple.

Y el tratamiento que hay en la legislación colombiana, todo es para un parto simple y resulta que hay partos simples y hay partos múltiples; entonces lo que se busca es que el parto múltiple tenga una legislación especial y que esa legislación corresponda a la realidad que existe en el país.

Si se quiere, o, si se quiere no, es más complicado el parto múltiple que el parto simple, en general, en general los partos múltiples en general, casi todos son prematuros; los partos múltiples al ser prematuros acarrean algunas dificultades para los bebés, como la parálisis, la pérdida de visión, la pérdida de audición, en algunos casos el retraso mental, etc., y la mujer que tiende a tener diferentes problemas de salud como la presión arterial, la preclampsia, la diabetes, etc.

Lo que el proyecto busca, entonces, es sintonizar esa situación y establecer unas reglas de juego claras, en el evento de los partos múltiples:

Que la madre tenga el tiempo suficiente para estar con sus hijos durante el parto, que goce de los beneficios que goza un parto simple, ese, el parto prematuro, dejándole completar su tiempo y hasta el tiempo posterior de la incapacidad médica, etc.

Bueno, esto en general es lo que es el proyecto de ley sobre los partos múltiples, es incrementar la licencia de maternidad para las trabajadoras con parto múltiple prematuro en tres semanas.

El artículo 2º de este proyecto introduce dos literales para certificar el embarazo múltiple o el prematuro.

El artículo 3º amplía el tiempo de licencia remunerada de paternidad, si se trata de parto múltiple o prematuro.

El artículo 4º introduce dos numerales que amplían el tiempo para la lactancia de los hijos de madres con parto múltiple.

Y el artículo 5º incrementa la indemnización, el número de días de descanso remunerado para las trabajadoras despedidas en justa causa, en los casos de embarazo múltiple.

Este es el proyecto de ley, señora Presidenta, creo que no, es muy...

Presidenta (E), Vicepresidenta, honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, honorable Senador Jesús Bernal, ha solicitado la palabra entonces el doctor Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidenta. Me parece que tal como lo ha explicado el Senador Bernal, este es un proyecto que debe merecer el apoyo nuestro, solo que quiero llamar la atención, Senadora Claudia y Senador Bernal, quiero llamar la atención sobre este tema; tenemos otro proyecto de ley que avanza en el sentido de que esta licencia de maternidad va a ser hasta por 14 semanas.

Presidenta (E), honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Correcto.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

¿Cierto? Okey. Y aquí en el artículo, en el artículo de este proyecto, se reitera, se reitera lo que hoy tenemos en el Código Sustantivo del Trabajo de la licencia de 12 semanas; los 2 proyectos entonces van digamos con unas redacciones diferentes, tenemos que buscar armonizar los 2 proyectos, no tengo ahoritica en mente una redacción, entonces no entro a proponer nada, pero sí para el segundo debate, para segundo debate, Senador Bernal, le recomendaría que ajustemos la redacción en torno al término de las semanas de cotización de la primera parte del artículo 236, con el otro proyecto que ya va adelante para que no nos vayan a queda desarmonizados.

Eso sería todo y yo tengo una observación muy pequeña respecto del artículo 4º; por tanto, pediría que se aprobara, se aprobara, se aprobara el proyecto y cuando sea el momento de discutir el artículo 4º, quisiera plantear una modificación. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

El Senador Ballesteros tiene la palabra y enseguida la doctora Claudia.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias, Presidente. Sí, yo creo que realmente este proyecto de ley es simplemente reconocimiento a una circunstancia relativamente frecuente en las mujeres y que como bien lo ha dicho el Senador Bernal, realmente es un embarazo que nosotros en medicina lo denominamos embarazo de alto riesgo, no solamente porque puede tener implicaciones para la madres, sino también para el bebé.

Generalmente, este tipo de embarazos, como bien lo señalaba el Senador Bernal, conlleva a partos pre términos, es decir, antes de que se cumpla la fecha normal de la gestación y a otra serie de patologías, conexas con el parto, con el embarazo múltiple que tiene que ver mucho con la dificultad con que una madre generalmente tiene que llevar este tipo de embarazos, de tal manera que yo creo que en buena hora se ha legislado sobre el tema y que la razón de ser del proyecto, pues es suficiente para que aprobemos en esta Comisión, esta iniciativa.

Me preocupa, como lo señalaba el Senador Avellaneda, que he estado mirando que los distintos proyectos que tienen que ver específicamente con la mujer embarazada se han estado definiendo distintos términos de licencia de maternidad, de tal manera que valdría la pena, como lo decía el Senador Avellaneda, que revisemos ese tema para que a la hora del té no tengamos distintos periodos de licencia de maternidad para cada patología o para cada circunstancia de una mujer embarazada.

Esa es pues mi única inquietud frente al proyecto.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez:

Tiene la palabra la Senadora Claudia Rodríguez…

Honorable Senador Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

… el propósito de esta iniciativa, que es algo similar a la anterior, es dar una protección especial a la familia, y especialmente a la mujer embarazada que tenga partos múltiples. Yo veo muy claro cómo cada legislador, autor de estas iniciativas y el ponente, ha direccionado de una manera distinta, Senador Ballesteros, en

el caso del Proyecto de parto digno era una licencia de maternidad general, donde pudiéramos estar a niveles internacionales, que era lo mínimo, la sugerencia que daba la OIT para que las mujeres en general, cuando dan a luz, puedan tener las 14 semanas de maternidad. En el caso de la iniciativa del Proyecto de ley, donde la autora es Marta Lucía Ramírez y la ponente fue la Senadora Piedad Córdoba, habla específicamente de las madres que dan a luz hijos prematuros. Y en este caso, es aquellas madres que tienen partos múltiples, es decir, trillizos, que en este momento cuando hay tantos métodos de fertilización, está muy común. Y de dos, sí, sería gemelos, trillizos, cuatrillizos, etc., etc. Entonces, va direccionado hacia estas mujeres que tienen estos partos múltiples, y que cotizan en el sistema de seguridad social con tres semanas adicionales de licencia, a las que actualmente se tienen, que son doce semanas. Yo confío que realmente sea aprobado tanto en Plenaria del Senado como en la Comisión Séptima de Cámara y la Plenaria de la Cámara, las catorce semanas que hemos propuesto en el Proyecto que va ahora, la próxima semana va para la Plenaria. Me encantaría que los miembros de esta Comisión me apoyaran cuando pueda exponer allá en la Plenaria.

De igual manera, pienso que aquí hay algo también interesante que se está pensando en el padre, y es que se amplía la licencia de la Ley María, que es cuando el padre que cotiza, son cuatro días más dos de la adición del Proyecto de ley, serían seis, es decir, que aquí están adicionando, ¿si es así, Senador Bernal?, dos, o sea que se le estaría adicionando a lo que hemos llamado la licencia de la Ley María, para los padres. Y para los padres, donde ambos cotizan ocho más dos, diez días. No hay razón de nosotros aprobar el anterior Proyecto y este no, entonces, de ahí que no puede haber, no debe preocuparse, Senador Ballesteros, porque es muy claro: un Proyecto va direccionado a nivel general, pero los otros dos Proyectos son complementos de situaciones muy específicas de las mujeres, mujeres que dan a luz hijos prematuros. Y en este, serían los que dan a luz hijos múltiples, esa sería como la aclaración, y lo he entendido muy bien, y por eso mi aprobación para este Proyecto de ley. Felicitar al autor y también al ponente, al Senador Jesús Bernal.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Muchísimas gracias señor Presidente. A mí me parece que efectivamente estos Proyectos de ley permiten que nosotros avancemos, no solamente en el acatamiento de normas internacionales, sino efectivamente en buscar esa equidad de género que ustedes saben aquí siempre hemos venido trabajando y que en este caso específico significa reconocer unas particularidades, unas características muy específicas, en un estado de maternidad, que como bien lo han señalado aquí, el Convenio 191 de la OIT ha planteado con claridad que esto se refiere a que en el Estado, el embarazo, el parto y el periodo puerperial, son tres fases de la vida procreadora de la mujer.

Es un elemento nuevo que introdujo, digamos, este convenio, en términos generales. Pero yo quiero hacer dos consideraciones: la una efectivamente: este convenio, la recomendación 191 del 2000, que desarrolla el Convenio 183, dice, recomienda, "la prolongación de la licencia de maternidad en el caso de nacimientos múltiples, con el propósito de proteger la salud de la madre y del recién nacido. Con ese elemento, pues, ya tendríamos justificado este Proyecto de ley, que me parece bien importante, pero yo quiero acoger, y llamo a la Comisión para que, en el espíritu que tenemos, de que efectivamente esto beneficie a las mujeres, nos permita, creemos una comisión accidental, yo le propongo, Presidente, que nos permita hacer una redacción que sea armónica con el Proyecto de ley, justamente, doctora Claudia, que va a cursar en Plenaria, ya para segundo debate.

Si nosotros hacemos ese y presentamos este, no van a ser consistentes, porque éste solamente lo hace para el parto múltiple, y el otro lo hace para toda la generalidad, entonces, en mi manera de ver, por lo que significa esto en la Plenaria, porque conozco la posición del Ministerio de la Protección Social, yo sé todo lo que le costó a la Senadora negociar ese punto, si nosotros le metemos este, entonces nos aprueban este, y dejan el resto por fuera. Entonces, yo llamaría con todo el respeto, y entendiendo cual es la intención, porque acoge muy bien lo de la lactancia, yo estoy absolutamente, estoy de acuerdo, pero el temor es a que efectivamente, Senador Bernal, a que efectivamente caigamos en una contradicción que nos hunda el Proyecto como tal. Sobre esa base.

yo le pediría muy especialmente al Presidente que nos permita, en el sentido de organizar, para que no se nos presente esta dicotomía, entonces hagamos una redacción el punto concreto, yo tengo aquí unas modificaciones, yo tengo aquí unas modificaciones ya, y las puedo radicar enseguida, pero en aras de que el objetivo es que esto avance, entonces que nos permitan que hagamos una redacción y con eso, entonces podamos trabajar para segundo debate.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Sobre el punto, doctora Claudia.

Honorable Senador Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Bueno. Siempre he sido muy respetuosa de todas las iniciativas que tiene la Senadora Gloria Inés, y hace un año, cuando presenté el Proyecto de parto digno, aparentemente hubo una oposición, y precisamente respecto a algunos artículos que estaban dentro del Proyecto. Efectivamente pensé que debíamos tener esa comisión accidental o comisión accidental. Y en esa comisión estaba la Senadora Gloria Inés Ramírez y otra Senadora, y por ocho meses estuvo guardado el Proyecto porque no llegábamos a un articulado y a una redacción como debía ser. Entonces, yo creo que uno tiene que ser respetuoso también del trabajo de los legisladores, sé que a Marta Lucía no le agradaría que yo, dentro de la ponencia para segundo debate, hiciera, pudiera introducir algunos, algunas iniciativas de lo que ella está proponiendo aquí, entonces, son Proyectos muy importantes, Marta Lucía ha trabajado también muy bien este Proyecto, la Senadora Piedad, yo les diría que continúen los Proyectos como van, la verdad que fui muy paciente por ocho meses, la Senadora Gloria Inés no quería, quería que sacáramos unos

artículos del nasciturus, de lo que era la defensa del niño antes de nacer, lo hicimos y fueron, donde se dilató por más de ocho meses, un año, y yo creo que eso no es justo en el sentido de que uno quiere que avancen las iniciativas, y ser muy respetuosos entre todos. Entonces, yo sí pienso que cada uno debe presentar su Proyecto de ley, su ponencia, son complementarias, no van en contravía, no tiene el mismo espíritu y se está protegiendo a la familia, sino que es, las situaciones son tan distintas, que es importante dar la argumentación constitucional, jurídica, mirar el costo que el impacto fiscal, y yo si les, a la Comisión muy respetuosamente les diría que por más de dos años estuve trabajando en este Proyecto de ley y fue muy dificultoso con las Senadoras, porque ellas tenían otro concepto de familia, querían tener el tema del aborto dentro del Proyecto de parto digno, que era totalmente contrario al espíritu de lo que yo tenía, entonces, en ese sentido sí, yo le pediría muy respetuoso al Presidente de esta Comisión que sigamos como vamos, esta armonía, donde estamos produciendo, donde estamos dando muy buenos resultados y demos los debates, tanto en el Senado como en la Cámara. Gracias señores.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Me ha pedido una réplica la Senadora Gloria Inés.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente. Bueno, lo primero que yo quiero dejar aquí es que cualquier Senador de una Comisión, y que llegue un Proyecto de ley, pues tiene el derecho de modificar el Proyecto y de aportarle al Proyecto, para bien o para mal, desde su perspectiva, para eso los estudiamos, y para eso venimos aquí. Otra cosa es que, por cortesía parlamentaria, que también practicamos, tratemos de hablar antes y digamos, tratar de que los proyectos salgan consensuados. Eso también es claro. Pero primero, yo no acepto, doctora Claudia, que usted me diga a mí que yo dilaté su Proyecto o que lo quería hundir: primero porque presenté, discúlpeme, presenté siete, siete posibilidades en las negociaciones del articulado del Proyecto. Es absolutamente claro, y yo lo quiero dejar claro ante todos, porque no se trata de acabar un proyecto, por acabarlo, yo, mi espíritu aquí siempre ha sido, es cómo ayudo en lo que puedo ayudar y fortalezco, y también he dejado claros mis puntos de vista ideológicos, cuando no los compartimos, como lo hemos hecho todo. Entonces, lo primero que quiero es que quede eso claro. Lo segundo, no se trata de que yo hubiera querido engañar o poner el tema del aborto, no, doctora Claudia, es que usted en su Proyecto colocó los derechos de la madre embarazada, y un derecho de una madre embarazada es lo que dijo la Sentencia de la Corte, y la Sentencia de la Corte dijo que una madre embarazada, cuando ha quedado en ella por violación o que está sufriendo la posibilidad de que su vida corra riesgo, o que el feto venga con malformación, tiene el derecho a interrumpir su embarazo, no es que yo me lo haya inventado. Usted me pudiera, y yo le aceptaría gustosamente su re, lo que usted me dice, si yo hubiese colocado un punto diverso. Usted sabe que yo creo en la libre opción e la maternidad, pero eso no fue lo que yo le coloqué allí. Es en los derechos de la madre embarazada, coloqué, y me parecía justo, que como se estaban planteando, se plantearan también ese derecho como tal en lo que usted señala.

Y lo tercero, señor Presidente en esta réplica, quiero dejar muy claro: son dos Proyectos distintos, y aquí el espíritu es otro, aquí no se trata de conciliar propuestas diferentes, aquí todas tenemos un mismo sentido, y es cómo hacemos que este Proyecto pueda avanzar, pero la verdad, es que tal y como está, yo tengo aquí las modificaciones y se las puedo colocar y radicar, pero ese no es el espíritu. Yo entiendo que el Senador Bernal ha entendido el espíritu de lo que ha dicho el doctor Avellaneda, y que en esa misma medida van las tres modificaciones, por ejemplo, que yo le tengo a ese Proyecto de ley, porque me parece muy grave que, sabiendo todo lo que se hizo en ese Proyecto del parto digno, para que pasara la licencia de catorce semanas, que yo soy consciente de eso, ahora nosotros, con este nuevo Proyecto de ley, se ponga en riesgo eso. Entonces, por eso le pido, muy fraternalmente, no es con el ánimo y se lo aclaro, doctora Claudia, en esta réplica, no es con el ánimo de enredarlo ni mucho menos. Estoy es aportándole y aquí le digo, honorable Senador, radico y propongo que esa comisión conjuntamente con el Senador Bernal trabajemos el artículo, para que en la Plenaria no tenga ningún tropiezo. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Para claridad de la Comisión, ¿su propuesta, doctora Gloria Inés, es que se conforme la comisión accidental, para buscar un consenso en el articulado, y se aplace la votación del articulado? ¿O que se vote el articulado como viene en la ponencia y la comisión accidental sea para el segundo debate en la Plenaria? Que se vote como viene en la ponencia y una comisión accidental rodee al señor ponente y mejore la redacción en la Plenaria. ¿Interpreto bien en el sentimiento de la Comisión? Haber, yo pienso, para unos últimos comentarios, la doctora Claudia y el doctor Avellaneda y cerramos la votación ya del informe con que termina la ponencia. Ah, y el señor ponente había pedido la palabra primera.

Honorable Senador Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Quiero hacer unas aclaraciones o, una precisión, respecto a mis palabras. Yo a Gloria Inés, a la Senadora Gloria Inés, hoy yo le quiero reconocer que es una Senadora disciplinada, Senadora Gloria Inés es una Senadora disciplinada, en otros temas hemos trabajado con mucho, siempre hemos trabajado con mucho compañerismo, mucho respeto. Yo también a usted, todos los argumentos jurídicos, legales y aún su ideología la respeto, pero yo nunca dije que usted me quería hundir el Proyecto, lo que dije fue que esta comisión accidental fue tan, se dilató por más de ocho meses que, de alguna otra manera si me sentí frenada en cuanto a mi actividad legislativa. Entonces, yo pienso, el Proyecto de parto digno debe continuar en la Plenaria del Senado, porque he hecho un trabajo de más de dos años y los otros Proyectos también que continúan, como quiere el autor o como quiere el ponente. Eso es.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Senador Jesús Bernal, tiene la palabra.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Es que quiero hacer dos precisiones: una, si este Proyecto no llega a Plenaria, el Proyecto se hunde, porque el Proyecto está completando la segunda legislatura. Yo estoy, yo creo que hay como una errónea interpretación. Lo que está proponiendo Gloria Inés es una cosa simple, de mecánica congresional, y es, en un Proyecto de ley que estamos aprobando, que la licencia de maternidad se pase de doce a catorce, y en este estamos proponiendo que la de doce, se aumente en tres semanas, entonces, lo que está diciendo Gloria, pongámonos de acuerdo en la redacción, para que no vaya a haber discusión y no vaya a haber contradicciones. Yo estoy de acuerdo, es decir, pongámonos de acuerdo en que lo que aprobamos, en un Proyecto, no vaya a ir en contravía de lo que aprobamos en el otro, es simple y llanamente eso, es decir, yo estoy de acuerdo en que pongamos a tono, la redacción de los Proyectos, con lo que la Comisión aprueba. La Comisión no puede aprobar licencia de maternidad por un lado catorce semanas, y por el otro lado decir, no, doce más tres, no, no, entonces, es decir, eso nos quitaría hasta seriedad a nosotros, de lo que estamos haciendo. Con la venia de la Presidencia.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Una interpelación el doctor Ricardo.

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Doctor Bernal, el Proyecto que se aprobó se fue con catorce semanas. Pues prevalece, entonces.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Senador Avellaneda para que nos ayude a dar luces aquí, Senador.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Senadora Claudia. Senadora Claudia. Senadora Claudia, escuche y verá. Escuche por favor Senadora Claudia. No estamos, nadie creo que haya propuesto aquí, hacer una comisión para su Proyecto, primera aclaración. Segundo: lo que aquí hemos dicho es que este Proyecto, que está, que estamos discutiendo ahoritica, el del Senador Bernal, debemos armonizarlo con su Proyecto, si no lo hacemos así, vamos a suponer que su Proyecto es aprobado, su Proyecto va con catorce semanas y este queda como regla general, con una licencia de maternidad de doce semanas, porque la introducción del artículo es así. Todo trabajador en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de doce semanas. Si su Proyecto sale primero, se convierte en Ley, después sale este, Senadora, Senadora ¿me escucha? Bueno, entonces, este Proyecto, este Proyecto que sale después, derogaría la Ley suya y entonces, hemos dañado el trabajo que usted ha hecho. Nada, nada hay atentatorio contra su Proyecto, nada, pero absolutamente nada. Entonces, Presidente, esto era lo primero que quería decir, además no creo que se necesite una comisión, creo que el Senador Bernal, ya lo entendió claro que es armonizar la redacción, y plantearía una última cosa Presidente. Yo tengo, yo tengo una observación, con respecto al artículo 4º o mejor, dos observaciones con respecto al artículo 4º. Una observación es en el numeral primero, porque ahí se habla de dar unos descansos para que la madre pueda amamantar al niño, excelente, nadie puede estar en desacuerdo con eso. Solo que, en el Proyecto dice que, el término mediante el cual debe darse ese derecho a amamantar al niño, es en los primeros seis meses de edad, entonces, yo estoy planteando una modificación a esa parte para que los seis meses sean contados a partir de la fecha en que culmine la licencia de maternidad, de lo contrario entonces, ese derecho a amamantar al niño en la fábrica, va a quedar reducido prácticamente a tres meses, entonces esos seis meses no serían efectivos. Y lo segundo, Senador Bernal, la segunda observación que tengo es en este sentido: ese derecho de amamantar al niño, en las ciudades prácticamente no está operando. Hoy hay una legislación sobre eso, yo ahoritica no recuerdo, pero hoy existe, pero en las ciudades, prácticamente no se cumple. ¿Por qué no se cumple? Porque es muy difícil que lleven al niño, del sitio de donde reside, al sitio donde trabaja la señora, y si son dos, dos momentos de treinta minutos, pues, es, o hay que tener al niño allí en la fábrica, lo cual resulta difícil. Entonces, yo recuerdo que en alguna ocasión se me planteó este problema, y dije, algún día hay que modificar esta legislación. Por eso, yo propondría esto, Senador Bernal, que se haga una redacción muy parecida a esto, un parágrafo donde se diga, en los casos en los que por razón de distancia, entre el sitio de residencia y trabajo, y tiempo por traslado entre ellos resulta imposible el cumplimiento en lo establecido en os numerales uno y dos del presente artículo, el empleador está en la obligación de ajustar proporcionalmente, al final de la jornada, los descansos a que se tengan derecho. Es en ese sentido, para que pueda existir un derecho efectivo a favor de la lactancia.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Muy bien. Yo les hago una reflexión, simplemente de orden reglamentario. Yo veo imposible conciliar un articulado hoy. El proyecto, los ocho días se vencen el 19. Se aprobaría en Plenaria el 20 y no le veo tiempo para la conciliación. En aras a que tratemos de meterlo en la unidad de cuidados intensivos este Proyecto, yo les sugeriría que lo votemos, que ustedes hagan todo el esfuerzo por ponerse de acuerdo para la ponencia en segundo debate, y obviamente, los Senadores que tengan inquietud sobre el articulado, le transmiten al ponente, el tema. De lo contrario, este Proyecto está náufrago. ¿Aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Quiere la Comisión que el articulado se vote en bloque?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Aprueba la Comisión el articulado del Proyecto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Título, señor Secretario, casi Presidente porque ejerce hace rato. A ver, la doctora Gloria Inés Ramírez, antes del título.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Presidente. Es que yo radiqué unas modificaciones al proyecto. Ahí están, entonces lo que yo le propongo, porque queremos que el Proyecto salga, es que esas modificaciones sean tenidas en cuenta para segundo debate.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Señor ponente, por favor tome nota de las modificaciones que la Senadora está proponiendo para que sean estudiadas. Y lo mismo, las modificaciones que tenga la doctora Claudia, entonces doctor Jesús, usted se encarga de conciliar la tesis de esta dos Honorables Senadoras, por favor. Muy bien, entonces, que no es fácil, pero usted tiene un espíritu conciliador, Senador Bernal. Bueno. Muy bien. Señor Secretario, usted que es tan acucioso, se le olvidó leer la proposición con que termina la ponencia, que siempre me lo recuerda. Entonces, por favor señor Secretario, lea, volvemos nuevamente y la proposición con que termina la ponencia, porque se le ha olvidado leerla, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así se hace, señor Presidente. Proposición: Con fundamento en las consideraciones expuestas, propongo a la Comisión Séptima del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 172 de 2007 Senado, 289 de 2007 Cámara**, *por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente a la licencia de maternidad y paternidad*. Leído el título del proyecto, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

En consideración el título del Proyecto. Primero de la ponencia, perdón, de la proposición con que termina la ponencia. ¿Aprueba la Comisión, la proposición?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Nuevamente el título, señor Secretario. Título del Proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

"*por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente a la licencia de maternidad y paternidad*".

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Aprueba la Comisión el título leído?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

¿Quiere la Comisión que este Proyecto vaya al cuarto y último debate?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Muy bien, señor Secretario. En vista de que percibo un cansancio justificado y generalizado, yo cito para mañana, anuncio los Proyectos, no sin antes recordar que el ponente de este Proyecto, sigue siendo el Senador Jesús Bernal con las luces de las Senadoras Claudia Rodríguez y Gloria Inés Ramírez. Bueno, muy bien Entonces, vamos a anunciar los Proyectos para la sesión de mañana que queda convocada para las diez de la mañana. Anuncie los Proyectos señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyectos que se anuncian para discusión y votación en la próxima sesión, conforme al artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003. Proyectos de Ley número 37 de 2007 Senado, Proyecto de Ley 37 que es el suyo Senador.

Proyectos de Ley número 203 de 2007 Senado, "*por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional"*.

Proyectos de Ley número 69 de 2007 Senado, "*por la cual se dictan disposiciones tendientes a procurar la protección y defensa de los derechos y asistencia hospitalaria gratuita de las menores embarazadas y se dictan otras disposiciones*".

Proyectos de Ley número 182 de 2007 Senado, "*por el cual se garantizan los derechos laborales y sociales de las madres comunitarias de Colombia*".

Proyectos de Ley número 112 de 2007 Senado, 033 de 2006 Cámara, "*por la cual se declara la disciplina del "Capibol" como deporte nacional y se dictan otras disposiciones,* **Proyectos de Ley número 229 de 2007 Senado, 272 de 2007 Cámara, Proyecto de Ley número 105 de 2007 Senado, Proyecto de Ley número 214 de 2007 Senado, Proyecto de Ley número 25 de 2007 Senado y su acumulado 055 de 2007, Proyecto de Ley número 295 de 08 Senado sobre Cajas de Compensación Vivienda Militar,** "*por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 353 del 11 de febrero de 1994, se adiciona la Ley 973 del 21 de julio de 2005, y se dictan otras disposiciones*.

Proyectos de Ley número 192 de 2007 Senado, Proyectos de Ley número 233 de 2008 Senado, Proyectos de Ley número 238 de 2008 Senado, *mediante el cual se crean unidades de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes terminales y se prohíben para ellos los tratamientos extraordinarios o desproporcionados que no dan calidad de vida*".

Proyectos de Ley número 174 de 2007 Senado, 121 de 2006 Cámara sobre carrera administrativa legislativa, Proyectos de Ley número 237 de 2008 Senado: "*por la cual se declara urgencia vital la atención integral del servicio de salud materna, dentro del sistema de seguridad social en salud, se modifican los artículos 166 y 230 de la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones*.

Proyectos de ley número 285 de 2008 Senado: "*por la cual se establece la ley de promoción y prevención en salud mental y se dictan otras disposiciones"*. Anunciados los Proyectos para la próxima sesión convocada para mañana señor Presidente. Fue anunciado de segundo, se lo repito señora Vicepresidente, Proyecto de ley número 02 de 2007 Senado y su acu-

mulado, y su acumulado corresponde al Estatuto del Trabajo. Fue el segundo que se anunció.

Presidente, honorable Senador Milton Árlex Rodríguez Sarmiento:

Muy bien, entonces anunciados los Proyectos de ley, se levanta la sesión y se convoca para mañana a las diez de la mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo la una y quince p. m., el señor Presidente da por terminada la sesión, y por Secretaría se les recuerda a los honorables Senadores, que el señor Presidente convocó para mañana a las diez de la mañana, en el recinto de la Comisión Séptima del Senado.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 03 de octubre de 2006 (***por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República")***, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (**causales de pérdida de investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de pérdida de investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**proyectos de actos legislativos y de ley o mociones de censura**".

El Presidente,

Milton Árlex Rodríguez

La Vicepresidenta,

Gloria *Inés Ramírez Ríos*

El Secretario,

Doctor *Jesús España Vergara*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los tres (24) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del acta No. 24 de fecha 11 de junio de 2007, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Doctor *Jesús España Vergara.*

CONTENIDO

Gaceta número 53 - Viernes 5 de marzo de 2010
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Acta número 13 de abril 16 de 2008 1
Acta número 17 de mayo 6 de 2008 17
Acta número 19 de mayo 13 de 2008 25
Acta número 22 de mayo 27 de 2008 41
Acta número 24 de junio 11 de 2008 67

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010